



BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

II LEGISLATURA

Serie D:
ACTOS DE CONTROL

28 de septiembre de 1985

Núm. 107

INDICE

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (PE)	
<i>PREGUNTAS</i>	
PE 6.471-I	Pregunta del Diputado don José Segura Sanfeliu, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre cuándo piensa el Gobierno presentar al Congreso para su aprobación un proyecto de ley que regule el ejercicio del derecho de huelga..... 6702
PE 6.472-I	Pregunta del Diputado don Manuel Renedo Omaechevarría, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a desarrollo del tráfico aéreo en el aeropuerto de Córdoba y otros extremos 6702
PE 6.473-I	Pregunta del Diputado don José Joaquín Peñarrubia Agius, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a Municipios de la Comunidad Autónoma de Murcia que pusieron en práctica el recargo municipal sobre la cuota líquida del IRPF del ejercicio 1983, a liquidar en 1984 y otros extremos..... 6702
PE 6.474-I	Pregunta del Diputado don Arturo Escuder Croft, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a si el Gobierno piensa incrementar la cuantía y modificar el sistema vigente respecto a los créditos a la construcción y otros extremos..... 6702
PE 6.475-I	Pregunta del Diputado don Arturo Escuder Croft, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a tiempo que transcurre entre la adjudicación de una obra pública y el pago por parte de la Administración y otros extremos 6703
PE 6.476-I	Pregunta del Diputado don Arturo Escuder Croft, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a volumen de créditos al sector privado a finales de junio de 1985 en Canarias y otros extremos..... 6703
PE 6.477-I	Pregunta del Diputado don Arturo Escuder Croft, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a evolución de la matriculación en el segundo trimestre de 1985 en Canarias de vehículos industriales de carga y de autobuses y otros extremos 6704
PE 6.478-I	Pregunta del Diputado don Arturo Escuder Croft, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a volumen de envíos de mercancías desde la Península y Baleares a Canarias en el primer trimestre de 1985 y otros extremos..... 6704
PE 6.479-I	Pregunta del Diputado don Arturo Escuder Croft, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a población activa total, con especificación de sus componentes, en cada provincia canaria en el segundo trimestre de 1985 y otros extremos..... 6704

Núms.		Páginas
PE 6.480-I	Pregunta del Diputado don Arturo Escuder Croft, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a consumo de productos derivados del petróleo en el segundo trimestre de 1985 en cada provincia canaria y otros extremos	6705
PE 6.481-I	Pregunta del Diputado don Arturo Escuder Croft, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a evolución de índice general de precios en las capitales canarias hasta el 30 de junio de 1985 y otros extremos	6705
PE 6.482-I	Pregunta del Diputado don Arturo Escuder Croft, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a criterios de TVE para determinar si paga o cobra por retransmitir pruebas deportivas y otros extremos	6705
PE 6.483-I	Pregunta del Diputado don Arturo Escuder Croft, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a evolución de la licitación pública y contrataciones de obras en el primer extremo de 1985 por el MOPU y otros extremos	6706
PE 6.484-I	Pregunta del Diputado don Arturo Escuder Croft, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a inversiones de SODICAN en nuevas empresas en cada provincia canaria en 1984 y otros extremos	6707
PE 6.485-I	Pregunta del Diputado don Arturo Escuder Croft, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a costo de los carburantes en Canarias en el primer trimestre de 1985 y otros extremos	6707
PE 6.486-I	Pregunta del Diputado don Arturo Escuder Croft, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a población protegida por el INSALUD en cada provincia canaria a finales de junio de 1985 y otros extremos	6707
PE 6.487-I	Pregunta del Diputado don Arturo Escuder Croft, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a asalariados afiliados que estaban en alta en cada provincia canaria, en los diferentes regimenes de la Seguridad Social, al 30 de junio de 1985 y otros extremos	6708
PE 6.488-I	Pregunta del Diputado don Arturo Escuder Croft, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a inversiones realizadas en los programas de fomento de empleo en cada provincia canaria y otros extremos	6708
PE 6.489-I	Pregunta del Diputado don Arturo Escuder Croft, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a número de beneficiarios de prestaciones económicas por desempleo en cada provincia canaria al 30 de junio de 1985 y otros extremos	6708
PE 6.490-I	Pregunta del Diputado don Arturo Escuder Croft, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a número de colocaciones acogidas a los diferentes programas de fomento de empleo en cada provincia canaria en el primer semestre de 1985 y otros extremos	6709
PE 6.491-I	Pregunta del Diputado don Arturo Escuder Croft, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a composición del paro, por grupos de edad y sexo, en cada provincia canaria en el segundo trimestre de 1985, según la EPA y otros extremos	6709
PE 6.492-I	Pregunta del Diputado don Juan Antonio Montesinos García, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a centros estatales de enseñanza que sufrieron asaltos o robos en 1984 y otros extremos	6709
PE 6.493-I	Pregunta del Diputado don José Segura Sanfeliu, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a medidas para eliminar la denominada economía sumergida y otros extremos	6710
PE 6.494-I	Pregunta del Diputado don José Joaquín Peñarrubia Agius, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a medidas para facilitar a los profesores directamente afectados su derecho de poder optar, en plano de igualdad, con el resto de los funcionarios a cualquier plaza del Estado y otros extremos	6710
PE 6.495-I	Pregunta del Diputado don José Segura Sanfeliu, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a instalación en España de ATT y otros extremos	6711

Núms.		Páginas
PE 6.496-I	Pregunta del Diputado don José Segura Sanfeliu, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a cuota a pagar por los abonados de la Compañía Telefónica, que quieran tener un recibo detallado y otros extremos.....	6711
PE 6.497-I	Pregunta del Diputado don José Segura Sanfeliu, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a razón por la que no se dota a Gerona de una nueva Magistratura de Trabajo y otros extremos	6711
PE 6.498-I	Pregunta del Diputado don José Segura Sanfeliu, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa al reglamento de las enfermerías de las plazas de toros y otros extremos	6712
PE 6.499-I	Pregunta del Diputado don José Segura Sanfeliu, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a vigilancia de tráfico de droga en la aduana del aeropuerto de Barcelona y otros extremos.....	6712
PE 6.500-I	Pregunta del Diputado don José Segura Sanfeliu, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a gastos de desplazamiento a Reykiavik de varios directivos de la Federación Española de Fútbol y otros extremos	6712
PE 6.501-I	Pregunta del Diputado don José Segura Sanfeliu, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a la presentación por el Gobierno de una proposición de ley de educación física y deportes y otros extremos	6712
PE 6.502-I	Pregunta del Diputado don José Segura Sanfeliu, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a política proteccionista de la actual Dirección General de Cinematografía a la industria cinematográfica y otros extremos	6713
PE 6.503-I	Pregunta del Diputado don José Segura Sanfeliu, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a auto del Tribunal Supremo por el que se declara inaplicable el vigente reglament orgánico para la policía gubernativa, promulgado en julio de 1975 y otros extremos	6713
PE 6.504-I	Pregunta del Diputado don José Segura Sanfeliu, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a medidas para que CAMPSA atienda las indicaciones del Ayuntamiento de Badalona y otros extremos	6713
PE 6.505-I	Pregunta del Diputado don José Segura Sanfeliu, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a colaboración entre España y Francia para evitar actos de sabotaje contra camiones españoles que transportan frutas y hortalizas a Europa y otros extremos.....	6714
PE 6.506-I	Pregunta del Diputado don José Segura Sanfeliu, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a daños en la central térmica de Cercs y otros extremos	6714
PE 6.507-I	Pregunta del Diputado don José Segura Sanfeliu, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a medidas para aminorar la deuda pública y otros extremos.....	6715
PE 6.508-I	Pregunta del Diputado don José Segura Sanfeliu, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a diálogo del Gobierno con el sector de farmacias y otros extremos	6715
PE 6.509-I	Pregunta del Diputado don José Segura Sanfeliu, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a medidas para evitar la inflación estimada por el Banco de España y otros extremos	6715
PE 6.510-I	Pregunta del Diputado don José Segura Sanfeliu, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a razones de la reducción de las licitaciones de la Cámara de Contratistas de Cataluña y otros extremos.....	6715
PE 6.511-I	Pregunta del Diputado don Rodrigo de Rato Figaredo, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a denuncia pública contra IBINAUTO, S. A., y otros extremos	6716
PE 6.512-I	Pregunta del Diputado don Isaías Zarazaga Burillo, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a motivos de la negativa de la Delegación española a firmar el Protocolo de Helsinki sobre contaminación atmosférica por alta emisión de dióxido de azufre y otros extremos	6716

Núms.	Páginas
PE 6.513-I	Pregunta del Diputado don Juan Antonio Montesinos García, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a desviación hacia un turismo de mayor calidad económica y otros extremos 6717
PE 6.514-I	Pregunta del Diputado don Juan Antonio Montesinos García, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a medidas del Gobierno para solucionar el bloqueo comercial libio que afecta a pedidos de artículos de piel y otros extremos 6717
PE 6.515-I	Pregunta del Diputado don Juan Antonio Montesinos García, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a medidas del Gobierno para resolver la situación financiera de los Ayuntamientos españoles y otros extremos 6717
PE 6.516-I	Pregunta del Diputado don Juan Antonio Montesinos García, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a oferta del Gobierno español a la Walt Disney Productions para su instalación en España y otros extremos 6718
PE 6.517-I	Pregunta del Diputado don Juan Antonio Montesinos García, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a si conoce el Gobierno la utilización y destino de los fondos de FOGASA y otros extremos 6718
PE 6.518-I	Pregunta del Diputado don Juan Antonio Montesinos García, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a nuevo plazo hábil para solicitar subvención para el curso 1984/85 para centros docentes y otros extremos 6718
PE 6.519-I	Pregunta del Diputado don Juan Antonio Montesinos García, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa reparto por provincias de los 281.000 parados sin prestación económica alguna y otros extremos 6719
PE 6.520-I	Pregunta del Diputado don Juan Antonio Montesinos García, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a anomalías en Marruecos con un vehículo de la empresa Transmecha, S. L. y otros extremos 6719
PE 6.521-I	Pregunta del Diputado don Juan Antonio Montesinos García, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a nuevas medidas de seguridad en varios aeropuertos españoles y otros extremos 6721
PE 6.522-I	Pregunta del Diputado don Juan Antonio Montesinos García, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a análisis de restos del avión siniestrado en Sondica y otros extremos 6721
PE 6.523-I	Pregunta del Diputado don Juan Antonio Montesinos García, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a obras de acondicionamiento de un edificio en Mallorca para ser utilizado por el Presidente del Gobierno y otros extremos 6721
PE 6.524-I	Pregunta del Diputado don Juan Antonio Montesinos García, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a trámites necesarios para que cualquier ciudadano pueda celebrar una boda en instalaciones del Patrimonio Nacional y otros extremos 6722
PE 6.525-I	Pregunta del Diputado don Juan Antonio Montesinos García, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a utilización del yate guardacostas «Azor» por el Presidente del Gobierno y otros extremos 6722
PE 6.526-I	Pregunta del Diputado don Gabriel Elorriaga Fernández, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a las ayudas económicas, fiscales y laborales fijadas por la Comisión Delegada para Asuntos Económicos del Gobierno caso de instalarse en España Disneylandia y otros extremos 6722
PE 6.527-I	Pregunta del Diputado don Gabriel Elorriaga Fernández, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a reducción de efectivos militares norteamericanos en España y otros extremos 6722
PE 6.528-I	Pregunta del Diputado don Modesto Fraile Poujade, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a protección a integrantes de las Fuerzas Armadas 6723

Núms.		Páginas
PE 6.529-I	Pregunta del Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a reestructuración para la explotación agrícola en los llamados «productos sensibles» en la provincia de Barcelona y otros extremos	6724
PE 6.530-I	Pregunta del Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a reestructuración para la explotación agrícola en los llamados «productos sensibles» en la provincia de Gerona, como consecuencia de la entrada en la CEE y otros extremos	6724
PE 6.531-I	Pregunta del Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a ayuda económica que destinar el Gobierno para el Plan de reestructuración y reconversión del viñedo en la comarca del Penedés (Barcelona), como consecuencia de la entrada en la CEE	6724
PE 6.532-I	Pregunta del Diputado don Juan Antonio Montesinos García, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a actitud del Ministerio de Educación y Ciencia ante el conflicto creado por la Federación de libreros y papeleros	6725
PE 6.533-I	Pregunta del Diputado don Emilio Durán Corsanego, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a crédito concedido por España a la República de Cuba para la compra de libros españoles en el periodo 1983-1984 y otros extremos	6725
PE 6.534-I	Pregunta del Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a ayuda económica que han de recibir, a lo largo del año 1985, las asociaciones culturales del Ministerio de Cultura, en la provincia de Barcelona	6725
PE 6.535-I	Pregunta del Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a ayuda económica que han de recibir, a lo largo del año 1985, las asociaciones culturales del Ministerio de Cultura, en la provincia de Gerona	6726
PE 6.536-I	Pregunta del Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a transporte de mercancías peligrosas por las zonas turísticas en la provincia de Gerona y otros extremos	6726
PE 6.537-I	Pregunta del Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a transporte de mercancías peligrosas por las zonas turísticas en la provincia de Barcelona y otros extremos	6726
PE 6.538-I	Pregunta del Diputado don Rodrigo de Rato Figaredo, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a evolución de empleo y paro en los próximos meses del año	6726
PE 6.539-I	Pregunta del Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a práctica deportiva aérea, de nueva implantación en España y otros extremos	6727
PE 6.540-I	Pregunta del Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a modalidad de navegación aérea llamada «ala voladora» y otros extremos	6727
PE 6.541-I	Pregunta del Diputado don Arturo Escuder Croft, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a dependencia de las escuelas particulares para la obtención del carnet de conducir, del Ministerio del Interior y otros extremos	6727
PE 6.542-I	Pregunta del Diputado don Arturo Escuder Croft, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a actitud del Director General de Tráfico hacia la capacidad técnica del sector docente de autoescuelas y otros extremos	6728
PE 6.543-I	Pregunta del Diputado don Arturo Escuder Croft, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a si ha habido mejora de calidad de enseñanza en autoescuelas al aplicar la nueva reglamentación y otros extremos	6728
PE 6.544-I	Pregunta del Diputado don Arturo Escuder Croft, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a capacidad del profesorado dedicado a formación de aspirantes al carnet de conducir y otros extremos	6729

Núms.		Páginas
PE 6.545-I	Pregunta del Diputado don Arturo Escuder Croft, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a diferencias técnicas entre profesores de formación vial y profesores de escuelas particulares, para la formación de aspirantes a permisos de conducir y otros extremos	6729
PE 6.546-I	Pregunta del Diputado don José Segura Sanfeliú, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a deuda de los hospitales catalanes a la Seguridad Social por impago de la cuota empresarial	6729
PE 6.547-I	Pregunta del Diputado don José Segura Sanfeliú, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a deuda de la Seguridad Social con hospitales de Cataluña	6730
PE 6.548-I	Pregunta del Diputado don Carlos Ruiz Soto, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a la cartilla de escolaridad sanitaria y otros extremos	6730
PE 6.549-I	Pregunta del Diputado don Carlos Ruiz Soto, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a servicios de consejo genético y otros extremos	6730
PE 6.550-I	Pregunta del Diputado don Carlos Ruiz Soto, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a subvenciones a organizaciones de consumidores y otros extremos	6731
PE 6.551-I	Pregunta del Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a presupuesto para 1985 destinado al estudio de consolidación y reforzamiento de presas hidráulicas y otros extremos	6731
PE 6.552-I	Pregunta del Diputado don José Segura Sanfeliú, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a seguridad para evitar accidentes ferroviarios en la zona del Maresme y otros extremos	6731
PE 6.553-I	Pregunta del Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a condiciones laborales de la población de raza negra en la comarca de Maresme, en la provincia de Barcelona y otros extremos	6732
PE 6.554-I	Pregunta del Diputado don Alberto Durán Núñez, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a política del Gobierno relativa a la UNED y otros extremos	6732
PE 6.555-I	Pregunta del Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a la admisión de la moneda ECU a cotización en las bolsas españolas y otros extremos	6733
PE 6.556-I	Pregunta del Diputado don Gabriel Camuñas Solís, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a rebaja de las subvenciones a la prensa y otros extremos	6733
PE 6.557-I	Pregunta del Diputado don Gabriel Camuñas Solís, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a pérdida de dinero público y de puestos de trabajo por expropiación de Rumasa y otros extremos	6733
PE 6.558-I	Pregunta del Diputado don Gabriel Elorriaga Fernández, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a la adecuación del personal de la empresa CASA y otros extremos	6733
PE 6.559-I	Pregunta del Diputado don Gabriel Elorriaga Fernández, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a razones del Gobierno para abandonar el proyecto europeo de avión de caza y otros extremos	6734
PE 6.560-I	Pregunta del Diputado don Carlos Ruiz Soto, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a la admisión de médicos extranjeros y otros extremos	6734
PE 6.561-I	Pregunta del Diputado don José Ignacio Llorens Torres, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a pago de cuota sindical obligatoria y otros extremos	6734
PE 6.562-I	Pregunta del Diputado don Gabriel Elorriaga Fernández, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a acción antiterrorista del Gobierno y otros extremos	6735
PE 6.563-I	Pregunta del Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a incremento de compra de crudo mejicano y otros extremos	6735

Núms.		Páginas
PE 6.564-I	Pregunta del Diputado don Gabriel Elorriaga Fernández, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a reducción de ayudas a la prensa y otros extremos.....	6736
PE 6.565-I	Pregunta del Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a libre acceso de buscadores de tesoros a legajos del Archivo de Indias y otros extremos	6736
PE 6.566-I	Pregunta del Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a control sobre la búsqueda de objetos arqueológicos sumergidos en aguas del litoral de la provincia de Girona y otros extremos	6736
PE 6.567-I	Pregunta del Diputado don José Segura Sanfeliu, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a reducción de la inversión pública en 1984 y otros extremos.....	6737
PE 6.568-I	Pregunta del Diputado don José Segura Sanfeliu, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a reducción por el Gobierno del presupuesto asignado al Comité de Gestión para la Exportación de Cítricos y otros extremos	6737
PE 6.569-I	Pregunta del Diputado don José Segura Sanfeliu, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a número de miembros de las Fuerzas de Seguridad del Estado, procesados por supuestas torturas a etarras y otros extremos	6737
PE 6.570-I	Pregunta del Diputado don Pablo Paños Martí, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a distribución de centros universitarios de la Universidad de Castilla-La Mancha y otros extremos	6737
PE 6.571-I	Pregunta del Diputado don Pablo Paños Martí, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a vigilancia del uso de pesticidas en flora utilizada por abejas de colmenas fijas o móviles y otros extremos	6738
PE 6.572-I	Pregunta del Diputado don Pablo Paños Martí, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a reestructuración de los Servicios Veterinarios y otros extremos.....	6739
PE 6.573-I	Pregunta del Diputado don Pablo Paños Martí, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a plazas vacantes a cubrir por opositores ingresados en el Cuerpo de Veterinarios Titulares y otros extremos	6739
PE 6.574-I	Pregunta del Diputado don Pablo Paños Martí, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a reducción de derechos de jubilación a los Cuerpos de Sanitarios al servicio de la Administración Local y otros extremos	6740
PE 6.575-I	Pregunta del Diputado don Pablo Paños Martí, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a situación de los veterinarios con contrato administrativo al servicio de la Administración Central y otros extremos	6740
PE 6.576-I	Pregunta del Diputado don Pablo Paños Martí, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a número de plazas del Cuerpo de Veterinarios Titulares cubiertas interinamente y otros extremos	6741
PE 6.577-I	Pregunta del Diputado don Pablo Paños Martí, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a fecha para convocar concurso general de traslados para el Cuerpo de Veterinarios Titulares y otros extremos.....	6741
PE 6.578-I	Pregunta del Diputado don Modesto Fraile Poujade, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a incendios forestales en todo el territorio nacional y otros extremos....	6742
PE 6.579-I	Pregunta del Diputado don Modesto Fraile Poujade, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa al precio de la cebada y otros extremos	6742
PE 6.580-I	Pregunta del Diputado don Alberto Durán Núñez, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a flotas de volanta y trasmallo en Marín y otros extremos	6743
PE 6.581-I	Pregunta del Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a búsqueda de objetos arqueológicos en aguas del litoral de la provincia de Barcelona y otros extremos	6743

Núms.		Páginas
PE 6.582-I	Pregunta del Diputado don Gabriel Elorriaga Fernández, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a posible instalación de Disneylandia en la costa mediterránea española y otros extremos	6743
PE 6.583-I	Pregunta del Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a crédito en dólares USA del Banco Exterior de España a la República de Cuba y otros extremos	6744
PE 6.584-I	Pregunta del Diputado don Gabriel Elorriaga Fernández, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a contaminación de masas forestales en Els Ports de Castellón provocada por central térmica estatal y otros extremos	6744
PE 6.585-I	Pregunta del Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a exención de impuestos en fincas inmuebles y otros extremos ..	6744
PE 6.586-I	Pregunta del Diputado don Alberto Durán Núñez, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a desaparición del buque congelador gallego «Montrove» y otros extremos	6745
PE 6.587-I	Pregunta del Diputado don Arturo Escuder Croft, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a zonas para prácticas de maniobras para la obtención de permiso de conducir y otros extremos	6745
PE 6.588-I	Pregunta del Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a paradores nacionales de turismo en la provincia de Gerona y otros extremos	6746
PE 6.589-I	Pregunta del Diputado don José Manuel Romay Beccaria, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a proyectos de construcción de pantanos en río Ulla y otros extremos	6746
PE 6.590-I	Pregunta del Diputado don José Manuel Romay Beccaria, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a proyecto para mejoras en el aeropuerto de Labacolla en Santiago de Compostela y otros extremos	6746
PE 6.591-I	Pregunta del Diputado don Carlos Ruiz Soto, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a la Clínica Nuestra Señora de la Virgen de Fátima de Benidorm y otros extremos	6747
PE 6.592-I	Pregunta del Diputado don Gabriel Elorriaga Fernández, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a reacciones del Gobierno ante el grave incremento de incendios forestales y otros extremos	6747
PE 6.593-I	Pregunta del Diputado don José Segura Sanfeliu, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a relaciones Gobierno-CEOE y cumplimiento del AES y otros extremos	6748
PE 6.594-I	Pregunta del Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a compra de crudo a países hispanoamericanos deudores de bancos españoles y otros extremos	6748
PE 6.595-I	Pregunta del Diputado don José Segura Sanfeliu, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a modificación por el Gobierno del IPC y otros extremos	6749
PE 6.596-I	Pregunta del Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a protección de edificios que albergan paradores nacionales y otros extremos	6749
PE 6.597-I	Pregunta del Diputado don Emilio Durán Corsanego, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a coste del proyecto de creación de bibliotecas escolares en Nicaragua y otros extremos	6749
PE 6.598-I	Pregunta del Diputado don José Segura Sanfeliu, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a normativa que regule en uso de cohetes antigranizo y otros extremos	6750

Núms.		Páginas
PE 6.599-I	Pregunta del Diputado don José Ignacio Llorens Torres, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a grado de cumplimiento de la inversión pública para Lérida y su provincia por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación en 1984 y otros extremos	6750
PE 6.600-I	Pregunta del Diputado don José Segura Sanfeliú, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a subvención del Consejo Superior de Deportes a deportistas de nuestro país que participaban en los XV Juegos Olímpicos para sordos y otros extremos	6750
PE 6.601-I	Pregunta del Diputado don José Ignacio Llorens Torres, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a grado de cumplimiento de la inversión pública para Lérida y su provincia por el Ministerio de Justicia en 1984 y otros extremos	6751
PE 6.602-I	Pregunta del Diputado don José Segura Sanfeliu, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a mejora de las comunicaciones entre Garrotxa y el Ripollés y otros extremos	6751
PE 6.603-I	Pregunta del Diputado don José Segura Sanfeliu, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a puesta en marcha del plan de reestructuración de la red viaria del delta del Ebro y otros extremos	6751
PE 6.604-I	Pregunta del Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a número de inmuebles con exención de impuestos en los últimos cuatro años en la provincia de Girona y otros extremos	6752
PE 6.605-I	Pregunta del Diputado don Carlos Ruiz Soto, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a oposiciones para médicos internos y residentes y otros extremos	6752
PE 6.606-I	Pregunta del Diputado don José Segura Sanfeliú, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a falta de reparto de correspondencia en domingo y otros extremos	6752
PE 6.607-I	Pregunta del Diputado don Arturo Escuder Croft, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a número de autoescuelas en cada Comunidad Autónoma a 30 de junio de 1984 y otros extremos	6753
PE 6.608-I	Pregunta del Diputado don Arturo Escuder Croft, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a criterios seguidos en política docente por la Dirección General de Tráfico y otros extremos	6753
PE 6.609-I	Pregunta del Diputado don Arturo Escuder Croft, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a becas para obtener el certificado de profesor de formación vial y otros extremos	6753
PE 6.610-I	Pregunta del Diputado don Arturo Escuder Croft, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a reglamentación de las Autoescuelas y otros extremos	6754
PE 6.611-I	Pregunta del Diputado don Modesto Fraile Poujade, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a centros sanitarios subcomarcales en la provincia de Segovia y otros extremos	6755
PE 6.612-I	Pregunta del Diputado don Modesto Fraile Poujade y otro señor Diputado, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a pabellón de convenciones anejo al parador nacional de turismo de Segovia y otros extremos	6755
PE 6.613-I	Pregunta del Diputado don Modesto Fraile Poujade, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a evolución de la situación del paro en la provincia de Segovia y otros extremos	6755
PE 6.614-I	Pregunta del Diputado don Modesto Fraile Poujade y otro señor Diputado, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a centro sanitario subcomarcal de Cuéllar y otros extremos	6756
PE 6.615-I	Pregunta del Diputado don José Ignacio Llorens Torres, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a grado de cumplimiento de la inversión pública para Lérida y su provincia por el Ministerio de Cultura en 1984 y otros extremos	6756

Núms.		Páginas
PE 6.616-I	Pregunta del Diputado don José Ignacio Llorens Torres, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a grado de cumplimiento de la inversión pública para Lérida y su provincia por el Ministerio de Defensa en 1984 y otros extremos	6756
PE 6.617-I	Pregunta del Diputado don Arturo Escuder Croft, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a inversión real de cada una de las SODIS existentes en 1984 y otros extremos	6757
PE 6.618-I	Pregunta del Diputado don Arturo Escuder Croft, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a coste total de la tonelada de fuel-oil en Canarias en 1984 y otros extremos	6757
PE 6.619-I	Pregunta del Diputado don Arturo Escuder Croft, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a número de salas de bingo autorizadas en cada provincia canaria a 30 de julio de 1985 y otros extremos	6758
PE 6.620-I	Pregunta del Diputado don Arturo Escuder Croft, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a número de empresas dedicadas al alquiler de coches en España y otros extremos	6758
PE 6.621-I	Pregunta del Diputado don Arturo Escuder Croft, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a número de toneladas de crudo importadas en el área del monopolio de petróleos y Canarias y otros extremos.....	6758
PE 6.622-I	Pregunta del Diputado don José Ignacio Llorens Torres, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a grado de cumplimiento de la inversión pública para Lérida y su provincia por el Ministerio de Economía y Hacienda en 1984 y otros extremos.....	6759
PE 6.623-I	Pregunta del Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a importe en bolívares de las remesas enviadas por inmigrantes españoles en Venezuela hacia España y otros extremos	6759
PE 6.624-I	Pregunta del Diputado don José Segura Sanfeliu, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a deuda supuesta de las empresas con capital superior a 1.000 millones de pesetas defraudada a Hacienda y otros extremos	6759
PE 6.625-I	Pregunta del Diputado don Gabriel Elorriaga Fernández, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa al Comité de Gestión para la exportación de frutas cítricas y otros extremos	6760
PE 6.626-I	Pregunta del Diputado don José Ignacio Llorens Torres, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a grado de cumplimiento de la inversión pública prevista para Lérida y su provincia por el Ministerio de Educación para 1984 y otros extremos.....	6760
PE 6.627-I	Pregunta del Diputado don José Ignacio Llorens Torres, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a grado de cumplimiento de la inversión pública prevista para Lérida y su provincia por el Ministerio del Interior para 1984 y otros extremos	6760
PE 6.628-I	Pregunta del Diputado don José Ignacio Llorens Torres, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a grado de cumplimiento de la inversión pública prevista para Lérida y su provincia por el Ministerio de Obras Públicas para 1984 y otros extremos.....	6760
PE 6.629-I	Pregunta del Diputado don Pablo Paños Martí, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a modificación de plantilla del Cuerpo de Veterinarios Titulares y otros extremos	6761
PE 6.630-I	Pregunta del Diputado don Arturo Escuder Croft, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a número de asesores de cada Ministro o Ministerio a 30 de junio de 1985 y otros extremos	6761
PE 6.631-I	Pregunta del Diputado don José Ignacio Llorens Torres, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a grado de cumplimiento de la inversión pública prevista para Lérida y su provincia por el Ministerio de la Presidencia para 1984 y otros extremos	6762

Núms.		Páginas
PE 6.632-I	Pregunta del Diputado don Carlos Ruiz Soto, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a plan de transfusiones y de plasmaféresis y otros extremos	6762
PE 6.633-I	Pregunta del Diputado don José Ignacio Llorens Torres, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a grado de cumplimiento de la inversión pública prevista para Lérida y su provincia por el Ministerio de Sanidad y Consumo para 1984 y otros extremos ..	6762
PE 6.634-I	Pregunta del Diputado don Carlos Ruiz Soto, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a viajes a Cuba del Ministro de Sanidad y Consumo y su Director General de Salud Pública y otros extremos.....	6763
PE 6.635-I	Pregunta del Diputado don Rodrigo de Rato Figaredo, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a legislación comunitaria sobre pensiones y accidentes laborales a trabajadores españoles contratados en Gibraltar y otros extremos.....	6763
PE 6.636-I	Pregunta del Diputado don José Ignacio Llorens Torres, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a grado de cumplimiento de la inversión pública prevista para Lérida y su provincia por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social para 1984 y otros extremos	6763
PE 6.637-I	Pregunta del Diputado don Arturo Escuder Croft, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a reparaciones en el terminal de vuelos nacionales de Barajas y otros extremos	6763
PE 6.638-I	Pregunta del Diputado don Arturo Escuder Croft, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a número de permisos de conducir concedidos en cada provincia canaria en el primer semestre 84-85 y otros extremos	6764
PE 6.639-I	Pregunta del Diputado don José Ignacio Llorens Torres, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a grado de cumplimiento de la inversión pública prevista para Lérida y su provincia por el Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones en 1984 y otros extremos	6764
PE 6.640-I	Pregunta del Diputado don Arturo Escuder Croft, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a número de turistas británicos que entraron en nuestro país en el semestre 1984-85 y otros extremos	6764
PE 6.641-I	Pregunta del Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a tasa de ocupación de los paradores nacionales de turismo en la provincia de Barcelona en los cuatro últimos años y otros extremos	6765
PE 6.642-I	Pregunta del Diputado don Carlos Ruiz Soto, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a tratado de colaboración farmacéutica entre Argentina, Brasil, Méjico y España y otros extremos	6765
PE 6.643-I	Pregunta del Diputado don Carlos Ruiz Soto, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a cumplimiento normas Reglamento Sanitario Internacional, en relación con el paludismo y otros extremos.....	6765
PE 6.644-I	Pregunta del Diputado don Carlos Ruiz Soto, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a calendario de vacunación antisarampiosa y otros extremos.....	6766
PE 6.645-I	Pregunta del Diputado don Carlos Ruiz Soto, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a rendimiento sanitario general del buque hospital «Esperanza del Mar» y otros extremos	6766
PE 6.646-I	Pregunta del Diputado don Joaquín Sisó Cruellas, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a enseñanzas de catalán dentro de la Comunidad Autónoma de Aragón y otros extremos	6767
PE 6.647-I	Pregunta del Diputado don José Javier Pérez Olivares, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a medidas para evitar los incendios forestales intencionados y otros extremos	6767

Núms.	Páginas
PE 6.648-I	Pregunta del Diputado don José Javier Pérez Olivares, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a medios del ICONA en Toledo y otros extremos 6768
CONTESTACIONES	
PE 6.100-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don José María Aznar López, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre proyectos de reforma de Departamentos ministeriales. («B. O. C. G.», Serie D-96, PE 6.100-I, de 21 de junio de 1985). 6768
PE 6.101-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don José María Aznar López, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre créditos para adquisición de viviendas concedidos por funcionarios transferidos a las CC. AA. («B. O. C. G.», Serie D-96, PE 6.101-I, de 21 de junio de 1985) 6768
PE 6.226-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don Felipe Benítez Barrueco, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre motivos para la supresión de las paradas de los trenes TER en la localidad de Calamocha y del Tren Expreso «Sol de Levante» en Monreal del Campo y Caminreal (Teruel) («B. O. C. G.», Serie D-100, PE 6.226-I, de 4 de julio de 1985) 6769
PE 6.219-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don Abel Caballero Álvarez, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre programa de saneamiento del Banco Urquijo-Unión («B. O. C. G.», Serie D-97, PE 6.219-I, de 25 de junio de 1985) ... 6769
PE 6.264-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don Rafael Clavijo García, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre garantías que ofrece la delegación española acerca de que el contenido del régimen especial acordado a Canarias quede definitivamente dilucidado antes de la firma del Tratado de adhesión («B. O. C. G.», Serie D-102, PE 6.264-I, de 10 de julio de 1985) 6770
PE 6.265-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don Rafael Clavijo García, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre incidencia en el proceso negociador de España-Canarias-CEE de la labor de seguimiento llevada a cabo por técnicos de la Consejería de Economía y Comercio del Gobierno Autónomo de Canarias («B. O. C. G.», Serie D-102, PE 6.265-I, de 10 de julio de 1985) 6770
PE 6.266-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don Rafael Clavijo García, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre si se prevé la creación de una comisión específica que examine el desarrollo de las relaciones Canarias-CEE («B. O. C. G.», Serie D-102, PE 6.266-I, de 10 de julio de 1985) 6770
PE 6.267-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don Rafael Clavijo García, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre papel que va a jugar el Gobierno Autónomo de Canarias en las negociaciones con la CEE («B. O. C. G.», Serie D-102, PE 6.267-I, de 10 de julio de 1985) 6771
PE 6.198-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don Gabriel Elorriaga Fernández, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre terminación del portaeronaes «Príncipe de Asturias» («B. O. C. G.», Serie D-97, PE 6.198-I, de 25 de junio de 1985) 6771
PE 6.206-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don Gabriel Elorriaga Fernández, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre ausencia de España del Experimental Prototype Community of Tomorrow (EPCOT) de Florida (USA) («B. O. C. G.», Serie D-97, PE 6.206-I, de 25 de junio de 1985) 6771
PE 6.116-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don Modesto Fraile Poujade, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre situación funcionarios Cuerpo General Auxiliar de la Administración Civil («B. O. C. G.», Serie D-96, PE 6.116-I, 21 de junio de 1985) 6772

Núms.		Páginas
PE 6.117-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don Modesto Fraile Poujade, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre profesores especiales numerarios de Institutos Técnicos de Enseñanza Media («B. O. C. G.», Serie D-96, PE 6.117-I, de 21 de junio de 1985).....	6772
PE 6.091-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don Manuel Gallent Nicola, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre utilización del ordenador instalado en el pabellón postal de Barajas («B. O. C. G.», Serie D-96, PE 6.091-I, de 21 de junio de 1985).....	6773
PE 6.204-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don César Huidobro Diez, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre si tiene el Gobierno proyecto de modificar el actual DNI («B. O. C. G.», Serie D-97, PE 6.204-I, de 25 de junio de 1985)	6773
PE 6.188-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don Alfonso Tomás Martín Suárez, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre número de funcionarios especialistas de pesca que está preparando la Administración para que actuar en las Organizaciones Comunitarias dentro de la CEE («B. O. C. G.», Serie D-97, PE 6.188-I, de 25 de junio de 1985).....	6774
PE 6.126-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don Abel Matutes Juan, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre razones que justifican la discriminación en la política de precios seguida por Iberia con las Islas Baleares («B. O. C. G.», Serie D-97, PE 6.126-I, de 25 de junio de 1985).....	6774
PE 6.227-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don Paulino Montesdeoca Sánchez, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre cierre del Parador Nacional de la Cruz de Tejeda («B. O. C. G.», Serie D-100; PE 6.227-I, de 4 de julio de 1985)	6775
PE 6.087-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don Juan Antonio Montesinos García, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre número de alumnos que por aplicación del artículo 5.2 de la O. M. 28 de diciembre de 1983 se dieron de baja en los centros docentes («B. O. C. G.», Serie D-96, PE 6.087-I, de 21 de junio de 1985).....	6776
PE 6.144-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don Juan Antonio Montesinos García, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre contratación de teléfonos en el municipio de Guadalest (Alicante) («B. O. C. G.», Serie D-97, PE 6.144-I, 25 de junio de 1985).....	6777
PE 6.145-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don Juan Antonio Montesinos García, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre contratación de teléfono en el municipio de Beniardá (Alicante)(«B. O. C. G.», Serie D-97, PE 6.145-I, de 25 de junio de 1985).....	6777
PE 6.146-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don Juan Antonio Montesinos García, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre contratación de teléfono en el municipio de Confrides (Alicante) («B. O. C. G.», Serie D-97, PE 6.146-I, de 25 de junio de 1985).....	6777
PE 6.147-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don Juan Antonio Montesinos García, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre distribución por Correos de un diario danés en la provincia de Alicante («B. O. C. G.», Serie D-97, PE 6.147-I, de 25 de junio de 1985).....	6778
PE 6.148-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don Juan Antonio Montesinos García, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre contratación de teléfono en las pedanías de Planes («B. O. C. G.», Serie D-97, PE 6.148-I, de 25 de junio de 1985).....	6778
PE 6.149-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don Juan Antonio Montesinos García, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre contratación de teléfono en el municipio de Benifato (Alicante) («B. O. C. G.», Serie D-97, PE 6.149-I, de 25 de junio de 1985).....	6779

Núms.	Páginas	
PE 6.135-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don Pablo Paños Martí, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre si es cierto que serán suprimidos los servicios de RENFE de los automotores de mañana y tarde con destino a Valencia y a Cuenca («B. O. C. G.», Serie D-97, PE 6.135-I, de 25 de junio de 1985).....	6779
PE 6.151-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don Pablo Paños Martí, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre situación del Plan General Indicativo de Mataderos a nivel nacional («B. O. C. G.», Serie D-97, PE 6.151-I, de 25 de junio de 1985)	6779
PE 6.223-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don Manuel Renedo Omaechevarria, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre número de presuntos terroristas que han sido detenidos y puestos a disposición de la Autoridad Judicial durante 1985 («B. O. C. G.», Serie D-100, PE 6.223-I, de 4 de julio de 1985)	6780
PE 6.181-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don Francisco Javier Rojo García, del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, sobre instalaciones aeroportuarias en el País Vasco («B. O. C. G.», Serie D-97, PE 6.181-I, de 25 de junio de 1985)	6780
PE 6.143-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don José Segura Sanfeliu, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre motivos de la tardanza en la tramitación y aprobación de los expedientes de jubilación («B. O. C. G.», Serie D-97, PE 6.143-I, de 25 de junio de 1985).....	6782
PE 6.201-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don José Segura Sanfeliu, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre envío a las Cortes del proyecto de ley de la Marina Mercante («B. O. C. G.», Serie D-97, PE 6.201-I, de 25 de junio de 1985).....	6782
PE 6.208-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don José Segura Sanfeliu, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre medidas del Gobierno para evitar el anunciado aumento en el consumo de droga («B. O. C. G.», Serie D-97, PE 6.208-I, de 25 de junio de 1985).....	6783
PE 6.041-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don Alvaro Simón Gutiérrez, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre actualización profesional del profesorado para poder llevar a cabo la reforma de las Enseñanzas Medias («B. O. C. G.», Serie D-96, PE 6.041-I, de 21 de junio de 1985)	6783
	La documentación aneja se encuentra en la Dirección de Asistencia Técnico-Parlamentaria.	
PE 6.044-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre importe de las ayudas a los disminuidos psíquicos en el curso escolar 84-85 en las provincias catalanas («B. O. C. G.», Serie D-96, PE 6.044-I, de 21 de junio de 1985).....	6785
PE 6.045-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre importe de la ayuda o subsidio que en el curso académico 83-84 y 84-85 se concedió a los disminuidos psíquicos («B. O. C. G.», Serie D-96, PE 6.045-II, de 21 de junio de 1985).....	6786
	La documentación aneja se encuentra en la Dirección de Asistencia Técnico-Parlamentaria.	
PE 6.155-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre número de pensiones de invalidez que serán anuladas en la provincia de Barcelona («B. O. C. G.», Serie D-97, PE 6.155-I, de 25 de junio de 1985)	6786
PE 6.156-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre número de pensiones de invalidez que serán anuladas en la provincia de Gerona («B. O. C. G.», Serie D-97, PE 6.156-I, de 25 de junio de 1985).....	6786

Núms.	Páginas
PE 6.167-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don Eduardo Tarra- gona Corbellá, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre deuda de cada uno de los Ayuntamientos de la provincia de Barcelona, con el Banco de Crédito Local de Es- paña, al 31 de diciembre de 1984 («B. O. C. G.», Serie D-97, PE 6.167-I, de 25 de junio de 1985).....
	6787
	La documentación aneja se encuentra en la Dirección de Asistencia Técnico-Parlamentaria.
PE 6.244-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don Eduardo Tarra- gona Corbellá, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre tonelaje de azúcar, procedente de la República de Cuba, importado de España durante 1980, 81, 82, 83 y 84 («B. O. C. G.», Serie D-100, PE 6.244-I, de 4 de julio de 1985).....
	6787
PE 6.115-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don Jaime Tejada Lo- renzo, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre situación de los fabricantes de carrocerías de autobuses («B. O. C. G.», Serie D-96, PE 6.115-I, de 21 de junio 85).....
	6787
PE 6.109-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don Jorge Verstryngé Rojas, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre criterios territoriales que se seguirán para la contratación de jóvenes demandantes de primer empleo («B. O. C. G.», Se- rie D-96, PE 6.109-I, de 21 de junio de 1985).....
	6788
PE 6.110-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don Jorge Verstryngé Rojas, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre restricción del paso, por el casco urbano de Sevilla, de mercancías peligrosas de elevado índice de riesgo («B. O. C. G.», Serie D-96, PE 6.110-I, de 21 de junio de 1985).....
	6788
PE 6.215-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don Jorge Verstryngé Rojas, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre accidentes originados por de- ficiencias en instalaciones industriales en Almería, Granada y San Roque («B. O. C. G.», Serie D-97, PE 6.215-I, de 25 de junio de 1985).....
	6789
PE 6.217-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don Jorge Verstryngé Rojas, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre información al ciudadano por parte de la Telefónica de la subida de cinco pesetas en cabinas públicas («B. O. C. G.», Serie D-97, PE 6.217-I, de 25 de junio de 1985).....
	6789
	La documentación aneja se encuentra en la Dirección de Asistencia Técnico-Parlamentaria.
PE 6.230-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don Isaías Zarazaga Burillo, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre integración del Colegio Uni- versitario de Huesca en la Universidad de Zaragoza («B. O. C. G.», Serie D-100, PE 6.230-I, de 4 de julio de 1985).....
	6790
PE 6.098-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don José María Aznar López, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre órganos de rango superior a subdirección general que han sido suprimidos en los servicios centrales durante 1983, 1984 y 1985 («B. O. C. G.», Serie D-96, PE 6.098-I, de 21 de junio de 1985).....
	6790
	La documentación aneja se encuentra en la Dirección de Asistencia Técnico-Parlamentaria.
PE 6.261-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don Enrique Beltrán Sanz, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre contaminación que se está pro- duciendo en la comarca «Dels Ports», en la provincia de Castellón («B. O. C. G.», Serie D-102, PE 6.261-I, de 10 de julio de 1985).....
	6791
PE 6.113-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don Gabriel Camuñas Solís, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre partida presupuestaria en la que se cargará la adquisición de libros destinados a bibliotecas públicas («B. O. C. G.», Se- rie D-96, PE 6.113-I, de 21 de junio de 1985).....
	6792
	La documentación aneja se encuentra en la Dirección de Asistencia Técnico-Parlamentaria.

Núms.		Páginas
PE 6.268-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don Rafael Clavijo García, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre las ventajas de la no pertenencia de Canarias a la Unión Aduanera, de cara al desarrollo de unas eventuales relaciones comerciales con los países ACP («B. O. C. G.», Serie D-102, PE 6.268-I, de 10 de julio de 1985)	6793
PE 6.112-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don Gabriel Elorriaga Fernández, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre retrasos provocados por MOPU en obras de saneamiento en el término municipal de Castellón («B. O. C. G.», Serie D-96, PE 6.112-I, de 21 de junio de 1985)	6793
PE 6.275-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don Arturo Escuder Croft, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre si la sustitución de los arbitrios insulares canarios por un impuesto general no discriminatorio como prevé el documento de integración en la CEE, supondrá un incremento de la actual presión fiscal («B. O. C. G.», Serie D-102, PE 6.275-I, de 10 de julio de 1985)	6793
PE 6.280-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don Arturo Escuder Croft, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre consecuencias para Canarias de la aplicación de la política fiscal comunitaria, después de la integración en la CEE («B. O. C. G.», Serie D-102, PE 6.280-I, de 10 de julio de 1985)	6794
PE 6.279-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don Arturo Escuder Croft, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre consecuencias para Canarias de la aplicación de la política comercial de la Comunidad, después de su integración en la CEE («B. O. C. G.», Serie D-102, PE 6.279-I, de 10 de julio de 1985)	6794
PE 6.203-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don César Huidobro Díez, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre proyecto de acondicionamiento de N-120, puntos kilométricos 128 al 173,3, tramo Las Quintanillas-Osorno («B. O. C. G.», Serie D-97, PE 6.203-I, de 25 de junio de 1985)	6794
PE 6.176-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don José Ignacio Llorens Torres, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre fecha aproximada de la redacción del proyecto de los regadíos de compensación de Ollana, Turana y Pons («B. O. C. G.», Serie D-97, PE 6.176-I, de 25 de junio de 1985)	6794
PE 6.178-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don José Ignacio Llorens Torres, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre fecha aproximada prevista para la redacción del proyecto del canal Segarra-Garrigas («B. O. C. G.», Serie D-97, PE 6.178-I, de 25 de junio de 1985)	6795
PE 6.185-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don Alfonso Martín Suárez, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre razón por la que no se limitan las importaciones de productos pesqueros procedentes de los países de la CEE en los niveles tradicionales existentes antes de 1977 («B. O. C. G.», Serie D-97, PE 6.185-I, de 25 de junio de 1985)	6795
PE 6.299-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don Fernando Pérez Royo, del Grupo Parlamentario Mixto del Congreso, sobre reprivatización de Galerías Preciados («B. O. C. G.», Serie D-102, PE 6.299-I, de 10 de julio de 1985)	6795
PE 6.207-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don José Segura Sanfelíu, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre a cuánto asciende el débito de los usuarios de viviendas al Instituto de Promoción Pública de la Vivienda («B. O. C. G.», Serie D-97, PE 6.207-I, de 25 de junio de 1985)	6796
PE 6.163-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre países hispanoamericanos que aparecen como deudores a la banca española («B. O. C. G.», Serie D-97, PE 6.163-I, de 25 de junio de 1985)	6796
	La documentación aneja se encuentra en la Dirección de Asistencia Técnico-Parlamentaria.	

La documentación aneja se encuentra en la Dirección de Asistencia Técnico-Parlamentaria.

Núms.		Páginas
PE 6.070-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don Jorge Verstrynge Rojas, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre si se han mantenido contactos con la Junta de Andalucía a fin de conocer la distribución y volumen necesario de agua en las zonas del Bajo Almanzora («B. O. C. G.», Serie D-96, PE 6.070-I, de 21 de junio de 1985)	6796
PE 6.048-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre volumen de las inversiones públicas destinadas al AES para la provincia de Gerona («B. O. C. G.», Serie D-96, PE 6.048-I, de 21 de junio de 1985)	6796
PE 6.047-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre volumen de las inversiones públicas destinadas al AES para la provincia de Barcelona en 1985 («B. O. C. G.», Serie D-96, PE 6.047-I, de 21 de julio de 1985)	6797
PE 6.238-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don José Manuel Romay Beccaria, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre seguridad de obtención de billetes en las estaciones de RENFE que piensa suprimir («B. O. C. G.», Serie D-100, PE 6.238-I, de 4 de julio de 1985)	6797
PE 6.298-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don Fernando Pérez Royo, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre actuación policial en Madrid en la noche del 11 de mayo («B. O. C. G.», Serie D-102, PE 6.298-I, de 10 de julio de 1985)	6797
PE 6.297-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don Fernando Pérez Royo, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre posibles torturas a don Juan José Rafael Gómez, de Parla (Madrid) («B. O. C. G.», Serie D-102, PE 6.297-I, de 10 de julio de 1985).....	6798
PE 6.296-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don Fernando Pérez Royo, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre reforma de los Cuerpos de Seguridad y reivindicaciones de la Policía Nacional («B. O. C. G.», Serie D-102, PE 6.296-I, de 10 de julio de 1985)	6798
PE 6.233-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don Gabriel Elorriaga Fernández, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre declaraciones hechas por el embajador de España en Nicaragua en los diarios «Barricada» y «Nuevo Diario» de aquella nación («B. O. C. G.», Serie D-100, PE 6.233-I, de 4 de julio de 1985).....	6798
PE 6.295-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don Fernando Pérez Royo, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre actuación policial en Granada («B. O. C. G.», Serie D-102, PE 6.295-I, de 10 de julio de 1985)	6799
PE 6.294-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don Fernando Pérez Royo, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre expediente y sanción a don Adolfo Burriel por el Gobernador Civil de Zaragoza («B. O. C. G.», Serie D-102, PE 6.294-I, de 10 de julio de 1985)	6799
PE 6.293-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don Fernando Pérez Royo, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre incidente policial en Madrid con el letrado señor Aguirre de Cárcer («B. O. C. G.», Serie D-102, PE 6.293-I, de 10 de julio de 1985)	6799
PE 6.262-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don Santiago Carrillo Solares, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre actuaciones policiales en Madrid y Barcelona («B. O. C. G.», Serie D-102, PE 6.262-I, de 10 de julio de 1985)	6799
PE 6.259-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don Juan María Bandrés Molet, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre medidas disciplinarias contra los policías de la Comisaría de Parla («B. O. C. G.», Serie D-102, PE 6.259-I, de 10 de julio de 1985)	6800
PE 6.257-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don Juan María Bandrés Molet, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre razones que existieron para ordenar la	

Núms.		Páginas
	detención en Vitoria, en diciembre de 1984, de seis sindicalistas de la CNT y uno de UGT («B. O. C. G.», Serie D-102, PE 6.257-I, de 10 de julio de 1985).....	6800
PE 6.255-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don Miguel Herrero Rodríguez de Miñón, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre si considera el Gobierno que la prohibición de asistencia a los toros para los menores de catorce años, contribuye al desarrollo de la afición taurina en nuestra juventud («B. O. C. G.», Serie D-102, PE 6.255-I, de 10 de julio de 1985)	6801
PE 6.232-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don Manuel Gallent Nicola, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre actuación de grupos ultras en un estreno cinematográfico en Madrid («B. O. C. G.», Serie D-100, PE 6.232-I, de 4 de julio de 1985)....	6801
PE 6.074-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don Alberto Durán Núñez, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre razón por la que no se ha satisfecho la indemnización por los servicios de antipolución y salvamento en el accidente marítimo sufrido por el buque panameño «Good lion» («B. O. C. G.», Serie D-96, PE 6.074-I, de 21 de junio de 1985).....	6801
PE 6.169-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre descenso en número de pasajes aéreos que ha sufrido la Compañía Iberia en los años 1982, 1983 y 1984 («B. O. C. G.», Serie D-97, PE 6.169-I, de 25 de junio de 1985).....	6802
PE 6.258-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don Juan María Banderés Molet, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre detención de don Eduardo García de Enterría al asistir como letrado a un detenido en la Brigada de Delitos Monetarios («B. O. C. G.», Serie D-102, PE 6.258-I, de 10 de julio de 1985).....	6803
PE 6.263-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don Santiago Carrillo Solares, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre construcción de una casa-cuartel de la Guardia Civil en terrenos del Monte Carrasco de las parroquias de Marcón y Tomeza en la provincia de Pontevedra («B. O. C. G.», Serie D-102, PE 6.263-I, de 10 de julio de 1985)	6803
PE 6.040-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don Gabriel Elorriaga Fernández, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre problemas de carácter social y político para la puesta en funcionamiento del canal Cherta-Calig («B. O. C. G.», Serie D-96, PE 6.040-I, de 21 de junio de 1985)	6803
PE 6.270-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don Arturo Escuder Croft, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre número de pesas móviles de vehículos que se adquirieron en 1984 por el Gobierno y dónde se han localizado («B. O. C. G.», Serie D-102, PE 6.270-I, de 10 de julio de 1985).....	6804
PE 6.273-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don Arturo Escuder Croft, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre consecuencias para la agricultura de Canarias a la entrada en la CEE («B. O. C. G.», Serie D-102, PE 6.273-I, de 10 de julio de 1985).....	6804
PE 6.274-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don Arturo Escuder Croft, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre subsistencia en Canarias del sector industrial después de su integración en la CEE («B. O. C. G.», Serie D-102, PE 6.274-I, de 10 de julio de 1985).....	6805
PE 6.282-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don Manuel Fabra Vallés, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre activación del otorgamiento de licencias por parte de los Ayuntamientos con el fin de fomentar la construcción («B. O. C. G.», Serie D-102, PE 6.282-I, de 10 de julio de 1985).....	6805
PE 6.248-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don Manuel Gallent Nicola, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre transformación en sociedad anónima de la Caja Postal de Ahorros («B. O. C. G.», Serie D-100, PE 6.248-I, de 4 de julio de 1985).....	6806

Núms.	Páginas
PE 6.249-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don Manuel Gallent Nicola, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre supresión de la Administración general de la Caja Postal («B. O. C. G.», Serie D-100, PE 6.249-I, de 4 de julio de 1985) 6806
PE 6.088-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don Hipólito Gómez de las Rocas, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre embalses que piensa construir el MOPU en el Jiloca («B. O. C. G.», Serie D-96, PE 6.088-I, de 21 de junio de 1985) 6806
PE 6.286-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don César Huidobro Díez, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre aprobación y publicación del Reglamento que regula el derecho a instalar en el exterior de los inmuebles las antenas de las estaciones radioeléctricas de aficionados («B. O. C. G.», Serie D-102, PE 6.286-I, de 10 de julio de 1985) 6807
PE 6.205-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don César Huidobro Díez, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre guardias de presencia física obligadas por médicos adjuntos y jefes de sección de los servicios jerarquizados de la Seguridad Social («B. O. C. G.», Serie D-97, PE 6.205-I, de 26 de junio de 1985) 6807
PE 6.186-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don Alfonso Tomás Martín Suárez, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre dificultades para la exportación de pesqueros («B. O. C. G.», Serie D-97, PE 6.186-I, de 25 de junio de 1985) ... 6808
PE 6.290-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don Paulino Montesdeoca Sánchez, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre por qué no se ha recogido en el Acuerdo con la CEE lo previsto en el documento aprobado por el Parlamento de Canarias respecto al sector de la industria de conservas de pescado («B. O. C. G.», Serie D-102, PE 6.290-I, de 10 de julio de 1985) 6808
PE 6.136-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don Pablo Paños Martí, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre producción de miel, polen y ceras nacionales para 1985 («B. O. C. G.», Serie D-97, PE 6.136-I, de 25 de junio de 1985) 6809
PE 6.302-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don Manuel Renedo Omaechevarría, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre si piensa el Gobierno mantener intacto el sistema arrendaticio vigente respecto de los arrendamientos ya existentes («B. O. C. G.», Serie D-102, PE 6.302-I, de 10 de julio de 1985) 6809
PE 6.058-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don José Segura Sanfeliu, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre constitución de un fondo de cobertura a los desequilibrios económicos de la Seguridad Social, con los bienes patrimoniales de las Mutualidades Laborales («B. O. C. G.», Serie D-96, PE 6.058-I, de 21 de junio de 1985) 6810
PE 6.043-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre razón por la que a muchos trabajadores «autónomos» se les ha negado la posibilidad de efectuar este pago atrasado, con recargo en las mensualidades («B. O. C. G.», Serie D-96, PE 6.043-I, de 21 de junio de 1985) 6810
PE 6.046-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre parados que han sido ocupados en el empleo comunitario, cada mes, durante 1984 («B. O. C. G.», Serie D-96, PE 6.046-I, de 21 de junio de 1985) 6811
PE 6.159-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre cifras de producción de algodón en los cuatro últimos años («B. O. C. G.», Serie D-97, PE 6.159-I, de 25 de junio de 1985) 6811

Núms.	Páginas
PE 6.218-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don Jorge Verstryngue Rojas, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre postura del Gobierno sobre HYTASA («B. O. C. G.», Serie D-97, PE 6.218-I, de 25 de junio de 1985) 6812
PE 6.097-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don José María Aznar López, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre número de funcionarios de los servicios centrales, transferidos a las Comunidades Autónomas durante 1984 y 1985 («B. O. C. G.», Serie D-96, PE 6.097-I, de 21 de junio de 1985)..... 6812
PE 6.195-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don Juan María Bandrés Molet, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre proyecto de ley de escuelas infantiles («B. O. C. G.», Serie D-97, PE 6.195-I, de 25 de junio de 1985)..... 6813
PE 6.272-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don Arturo Escuder Croft, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre si no piensa el Gobierno que la posible reducción de futuras pensiones puede neutralizar y anclar los efectos de aumento de consumo pretendidos por vía fiscal («B. O. C. G.», Serie D-102, PE 6.272-I, de 10 de julio de 1985) 6813
PE 6.276-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don Arturo Escuder Croft, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre futuro en Canarias, después de su integración en la CEE de los cultivos de esquejes, plantas vivas y flores, de conformidad con el documento de integración («B. O. C. G.», Serie D-102, PE 6.276-I, de 10 de julio de 1985) 6813
PE 6.277-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don Arturo Escuder Croft, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre condiciones en que quedará la industria de conservas de pescado de Canarias después de su integración en la CEE («B. O. C. G.», Serie D-102, PE 6.277-I, de 10 de julio de 1985)..... 6814
PE 6.278-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don Arturo Escuder Croft, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre condiciones en que quedarán, después del periodo transitorio de cuatro años, las exportaciones de tomates de Canarias a la CEE, después de su integración en ella. Anexo («B. O. C. G.», Serie D-102, PE 6.278-I, de 10 de julio de 1985)..... 6815
PE 6.120-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don Arturo Escuder Croft, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre apariciones de miembros del Gobierno en los diferentes programas de RTVE («B. O. C. G.», Serie D-96, PE 6.120-I, de 21 de junio de 1985) 6816 La documentación aneja se encuentra en la Dirección de Asistencia Técnico-Parlamentaria.
PE 6.246-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don Manuel Gallent Nicola, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre convocatoria a cuerpos de gestión de Correos y Telecomunicación («B. O. C. G.», Serie D-100, PE 6.246-I, de 4 de julio de 1985) 6816
PE 6.200-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don Horacio Fernández Inguanzo, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre supresión del Instituto Nacional de Asistencia Social («B. O. C. G.», Serie D-97, PE 6.200-I, de 25 de junio de 1985)..... 6817
PE 6.250-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don Manuel Gallent Nicola, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre carácter administrativo o mercantil del servicio de la Caja Postal («B. O. C. G.», Serie D-100, PE 6.250-I, de 4 de julio de 1985)..... 6817
PE 6.285-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don Javier González-Estéfani Aguilera, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre monto aproximado de la reducción de recaudación derivada de la disminución anunciada de tipos de Impuesto sobre la Renta («B. O. C. G.», Serie D-102, PE 6.285-I, de 10 de julio de 1985) 6818

Núms.		Páginas
PE 6.190-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don Alfonso Martín Suárez, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre mejor información de los partes meteorológicos de TVE, sobre el estado del mar, para nuestros pescadores («B. O. C. G.», Serie D-97, PE 6.190-I, de 25 de junio de 1985).....	6819
PE 6.288-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don Paulino Montedeoca Sánchez, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre negociación precios productos agrarios que se exportan desde Canarias ante la entrada en la CEE («B. O. C. G.», Serie D-102, PE 6.288-I, de 10 de julio de 1985)	6819
PE 6.210-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don Paulino Montedeoca Sánchez, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre si coinciden los datos del Gobierno con los ofrecidos por la OCDE en lo que se refiere a la tasa de desempleo en España durante 1984 («B. O. C. G.», Serie D-97, PE 6.210-I, de 25 de junio de 1985).....	6819
PE 6.211-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don Paulino Montedeoca Sánchez, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre si el Gobierno piensa aplicar en Canarias la misma subvención al combustible pesquero que la existente en los puertos de la Península («B. O. C. G.», Serie D-97, PE 6.211-I, de 25 de junio de 1985)	6821
PE 6.212-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don Paulino Montedeoca Sánchez, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre si piensa el Gobierno autorizar la creación de una línea aérea de tercer nivel que realice en Canarias los vuelos interinsulares («B. O. C. G.», Serie D-97, PE 6.212-I, de 25 de junio de 1985).....	6822
PE 6.291-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don Paulino Montedeoca Sánchez, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre si es posible que antes de la firma del Tratado de adhesión a la CEE se completen los aspectos del documento aprobado por el Parlamento de Canarias que no han sido todavía admitidos («B. O. C. G.», Serie D-102, PE 6.139-I, de 10 de julio de 1985)	6822
PE 6.139-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don Pablo Paños Martí, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre paro registrado en las provincias de Castilla-La Mancha («B. O. C. G.», Serie D-97, PE 6.139-I, de 25 de junio de 1985).....	6822
PE 6.059-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don José Segura Sanfeliu, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre patrimonio de diversas Mutualidades Laborales antes de integrarse en el INSS («B. O. C. G.», Serie D-97, PE 6.059-I, de 25 de junio de 1985).....	6823
PE 6.042-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don Alvaro Simón Gutiérrez, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre cifra de importación referente a tabacos oscuros y rubios incluida Canarias («B. O. C. G.», Serie D-96, PE 6.042-I, de 21 de junio de 1985).....	6823
PE 6.051-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don Eduardo Tarra-gona Corbellá, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre créditos concedidos, en la provincia de Gerona, en sus áreas agrícolas, para el plan de empleo rural («B. O. C. G.», Serie D-96, PE 6.051-I, de 21 de junio de 1985).....	6824
PE 6.052-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don Eduardo Tarra-gona Corbellá, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre créditos concedidos, en la provincia de Barcelona, en sus áreas agrícolas, para el plan de empleo rural («B. O. C. G.», Serie D-96, PE 6.052-I, de 21 de junio de 1985).....	6824
PE 6.240-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don Eduardo Tarra-gona Corbellá, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre si va a ser retirada la Guardia Civil del municipio de Rubí (Barcelona) («B. O. C. G.», Serie D-100, PE 6.240-I, de 4 de julio de 1985).....	6825

Núms.	Páginas
PE 6.241-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre créditos turísticos a empresas turísticas de la provincia de Barcelona («B. O. C. G.», Serie D-100, PE 6.241-I, de 4 de julio de 1985).....
	6825
PE 6.242-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre créditos turísticos a empresas turísticas de la provincia de Gerona («B. O. C. G.», Serie D-100, PE 6.242-I, de 4 de julio de 1985).....
	6825
PE 6.245-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre tratados comerciales que tiene suscritos España con la República de Nicaragua («B. O. C. G.», Serie D-100, PE 6.245-I, de 4 de julio de 1985)
	6826
	La documentación aneja se encuentra en la Dirección de Asistencia Técnico-Parlamentaria.
PE 6.214-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don Jorge Verstryngue Rojas, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre convenio entre el Ministerio de Trabajo y el Presidente de la Compañía Telefónica para contratar a 5.103 jóvenes («B. O. C. G.», Serie D-97, PE 6.214-I, de 25 de junio de 1985).....
	6827
PE 6.283-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don Joaquín Fayos Díaz, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre forma en que evalúa el Gobierno la evolución de la conflictividad laboral en el primer trimestre de este año («B. O. C. G.», Serie D-102, PE 6.283-I, de 10 de julio de 1985).....
	6827
PE 6.256-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don Juan María Bandrés Molet, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre partidas presupuestarias para las Organizaciones Agrarias («B. O. C. G.», Serie D-102, PE 6.256-I, de 10 de julio de 1985).....
	6828
PE 6.289-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don Paulino Montedeoca Sánchez, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre crédito previsto en el acuerdo de cooperación sobre pesca marítima entre España y el Reino de Marruecos («B. O. C. G.», Serie D-102, PE 6.289-I, de 10 de julio de 1985).....
	6828
PE 6.251-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don Francisco Gaviña Ribelles, del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, sobre normativa de especialidades sanitarias («B. O. C. G.», Serie D-100, PE 6.251-I, de 4 de julio de 1985).....
	6828
PE 6.301-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don Luis Ramallo García, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre si no piensa el Gobierno que, para activar la construcción, sería prioritario el pago por parte del Gobierno de las numerosas deudas que tiene pendientes con las empresas constructoras privadas («B. O. C. G.», Serie D-102, PE 6.301-I, de 10 de julio de 1985)
	6829
PE 6.271-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don Arturo Escuder Croft, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre forma en que evalúa el Gobierno la evolución del índice de precios de consumo en el primer trimestre de este año («B. O. C. G.», Serie D-102, PE 6.271-I, de 10 de julio de 1985).....
	6829
PE 6.199-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don Fernando Pérez Royo, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre inversiones realizadas por el Ministerio de Educación y Ciencia para atender las necesidades del nivel educativo de las denominadas Escuelas Infantiles y otros extremos («B. O. C. G.», Serie D-97, PE 6.199-I, de 25 de junio de 1985)
	6830
PE 6.260-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don Enrique Beltrán Sanz, del Grupo Parlamentario Popular del congreso, sobre medidas para resolver los problemas de contaminación que se producen en la comarca «dels Ports», en cuanto a obligar a la empresa ENDESA a introducir las medidas correctas pertinentes («B. O. C. G.», Serie D-102, PE 6.260-I, de 10 de julio de 1985)
	6831

PE 6.229-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don Hipólito Gómez de las Rocas, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre anomalías en la adjudicación de contrato de suministro de material didáctico y otros extremos («B. O. C. G.», Serie D-100, PE 6.229-I, de 4 de julio de 1985).....	6831
PE 6.284-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don Joaquín Fayos Díaz, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre forma en que evalúa el Gobierno la evolución de la tasa de desempleo en el primer trimestre de 1985 («B. O. C. G.», Serie D-102, PE 6.284-I, de 10 de julio de 1985).....	6832
PE 6.304-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don Manuel Renedo Omaechevarría, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre explicación que puede dar el Gobierno para el descenso del consumo producido durante el último año a pesar de las previsiones contrarias al respecto («B. O. C. G.», Serie D-102, PE 6.304-I, de 10 de julio de 1985).....	6832
PE 6.303-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don Manuel Renedo Omaechevarría, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre capítulos concretos del Presupuesto de Gastos que piensa reducir el Gobierno para evitar que el aumento de consumo previsto en las nuevas medidas anunciadas no conduzca a un incremento correlativo de la inflación («B. O. C. G.», Serie D-102, PE 6.303-I, de 10 de julio de 1985).....	6833
PE 6.234-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don Joaquín Fayos Díaz, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre propósito de indulto a toxicómanos que hayan cometido delitos y estén en disposición de rehabilitación («B. O. C. G.», Serie D-100, PE 6.234-I, de 4 de julio de 1985).....	6834
PE 6.209-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don Paulino Montesdeoca Sánchez, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre factores que se han tenido en cuenta para subir exageradamente los productos petrolíferos en Canarias («B. O. C. G.», Serie D-97, PE 6.209-I, de 25 de junio de 1985).....	6834
PE 6.292-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don Fernando Pérez Royo, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre muerte del súbdito nigeriano Abidzam Amechi Amebo en la cárcel de Carabanchel en la madrugada del 1 de enero («B. O. C. G.», Serie D-102, PE 6.292-I, de 10 de julio de 1985).....	6835
PE 6.300-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don Luis Ramallo García, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre si es propósito del Gobierno incrementar la cuantía y modificar el régimen actual vigente respecto de los créditos a la construcción («B. O. C. G.», Serie D-102, PE 6.300-I, de 10 de julio de 1985).....	6835
PE 6.287-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don Juan Molina Cabrera, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre forma en que evalúa el Gobierno la evolución del comercio exterior de nuestro país en el primer trimestre de 1985 («B. O. C. G.», Serie D-102, PE 6.287-I, de 10 de julio de 1985).....	6835

PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA

La Mesa de la Cámara ha acordado publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES las preguntas de los señores Diputados para las que se solicita respuesta por escrito, así como las contestaciones recibidas del Gobierno.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publica-

ción de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de septiembre de 1985.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Luis María Cazorla Prieto**.

PREGUNTAS

PE 6.471-I

José Segura Sanfeliú, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de elevar al Gobierno la siguiente pregunta, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Antecedentes

El Consejo Ejecutivo de la Generalidad de Cataluña ha aprobado un proyecto de Decreto por el que se asigna al Conseller de Trabajo la facultad de establecer servicios mínimos en el caso de que empresas, entidades o instituciones encargadas de prestar servicios públicos se encuentren en huelga.

Si tal ejemplo cunde, cada Comunidad Autónoma puede dictar órdenes en tal sentido, que lógicamente pueden diferir unas de otras con la consiguiente confusión para los ciudadanos, mayormente si tenemos en cuenta que existen empresas o Instituciones situadas en Comunidades distintas.

El artículo 28.2 de la Constitución, prevé la aprobación de una Ley que regule el ejercicio del derecho de huelga.

Pregunta

¿Cuándo piensa el Gobierno presentar al Congreso para su aprobación el proyecto de ley citado?

Palacio del Congreso, 19 de julio de 1985.—**José Segura Sanfeliú.**

PE 6.472-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Manuel Renedo Omaechevarría, Diputado por Córdoba, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al señor Ministro de Transportes, Turismo y Comunicaciones, de la que desea obtener respuesta por escrito.

El aeropuerto de Córdoba adolece de importantes defectos de infraestructura que impiden el desarrollo de un tráfico aéreo normal, hasta el punto de que el único vue-

lo a Madrid actualmente existente corre peligro de ser suprimido al no poder tener un horario comercialmente viable durante el invierno.

De ahí que interese a este Diputado conocer la posición del Ministerio en relación con los extremos siguientes:

1. ¿Qué obras son necesarias para poner el aeropuerto de Córdoba en condiciones de desarrollar un tráfico normal?
2. ¿Cuál es el importe de las obras?
3. ¿Cuándo piensa el Gobierno acometer su ejecución?

Madrid, 23 de julio de 1985.—**Manuel Renedo Omaechevarría.**

PE 6.473-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Joaquín Peñarrubia Agius, Diputado por Murcia, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al señor Ministro de Economía y Hacienda, de la que desea obtener respuesta por escrito.

En relación con el recargo municipal sobre la cuota líquida del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, del ejercicio de 1983, a liquidar en 1984, puede su Ministerio responder a las siguientes preguntas:

1. ¿Qué municipios de la Comunidad Autónoma de Murcia lo pusieron en práctica?
2. ¿Relación de sujetos pasivos que liquidaron dicho recargo y lo ingresaron conjuntamente con el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas?
3. ¿Relación de Sujetos Pasivos con obligación a liquidar el mencionado recargo municipal y no lo habían ingresado a fecha 31 de diciembre de 1984?

Madrid, 23 de julio de 1985.—**José Joaquín Peñarrubia Agius.**

PE 6.474-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Arturo Escuder Croft, Diputado por Santa Cruz de Tenerife, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al

amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular al Gobierno las siguientes preguntas, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Antecedentes

A finales de 1984 las empresas constructoras solicitaron del Gobierno el establecimiento de un programa que incluía el establecimiento de líneas especiales de créditos, al propio tiempo que se pedía la modificación de los actuales créditos a la construcción.

Por ello, formulo las siguientes

Preguntas

1.ª ¿Piensa el gobierno, con carácter inmediato o a medio plazo, incrementar la cuantía y modificar el sistema vigente respecto a los créditos a la construcción?

2.ª ¿Está prevista la adopción de un plan concreto para el sector de la construcción?

Madrid, 18 de julio de 1985.—**Arturo Escuder Croft.**

PE 6.475-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Arturo Escuder Croft, Diputado por Santa Cruz de Tenerife, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular al Gobierno las siguientes preguntas, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Antecedentes

Existen continuas discrepancias entre la Administración y los contratistas sobre las cantidades adeudadas a éstos. Las discrepancias se basan en el concepto, ya que mientras para la Administración sólo es deuda aquello que está provisto de toda clase de trámites y comprobaciones, mientras que para el contratista es deuda lo que pudiéramos denominar «cantidades pendientes de cobro», es decir, cantidades que se le adeudan por obra ya ejecutada que aún no ha sido pagada por el cliente, en este caso la Administración.

Hay momentos en que la cuantía de cobros pendientes, por los contratistas supera el 25 por ciento de la obra en ejecución y esto supone para las empresas constructoras importantes gastos financieros no siempre previstos en

los precios de licitación. Se afirma que para reactivar la construcción sería preciso y prioritario acelerar los pagos de la Administración.

Por ello, formulo las siguientes

Preguntas

1.ª ¿Cuánto tiempo estima el Gobierno que transcurre actualmente desde que se ejecuta una obra pública hasta que se paga por la Administración Central?

2.ª ¿Conforme a dicha estimación cuál es el volumen de deuda pendiente, de promedio, de la Administración Central con los contratistas de dichas obras?

3.ª ¿Piensa el gobierno adoptar las medidas necesarias para reducir dichos plazos?

Madrid, 18 de julio de 1985.—**Arturo Escuder Croft.**

PE 6.476-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Arturo Escuder Croft, Diputado por Santa Cruz de Tenerife, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular al Gobierno las siguientes preguntas, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Antecedentes

La evolución de los créditos al sector privado se comportó en Canarias en los tres primeros trimestres de 1984 de forma diferente a como lo hizo a nivel nacional.

Para completar las cifras de 1984 es por lo que formulo las siguientes

Preguntas

1.ª ¿Cuál era el volumen total de crédito del sistema financiero al sector privado a finales de junio de 1985 en cada provincia canaria?

2.ª ¿Cuál era el volumen de crédito vigente a las Corporaciones locales por las Instituciones de crédito oficial en cada provincia canaria a finales de junio de 1985?

3.ª ¿Cuál era, en cada provincia canaria, a finales de junio de 1985 el total de depósitos por naturaleza en el sistema financiero del sector público y privado?

4.ª ¿Cuál fue el volumen de créditos concedidos en el segundo trimestre de 1985 a las Corporaciones locales por

las Instituciones de crédito oficial en cada provincia canaria?

Madrid, 18 de julio de 1985.—**Arturo Escuder Croft.**

PE 6.477-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Arturo Escuder Croft, Diputado por Santa Cruz de Tenerife, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular al Gobierno las siguientes preguntas, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Antecedentes

La evolución negativa de las matriculaciones de vehículos en Canarias en 1984 fue superior a la media nacional.

Para hacer un seguimiento de la evolución en el presente año es por lo que formulo las siguientes.

Preguntas

1.ª ¿Cuál ha sido en el segundo trimestre de 1985 la matriculación en cada provincia canaria de vehículos industriales de carga y de autobuses?

2.ª ¿Cuál fue en el segundo trimestre de 1984 y 1985, en cada provincia canaria, la matriculación de automóviles ligeros y motocicletas?

Madrid, 18 de julio de 1985.—**Arturo Escuder Croft.**

PE 6.478-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Arturo Escuder Croft, Diputado por Santa Cruz de Tenerife, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular al Gobierno las siguientes preguntas, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Antecedentes

La dependencia de Canarias del comercio exterior y de los envíos de mercancías desde la Península y Baleares es tan importante que es preciso hacer un seguimiento de las mismas.

Por ello, formulo las siguientes

Preguntas

1.ª ¿Cuál fue en el primer trimestre de 1985, por capítulos del arancel de aduanas, el volumen de envíos de mercancías desde la Península y Baleares a cada provincia canaria?

2.ª ¿Qué desgravación fiscal generaron, por capítulos del arancel de aduanas, dichos envíos a cada provincia canaria en el primer semestre de 1985?

3.ª ¿Cuál fue, en el primer semestre de 1984 y 1985, el volumen de importaciones en cada provincia canaria por capítulo del arancel de aduanas?

4.ª ¿Cuál fue en el primer semestre de 1984 y 1985 el volumen en pesetas de envíos desde cada provincia canaria hacia la Península y Baleares?

5.ª ¿Cuál fue en el primer semestre de 1984 y 1985 el volumen de exportaciones, por capítulos del arancel de aduanas, desde cada provincia canaria?

Madrid, 18 de julio de 1985.—**Arturo Escuder Croft.**

PE 6.479-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Arturo Escuder Croft, Diputado por Santa Cruz de Tenerife, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular al Gobierno las siguientes preguntas, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Antecedentes

A lo largo de 1985 las tasas de paro han continuado creciendo en ambas provincias canarias, aunque con mayor incidencia en la de Santa Cruz de Tenerife.

Para conocer su evolución en el segundo trimestre de 1985 es por lo que formulo las siguientes

Preguntas

1.ª ¿Cuál era en el segundo trimestre de 1985 la pobla-

ción activa total, con especificación de sus componentes, en cada provincia canaria?

2.ª ¿Cuál era en el segundo trimestre de 1985 la población activa ocupada en sentido estricto por sectores en cada provincia canaria?

3.ª ¿Cuál era en el segundo trimestre de 1985, según la EPA, en cada provincia canaria, la población activa ocupada en sentido estricto por categoría profesional?

4.ª ¿Cuál era según la EPA la población activa en pro, en cada provincia canaria, en el segundo trimestre de 1985?

5.ª ¿Cuál era la tasa de paro por sectores, de la población activa, en cada provincia canaria, en el segundo trimestre de 1985?

6.ª ¿Cuál era el paro registrado total y por sectores en cada una de las provincias canarias, a finales del segundo trimestre de 1985?

Madrid, 18 de julio de 1985.—**Arturo Escuder Croft.**

PE 6.480-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Arturo Escuder Croft, Diputado por Santa Cruz de Tenerife, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular al Gobierno las siguientes preguntas, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Antecedentes

A lo largo de 1984 se produjo un sensible incremento en el consumo, en cada provincia canaria, de productos derivados de petróleo.

Para conocer su evolución en el presente año es por lo que formulo las siguientes

Preguntas

1.ª ¿Cuál ha sido en el segundo trimestre de 1985, en cada provincia canaria, el consumo de cada uno de los productos derivados del petróleo (carburantes)?

Madrid, 18 de julio de 1985.—**Arturo Escuder Croft.**

PE 6.481-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Arturo Escuder Croft, Diputado por Santa Cruz de Tenerife, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular al Gobierno las siguientes preguntas, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Antecedentes

La evolución de índices de precios al consumo ha sido diferente en ambas capitales de provincias canarias a lo largo de 1984.

Por ello formulo las siguientes

Preguntas

1.ª ¿Cuál fue la tasa de incremento anual del índice general de precios en cada una de las capitales canarias hasta el 30 de junio de 1985?

2.ª ¿Cuál fue la evolución anual en dichas capitales canarias del índice de precios alimentarios y no alimentarios, el primer semestre de 1985?

Madrid, 18 de julio de 1985.—**Arturo Escuder Croft.**

PE 6.482-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Arturo Escuder Croft, Diputado por Santa Cruz de Tenerife, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular al Gobierno las siguientes preguntas, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Antecedentes

A lo largo del presente año, a través de TVE hemos podido hacer un seguimiento exhaustivo de una serie de Vueltas ciclistas. Primero fue la Vuelta a España, luego fue el «Giro» italiano, ahora ha sido el «Tour» de Francia. Además, hemos podido seguir a través de la pequeña pantalla otra serie de pruebas ciclistas regionales o locales.

Con relativa frecuencia podemos hacer un seguimiento

de diferentes pruebas de atletismo tanto nacionales como veladas internacionales, celebradas en España o en otros países.

Ultimamente, TVE nos ha obsequiado con amplios reportajes sobre motociclismo, retransmitidos en directo in-cluso, y sobre automovilismo.

Tanto las carreras de caballos como determinadas pruebas hípcas son objeto de amplios reportajes o de re-transmisiones en directo.

A lo largo de toda la temporada hemos podido seguir en la pequeña pantalla interesantísimos partidos de baloncesto, tanto de la liga española como de nuestra selec-ción nacional.

El fútbol, tras múltiples vicisitudes ha sido, al fin, ob-eto de un acuerdo entre el ente público y los clubs, por lo que cada domingo hemos podido seguir no sólo la mar-cha de la Liga, la Copa del Rey y la Copa de la Liga, sino que, además, se nos ha obsequiado con interesantísimos partidos internacionales.

Es evidente que TVE trata de forma muy diferente unos y otros deportes, pues mientras paga a los clubs o entida-des organizadoras de algunas competiciones, exige de otros deportes que le paguen por retransmitir sus prue-bas.

Dentro de ese trato discriminatorio que viene sistemá-ticamente practicando TVE, destaca la actitud que viene practicando en relación con la vela. Una actividad depor-tiva en la que una tripulación española obtuvo en Los An-geles el pasado año una medalla de oro en la clase 470. Deporte en el que año tras año se consiguen campeonatos del mundo y de Europa de diferentes clases de embar-ca-ciones. Deporte en el que acaba de conseguir, una tripu-lación española, de nuevo el campeonato de Europa de la clase 470.

Durante una serie de días se ha celebrado la Vuelta a España de cruceros, con escalas prolongadas de las em-bar-caciones en diversos puertos españoles sin que TVE hi-ciera la más mínima referencia a esta prueba.

No parecen claros los criterios que usa TVE para de-terminar si paga o cobra por retransmisión de determi-nadas pruebas, dando la impresión que se usan criterios no empresariales ni deportivos para fijar el interés de la retransmisión para TVE o para los telespectadores.

Para aclarar esta situación, es por lo que formulo las siguientes

Preguntas

1.º ¿Cuánto ha pagado o cobrado TVE por la retrans-misión de los partidos de baloncesto la pasada tem-porada?

2.º ¿Cuánto ha pagado o cobrado TVE por la retrans-misión de cada prueba de atletismo en 1985?

3.º ¿Cuánto ha pagado o cobrado TVE por la retrans-misión en 1985 de cada partido de balonvolea efectuada?

4.º ¿Cuánto ha pagado TVE por cada minuto de re-transmisión del «Giro» de Italia?

5.º ¿Cuánto ha pagado TVE por cada minuto de re-transmisión del «Tour» de Francia?

6.º ¿Cuánto pagó o cobró TVE a los organizadores de la Vuelta Ciclista a España por la retransmisión de fina-les de etapa y de reportajes de cada etapa?

7.º ¿Cuánto pagó TVE por derechos de transmisión de los reportajes del último Open francés del Golf, que tan brillante participación española tuvo?

8.º ¿Qué motivos existen para que no se haya dado ni un solo reportaje sobre la Vuelta España de Vela, recién-temente finalizada?

9.º ¿Cuántos minutos de reportajes o retransmisiones de regatas de las diferentes clases de vela se han emitido por TVE en el primer semestre de 1985?

Madrid, 18 de julio de 1985.—**Arturo Escuder Croft.**

PE 6.483-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Arturo Escuder Croft, Diputado por Santa Cruz de Te-nerife, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular al Gobierno las siguientes preguntas, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Antecedentes

La licitación oficial del primer trimestre del presente año supuso, según SEOPAN, un fuerte aumento sobre el mismo período de 1984. Sin embargo, el comportamien-to de los distintos organismos contratantes fue divergen-te, pues mientras la licitación de la Administración Cen-tral (MOPU, Ministerio de Transportes y resto de la Ad-ministración Central) se redujo sensiblemente, creció la de las Comunidades.

Para conocer la evolución de la licitación en el primer semestre de este año, es por lo que formulo las siguientes

Preguntas

1.º ¿Cómo evalúa el Gobierno la evolución de la lici-tación pública y las contrataciones de obras en el primer semestre de 1985, realizadas por el MOPU, Ministerio de Transportes, resto de Administración Central, Comunida-des Autónomas y Administración Local?

2.º ¿Cuál ha sido el volumen de obras licitadas, en pe-setas, por cada una de dichas Administraciones en el pri-mer semestre de 1983 y 1984, a nivel nacional?

3.º ¿Cuál ha sido el volumen de obras licitadas y con-

tratadas, en cada provincia canaria, en el primer semestre de 1983, 1984 y 1985 por los diferentes Organismos reseñados (MOPU, Ministerio de Transportes, resto Administración Central, Comunidad Autónoma y Administración Local)?

4.ª ¿Cuál es el grado de cumplimiento de los Presupuestos de inversiones de los capítulos VI y VII de 1985, a finales del primer semestre de 1985?

5.ª ¿Cuáles fueron en el primer semestre de 1982, 1983, 1984 y 1985 las licitaciones del ICONA y del IRYDA a nivel nacional?

6.ª ¿Cuáles fueron en el primer semestre de 1982, 1983, 1984 y 1985 las licitaciones del IRYDA y del ICONA en cada provincia canaria?

Madrid, 18 de julio de 1985.—**Arturo Escuder Croft.**

PE 6.484-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Arturo Escuder Croft, Diputado por Santa Cruz de Tenerife, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular al Gobierno las siguientes preguntas, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Antecedentes

A lo largo de 1984 se incrementó en Canarias el proceso de creación de nuevas industrias. Los expedientes aprobados por el Ministerio de Industria en 1984, según información facilitada a este Diputado por el Gobierno, supusieron inversiones de más de 3.100 millones y supondrán la creación de casi 600 puestos de trabajo.

No se ha informado, sin embargo, de las inversiones realizadas dicho año por las empresas públicas en Canarias, ni de la subvención recibida por cada una de ellas para fomento de creación de empleo.

Por ello formulo las siguientes

Preguntas

1.ª ¿Qué inversiones en nuevas empresas realizó en 1984, en cada provincia canaria, SODICAN?

2.ª ¿Cuál fue el volumen de subvención concedido por el Ministerio de Industria a cada una de esas nuevas industrias?

3.ª ¿Cuántos nuevos puestos de trabajo se generaron con esas inversiones de empresas nuevas participadas por SODICAN?

4.ª ¿Cuántos puestos de trabajo crearon en cada pro-

vincia canaria en 1984 cada una de las empresas públicas que operan en Canarias?

5.ª ¿Se ha reducido la plantilla de alguna empresa pública en Canarias en 1984? ¿En cuáles?

Madrid, 20 de julio de 1985.—**Arturo Escuder Croft.**

PE 6.485-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Arturo Escuder Croft, Diputado por Santa Cruz de Tenerife, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular al Gobierno las siguientes preguntas, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Antecedentes

La evolución de la paridad de la peseta frente al dólar y la paulatina reducción del precio de los crudos petrolíferos ha hecho, en el primer semestre de este año, necesariamente, reducir los costos de los carburantes en Canarias.

Por ello formulo las siguientes

Preguntas

1.ª ¿Cuál fue, en el primer trimestre de 1985, el costo de cada uno de los carburantes en Canarias, detallando costo de los crudos, costo ex fábrica, gastos de distribución y fiscalidad?

2.ª ¿Cuál fue en el segundo trimestre de 1985 ese costo para los mismos productos y con el mismo detalle?

Madrid, 20 de julio de 1985.—**Arturo Escuder Croft.**

PE 6.486-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Arturo Escuder Croft, Diputado por Santa Cruz de Tenerife, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular al Gobierno las siguientes preguntas, de las que desea obtener respuesta por escrito.

A finales de 1984, la población protegida por la Seguridad Social en Canarias ascendía a 1.270.781 personas, es decir, el 86,9 por ciento de la población calculada.

Para conocer la evolución en el primer semestre de 1985 es por lo que formulo la siguiente

Pregunta

¿Cuál era a finales de junio de 1985 la población protegida por el INSALUD en cada provincia canaria?

Madrid, 20 de julio de 1985.—**Arturo Escuder Croft.**

PE 6.487-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Arturo Escuder Croft, Diputado por Santa Cruz de Tenerife, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular al Gobierno las siguientes preguntas, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Antecedentes

A finales de 1984 estaban dados de alta en los diferentes regimenes de la Seguridad Social 138.711 asalariados en Las Palmas y 119.004 en la provincia de Santa Cruz de Tenerife.

Para conocer la evolución durante el presente año, formulo las siguientes

Preguntas

1.ª ¿Cuántos asalariados afiliados estaban en alta en cada una de las provincias canarias, en los diferentes regimenes de la Seguridad Social, al 30 de junio de 1985?

2.ª De dicho total de trabajadores afiliados en alta en cada provincia canaria a finales de junio de 1985, ¿cuántos eran trabajadores por cuenta ajena y cuántos eran autónomos?

Madrid, 20 de julio de 1985.—**Arturo Escuder Croft.**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Arturo Escuder Croft, Diputado por Santa Cruz de Tenerife, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular al Gobierno las siguientes preguntas, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Antecedentes

A lo largo de 1984, el Estado destinó 662.000.000 de pesetas en la Comunidad Autónoma de Canarias a inversiones en programas de fomento de empleo.

Para conocer la evolución de estas inversiones en el primer semestre de 1985, es por lo que formulo las siguientes

Preguntas

1.ª ¿Cuál fue en el primer semestre de 1985 las inversiones realizadas por el Gobierno, en cada provincia canaria, en cada uno de los programas de fomento de empleo?

2.ª ¿Cuál ha sido el volumen en pesetas de los convenios realizados por el INEM en las Corporaciones locales y con la Comunidad Autónoma, en cada provincia canaria en dicho período de tiempo?

3.ª ¿Con qué otro Organismo ha firmado el INEM convenios para la creación de empleo y cuáles han sido las inversiones previstas en ello, en cada provincia canaria en el primer semestre de 1985?

Madrid, 20 de julio de 1985.—**Arturo Escuder Croft.**

PE 6.489-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Arturo Escuder Croft, Diputado por Santa Cruz de Tenerife, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular al Gobierno las siguientes preguntas, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Antecedentes

En Canarias a finales de 1984, el porcentaje de beneficiarios de prestaciones y desempleo era de los más bajos

de España. Para conocer la evolución del número de beneficiarios, es por lo que formulo las siguientes

PE 6.491-I

Preguntas

1.ª ¿Cuántos eran en cada provincia canaria a 30 de junio de 1985 el número de beneficiarios de prestaciones económicas por desempleo?

2.ª ¿Cuál era, a nivel nacional, la tasa de cobertura de beneficiarios de prestaciones económicas por desempleo, en relación al paro registrado, a 30 de junio de 1985?

Madrid, 20 de julio de 1985.—**Arturo Escuder Croft.**

PE 6.490-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Arturo Escuder Croft, Diputado por Santa Cruz de Tenerife, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular al Gobierno las siguientes preguntas, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Antecedentes

A lo largo de 1984 se produjeron en Canarias 13.501 colocaciones acogidas a los diferentes programas de fomento de empleo.

Para conocer la evolución en el primer semestre del presente año, formulo las siguientes

Preguntas

1.ª ¿En el primer semestre de 1985, cuántas colocaciones acogidas a los diferentes programas de fomento de empleo, temporales y a tiempo parcial se produjeron en cada provincia canaria?

2.ª ¿Cuáles fueron el número de dichas colocaciones por programas en el primer semestre de 1984 en cada provincia canaria?

Madrid, 20 de julio de 1985.—**Arturo Escuder Croft.**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Arturo Escuder Croft, Diputado por Santa Cruz de Tenerife, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de exponer al Gobierno las siguientes preguntas, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Antecedentes

Para hacer un seguimiento de la evolución del mercado de trabajo en Canarias, es preciso conocer los componentes de la población activa y del paro.

Por ello formulo las siguientes

Preguntas

1.ª ¿Cuál era, según la EPA, en el segundo trimestre de 1985, en cada provincia canaria, la composición del paro por grupos de edad y sexo?

2.ª ¿Cuál era, en el segundo trimestre de 1985, en cada provincia canaria, la población activa por grupos de edad y sexo?

3.ª ¿Cuál fue la evolución, en cada provincia canaria, de la ocupación según la situación profesional en el primer y segundo trimestre de 1985?

Madrid, 22 de julio de 1985.—**Arturo Escuder Croft.**

PE 6.492-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Juan Antonio Montesinos García, Diputado por Alicante, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al excelentísimo señor Ministro de Educación y Ciencia, de la que desea obtener respuesta por escrito.

En los últimos años, durante las vacaciones estivales, se intensifican los asaltos con robo y los consiguientes destrozos a los Centros Estatales de Enseñanza en toda España. Durante el curso escolar estos asaltos son ocasionales, pero en el verano, ante la ausencia de vigilancia en los Centros, los hechos descritos se multiplican.

Este verano de 1985 no es excepción, la regla se viene

confirmando, y el Patrimonio del Estado que representan los inmuebles, material de laboratorio, mobiliario, máquinas-herramientas en los centros de FP, etc., sufre deterioros de alto valor.

Es indudable que el Ministerio de Educación ha de reponer y reparar los daños causados en detrimento de su propio presupuesto.

En consecuencia se pregunta al Gobierno:

1.º ¿Cuántos Centros Estatales de Enseñanza sufrieron asaltos o robos con la consecuencia de daños materiales en el año 1984?

2.º ¿Cuántos Centros Estatales de Enseñanza sufrieron asaltos o robos con la consecuencia de daños materiales en lo que va transcurrido del año 1985?

3.º ¿Qué medidas piensa tomar el Gobierno para la protección de los Centros Estatales de Enseñanza?

Madrid, 23 de julio de 1985.—**Juan Antonio Montesinos García.**

PE 6.493-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Segura Sanfeliu, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de elevar al Gobierno la siguiente pregunta, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Antecedentes

Sabido es que siempre ha existido alguna actividad al margen de la Ley y cierto es también que son muchos los países que registran la denominada economía sumergida, pero el nuestro figura en vanguardia.

Hace unas semanas, ante un grupo de Diputados, uno de los sectores más importantes de nuestro comercio exterior aseguraba que sus exportaciones en un 40 por ciento eran posibles merced y al amparo de la economía sumergida. En Cataluña, una de las ciudades más industrial, Sabadell, según noticias que se han difundido ampliamente, más del tercio de la población vive al amparo de tal tipo de economía.

Es de general conocimiento que el paro y la economía sumergida son los dos grandes escollos donde se estrellan las directrices del Gobierno en materia socio-económica, directrices que han dado como resultado que el pequeño y mediano empresario, para ser competitivos, tengan que actuar en muchos casos ilegalmente y no por gusto, sino por necesidad, y centenares y miles de obreros, sin per-

cepciones por desempleo y sin posibilidad de encontrar un trabajo, se acogen a lo que sea, para poder comer y no acabar en la delincuencia o la mendicidad.

Destacados economistas afirman que la economía sumergida no es forzosamente una actividad ilegal; se esconde para evitar unos impuestos y cargas sociales crecientes que hacen inviable su empresa, y añaden que el camino adecuado para que pueda emerger la economía oculta es que el Gobierno recupere la confianza de los ciudadanos, potenciando la iniciativa privada, potenciando con hechos y no sólo con palabras a la pequeña y mediana empresa, que son las que más puestos de trabajo pueden proporcionar.

No se trata de amparar ni defender tal tipo de economía, sino de propiciar un entorno socio-económico que no la convierta en necesaria para muchos sectores de la población.

Pregunta

¿Qué medidas piensa adoptar el Gobierno para eliminar la denominada economía sumergida?

Palacio del Congreso, 15 de julio de 1985.—**José Segura Sanfeliu.**

PE 6.494-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Joaquín Peñarrubia Agius, Diputado por Murcia, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del Reglamento del Congreso, solicita del Gobierno, respuesta escrita sobre los siguientes aspectos:

En relación con la Orden del Ministerio de Educación y Ciencia de 14 de mayo de 1985, por la que se determina el número de cátedras y agregadurías en plantilla y ocupados en los Institutos de Bachillerato, dependientes de ese Ministerio, así como otras similares que afectan a los Centros de Formación Profesional y que perjudican notablemente a un importante número de profesores, el Diputado que suscribe desea obtener respuesta por escrito sobre las siguientes cuestiones:

1.º ¿Qué medidas piensa adoptar el Ministerio de Educación y Ciencia con el fin de facilitar a los profesores directamente afectados su derecho de poder optar, en plano de igualdad, con el resto de los funcionarios a cualquier plaza del Estado?

2.º ¿Qué medidas piensa adoptar, en un futuro, el Ministerio de Educación y Ciencia para que en lo sucesivo

no se vean afectados por la actual normativa el profesorado del EEMM?

Madrid, 26 de junio de 1985.—**José Joaquín Peñarribia Agius.**

PE 6.495-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Segura Sanfeliú, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de elevar al Gobierno la siguiente pregunta, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Antecedentes

El Presidente del Proyecto de ATT para España, ha admitido que la Compañía no dispone aún de la autorización del Departamento del Comercio de los EE. UU. para instalarse en España, señalando que «no se concederá hasta que el Gobierno español garantice plenamente que la tecnología microelectrónica de ATT, la más avanzada del mundo en estos momentos, no será reexportada a países hostiles».

Pregunta

¿Cuál es la postura del Gobierno al respecto?

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de julio de 1985.—**José Segura Sanfeliú.**

PE 6.496-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Segura Sanfeliú, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de elevar al Gobierno la siguiente pregunta, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Antecedentes

Según se ha hecho público, la Compañía Telefónica cobrará una cuota de 400 pesetas a los abonados que quieran tener un recibo detallado y además 1.500 pesetas que deberá abonar al solicitarlo.

Lo expuesto ha causado malestar entre los usuarios de la Compañía Telefónica, quienes no comprenden que para constatar lo que deben pagar tengan que verse obligados a otros pagos.

Pregunta

¿Por qué motivos la Compañía Telefónica no facilita los datos detallados y demostrativos del contenido de sus servicios a los abonados, cuando los mismos lo soliciten sin necesidad de efectuar nuevos pagos, por un servicio que a todas luces debería ser gratuito?

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de julio de 1985.—**José Segura Sanfeliú.**

PE 6.497-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Segura Sanfeliú, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de elevar al Gobierno la siguiente pregunta, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Antecedentes

La actividad laboral de la provincia de Girona, es de tal importancia que requiere un incremento en los servicios de Magistratura de Trabajo, dándose el caso que muchas demandas planteadas ante tal Organismo se demoran largo tiempo por no disponer de dos Magistraturas como mínimo.

Pregunta

¿Por qué no se dota a la ciudad y provincia de Girona de una nueva Magistratura de Trabajo a fin de facilitar el trámite y despacho de las demandas?

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de julio de 1985.—**José Segura Sanfeliú.**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Segura Sanfeliu, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de elevar al Gobierno la siguiente pregunta, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Antecedentes

Aun cuando el tiempo está borrando el recuerdo del torero Paquirri, que murió por deficiencias o falta de medios en la enfermería de la plaza de Pozoblanco, los aficionados a la Fiesta de los toros, recuerdan que con tan desgraciado motivo se aireó la conveniencia de actualizar el Reglamento o elaborar un nuevo Proyecto mediante el cual las enfermerías de las plazas de toros, reuniesen las condiciones adecuadas a su fin, mayormente si se tiene en cuenta que alrededor de la citada Fiesta se contabilizan importantes cantidades dinerarias.

Pregunta

¿En qué condiciones se encuentra el aludido Proyecto de Reglamento y cuál es el criterio del Ministerio del Interior en tal sentido?

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de julio de 1985.—**José Segura Sanfeliu.**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Segura Sanfeliu, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de elevar al Gobierno la siguiente pregunta, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Antecedentes

Se ha comentado públicamente que la Aduana de Barcelona, utiliza un sistema para evitar el tráfico de drogas mediante el cuál sólo son objeto de inspección una mínima parte de pasajeros que transitan por la misma y ello

como es de suponer no por falta de celo, sino de medios o personal encargado de tal cometido.

Pregunta

¿Qué inconvenientes existen para que se amplíe la acción de vigilancia en la aduana del aeropuerto de Barcelona, para evitar al máximo el tráfico de droga que a través de la misma se produce?

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de julio de 1985.—**José Segura Sanfeliu.**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Segura Sanfeliu, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de elevar al Gobierno la siguiente pregunta, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Antecedentes

Se ha comentado desfavorablemente en los medios deportivos lo que califican de un abuso amparándose en el cargo federativo, el hecho de haber desplazado a Reykjavik varios directivos, lógicamente en forma gratuita y con cargo a los fondos de la Federación Española de Fútbol.

Según parece, el Secretario de Estado para el Deporte se ha limitado a pedir un informe al Presidente de la Federación Española de Fútbol.

Pregunta

¿Por qué el Secretario de Estado para el deporte no adopta las medidas conducentes a evitar tales abusos?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de julio de 1985.—**José Segura Sanfeliu.**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Segura Sanfeliu, Diputado por Barcelona, perte-

neciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de elevar al Gobierno la siguiente pregunta, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Antecedentes

Cuando el PSOE era oposición en 1981 se pronunciaba en favor de la proposición de Ley de Educación Física y Deportes, que venía a representar una remodelación del Deporte Profesional y cuya propuesta fue rechazada por el Gobierno.

Pregunta

¿Qué motivos tiene el Gobierno para no presentar a las Cortes una proposición de Ley que juzgaban tan interesante hace unos años?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de julio de 1985.—**José Segura Sanfeliú.**

PE 6.502-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Segura Sanfeliú, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de elevar al Gobierno la siguiente pregunta, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Antecedentes

El sector de cinematografía estima que la política proteccionista de la actual Dirección General de Cine está incidiendo negativamente en la industria cinematográfica, provocando el cierre de salas, un menor número de rodajes de películas y mayores dificultades para la distribución a causa de las trabas puestas en las licencias de doblaje.

La Asociación de Empresarios Españoles de Cine, añade, además, que la recaudación ha descendido notoriamente en el último año y han cerrado cerca de 500 salas de exhibición.

Asimismo, preocupa el incremento del índice de defraudación debido a la inhibición de la Administración en el control de taquilla, así como el trasvase de datos de películas extranjeras a españolas efectuado con el fin de alcanzar los puntos de generación de licencias de doblaje y

así establecer el cumplimiento de la cuota de pantalla en los partes de taquilla.

Pregunta

¿Qué medidas piensa adoptar la Dirección General de Cinematografía para evitar los daños del sector por los motivos o causas expuestas?

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de julio de 1985.—**José Segura Sanfeliú.**

PE 6.503-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Segura Sanfeliú, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de elevar al Gobierno la siguiente pregunta, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Antecedentes

Según información difundida por el SPP, el Tribunal Supremo ha dictado un auto por el que se declara inaplicable el vigente Reglamento orgánico para la policía gubernativa, promulgado en julio de 1975.

En consecuencia se estima que todas las sanciones disciplinarias impuestas a integrantes del Cuerpo Superior de Policía y de la Policía Nacional, pueden quedar anuladas, si los afectados lo solicitan a la Dirección de la Policía, teniendo la facultad de presentar recurso contencioso-administrativo, de no ser atendida su petición.

Pregunta

¿Cuál es el criterio o qué postura piensa adoptar el Ministerio del Interior al respecto?

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de julio de 1985.—**José Segura Sanfeliú.**

PE 6.504-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Segura Sanfeliú, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de

lo previsto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de elevar al Gobierno la siguiente pregunta, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Antecedentes

La situación de CAMPSA en Badalona ha ocupado recientemente importantes espacios en la prensa de Cataluña y del País, pero, sobre todo, ha creado un malestar y confusión entre los ciudadanos de aquella localidad que no entienden cómo una empresa de carácter estatal haya podido instalar un complejo de importancia, sin el correspondiente permiso municipal, tal como se exige a todos los ciudadanos que pretenden instalar o abrir empresas en las distintas localidades del país. Asimismo, y según dice la prensa, la Alcaldía no ha recibido contestación alguna por parte de CAMPSA al requerimiento que le formuló, lo que evidencia una falta de atención a la Corporación Municipal, considerando que CAMPSA debe atender las indicaciones de la primera autoridad municipal, que como es su obligación, debe velar por la seguridad del vecindario, ya que las instalaciones de la citada compañía representan un grave riesgo para la población badalonesa.

Pregunta

¿Qué medidas piensa adoptar el Gobierno para que CAMPSA atienda las indicaciones del Ayuntamiento de Badalona?

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de julio de 1985.—**José Segura Sanfeliu.**

PE 6.505-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Segura Sanfeliu, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de elevar al Gobierno la siguiente pregunta, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Antecedentes

A pesar de las buenas relaciones, que cuando menos aparentemente existen con Francia, nuevamente se han reproducido sabotajes a los camiones españoles que trans-

portan frutas y hortalizas a Europa, en tránsito por el vecino país, lo que produce un lógico malestar y preocupación en los medios exportadores y productores, que llegan a la conclusión que a pesar de nuestro ingreso en la CEE, persistirán los ataques a los productos de España, que los franceses del Midi estimen puedan perjudicar a los de su producción.

La creencia generalizada es que por parte de las Autoridades francesas no hay interés alguno en evitar los ataques a nuestras exportaciones, y ante tal pasividad, los agricultores del Sur de Francia actúan sin riesgo alguno por su parte.

Pregunta

¿Por qué el Gobierno no plantea seriamente a las autoridades francesas su obligación de colaborar con España y evitar este tipo de «terrorismo» que están llevando a cabo impunemente los agricultores del Midi francés?

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de julio de 1985.—**José Segura Sanfeliu.**

PE 6.506-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Segura Sanfeliu, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de elevar al Gobierno la siguiente pregunta, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Antecedentes

En la comarca del Bagés existe malestar por los daños ocasionados a las zonas forestales y agrícolas por la térmica de Ceres, y sin perjuicio de exigir el reparo de daños concretos por la vía judicial, estima que se deberían adoptar medidas de carácter político o gubernativo a fin de evitar tales daños, que según un informe del Ministerio de Agricultura, resultan 30 mil hectáreas afectadas.

Pregunta

¿Qué medidas piensa adoptar el Gobierno para evitar que se produzcan nuevos daños y reparar los ya causados por la central térmica de Ceres?

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de julio de 1985.—José Segura Sanfeliu.

PE 6.507-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Segura Sanfeliu, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de elevar al Gobierno la siguiente pregunta, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Antecedentes

Según el Director General del Tesoro y Política Financiera, don Raimundo Ortega, la «cantidad de deuda pública es quizá la amenaza más grave para la recuperación económica» y a finales del año actual supondrá 33 pesetas de cada 100 producidas en España, y serán necesarias tasas de inflación cercanas al 15 por ciento para financiar a corto plazo las necesidades de endeudamiento derivadas del déficit de los últimos años.

Pregunta

¿Qué medidas piensa adoptar el Ministerio de Hacienda, Economía y Comercio para aminorar la deuda pública y evitar los riesgos expuestos para nuestra economía?

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de julio de 1985.—José Segura Sanfeliu.

PE 6.508-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Segura Sanfeliu, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de elevar al Gobierno la siguiente pregunta, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Antecedentes

Ha llamado la atención la huelga de las farmacias, por ser distinta de las habituales, y, según versión facilitada por diversos farmacéuticos, se «lamentan de que la administración no tiene en cuenta sus reivindicaciones y se niega al diálogo».

Pregunta

¿Qué motivos tiene el Gobierno para eludir el diálogo con el sector de farmacias y atender sus reivindicaciones?

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de julio de 1985.—José Segura Sanfeliu.

PE 6.509-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Segura Sanfeliu, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de elevar al Gobierno la siguiente pregunta, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Antecedentes

Según un estudio del Banco de España, dado a conocer en la Universidad Menéndez Pelayo de Santander, se indica que la inflación puede superar el 15 por ciento a corto plazo si no se corrige el déficit público.

Pregunta

¿Qué medidas piensa adoptar el Gobierno para evitar una inflación tan acentuada como la expuesta del 15 por ciento, según estimación del Banco de España?

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de julio de 1985.—José Segura Sanfeliu.

PE 6.510-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Segura Sanfeliu, Diputado por Barcelona, perte-

neciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de elevar al Gobierno la siguiente pregunta, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Antecedentes

La Cámara de Contratistas de Cataluña ha publicado datos referidos a la licitación entre junio de 1984 y mayo de 1985 que si bien han alcanzado los 50.509 millones de pesetas, suponen una reducción del 25 por ciento respecto a 1983 y un 29 por ciento con relación a 1982.

Pregunta

Cuando tan necesitada está esta región, la tiene una tasa de paro de las más elevadas de España, ¿a qué obedece tal reducción y por qué no se adoptan las medidas para mantener el mismo ritmo de años anteriores e incluso para incrementar la licitación?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de julio de 1985.—**José Segura Sanfelú.**

PE 6.511-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Rodrigo de Rato Figaredo, Diputado por Cádiz, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

IBINAUTO, S. A., es una sociedad que comenzó sus actividades, como importadora y distribuidora en exclusiva de automóviles soviéticos, fundamentalmente de la marca LADA en 1978. En 1982 desarrolla una fuerte campaña de ventas en la que anunciaba la venta de sus coches a precios muy competitivos.

Como consecuencia de un expediente del Tribunal Económico Administrativo Provincial se pudo conocer que existía documentación, remitida a los servicios de Hacienda por la Sociedad, con datos falsos, lo que dio lugar a una denuncia pública el 30 de agosto de 1983. La falsedad de los datos facilitados por la mencionada Sociedad afectaba a su declaración del Impuesto de Sociedades y a la liquidación del Impuesto de Lujo sobre los vehículos vendidos.

Durante todo el proceso de investigación y comproba-

ción de los hechos, se actuó con poca diligencia e incluso no se apreció en lo que valía, la colaboración del ciudadano que efectuó la primera denuncia que dio lugar a la denuncia pública. Tal es así que una demora no justificada en el caso hizo que la investigación comenzara en 1984, con lo que se perdía la posibilidad de investigar las operaciones de los primeros ejercicios de la Sociedad.

Ante la necesidad de eliminar y luchar tenazmente contra el fraude a la Hacienda Pública, y la absoluta necesidad de contar con la colaboración de los ciudadanos en esta tarea, parece extraño un comportamiento tan poco ágil por parte de la Administración.

Por todo ello se formulan las siguientes preguntas, de las que se desea respuesta por escrito:

1.¿Por qué no se iniciaron las actuaciones de la Inspección durante 1983, año de la primera denuncia?

2.¿Por qué no se han levantado actas referentes a las diligencias por el Impuesto de Lujo?

Madrid, 23 de julio de 1985.—**Rodrigo de Rato Figaredo.**

PE 6.512-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Isaias Zarazaga Burillo, Diputado al Congreso del Partido Aragonés Regionalista (Grupo Popular), al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula preguntas al Gobierno sobre motivos de la negativa de la Delegación Española a firmar el Protocolo de Helsinki sobre contaminación atmosférica por alta emisión de dióxido de azufre, a tenor de los antecedentes que pasan a exponerse.

La Comisión Económica para Europa de la Organización de las Naciones Unidas ha preparado durante varios años un documento que se ha presentado días pasados en Helsinki y ha sido firmado por más de 20 países europeos. Estas acciones son paralelas a las presentadas recientemente en la Comunidad Económica Europea por los Ministros del Medio Ambiente en Luxemburgo a finales del pasado junio sobre niveles de contaminación en automóviles. En Helsinki la Delegación Española ha rechazado al parecer la invitación a la firma de este Documento de las Naciones Unidas que recibe el nombre de «Protocolo de Helsinki». Teniendo en cuenta la importancia de esta contaminación atmosférica por dióxido de azufre recogida en varias ocasiones por este Diputado en preguntas al Gobierno y manifestada de forma extraordinaria en las áreas de Centrales Térmicas por carbón en España. En la Región aragonesa constituye un peligro evidente por la ri-

queza en azufre de los lignitos que se queman en las Centrales Térmicas turolenses.

Por todo ello se hace necesario conocer los motivos de este rechazo a la firma de un documento tan importante y asimismo conocer las propuestas alternativas que el Gobierno español ha señalado en este Plan de lucha contra la contaminación atmosférica por emisión de azufre, ya que dicho Protocolo recoge la obligación de reducir drásticamente la contaminación.

Por todo ello, el Diputado que suscribe formula preguntas al Gobierno a las que solicita respuesta por escrito:

Primera. ¿Qué motivos ha tenido la Delegación española para negarse a firmar el Protocolo de Helsinki sobre contaminación atmosférica por alto contenido de dióxido de azufre en el aire?

Segunda. ¿Qué alternativas ha presentado a la reunión el Gobierno español y a qué ritmo de reducción de la contaminación se ha comprometido en este asunto tan importante para algunas comarcas de la Región Aragonesa?

Zaragoza, 19 de julio de 1985.—**Isaías Zarazaga Burillo.**

PE 6.513-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Juan Antonio Montesinos García, Diputado por Alicante, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Cifras hechas públicas por la Dirección General de Turismo anuncian el incremento del turismo centroeuropeo e italiano, así como el de países de otros continentes (Estados Unidos, Canadá y Japón) con el que parece que va a cubrirse sobradamente la evidente merma del turismo británico hasta el punto de que en 1985 pueden llegarse a las mismas cifras que en el 84 considerado año récord.

De ser cierto lo que dice el informe de la Dirección General de Turismo sobre el alza de clientela de hoteles de 4 y 5 estrellas que «están registrando un veraneo de copo de las plazas hoteleras» es evidente que habrá que reconvertir el sector, especialmente en la Costa Blanca.

Por lo tanto, pregunto:

1.º ¿Cuánto supone en cifras esa desviación hacia un turismo de mayor calidad económica que proclama la Dirección General de Turismo?

2.º ¿Es una tendencia que se puede considerar seriamente cara al futuro?

3.º Siendo entonces necesario reconvertir muchas instalaciones hoteleras, ¿piensa el Gobierno establecer líneas de crédito especiales para resolver el problema?

Madrid, 29 de julio de 1985.—**Juan Antonio Montesinos García.**

PE 6.514-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Juan Antonio Montesinos García, Diputado por Alicante, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Por diversas instituciones de la provincia de Alicante, se ha solicitado repetidas veces la urgente intervención del Gobierno español ante Libia para solucionar de una vez el problema del bloqueo comercial libio, que está afectando a pedidos de artículos de piel por valor de 7.000 millones de pesetas.

¿Qué medidas va a adoptar el Gobierno para resolver esta situación?

Madrid, 29 de julio de 1985.—**Juan Antonio Montesinos García.**

PE 6.515-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Juan Antonio Montesinos García, Diputado por Alicante, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

La situación financiera de los Ayuntamientos españoles, la mayoría de ellos controlados por el PSOE, está al borde de la quiebra. Con un déficit arrastrado —nunca acabado de cuantificar—, de más de 140.000 millones de pesetas —la mayoría de los cuales los deben las ciudades

de Madrid y Barcelona—, los Ayuntamientos representados en la Federación Española de Municipios han entregado recientemente un informe al Presidente del Gobierno en el que, sin citarlo expresamente, critican con dureza la gestión del anterior Ministro de Hacienda, señor Boyer, respecto de la financiación local, considerando que la aplicación de su Ley de Saneamiento fue «un absoluto fracaso».

Para remediar esa situación, los Municipios piden medidas de urgencia hasta que se dicte la retrasada «Ley de Financiación de las Haciendas Locales».

Ante esta situación, formulo las siguientes

Preguntas

1. ¿Qué medidas va a tomar el Gobierno para resolver esta situación?

2. ¿Se van a realizar las lógicas Auditorías que parece aconsejar la situación de quiebra de esos Ayuntamientos?

3. ¿En qué cuantía van a ver gravada su economía los ciudadanos de esos Municipios que no son responsables de la incompetencia administrativa?

Madrid, 29 de julio de 1985.—**Juan Antonio Montesinos García.**

PE 6.516-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Juan Antonio Montesinos García, Diputado por Alicante, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

La Walt Disney Productions (WDP) va a tomar la decisión definitiva para la instalación de su Disneylandia Europea en el plazo de dos meses. Antes de que concluya el presente mes de julio el Gobierno español habrá de presentar su oferta final a WDP ante la posibilidad de que la multinacional instale, definitivamente, su Parque Europeo en España. Es de suponer que esa oferta que tiene distintas opciones, pues tanto Cataluña como la Comunidad Valenciana han pugnado por conseguir la ubicación en su territorio del atrayente Parque de Atracciones, lleve un informe ponderado que suponga la opinión del Gobierno de España.

En consecuencia, el Diputado firmante pregunta al Gobierno:

1. ¿Cuáles son los términos de la oferta?

2. El informe del Gobierno, ¿cuál de las opciones respalda?

Madrid, 29 de julio de 1985.—**Juan Antonio Montesinos García.**

PE 6.517-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Juan Antonio Montesinos García, Diputado por Alicante, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

El Fondo de Garantía Salarial (FOGASA) ha dispuesto, en los cinco primeros meses del año, de 5.573.150.519 pesetas por «causas desconocidas». Dado que la cifra no parece despreciable y que representa el 20 por ciento del total de los fondos utilizados en este periodo de tiempo, pregunto al Gobierno:

¿Conoce el Gobierno la utilización y destino al que se han dedicado la totalidad del dinero pagado por FOGASA en los cinco primeros meses del año?

Madrid, 29 de julio de 1985.—**Juan Antonio Montesinos García.**

PE 6.518-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Juan Antonio Montesinos García, Diputado por Alicante, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

El Ministerio de Educación y Ciencia ha abierto un nuevo plazo de quince días hábiles, a efectos de que puedan solicitar subvención para el curso 1984/85 aquellos titulares de Centros docentes que no lo hicieran en su día, por entender que no reunían los requisitos exigidos en las órdenes de convocatoria que fueron posteriormente anulados por una Sentencia del Tribunal Supremo.

La reapertura de la convocatoria se produce tras el Recurso que interpusieron y ganaron CONCAPA, FERE, CECE y FSIE contra las órdenes reguladoras del régimen de subvenciones a los centros docentes privados de 16 de mayo de 1984.

A esta convocatoria extraordinaria sólo podrán acogerse aquellos centros que, en posesión de una reglamentaria autorización administrativa, estuvieran funcionando en la fecha en que terminó el plazo de presentación de solicitudes previsto en las órdenes de 16 de mayo de 1984.

En consecuencia, pregunto al Gobierno:

1. ¿Cuántos Centros tienen derecho a acogerse a esta «renovada» convocatoria de 1984?
2. De los Centros que funcionaban el 16 de mayo de 1984, ¿cuántos cerraron sus puertas el curso 1984-85 por la denegación de subvención?
3. ¿Qué tipo de compensación económica van a recibir aquellas personas jurídicas o físicas que, teniendo derecho a subvención, se vieron privadas de ella por un año a causa de una medida ministerial ilícita?
4. ¿Quién o quiénes son los responsables de las Ordenes de 16 de mayo de 1984 y qué responsabilidades se les van a pedir por el daño causado?

Madrid, 29 de julio de 1985.—**Juan Antonio Montesinos García.**

PE 6.519-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Juan Antonio Montesinos García, Diputado por Alicante, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Un total de 281.000 personas en España están sin trabajo y no disponen de prestación económica alguna, según se desprende de una reciente encuesta realizada por el Instituto Nacional de Empleo (INEM).

Estos parados, que suelen tener menos de cuarenta años y pertenecen a los niveles profesionales más bajos, disponen sólo de asistencia médica y farmacéutica gratuita.

Preguntas

1. ¿Cuál es el reparto, provincia por provincia, de esas 281.000 personas?
2. ¿Es cierto que siguiendo el ejemplo de un Ayunta-

miento socialista de la provincia de Alicante se van a reverdecir los comedores de Auxilio Social?

Madrid, 29 de julio de 1985.—**Juan Antonio Montesinos García.**

PE 6.520-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Juan Antonio Montesinos García, Diputado por Alicante, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

El día 6 de junio de 1983, el vehículo matrícula A-7594-P y CR-1527-R semirremolque frigorífico, propiedad de Transmecha, S. L., carga en Novelda (Alicante) con fruta para Bruselas. Al descargar, se dirige a Avelgem, también en Bélgica, donde carga rollos de pana y terciopelo, es ya el día 22 de junio de 1983, la carga es para Marruecos.

Las instrucciones de despachos han sido dados por Transportes ATISA de Alicante.

Al llegar a la Junquera despacha el Transitario Arras, donde hace el tránsito para Algeciras sin ningún problema.

Llegando a Algeciras, entrega la documentación al Tránsito EUROPAMAR, dentro de un sobre, cerrado menos el CMR, que queda en poder del conductor.

Una vez despachado, el Transitario, le entrega dónde debe ir la carga, es decir, la carta de embarque, pero el sobre va cerrado, dándole prisa para subir al barco, y las instrucciones para que al llegar a Tánger entregue el sobre al corresponsal, es decir, a la propia naviera Isnasa, para ser despachado. Despacha sin problemas y sale para destino a la firma Macodet de Tánger, tal como figura en el CMR. En Est. Macodet descarga y le firma el CMR y entrega un recibo como recibí de la mercancía.

Posteriormente, se dirige a Casablanca, donde carga zumo para Lyon (Francia). Y vuelve a cargar para despacho en Tánger, todo correctamente, y sale con dirección a Francia.

Una vez descargados los zumos, sube a FAVERCES, donde carga mercancía para Marruecos otra vez, pero esta vez sí carga para el Palacio Real de Fez.

Estando en Marruecos el vehículo, llaman desde la oficina de Alicante de ATISA para decir que el camión lo más probable es que tenga que salir de Marruecos a toda prisa y sin poder cargar, ya que se ha descubierto una irregularidad en el viaje anterior.

Dicen en ATISA (Alicante) que llevan ya unos días ex-

plicando a las Autoridades de Marruecos que se trata de un error, y que el único responsable es el Transitario de Algeciras, que ha despachado la mercancía de forma errónea, es decir, a nombre del Palacio Real en vez Est. Macodet, y que el camión no tiene culpa de nada.

Hay que resaltar que ATISA antes de mandar el camión para descargar en Fez, sabía que iban a presentarse ciertos problemas y lo ocultó. Volviendo el coche a descargar en el Palacio Real de Fez, y sube a Casablanca para cargar, pues no sabe nada de lo que está ocurriendo. Al llegar a Casablanca, recibe órdenes de presentarse en la aduana de Tánger.

Llega a Tánger, y sin más explicaciones le hacen entregar las llaves y documentación del vehículo al Inspector, señor Radi. Este le dice al conductor que no se preocupe, que no pasa nada, son unos simples trámites hasta aclarar ciertas cosas. Es el día 6 de julio de 1983. Al ver que nadie le dice nada y siendo éste su primer viaje a Marruecos, el conductor se intranquiliza, ya que ni siquiera se acerca a hablar con el un empleado de ATISA, que en esos días está por Tánger.

Al comentar la situación con unos compañeros transportistas, éstos le aconsejan salir de Marruecos, diciéndole que si hay que sacar el vehículo se encargan ellos. Lo que hace el conductor.

Pasan varios días, y al ver que ATISA no aclaraba nada, el Gerente de Transmecha, S. L., propietaria del camión viaja a Marruecos.

En Tánger, tras esperar tres días para ser atendido, se le ordena personarse en Casablanca, pues allí estaba el encargado de este asunto, el señor Radi.

Este señor le indica que si se lleva un documento de EURO-PAMAR ante Notario, haciéndose responsable del error cometido, a la entrega de ese documento, el camión quedaría libre. El documento fue entregado, pero el camión continúa detenido. Este documento lleva fecha de 14 de julio de 1983.

Ya en Casablanca, le tranquilizan diciendo que es cuestión de unos días, ya que van a mandar el expediente a Tánger para liberar el vehículo. En este viaje no acude al Consulado de España, pues el señor Radi insiste en que es cuestión de días, ya que estaba claro la no culpabilidad del vehículo.

El 15 de agosto de 1983, a través de ATISA, recibe Transmecha, una convocatoria para ir a Casablanca.

Acuden el día 20, junto con el representante de ATISA, el de naviera Isnasa y el de Est. Macodet. Uno por uno hacen sus respectivas declaraciones, y cuando termina el de Isnasa, sale el Subdirector de Aduanas, diciendo que se puede marchar, pues no se ha llegado a ningún acuerdo.

El Gerente de Transmecha acude al Consulado de España, donde el señor Vicecónsul le atiende satisfactoriamente. Le hace acompañar por un empleado del Consulado a visitar al señor Radi, otra vez, para exigir a nivel diplomático una respuesta clara.

El señor Radi contesta que el vehículo está libre de toda culpa, pero que hasta que no se paguen las multas no puede ser liberado.

Una multa era Ets. Macodet por haber recibido mer-

cancia despachada a nombre del Palacio Real y de Dh. 783.000.

Otra para el representante en Marruecos de EURO-PAMAR por «haber falsificado» el nombre del cliente, y Dh. 347.000.

El señor Santos, Gerente de Transmecha regresa a España con el conocimiento de que el asunto está zanjado.

El día 26 del 9 le dan la mala noticia de que ahora tienen que pagar una multa en pesetas: seis millones, el propietario del vehículo.

Una vez pagada la multa, el coche podrá salir de Marruecos y entonces tendrá que denunciar a EURO-PAMAR por mediación de la Justicia española.

Estas son las últimas noticias que les ha facilitado el señor Vicecónsul de España en Casablanca.

Con fecha de 3 de noviembre de 1983 escribe la siguiente carta a la Dirección General de Aduanas de Casablanca.

«DIRECCION GENERAL DE ADUANAS

Al Sr. Director General
Casablanca (Maroc)

REF.: Vehículos
A-7594-P/CR-1527-R
paralizados en Tánger
desde 6-7-83

Muy señor nuestro:

Considerando los graves perjuicios económicos que nos está ocasionado la situación de referencia, y viendo que cada vez se demora más el levantamiento de la sanción que pesa sobre el vehículo (unidad tractora y semirremolque) —aun no teniendo culpa alguna—, optamos por presentar ante ustedes una contraoferta del hasta pesetas 3.000.000.— (tres millones) siempre y cuando el conjunto articulado quede libre antes de final de diciembre de 1983.

Hacemos constar que no es esta actitud un reconocimiento de nuestra culpabilidad, ya que no la hay. Tratamos únicamente de dar fin a este lamentable asunto, sin demorarlo más aún.

Sin otro particular y a la espera de sus prontas noticias, nos despedimos de usted con un respetuoso saludo.»

En febrero de 1984, a causa de las llamadas a la Embajada de España en Rabat, optan por nombrar abogado para esta causa al letrado don Antonio Vergara Torres, con el cual se ha mantenido cada quince contacto telefónico, informando siempre de que el asunto estaba en vías de solución. La última vez comunica que estén aientos que el vehículo va a quedar librer de un momento a otro. Asombrosamente, el día 1 del mes de julio de 1985, a través de un conocido de Tánger, se informa a Transmecha que el coche ha sido subastado en 220.000 Dh.

Contactado el letrado de la Embajada al día siguiente y comunicándole la noticia de la subasta del vehículo,

contesta que él no sabe nada y que se va a enterar del asunto.

Hasta la fecha sigue sin enterarse.

También se han mantenido conversaciones con el señor Martínez del Consulado Español en Rabat y con el Cónsul de Casablanca, y ninguno sabe nada.

El Cónsul de Rabat dice que si se ha subastado el vehículo, ya no se puede hacer nada, solamente seguir los trámites oportunos a través de los Tribunales de Justicia españoles.

Indudablemente los intereses de un español, en este caso persona jurídica, no parecen haberse defendido idóneamente por el Ministerio de Asuntos Exteriores de España.

Lógicamente pregunto al Gobierno:

1.º ¿Qué explicaciones puede dar de las actuaciones seguidas por los distintos funcionarios españoles en Marruecos?

2.º ¿Qué medidas se van a tomar para resarcir a esta empresa española de las arbitrariedades de los funcionarios marroquíes?

Madrid, 29 de julio de 1985.—**Antonio Montesinos García.**

PE 6.521-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Juan Antonio Montesinos García, Diputado por Alicante, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno de la que desea obtener respuesta por escrito.

El aeropuerto de Alicante contará con un nuevo plan de seguridad aérea, una vez que la comisión de trabajo formada a tal efecto por el Gobierno lo elabore. El proyecto abarca igualmente a los aeropuertos de Madrid, Barcelona, Málaga y Palma de Mallorca, instalaciones que soportan cerca del 70 por ciento de los 530.057 vuelos nacionales e internacionales que se realizaron en España durante el pasado año, con un tráfico de más de 51 millones de viajeros. Se quiere poner en marcha el plan en breve tiempo, y el coste, aunque no está determinado, se elevará a varios miles de millones de pesetas.

Hasta aquí la noticia filtrada a la prensa y que supone una confesión de la indefensión y falta de medidas de seguridad idóneas en que se encuentran los citados Aeropuertos.

Es por tanto de vital importancia acortar al máximo la ejecución del plan de seguridad.

1.º ¿Para cuándo van a estar en marcha las nuevas medidas de seguridad en los Aeropuertos citados?

2.º ¿Qué se va a hacer con los restantes?

Madrid, 29 de julio de 1985.—**Juan Antonio Montesinos García.**

PE 6.522-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Juan Antonio Montesinos García, Diputado por Alicante, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno de la que desea obtener respuesta por escrito.

Existen rumores, no confirmados, del envío de chatarra perteneciente al B-727 estrellado recientemente en Sondica, a determinado país extranjero para su análisis determinante de las causas del siniestro.

1.º ¿Es cierto éste supuesto?

2.º ¿Cuál es el resultado, en caso afirmativo, del resultado de esos análisis?

Madrid, 29 de julio de 1985.—**Juan Antonio Montesinos García.**

PE 6.523-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Juan Antonio Montesinos García, Diputado por Alicante, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Con el fin de ser utilizado por el señor Presidente del Gobierno se están realizando obras de acondicionamiento en un edificio sito en la isla de Mallorca.

En consecuencia pregunto al Gobierno:

1.º ¿Cuál es ese edificio?

2.º ¿Quién es el actual propietario?

3.º ¿Desde cuándo goza de su propiedad?

4.º ¿Cuál es el valor real del edificio?

5.º ¿Cuál es el importe, de las obras de acondicionamiento, de la decoración, del nuevo amueblamiento del mismo?

Madrid, 29 de julio de 1985.—**Juan Antonio Montesinos García.**

PE 6.524-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Juan Antonio Montesinos García, Diputado por Alicante, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno de la que desea obtener respuesta por escrito.

Recientemente se ha celebrado una importante boda en el Alcázar de Segovia. El Diputado que suscribe cree que el citado Alcázar es Patrimonio Nacional y por esto pregunta al Gobierno:

1.º ¿Qué trámites debe seguir cualquier ciudadano para celebrar su boda en unas instalaciones o edificios del Patrimonio Nacional?

2.º En el caso de que haya establecidas tasas a efectos de utilización de estos bienes, ¿a cuánto han ascendido dichas tasas en el caso concreto de la boda del señor Alcalde de Segovia?

Madrid, 29 de julio de 1985.—**Juan Antonio Montesinos García.**

PE 6.525-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Juan Antonio Montesinos García, Diputado por Alicante, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Tras la controvertida y reciente utilización del yate-guardacostas «Azor» por el Presidente del Gobierno, cabe preguntar:

1.º ¿Cuántas millas náuticas ha recorrido en ese concreto viaje la citada embarcación?

2.º ¿Cuántos días han transcurrido desde que zarpara de su base hasta su retorno?

3.º ¿Cuál es el costo, en día de navegación, del «Azor»?

Madrid, 29 de julio de 1985.—**Juan Antonio Montesinos García.**

PE 6.526-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Gabriel Elorriaga Fernández, Diputado al Congreso por la provincia de Castellón, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento del Congreso, formula al Gobierno y a su Ministro de Transportes, Turismo y Comunicaciones la siguiente pregunta sobre las ayudas económicas, fiscales y laborales fijadas por la Comisión Delegada para Asuntos Económicos del Gobierno caso de instalación en España de Disneylandia, a tenor de los antecedentes que se exponen seguidamente, y de la que desea obtener respuesta por escrito, conforme a lo dispuesto en el artículo 190 del Reglamento citado:

Habiéndose hecho público que la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos trató de manera definitiva las ayudas económicas, fiscales y laborales que se concederán a Walt Disney Productions en el caso de que decida instalar en España el parque Disneylandia europea, es de interés para las zonas estudiadas para su posible instalación el conocer las condiciones que se han ofrecido con objetividad y transparencia.

Por ello, se pide respuesta escrita a la siguiente pregunta:

¿Qué ayudas económicas, fiscales y laborales han sido fijadas por la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos para favorecer la instalación en España de Disneylandia?

Madrid, 29 de julio de 1985.—**Gabriel Elorriaga Fernández.**

PE 6.527-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Gabriel Elorriaga Fernández, Diputado al Congreso por

la provincia de Castellón, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento del Congreso, formula al Gobierno la siguiente pregunta sobre reducción de efectivos militares norteamericanos en España, a tenor de los antecedentes que se exponen seguidamente, y de la que desea obtener respuesta por escrito, conforme a lo dispuesto en el artículo 190 del Reglamento citado:

Desde hace varios meses, el Gobierno viene presentando como uno de sus objetivos en política exterior una reducción de los efectivos militares norteamericanos en España que colaboran en la defensa de nuestra zona estratégica, según los acuerdos bilaterales suscritos por el propio Gobierno socialista.

Como quiera que esta reducción no puede fundamentarse más que o en un cambio de la política internacional de cooperación anteriormente pactada por el Gobierno socialista o en razones de carácter puramente militar, que hagan superflua esta cooperación, por existir suficientes medios para sustituirla por los propios medios nacionales, se ruega contestación a las siguientes preguntas:

¿Ha variado el criterio político que llevó al Gobierno a suscribir los acuerdos vigentes de cooperación defensiva con los Estados Unidos o, aunque se mantenga la misma política, son superfluos algunos de los efectivos militares norteamericanos que, actualmente, prestan servicio en España?

En caso de que la pretendida reducción de efectivos no obedezca a razones políticas, sino puramente técnicas, ¿puede el Gobierno informar de cuáles son los efectivos militares norteamericanos que considera innecesarios y cuáles los medios nacionales con que piensa sustituirlos?

Madrid, 29 de julio de 1985.—**Gabriel Elorriaga Fernández.**

PE 6.528-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Modesto Fraile Poujade, Diputado por Segovia, perteneciente al Grupo Popular, al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta, solicitando respuesta por escrito.

Protección a integrantes de las Fuerzas Armadas

El triste acontecimiento producido el día de ayer, que

ha costado la vida al Vicealmirante Fausto Escrigas Estrada, pone de manifiesto nuevamente la necesidad de que el Gobierno informe a la opinión pública, a través del Parlamento, de las medidas de protección que se hacen sobre los integrantes de las Fuerzas Armadas y, singularmente, sobre ilustres militares que por su elevada graduación, personalidad o biografía, un atentado contra ellos puede producir un mayor efecto desestabilizador de la vida democrática.

Con motivo de su comparecencia ante la Comisión de Justicia e Interior, el día 3 de febrero de 1984, el señor Ministro del Interior, informando en nombre del Gobierno sobre el uso y resultado obtenido en la aplicación de las medidas previstas en la Ley Orgánica 11/1980, y, más concretamente, sobre el atentado que días antes había costado la vida al Teniente General Quintana Lacaci, decía que están dedicados a protección directa de personalidades en Madrid no menos de 6.000 integrantes de Fuerzas de Seguridad que ofrecen un sistema preventivo con carácter permanente en toda la ciudad.

Se refería el señor Ministro a la operación «Eslabón» que tenía por objeto, según él, «una finalidad especialmente preventiva para los desplazamientos de las personalidades», que se consideraban desplazamientos normales y, en cierta forma, justificaba que el que había dado lugar a aquel triste atentado no estaba dentro de la línea de desplazamientos normales, y, por tanto, carecía de la protección usual «que tienen los demás desplazamientos de personalidades civiles o militares en la operación Eslabón».

Es indudable que una eficaz coordinación de las Fuerzas de Seguridad dependientes del Ministerio del Interior con los correspondientes servicios de defensa para establecer los servicios de protección adecuados es imprescindible que se produzca en cualquier momento, pero también es incuestionable la impresión de la opinión pública de que en momentos como en el del período veraniego en que nos encontramos, las medidas de seguridad puedan haberse rebajado sensiblemente.

Por todo ello pregunto al Gobierno:

1. ¿Existe en este momento alguna operación especial dedicada a la protección directa de personalidades de las Fuerzas Armadas efectuada por los Servicios de Seguridad dependientes del Ministerio del Interior?

2. ¿Están establecidas las medidas de coordinación precisas entre las Fuerzas de Seguridad y los Servicios correspondientes del Ministerio de Defensa para la protección de dichas personalidades?

3. ¿Se han rebajado, con motivo de los meses veraniegos, en alguna medida los sistemas de protección a dichas personalidades?

Madrid, 30 de julio de 1985.—**Modesto Fraile Poujade.**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Eduardo Tarragona Corbellá, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de elevar al Gobierno las siguientes preguntas, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Antecedentes

El ingreso de España en la CEE determinará una nueva reglamentación en las explotaciones agrarias, especialmente en la producción de porcino, vacuno y productos lácteos. Son los llamados «productos sensibles», que habrán de necesitar una reestructuración en la producción y fijación de los precios de tales mercancías.

Preguntas

¿Se ha hecho ya esta reestructuración para la explotación agrícola, en los llamados «productos sensibles», tales como las carnes de vacuno y de porcino, así como en los productos lácteos?

¿Qué apoyo prestará el Gobierno a las explotaciones agrícolas, dedicadas a estas producciones, en la provincia de Barcelona?

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de julio de 1985.—**Eduardo Tarragona Corbellá.**

PE 6.530-I**A la Mesa del Congreso de los Diputados**

Eduardo Tarragona Corbellá, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de elevar al Gobierno las siguientes preguntas, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Antecedentes

El ingreso de España en la CEE determinará una nueva reglamentación en las explotaciones agrarias, especialmente en la producción de porcino, vacuno y productos lácteos. Son los llamados «productos sensibles», que ha-

brán de necesitar una reestructuración en la producción y fijación de los precios de tales mercancías.

Preguntas

¿Se ha hecho ya esta reestructuración para la explotación agrícola, en los llamados «productos sensibles», tales como las carnes de vacuno y de porcino, así como en los productos lácteos.

¿Qué apoyo prestará el Gobierno a las explotaciones agrícolas dedicadas a estas producciones en la provincia de Gerona?

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de julio de 1985.—**Eduardo Tarragona Corbellá.**

PE 6.531-I**A la Mesa del Congreso de los Diputados**

Eduardo Tarragona Corbellá, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de elevar al Gobierno las siguientes preguntas, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Antecedentes

Con la entrada en la C.E.E. nuestros productos agrícolas, que fueron siempre el mayor porcentaje en la exportación, habrán de sufrir ciertas reestructuraciones para acomodar la producción, distribución y venta, así como la fijación de los precios en los mercados de los países que integran dicha Comunidad. Entre estos productos, es el vino, quizás, quien mayores cambios sufrirá en su comercialización.

Pregunta

¿Cuál será la ayuda económica que tendrá que destinar el Gobierno para el llamado plan de reestructuración del viñedo, en la comarca del Penedés, situada en la provincia de Barcelona?

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de julio de 1985.—**Eduardo Tarragona Corbellá.**

PE 6.532-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Juan Antonio Montesinos García, Diputado por Alicante, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al señor Ministro de Educación y Ciencia, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Ante la situación creada en los últimos días, de conflicto frente al Ministerio de Educación y Ciencia, por la Federación de libreros y papeleros, situación que ha tenido amplio reflejo en la prensa, relativa a la compra-venta de libros y material escolar se plantea al Gobierno la siguiente pregunta:

1. ¿Qué actitud piensa adoptar el Ministerio de Educación y Ciencia ante este conflicto?

Madrid, 5 de agosto de 1985.—**Juan Antonio Montesinos García.**

PE 6.533-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Emilio Durán Corsanego, Diputado por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Tradicionalmente se reconoce un papel fundamental a España en la formación cultural de las diversas Naciones del continente americano, por cuanto que les otorgó a las nuevas Naciones, todo un bagaje cultural; idioma, religión, costumbres, que forman la base sobre la cual han ido edificando sus movimientos intelectuales y culturales.

Es evidente también que la política americana del Estado español se materializa con ciertos matices sentimentales en acciones concretas con estas repúblicas independientes España, ni siquiera en momentos especialmente difíciles se ha desligado totalmente de aquellos países que, en tiempos, formaron parte de la Corona de España. Así, por ejemplo, en el periodo de gestión del actual Gobierno se ha realizado una importante operación de crédito a la República de Cuba para la compra de libros españoles, con la idea de incrementar la comunicación cultural entre ambos pueblos.

Ante la necesidad de conocer la importancia de las relaciones de España con los países de América, se formulan las siguientes preguntas, de las que desea obtener respuesta por escrito:

1. ¿Podríamos conocer el importe del crédito concedido por España a la República de Cuba para la compra de libros españoles en el período 1983-1984?

2. ¿Podríamos conocer la relación de títulos, editoriales y número de ejemplares de libros comprados por la República de Cuba con cargo a esta operación de crédito?

3. ¿Podríamos conocer qué otros Acuerdos o Convenios, con implicaciones presupuestarias, se han realizado entre el Reino de España y la República de Cuba durante la gestión del Gobierno de don Felipe González, y qué importe, en pesetas, representan dichos Acuerdos o Convenios para España?

Madrid, 24 de julio de 1985.—**Emilio Durán Corsanego.**

PE 6.534-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Eduardo Tarragona Corbellá, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de elevar al Gobierno las siguientes preguntas, de las que desean obtener respuesta por escrito.

Antecedentes

Son muy diversas las asociaciones culturales que, para el desarrollo de sus actividades han de precisar ayuda económica de organismos públicos, con lo que se cumplen así, indirectamente, los fines que en la acción cultural tienen fijados estos mismos organismos públicos.

Pregunta

¿Qué ayuda económica han de recibir, a lo largo del año 1985, las asociaciones culturales, del Ministerio de Cultura, en la provincia de Barcelona?

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de julio de 1985.—**Eduardo Tarragona Corbellá.**

PE 6.535-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Eduardo Tarragona Corbellá, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de elevar al Gobierno la siguiente pregunta, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Antecedentes

Son muy diversas las asociaciones culturales que, para el desarrollo de sus actividades han de precisar ayuda económica de organismos públicos, con que se cumplen así, indirectamente, los fines que en la acción cultural tienen fijados estos mismos organismos públicos.

Pregunta

¿Qué ayuda económica han de recibir, a lo largo del año 1985, las asociaciones culturales del Ministerio de Cultura en la provincia de Gerona?

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de julio de 1985.—**Eduardo Tarragona Corbellá.**

PE 6.536-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Eduardo Tarragona Corbellá, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de elevar al Gobierno las siguientes preguntas, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Antecedentes

Ciertas mercancías, consideradas peligrosas, solamente pueden ser transportadas con sujeción a determinados requisitos que fijan los organismos internacionales, a los que se añaden rutas obligadas para el paso de estas mercancías, así como los horarios del paso de estos transportes por núcleos de población.

Preguntas

Comenzada ya la época estival, ¿se han tenido en cuenta las reglas que determinan el transporte de mercancías peligrosas para las zonas turísticas?

¿Qué disposiciones se han tomado para las rutas de estos transportes en la provincia de Gerona?

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de julio de 1985.—**Eduardo Tarragona Corbellá.**

PE 6.537-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Eduardo Tarragona Corbellá, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de elevar al Gobierno las siguientes preguntas, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Antecedentes

Ciertas mercancías, consideradas peligrosas, solamente pueden ser transportadas con sujeción a determinados requisitos que fijan los organismos internacionales, a las que se añaden rutas obligadas para el paso de estas mercancías, así como los horarios del paso de estos transportes por núcleos de población.

Preguntas

Comenzada ya la época estival, ¿se han tenido en cuenta las reglas que determinan el transporte de mercancías peligrosas por las zonas turísticas?

¿Qué disposiciones se han tomado para las rutas de estos transportes en la provincia de Barcelona?

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de julio de 1985.—**Eduardo Tarragona Corbellá.**

PE 6.538-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Rodrigo de Rato Figaredo, Diputado por Cádiz, perte-

neciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

En el mes de abril de 1985 el paro registrado según datos del INEM disminuyó en 19.069 personas y nuevamente en mayo en 34.905, situándose en 2.627.113 el número de parados. Sin embargo, el paro sigue creciendo si comparamos las cifras con las de los mismos meses del año pasado.

Por otro lado, la encuesta de población activa correspondiente al primer trimestre de 1985 también confirma la caída de empleo y el aumento del paro.

La caída de empleo se produce a pesar del fuerte aumento de la contratación que se da en el mes de mayo como consecuencia de los contratos estacionales en hostelería.

Lo anteriormente expuesto nos hace dudar de que a finales de año se produzcan unos resultados positivos en disminución de paro y nos gustaría saber las expectativas del Gobierno en este sentido, por lo que se pregunta:

1. ¿Cuál va a ser el paro estimado por el Gobierno a finales de 1985?
2. ¿Qué número de contrataciones se espera realizar al amparo de las medidas de fomentos de empleo?
3. ¿A qué cifras espera reducir el paro juvenil a finales de año?
4. ¿Cuántos puestos de trabajo espera crear en el mismo período?

Madrid, 30 de julio de 1985.—**Rodrigo de Rato Fígaredo.**

PE 6.539-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Eduardo Tarragona Corbellá, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de elevar al Gobierno las siguientes preguntas, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Antecedentes

Hay una práctica deportiva, aérea, de nueva implantación en España. Consiste en unas alas de material plástico, con un motor, con capacidad para uno o dos pasajeros.

Preguntas

¿Cuándo van a ser promulgados los Reglamentos necesarios para la práctica de este deporte aéreo, teniendo en cuenta la creciente implantación y difusión en España?

¿Se reglamentarán también las normas de construcción, de conducción y de vuelo de estos aparatos?

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de julio de 1985.—**Eduardo Tarragona Corbellá.**

PE 6.540-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Eduardo Tarragona Corbellá, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de elevar al Gobierno las siguientes preguntas, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Antecedentes

Hasta ahora solamente existía el llamado «vuelo sin motor» como práctica deportiva, pero ha irrumpido con mucha fuerza en España una modalidad de navegación aérea llamada «ala voladora», con una enorme difusión en Europa y en América.

Preguntas

¿Por qué se ha comenzado la práctica de este deporte —«ala voladora»— sin que antes se hubiera reglamentado por la ley la práctica de este deporte?

¿Se inspecciona la construcción de estos pequeños artefactos con la intención de evitar posibles accidentes, que podrían causar víctimas mortales entre nuestra juventud deportiva?

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de julio de 1985.—**Eduardo Tarragona Corbellá.**

PE 6.541-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Arturo Escuder Croft, Diputado por Santa Cruz de Te-

nerife, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular al Gobierno las siguientes preguntas, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Antecedentes

Estando próxima la firma, por el Estado español, del Tratado de Roma y, por lo mismo, a quedar integrado dentro de la Organización de la CEE, es pertinente tener en cuenta que, por la mayoría de los Estados que la constituyen, tienen reservada competencia para la organización, autorización y funcionamiento de las Escuelas Particulares, a sus respectivos Ministerios de Transportes, para la obtención de permisos de conducir.

Por ello formulo las siguientes

Preguntas

1.ª ¿Qué razones técnicas abonan que, por el Estado español, se haga depender reglamentariamente a las Escuelas Particulares de la competencia exclusiva del Ministerio del Interior?

2.ª De entre los diferentes modelos que se desarrollan por los Estados integrados en la CEE y con criterio de máximo progreso, ¿a cuál de ellos pretende homologar los la Dirección General de Tráfico?

Madrid, 26 de julio de 1985.—**Arturo Escuder Croft.**

PE 6.542-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Arturo Escuder Croft, Diputado por Santa Cruz de Tenerife, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular al Gobierno las siguientes preguntas, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Antecedentes

A lo largo del tiempo de actuación del Ilustrísimo señor Director de Tráfico, han aparecido en la prensa diaria numerosas entrevistas y declaraciones que le han sido atribuidas; así como, en ese período, se ha hecho publicación de distintas circulares administrativas, en las que, con no poca frecuencia, se hacía críticas veladas o direc-

tas con respecto a la capacidad técnica y eficacia del sector docente de autoescuelas.

Por ello, formulo las siguientes

Preguntas

1.ª ¿Cuáles son los motivos o razones que justifican esas reiteradas reticencias contra el sector?

2.ª ¿Por qué, en el transcurso de ese período de elaboración legislativa, se ha mantenido esa posición proclive a la exclusión de las peticiones del sector y a ser oído en audiencia?

Madrid, 26 de julio de 1985.—**Arturo Escuder Croft.**

PE 6.543-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Arturo Escuder Croft, Diputado por Santa Cruz de Tenerife, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular al Gobierno las siguientes preguntas, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Antecedentes

Durante la tramitación de la reglamentación de las escuelas particulares de conductores de vehículos, se afirmó su conveniencia para mejorar la calidad de la enseñanza y abaratar sus costos.

Para conocer los efectos de dicha reglamentación formulo las siguientes

Preguntas

1.ª ¿Puede el Gobierno afirmar, tras un año de aplicación de la nueva Reglamentación que se ha conseguido hasta el momento, la mejora de la calidad de la enseñanza en las autoescuelas?

2.ª ¿Sostiene el Gobierno que la aplicación de esa nueva Reglamentación ha producido un abaratamiento de los cursos en dichas autoescuelas?

3.ª ¿Considera el Gobierno que cabe conjeturar una mejora en el índice de peligrosidad de nuestras vías públicas por la calidad de los nuevos conductores?

Madrid, 24 de junio de 1985.—**Arturo Escuder Croft.**

PE 6.544-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Arturo Escuder Croft, Diputado por Santa Cruz de Tenerife, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular al Gobierno las siguientes preguntas, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Antecedentes

El porcentaje de aprobados en las pruebas de selección de aspirantes a profesor de escuelas particulares de conductores de vehículos a motor realizadas con arreglo a la reglamentación anterior se estima que los alumnos aprobados no alcanzaron el 50 por ciento de los aspirantes presentados.

De ahí se puede deducir que el nivel de formación exigido a ese profesorado era relativamente estricto.

Por ello, formulo las siguientes

Preguntas

1.ª ¿Considera el Gobierno que el profesorado dedicado a la formación de aspirantes a obtener permisos de conducir está suficientemente cualificado?

2.ª ¿Piensa el Gobierno que existirá diferente cualificación entre estos profesores y los de formación vial?

Madrid, 26 de julio de 1985.—**Arturo Escuder Croft.**

PE 6.545-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Arturo Escuder Croft, Diputado por Santa Cruz de Tenerife, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular al Gobierno las siguientes preguntas, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Antecedentes

Del contenido de la Disposición Transitoria primera y del artículo 6.º del Reglamento Regulador de las escuelas particulares de conductores de vehículos a motor, aprobado por Real Decreto 1763/84, de 30 de agosto, se des-

prende que el personal autorizado para la formación de aspirantes a permisos de conducir son, de una parte, los profesores de escuelas particulares, y, de otra, los nuevos profesores de formación vial.

El contenido del artículo 16 del referido Reglamento y la Circular de 4 de julio de 1980, en que se detallan las materias y programas que debían desarrollar los aspirantes, se desprende la similitud de los requisitos para obtener ambos títulos profesionales, sin que sean perceptibles cuáles puedan ser las diferencias técnicas que los distinguen.

Por ello, formulo las siguientes

Preguntas

1.ª ¿Cuál ha sido el criterio utilizado para diferenciar a los profesores de formación vial con los profesores de escuelas particulares?

2.ª ¿Qué elemento fundamental los distingue técnicamente?

Madrid, 26 de julio de 1985.—**Arturo Escuder Croft.**

PE 6.546-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Segura Sanfeliu, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de elevar al Gobierno la siguiente pregunta, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Antecedentes

Recientemente se ha comentado públicamente que los hospitales catalanes, no hacen efectivas las cuotas empresariales de la Seguridad Social, debido a que se les adeudan importantes cantidades a virtud de los conciertos que tiene establecidos con la propia Seguridad Social.

Preguntas

¿A cuánto asciende la deuda de los hospitales catalanes a la Seguridad Social por el impago de la cuota empresarial?

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de julio de 1985.—**José Segura Sanfeliu.**

PE 6.547-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Segura Sanfeliu, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de elevar al Gobierno la siguiente pregunta, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Antecedentes

Algunos medios de información, al señalar el impago de cuotas empresariales de los hospitales catalanes a la Seguridad Social, argumentan que ello se debe a que se adeuda a diversos centros de tal naturaleza importantes cantidades por los conciertos que tienen establecidos con la Seguridad Social.

Pregunta

¿A cuánto asciende la deuda de la Seguridad Social con hospitales de Cataluña, según los conciertos que tiene establecidos con los mismos?

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de julio de 1985.—**José Segura Sanfeliu.**

PE 6.548-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Haciendo uso de lo previsto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, el Diputado del Grupo Popular, Carlos Ruiz Soto, formula, para que se le dé respuesta por escrito, la siguiente pregunta sobre «Cartilla de Escolaridad Sanitaria».

Fundamento

El Consejo de Europa, del que España es miembro, elaboró hace ya más de seis años la llamada «Cartilla de Escolaridad Sanitaria» para alumnos escolarizados en un país extranjero, con objeto de que en los distintos países europeos con movimientos migratorios, se pudiera disponer de una información unificada sobre la situación sanitaria de los alumnos que cursen cualquier tipo de ense-

ñanza, para así facilitar su integración en la comunidad escolar del país de acogida, y la adecuada reinserción en el país de origen.

Esta «Cartilla de Escolaridad Sanitaria» se implantó obligatoriamente en España, tanto para los alumnos españoles como para los extranjeros, por la Orden del Ministerio de Educación y Ciencia del 23 de octubre de 1978 («B. O. E.» 17 de noviembre de 1978, página 26156).

Pregunta

¿Se está cumplimentando en la actualidad en España la «Cartilla de Escolaridad Sanitaria»?

Madrid, 6 de agosto de 1985.—**Carlos Ruiz Soto.**

PE 6.549-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Haciendo uso de lo previsto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, el Diputado del Grupo Popular, Carlos Ruiz Soto formula, para que se le dé respuesta por escrito, las siguientes preguntas sobre servicios de Consejo Genético.

Fundamento

El señor Ministro de Sanidad y Consumo en su comparecencia del 18 de febrero ante la Comisión de Política Social y Empleo del Congreso, habló sobre la dotación de los centros de orientación familiar con servicios de Consejo Genético. A los diecisiete meses de esta afirmación deseo conocer

Preguntas

¿Con qué infraestructura cuentan los Centros de orientación familiar en materias de Consejo Genético?

¿Qué presupuesto en tanto por ciento existe en los centros de Orientación familiar, para el Consejo Genético, en relación con todo el presupuesto de los Centros?

¿Qué gastos existen en los Centros de Orientación familiar en relación con el resto de servicios de los Centros?

Madrid, 6 de agosto de 1985.—**Carlos Ruiz Soto.**

PE 6.550-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Haciendo uso de lo previsto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, el Diputado del Grupo Popular, Carlos Ruiz Soto formula, para que se le dé respuesta por escrito, sobre subvenciones a organizaciones de consumidores.

Fundamento

El señor Ministro de Sanidad y Consumo en su comparecencia del 18 de octubre de 1983, ante la Comisión de Política Social y Empleo, del Congreso de los Diputados, habló de las subvenciones que el Instituto Nacional de Consumo hace a organizaciones de consumidores. Por lo que quiero saber

Pregunta

¿Qué criterios emplea el Ministerio para subvencionar a las organizaciones de consumidores y en qué cuantía lo hace?

Madrid, 5 de agosto de 1985.—**Carlos Ruiz Soto.**

PE 6.551-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Eduardo Tarragona Corbellá, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de elevar al Gobierno las siguientes preguntas, de las que desea obtener respuestas por escrito.

Antecedentes

El desastre ocurrido recientemente en Italia, con la rotura de la presa de Stava, en el que han perecido más de cien personas, y otras tantas desaparecidas, nos lleva a recordar la existencia en España de muchas presas hidráulicas.

Preguntas

¿Cuál es el presupuesto, para el año 1985, que se destina al estudio de la consolidación y reforzamiento de las

presas hidráulicas existentes en el territorio nacional?

¿Cuál es el plan anual de revisiones de estas grandes obras hidráulicas, para evitar que puedan producirse roturas en la estructura de estas grandes presas?

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de julio de 1985.—**Eduardo Tarragona Corbellá.**

PE 6.552-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Segura Sanfeliu, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de elevar al Gobierno las siguientes preguntas, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Antecedentes

Debido a los numerosos accidentes que se producen en las Estaciones del Maresme, entre Mataró y Barcelona, con motivo del paso de trenes directos y tranvías, y por el hecho concreto de la muerte por esta circunstancia el día 16 de julio último de Manuel Soler Sauret, de quince años de edad y alumno del Instituto de Formación Profesional del Masnou, y Teresa Cardona Pérez, de diecinueve años, se ha elevado una ola de protestas contra la RENFE y el Gobierno, en base a los siguientes argumentos:

1.º En la Estación de Ocata y otras no hay megafonía, o al menos no se utiliza y, al no contar con tal servicio, cuando se produce el paso de un tren directo, el peligro es evidente.

2.º No existe paso subterráneo para evitar el cruce de las vías.

3.º Poca atención de los responsables de la Estación, para la vigilancia del público, cuando pasa un tren directo.

4.º Existencia de trenes, que en el momento de la llegada a la Estación no dejan inutilizadas las puertas de acceso a la vía, lo que facilita que algunos viajeros descendan por donde no deben hacerlo.

Aun cuando en algunos casos se trate de falta de atención por parte del público, se estima que RENFE debería extremar las medidas tendentes a evitar tan graves percances.

Preguntas

¿Por qué por parte del Gobierno no se obliga a RENFE que construya pasos subterráneos en todas las estaciones

y se apliquen un conjunto de medidas que obliguen tanto a los usuarios como al personal de RENFE, en evitación de accidentes, algunos graves, en la zona del Maresme?

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de julio de 1985.—**José Segura Sanfelú.**

PE 6.553-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Eduardo Tarragona Corbellá, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de elevar al Gobierno las siguientes preguntas, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Antecedentes

En la comarca de El Maresme, al norte de la provincia de Barcelona, existe un núcleo de población negra, procedente de varios países africanos; estos extranjeros, en su mayoría, carecen de la documentación pertinente para residir en España y, por tanto, para trabajar en el territorio nacional, sin que hasta ahora se haya ejercido una acción eficaz para erradicar esta masa de trabajadores—casi todos, en fincas agrícolas— que taponan los posibles puestos de trabajo para los españoles que se hallan en el desempleo.

Preguntas

¿Cuáles son las condiciones laborales de esta población de raza negra, asentada ya durante varios años en la comarca de El Maresme, en la provincia de Barcelona?

¿Cuál es el número de estos africanos, cuyo empleo principal es el trabajo en las fincas agrícolas?

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de julio de 1985.—**Eduardo Tarragona Corbellá.**

PE 6.554-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Alberto Durán Núñez, Diputado por Pontevedra, al amparo de los artículos 185 y siguientes del vigente Regla-

mento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea respuesta por escrito.

Antecedentes

1. La Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED) es la primera Universidad de España por el número de alumnos y la última por la atención que el Gobierno le presta, siendo el coste medio por alumno menos de la mitad del de la Universidad convencional, sin que existan razones suficientes que lo justifique, más aun si se considera la importante labor social que realiza y las posibilidades de la moderna educación a distancia.

Como consecuencia, los servicios centrales de la UNED carecen de los medios humanos y materiales precisos para el cumplimiento de sus fines y de los recursos económicos necesarios para garantizar adecuadamente el funcionamiento de sus Centros Asociados.

2. Los Centros Asociados de la UNED, auténtica «columna vertebral» de esta Universidad, son instituciones regidas normalmente por Patronatos y financiadas casi en su integridad por entidades, corporaciones locales y particulares del área geográfica de influencia.

Hasta ahora, esa forma de financiación, a pesar de sus frecuentes crisis, ha venido funcionando al contarse en general con la buena disposición de las entidades y empresas locales. Ahora bien, al contemplarse en los recientes Estatutos de la UNED la existencia de Centros Propios, es decir, mayoritariamente costeados por la Sede Central, el tema de la financiación de los Centros presenta nuevas vías de solución, en un momento en que ya no es tan general la buena disposición de las entidades para asumir dichos gastos.

3. Pieza fundamental en la UNED son los Tutores, que suelen ser, en el caso de los mejores Centros, Profesores de la Universidad convencional que compatibilizan de hecho su trabajo, percibiendo por ello modestísimas retribuciones condicionadas por el carácter discontinuo de la tutorización y, sobre todo, por los escasos medios económicos de los Patronatos de los Centros.

La reciente normativa sobre Incompatibilidades supondría con toda seguridad desmontar un sistema que—al margen de sus imperfecciones—permitía disponer en los Centros de la UNED de un profesorado de excelente nivel. Por otra parte, y dada la labor que el Tutor realiza, no se van a crear—puestos de trabajo—y sí, por el contrario, se propiciará, salvo excepciones, el deterioro de la atención docente al alumnado.

Ante todo lo anteriormente expuesto, este Diputado pregunta:

1. ¿Qué política relativa a la UNED va a arbitrar el Gobierno, con relación a la Ley que deberá de debatirse en las Cortes (en aplicación de las previsiones de la LRU)?

2. ¿Cuál es la postura del Ministerio de Educación y Ciencia y el de Economía, Hacienda y Comercio, con res-

pecto a la posibilidad de creación de Centros propios previstos en los actuales estatutos de la UNED?

3. ¿Qué medidas se proyectan tomar por el Gobierno para —hasta tanto se regule la figura del profesor-tutor— que se salvaguarde el nivel académico y docente de los Centros Asociados, en serio peligro tras la entrada en vigor de la Ley 53/84 sobre incompatibilidades?

Madrid, 30 de julio de 1985.—**Alberto Durán Núñez.**

PE 6.555-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Eduardo Tarragona Corbellá, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de elevar al Gobierno las siguientes preguntas, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Antecedentes

La moneda ECU —unidad europea de cuenta— al parecer, va a ser la moneda común para todos los países integrados en la CEE, habiéndose ya efectuado pagos y transferencias interbancarias e internacionales con dicha «moneda».

Preguntas

¿Cuándo la moneda ECU será admitida a cotización en las Bolsas españolas?

¿Podrán los ciudadanos españoles adquirir, libremente, la moneda ECU en las Cajas y Bancos españoles?

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de julio de 1985.—**Eduardo Tarragona Corbellá.**

PE 6.556-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Gabriel Camuñas Solís, Diputado por Jaén, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, conforme a lo previsto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las si-

guientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuál es la razón por la cual en un momento de crisis como el que está viviendo la prensa debido a que no puede competir con la TV pública en el mercado de la publicidad y también al ascenso vertiginoso de los costes del papel e igualmente al aumento de los costes sociales, el Gobierno de la nación decide rebajar las subvenciones a la prensa?

¿Es que piensa quizá el Gobierno que es excesiva la pluralidad informativa y conviene quizá la desaparición de algunos medios de comunicación privados?

Madrid, 2 de agosto de 1985.—**Gabriel Camuñas Solís.**

PE 6.557-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Gabriel Camuñas Solís, Diputado por Jaén, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, conforme a lo previsto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, como consecuencia de la expropiación del Grupo de empresas Rumasa y la posterior reprivatización, desea dirigir la siguiente pregunta al Gobierno para obtener respuesta por escrito.

¿Es cierto que se han perdido 700 mil millones de pesetas del dinero público (es decir de todos los españoles), que se ha perdido el 30 por ciento de los puestos de trabajo en relación con los que había antes de la expropiación incumpliendo una de las razones fundamentales de la expropiación que era el mantenimiento de los puestos de trabajo y si igualmente es cierto que cerca del 35 por ciento de las empresas de Rumasa han pasado a propiedad de compañías extranjeras?

Madrid, 2 de agosto de 1985.—**Gabriel Camuñas Solís.**

PE 6.558-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Gabriel Elorriaga Fernández, Diputado por Castellón perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara tiene el honor de formu-

lar la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

En el periódico «Die Welt» de Hamburgo, el periodista Rolf Gortz ha escrito: «La preocupación de los oficiales es compartida por algunos observadores de la OTAN de comprobar que en la fábrica de aviones CASA trabajan miembros del Partido Comunista prosoviético de Ignacio Gallego. Los militares ven en la infiltración de estos elementos contrarios a la OTAN una consecuencia de la creciente influencia de los civiles en Defensa».

Sin entrar en todos los matices de esta opinión periodística, se desea respuesta escrita a la siguiente pregunta:

¿Está suficientemente garantizada la adecuación del personal de la empresa CASA al carácter de la actividad que desempeñan en cuanto industria militar de alta tecnología y encargada de programas de cooperación internacional dentro de las alianzas y acuerdos con la defensa occidental suscritos por España?

Madrid, 6 de agosto de 1985.—**Gabriel Elorriaga Fernández.**

PE 6.559-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Gabriel Elorriaga Fernández, Diputado por Castellón perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en los siguientes artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

El abandono de España, solamente de acuerdo con Francia, del proyecto de avión de caza europeo (ACE) tiene cierto sentido desde el punto de vista de los intereses de la industria aeronáutica francesa pero resulta difícil de comprender desde el punto de vista español, y representa una actitud sorprendente en una nación que, en trance de incorporación a la CEE comienza con gastos que contribuyen a la desunión y falta de cooperación entre los países integrantes, perjudicando nuestra colaboración con las tecnologías británica y alemana.

Por otra parte, dadas las orientaciones del Plan Estratégico Conjunto y la importancia que en éste se dará al eje Baleares-Península-Canarias, resulta paradójica cualquier preferencia por el prototipo francés, corto de autonomía, mientras que el proyecto europeo sí cubre las necesidades de nuestra zona estratégica. Por ello, se pide respuesta escrita a la siguiente pregunta:

¿Qué razones objetivas tiene el Gobierno, aparte de las

afinidades ideológicas con el Gobierno francés, para abandonar el proyecto europeo de avión de caza (ACE)?

Madrid, 6 de agosto de 1985.—**Gabriel Elorriaga Fernández.**

PE 6.560-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Haciendo uso de lo previsto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, el Diputado del Grupo Popular, Carlos Ruiz Soto, formula, para que se le dé respuesta por escrito, la siguiente pregunta sobre la admisión de médicos extranjeros.

Fundamento

Ultimamente se vienen dando órdenes a Jefes de Departamento y Servicio de hospitales españoles sobre todo de grandes capitales como Madrid, Barcelona, y Valencia de admisión de médicos extranjeros, africanos y árabes, para que sean incluidos en el programa de médicos internos y residentes. Sin pasar por el difícil examen que se exige a los veinte mil médicos españoles que no pueden sobrepasar dicha prueba por la escasez de las plazas que salen todos los años disminuyendo, además, el número de las mismas.

Preguntas

1. ¿Por qué sistema de selección entran en los hospitales españoles los médicos extranjeros para realizar el programa MIR?
2. ¿Qué número de médicos extranjeros han sido aceptados sin examen para dicho programa?
3. ¿Qué salarios mensuales perciben por realizar dicho trabajo?
4. ¿Para entrar al programa MIR se requiere a los licenciados extranjeros tener el título de una Universidad Española?

Madrid, 8 de agosto de 1985.—**Carlos Ruiz Soto.**

PE 6.561-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Ignacio Llorens Torres, Diputado por Lérida, per-

teneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al señor Ministro de Trabajo, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Ante la inminente entrada en vigor de la llamada ley de Libertad Sindical, los trabajadores que por escrito y expresamente así no lo manifiesten quedarán obligados al pago de una cuota sindical a las Centrales mayoritarias.

¿En qué plazo deberán declarar los trabajadores por escrito su deseo expreso de no pagar las cuotas sindicales y en caso de que así no sea en cuál de las Centrales Sindicales mayoritarias se ingresarán las cuotas, si no es señalada la preferencia por el interesado?

Madrid, 31 de julio de 1985.—**José Ignacio Llorens Torres.**

PE 6.562-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Gabriel Elorriaga Fernández, Diputado al Congreso por la provincia de Castellón, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento del Congreso, formula al Gobierno la siguiente pregunta sobre acción antiterrorista del Gobierno, a tenor de los antecedentes que se exponen seguidamente, y de la que desea obtener respuesta por escrito, conforme a lo dispuesto en el artículo 190 del Reglamento citado:

Recientes trágicos atentados demuestran que la política antiterrorista seguida por el Gobierno es ineficaz. La repetición de hechos como los del 12 de junio y 29 de julio, con idénticos procedimientos de asesinatos en Madrid y en el País Vasco, con la actuación del mismo «comando» del que se conoce su existencia en la capital desde hace varios meses, sin que se haya descubierto su infraestructura de apoyo, es sintomática de que la lucha antiterrorista no funciona debidamente. La muerte de 15 personas en menos de dos meses pone en evidencia lo que viene siendo una constante debilidad de la reacción antiterrorista del Gobierno quien, por boca de su presidente, se limitó, el 13 de junio, a pedir menos publicidad para los actos terroristas, sin que se haya hecho nada por mejorar la coordinación y mayor respaldo material y moral a las Fuerzas de Seguridad del Estado ni el establecimiento de estructuras unificadas y especializadas en la lucha contra las bandas terroristas. Las quejas por falta de directrices claras y de medios de funcionarios policiales son frecuentes, así como la preocupación por unos servicios de información insuficientes y la no utilización de perso-

nal cualificado, en algunos casos acusados por denuncias y actuaciones judiciales promovidas desde los grupos de apoyo político a la acción terrorista.

Ante esta situación, no basta con resignarse a las medidas rutinarias de defensa, sin que se manifieste, cuando menos en la intención, la voluntad política de poner en juego todas las actuaciones necesarias para contrarrestar con mayor contundencia y eficacia las actuaciones planificadas, pertinaces y repetitivas de los terroristas.

Por ello, se pide respuesta escrita a las siguientes preguntas:

¿En qué momento, ante la reiterada evidencia de la ineficacia de la política terrorista seguida en los últimos meses, se planteará el Gobierno una revisión a fondo y un reforzamiento de la actuación antiterrorista activa que no consista, exclusivamente, en pedir menos publicidad o preocuparse de la reinserción social de terroristas?

¿Qué medios piensa tomar el Gobierno para mejorar los servicios de información antiterrorista, la coordinación y especialización de un órgano unificado de lucha antiterrorista y la plena utilización de los efectivos humanos con experiencia de que dispone?

Madrid, 30 de julio de 1985.—**Gabriel Elorriaga Fernández.**

PE 6.563-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Eduardo Tarragona Corbellá, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 185 y siguientes, del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de elevar al Gobierno las siguientes preguntas, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Antecedentes

Según datos facilitados por los medios informativos, los Estados Unidos Mexicanos —México— son deudores con España por créditos concertados con los bancos españoles.

Pregunta

Estas deudas pendientes, así como los intereses que se acumulan cada año, ¿han determinado un incremento en la compra de crudo mejicano por parte de España?

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de agosto de 1985.—**Eduardo Tarragona Corbellá.**

PE 6.564-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Gabriel Elorriaga Fernández, Diputado por Castellón, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, conforme a los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Las ayudas del Estado a la Prensa han sido recortadas por resolución de la Dirección General de Medios de Comunicación Social en relación con los módulos hasta ahora vigentes para la difusión. Igualmente, se observa reducción en las ayudas a la difusión en el extranjero y al consumo de papel prensa.

Dado que los costes de edición no se han reducido, sino acrecentado en este periodo, resulta difícil comprender la justificación de estas reducciones, por lo que se pide respuesta escrita a la siguiente pregunta:

¿Qué motivos aconsejan al Gobierno reducir las ayudas estatales a la prensa cuando aumentan los costes de edición de los medios impresos que mantienen el pluralismo y la independencia informativa en España?

Madrid, 6 de agosto de 1985.—**Gabriel Elorriaga Fernández.**

PE 6.565-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Eduardo Tarragona Corbellá, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de elevar al Gobierno las siguientes preguntas, de las que desea obtener respuestas por escrito.

Antecedentes

Está reciente el descubrimiento de los restos del navío «Nuestra Señora de Atocha», en aguas de Florida (Esta-

dos Unidos de Norteamérica), para cuya localización ha sido —como en muchos otros casos— preciso recurrir a datos históricos que se hallan en el Archivo de Indias, en Sevilla. Estos hallazgos de tesoros producen a sus descubridores grandes beneficios.

Pregunta

¿Qué canon, o participación en los beneficios posibles, podría recibir el Archivo de Indias por facilitar datos históricos, indispensables, para el hallazgo de tesoros, precisamente en navíos que pertenecieron a la Corona de España?

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de agosto de 1985.—**Eduardo Tarragona Corbellá.**

PE 6.566-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Eduardo Tarragona Corbellá, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de elevar al Gobierno las siguientes preguntas, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Antecedentes

Son frecuentes los hallazgos arqueológicos bajo el mar, lo que atrae a buscadores profesionales de estos tesoros sumergidos, originándose un comercio ilegal de piezas arqueológicas que, realmente, pertenecen a nuestro acervo histórico.

Preguntas

¿Qué control se ejerce sobre la búsqueda de objetos arqueológicos, sumergidos en aguas del litoral de la provincia de Gerona?

¿Se tiene hecho un inventario de estos hallazgos en los últimos cuatro años?

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de agosto de 1985.—**Eduardo Tarragona Corbellá.**

PE 6.567-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Segura Sanfelíu, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de elevar al Gobierno la siguiente pregunta, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Antecedentes

Según la CEOE catalana, la inversión pública descendió en 1984 más del 18 por ciento respecto al año anterior, ya que en 1983 las administraciones públicas invirtieron más de 646.000 millones, mientras que el año pasado la cifra se redujo a 521.000 millones de pesetas.

Pregunta

¿A qué ha obedecido tal reducción y piensa el Gobierno seguir con el mismo criterio en el año actual?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de agosto de 1985.—**José Segura Sanfelíu.**

PE 6.568-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Segura Sanfelíu, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de elevar la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener contestación por escrito.

Antecedentes

En los medios exportadores de cítricos, se comenta con el lógico disgusto y desagrado el recorte tan acentuado que ha tenido el Presupuesto del Comité de Gestión para la Exportación, organismo que, como se sabe, promocio-
na nuestras naranjas en los mercados extranjeros, y cuyo recorte representa la mitad del que tenía asignado.

Pregunta

¿Qué motivos ha tenido el Gobierno para disminuir en

forma tan notoria el presupuesto asignado al Comité de Gestión para la Exportación de Cítricos?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de agosto de 1985.—**José Segura Sanfelíu.**

PE 6.569-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Segura Sanfelíu, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular al Gobierno la siguiente pregunta, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Antecedentes

Según se ha informado públicamente, centenares de denuncias se reciben en los Juzgados del País Vasco contra los miembros de las Fuerzas de Orden Público, acusados de torturas y malos tratos, por etarras detenidos, lo que en muchos casos da lugar al consiguiente procesamiento.

Pregunta

¿Cuántos policías, guardias civiles y, en general, miembros de las Fuerzas Armadas guardadores del orden público están procesados actualmente por supuestas torturas y malos tratos a etarras?

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de agosto de 1985.—**José Segura Sanfelíu.**

PE 6.570-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Pablo Paños Martí, Diputado por Cuenca, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Ministro de Educación y Ciencia, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Se ha hecho público que los Centros universitarios de-

finitivamente adscritos a la Universidad de Castilla-La Mancha para el próximo curso serán:

Albacete: Escuela Universitaria de EGB; Escuelas Universitarias Politécnicas de Ingeniería Técnica Agrícola, Industrial y Forestal; Escuela Universitaria de Enfermería.

Ciudad Real: Escuela Universitaria Politécnica de Ingeniería Técnica Industrial y de Minas (Almadén) y Técnica Agrícola, Escuela Universitaria del Profesorado de EGB y Colegio Universitario de Filosofía y Letras y Química.

Cuenca: Escuela Universitaria del Profesorado de EGB; Primer Ciclo de Derecho y Geografía e Historia.

Toledo: Escuela Universitaria del Profesorado de EGB, Colegio Universitario, primer ciclo de Químicas, Filosofía y Letras, Económicas y Derecho, todo ello además de las Escuelas de Enfermería de Ciudad Real y Toledo, la de Ingeniería Técnica Industrial de Toledo y las Escuelas Universitarias de Guadalajara pertenecientes a la Universidad de Alcalá de Henares.

Un curso más, la región castellano-manchega se queda sin poder iniciar estudios de Medicina, Veterinaria, Informática, Bellas Artes, Biología y otras, entre las doce carreras universitarias que gozan, actualmente, de mayor solicitud, como prueba el hecho de que su ingreso haya sido regulado recientemente, consintiendo el aumento de un 3 por ciento de matrícula sobre la media de los matriculados en primer curso en los tres últimos años. Ello ha de suponer, sin duda, que los ciudadanos de esta región son, de hecho, discriminados y deben competir con los de otras regiones para poder iniciar sus carreras universitarias en Universidades ajenas a su territorio y, por tanto, serán desviados hacia licenciaturas distintas a su vocación primaria, lo que representa no sólo una rotura de esperanzas, sino también un inadecuado aprovechamiento de las vocaciones y de las tendencias. No parece sino que el Gobierno persigue como objetivo descargar de estudiantes universitarios los distritos superpoblados, pero reduciendo la banda de posibilidades de otras regiones. Y así incluso lo parece en la distribución de los centros universitarios en la región castellano-manchega, al seguir concentrando centros en las provincias donde ya existían o donde por sus proximidades a otros distritos universitarios resulta más fácil y con menor costo, cursar estudios. Parece ser que el desequilibrio en la distribución de los centros prima a favor de determinadas provincias, lo que crea problemas de insatisfacción ciudadana y promueve una rivalidad entre las seis provincias de la región. Basta comprobar el caso de Cuenca para entender que las razones prioritarias de la distribución no responden, precisamente, a motivaciones sociales, culturales y de solidaridad. Por todo ello, pregunto al señor Ministro de Educación y Ciencia:

¿Corresponde realmente la distribución de centros que figura en nuestra exposición a los que de hecho funcionarán en el curso 1985-86?

¿Cuáles son los motivos concretos que no han permitido la puesta en funcionamiento de los centros universitarios en la región castellano-manchega de aquellas carreras universitarias sobrecargadas en su matrícula en las universidades de Madrid como Medicina, Veterinaria, Informática o Bellas Artes?

¿Para cuándo prevé el Ministerio que la Universidad Castellano-Manchega pueda estar en condiciones de paridad con las de otras regiones autonómicas?

¿En qué se fundamentan para reducir hasta los mínimos la ubicación de centros universitarios en la provincia de Cuenca?

Madrid, 7 de agosto de 1985.—**Pablo Paños Martí.**

PE 6.571-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Pablo Paños Martí, Diputado por Cuenca, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, de la que desea obtener respuesta por escrito.

En otra ocasión, ante el problema de la regulación e instalación de colmenas y de la importación de mieles, tuve el honor de dirigir preguntas a ese Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, obteniendo, en el primer caso, respuesta esperanzadora para la normalización de la producción de mieles españolas.

Transcurrido un año, no se aprecia entre los apicultores una clara aceptación de las condiciones en que se produce la miel y es tema de alto interés para algunas regiones, como sucede con la de Castilla-La Mancha y más concretamente para la Alcarria, dada la calidad de nuestra producción, que puede competir con las que circulan en el mercado de los países comunitarios.

Los apicultores acusan que continúa sin producirse la atención anunciada para este subsector no sólo en la promulgación de normas legales que la regulen, sino también por la falta de control en la utilización de pesticidas que contaminan la flora, por el arranque por el ICONA de matorrales de jara y por la falta de fomento y estímulo para la creación de centros de cría, selección e inseminación de abejas reinas.

Pero lo más importante en estos momentos para la apicultura es la clasificación de nuestras mieles, su tipificación y la concesión de la denominación de origen, como debe suceder con la nacional y mundialmente acreditada «miel de la Alcarria» por sus valores propios de producción dentro de un área concreta y definida.

Consecuentemente, pregunto al Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación:

¿Se dispone de alguna garantía en la vigilancia y control del uso de pesticidas que puedan afectar a la flora utilizada por las abejas en las colmenas fijas o móviles?

¿Considera ese Ministerio suficientemente justificado el arranque de los matorrales de jara, particularmente en la Alcarria, para evitar el riesgo de incendios?

¿Tiene el proyecto ese Ministerio de actualizar los factores que condicionan la producción de miel y abrir un proceso rápido que determine y conceda las denominaciones de origen que sea posible?

¿En qué situación está la posible concesión de la denominación de origen para la «miel de la Alcarria», gestionada por los apicultores a través de los organismos de ese Ministerio en las provincias de Guadalajara y Cuenca?

Madrid, 7 de agosto de 1985.—**Pablo Paños Martí.**

PE 6.572-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Pablo Paños Martí, Diputado por Cuenca, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular al Gobierno la siguiente pregunta, de la que desea obtener respuesta por escrito.

La reestructuración de los Servicios Veterinarios que afectan al Cuerpo de Veterinarios Titulares y a los Ministerios de Sanidad y Consumo y Agricultura, Pesca y Alimentación, repetidamente anunciada por el señor Ministro de Sanidad y Consumo, exige el carácter de urgente, por cuanto en los momentos actuales los destinos del Cuerpo de Veterinarios Titulares no están ni actualizados, ni definidos, hasta el extremo de haberse creado situaciones perjudiciales para los servicios de sanidad veterinaria y alimentaria y de producción y sanidad animal y mucho más concretamente para los profesionales titulados veterinarios que ejercen en provisionalidad, interinamente o que no han sido destinados después de haber ingresado en el citado Cuerpo.

Por otra parte, nuestro ingreso en la CEE impone también con urgencia la adecuación de los servicios, especialmente en cuanto afecta a mataderos, sin cuya adecuación España seguirá condenada a la no homologación de los mismos, quedando así prohibida la exportación de carnes a los países de la Comunidad Europea. En estos momentos ni uno solo de los mataderos para la especie ovina se encuentra homologado, a pesar de que sobre superficie e instalaciones para este tipo de sacrificios.

Ha sido distribuido un borrador de reestructuración de servicios veterinarios por las Asociaciones del Cuerpo Nacional Veterinario y por la de Veterinarios Titulares y ha sido tratado este borrador en el Consejo General de Veterinarios, si bien, según manifestaciones del Presidente, no reviste el carácter de documento oficial remitido para informe.

Por todo lo anterior, pregunta al Gobierno:

¿Cuál es el motivo de que no se haya solicitado oficialmente del Consejo General de Colegios de Veterinarios el informe preceptivo que impone la vigente Ley de Colegios Profesionales?

¿En qué fase se encuentra la reestructuración, cuándo será remitido el anteproyecto para información de colegios profesionales y las asociaciones veterinarias?

¿Cuándo está prevista la promulgación del Decreto y en qué situación de coordinación se está con los Gobiernos Autonómicos?

Madrid, 7 de agosto de 1985.—**Pablo Paños Martí.**

PE 6.573-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Pablo Paños Martí, Diputado por Cuenca, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular al Gobierno la siguiente pregunta, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Como consecuencia de las oposiciones recientemente celebradas para ingreso en el Cuerpo de Veterinarios Titulares, sin resolver todavía en cuanto a destinar a los que la han superado, las revistas profesionales han publicado determinadas declaraciones en las que se afirma que una de las causas de no poderse adjudicar las plazas es que aún sabiéndose el número de las mismas, las Comunidades Autónomas no responden al requerimiento del Ministerio de Sanidad y Consumo sobre los municipios, que deben cubrirse los servicios en propiedad. Por ello pregunto al Gobierno:

¿Es cierto que las Comunidades Autónomas no responden a lo solicitado por el Gobierno a través del Ministerio que corresponde respecto a plazas vacantes que deben cubrirse en propiedad por los opositores ingresados en el Cuerpo de Veterinarios Titulares?

En el supuesto de que así fuera, ¿qué medidas va a tomar el Gobierno para evitar esta situación y los perjuicios derivados a los servicios públicos de sanidad veterinaria y alimentaria y evitar, igualmente, el perjuicio económico, profesional y moral que se causa a los veterina-

rios en paro y más especialmente a los recientes ingresados en el Cuerpo de Titulares?

Madrid, 7 de agosto de 1985.—**Pablo Paños Martí.**

PE 6.574-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Pablo Paños Martí, Diputado por Cuenca, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Información recibida por este Diputado, procedente de algún Colegio Oficial de Veterinarios, afirma que la Dirección General de Gastos de Personal ha realizado un estudio para la reducción del haber regulador de los Sanitarios Locales, a fin de repercutirla sobre los derechos económicos de los jubilados, a fin de figurarla en los Presupuestos Generales del Estado. Ello afectará notablemente en las percepciones de los jubilados pertenecientes a los Cuerpos Sanitarios y, entre ellos, al Cuerpo de Veterinarios Titulares. El estudio parece ser que se basa en la aplicación de la jornada reducida de estos Cuerpos en el 50 por ciento durante un número concreto de años.

La jornada del cien por cien del Cuerpo de Veterinarios Titulares fue reconocida por Ley y, posteriormente, se extendió a otros Cuerpos de Sanitarios Locales y, de hecho, se percibe la retribución desde 1975 como consecuencia de la adaptación comenzada en 1973 mediante aumento por porcentajes anuales hasta llegar al cien por cien. El fraccionamiento del derecho del cien por cien correspondiente a la jornada completa fue decretado por la Administración (y recurrido, pendiente de fallo) para acoplamiento de los presupuestos, pero, en ningún modo, supone la negación del derecho reconocido por Ley.

Por todo ello, pregunto al Gobierno:

¿Es cierto que la Dirección General de Gastos de Personal ha propuesto al Gobierno la reducción de los derechos de jubilación a los Cuerpos de Sanitarios al servicio de la Administración Local, tomando en consideración la reducción del haber regulador no correspondiente al cien por cien con jornada completa de trabajo?

En tal caso, ¿considera justo el Gobierno reducir el haber regulador de los citados Cuerpos cuando el derecho al cien por cien de jornada completa está reconocido por Ley y ya aplicado?

Madrid, 8 de agosto de 1985.—**Pablo Paños Martí.**

PE 6.575-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Pablo Paños Martí, Diputado por Cuenca, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Como consecuencia de la oferta de puestos de trabajo en la Administración para 1985, se han convocado 34 plazas de Veterinarios con contrato laboral, que se corresponden con las 34 plazas de Veterinarios con contrato administrativo que prestan sus servicios en la Administración Central en el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, si bien la convocatoria no es restringida para éstos.

Además de esos 34 veterinarios con contrato administrativo en el citado Ministerio, existen unos 120 más que, como los anteriores tenían consolidada su condición de contratados administrativos mediante relación de derecho publicada en el «B. O. E.», como consecuencia de la Ley aprobada en 1973.

El Gobierno debe ser consciente del gran servicio que este colectivo profesional ha prestado a la producción y a la sanidad ganadera, en casos superior a 20 años. Sería bueno recordar que la peste equina fue erradicada en España en un periodo récord de 30 días gracias al esfuerzo, preparación y eficacia de estos profesionales y así fue reconocido no sólo en España, sino en todas las Organizaciones Internacionales competentes en Producción y Sanidad Animal. Otro tanto podríamos decir en enfermedades de gran repercusión económica, como la clamidiasis equina, lengua azul y su participación invalorada en las campañas de lucha contra las enfermedades infecto-contagiosas del ganado. Es lo cierto que estos hombres, llevados por su vocación de servicio, consumieron la mayor parte de su vida activa en tan sugestivos programas y, carentes de oportunidades para transformar su situación administrativa, han visto transcurrir los años, y ahora, al final casi de su actividad, se ven prácticamente proscritos de todo avance económico y social. Ciertamente muchos de ellos ingresaron en oposiciones restringidas en el Cuerpo Nacional Veterinario o en el de Titulares, pero no es menos cierto que se ha carecido de regularidad en la convocatoria de oposiciones y que actualmente no se encuentran en paridad de condiciones con otros colectivos profesionales; pero lo más cierto de todo es que cumplieron sus cometidos con resultado positivo para la economía nacional.

La transformación profunda de las estructuras de la Administración ha venido dejando parcialmente en el olvido a este pequeño colectivo de aproximadamente 150 ciudadanos.

Próximos muchos de ellos a la jubilación, como consecuencia del anticipo de la misma, es de justicia y de rigor corregir su situación hacia una estabilidad funcional y

económica digna del servicio que realizan. Conoce perfectamente el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación cuanto queda expresado y que carecen del reconocimiento de antigüedad, trienios y estabilidad real en sus puestos.

La Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública faculta al Gobierno para la solución de este problema por distintas vías. De hecho para otros funcionarios de empleo con contrato administrativo —y la propia convocatoria aludida de 34 plazas para laborales lo reafirma— se ha encontrado vía de solución; pero estos veterinarios a que nos referimos no están bajo a condición de un contrato administrativo temporal por lo que no deberían tener el mismo tratamiento que el resto.

Siendo todo ello así, pregunto al Gobierno (Ministerio de Presidencia y de Agricultura, Pesca y Alimentación):

¿Tiene previsto el Gobierno una rápida solución para los Veterinarios con contrato administrativo en el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación?

Considerando su situación de contratados administrativos permanentes y no temporales ¿cuál es el motivo por el que no se convocan pruebas para transformar su situación en contratados laborales o funcionarios de carrera, confirmando los derechos que les corresponden en la nueva situación?

¿De qué medidas dispone el Gobierno o qué iniciativas coordinadoras puede tomar con las Comunidades Autónomas, dado que los restos del colectivo referido se encuentran transferidos a dichas comunidades?

Madrid, 7 de agosto de 1985.—**Pablo Paños Martí.**

PE 6.576-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Pablo Paños Martí, Diputado por Cuenca, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular al Ministro de Sanidad y Consumo la siguiente pregunta, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Se han realizado en toda España los cursos de Formación Sanitaria, obligatorios para los opositores aprobados como consecuencia de la celebración de las pruebas correspondientes a la última convocatoria de ingreso en el Cuerpo de Veterinarios Titulares y en las que superaron la prueba e ingresaron en el Cuerpo citado 400 veterinarios que corresponden a la totalidad de las plazas convocadas para ser destinados a diversos municipios de las Comunidades Autónomas.

No obstante, los veterinarios ingresados en el Cuerpo de Veterinarios Titulares continúan sin acceder al puesto

de trabajo legítimamente ganado. Las circunstancias que producen este hecho sólo la Administración puede conocerlas, ya que las que se han hecho públicas no responden a derecho, ni son lógicas y se apartan del más elemental proceso previsto en las Leyes vigentes. Así no resulta convincente que se afirme que las Comunidades Autónomas no hayan comunicado las vacantes existentes, pues es notorio que esas vacantes las conoce la Administración Central y han sido convocadas 400 plazas. Parece ser más cierto que de las 4.118 plazas que componen la plantilla presupuestaria del Cuerpo de Veterinarios Titulares, más de 1.000 están cubiertas por veterinarios interinos, quienes en buen número han concurrido a la oposición y han obtenido 250 plazas, es decir, que de las 400 plazas están cubiertas por interinos 250, interinos que han ingresado en el Cuerpo por distintos números de prelación, quedando, entonces 150 plazas obtenidas por veterinarios que no ejercían de interinos, pero a los que nos se les puede negar sus derechos. La situación real da la impresión de que la Administración Central y el Ministerio de la Presidencia y de Sanidad y Consumo están totalmente desorientados en la solución del problema mientras los Colegios Oficiales de Veterinarios se ven obligados a cumplir la Resolución de 26 de mayo de 1980 de la Secretaría de Estado para la Sanidad por la que se fija la escala de preferencias para la provisión interina de vacantes en el Cuerpo de Veterinarios Titulares, lo que, evidentemente, no garantiza el acceso a puestos de trabajo en la Función Pública de los cientos de recientes titulados que salen de las Facultades anualmente y crea inconveniencias legislativas en los Colegios oficiales.

Así la situación, pregunto al Ministro de Sanidad y Consumo:

¿Cuántas plazas correspondientes al Cuerpo de Veterinarios Titulares se encuentran cubiertas interinamente al 1 de agosto de 1985 y cuál es la plantilla presupuestaria actual, con expresión del número total de puestos de trabajo?

¿Cuántos de esos interinos han aprobado la reciente oposición al Cuerpo de Veterinarios Titulares?

¿Qué procedimiento aplicará el Ministerio para dar urgente destino a los veterinarios aprobados en la última oposición?

¿Entraría en el procedimiento la convocatoria de un Concurso General de traslados, previo a otro de resultados para adjudicación de plazas definitivas a los aprobados e ingresados a que nos referimos?

Madrid, 7 de agosto de 1985.—**Pablo Paños Martí.**

PE 6.577-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Pablo Paños Martí, Diputado por Cuenca, pertenecien-

te al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Ministro de Sanidad y Consumo, de la que desea obtener respuesta por escrito.

El Reglamento de Funcionarios Técnicos del Estado al Servicio de la Sanidad Local, con las modificaciones establecidas en 1964, establece que de manera preceptiva se celebrará un Concurso General de Traslados de los Funcionarios pertenecientes a estos Cuerpos y, concretamente, en el caso de los Veterinarios Titulares así está establecido en el artículo 110.

A pesar de lo anterior en los últimos años no se ha convocado ningún concurso General de Traslados, lo que vulnera los derechos subjetivos y humanos de los Veterinarios creando situaciones insoportables en el ámbito humano y profesional, ya que, según informaciones del Consejo General de Veterinarios, están ocupadas más de 1.000 plazas por funcionarios en situación profesional e interinos, lo que, evidentemente, repercute en el desarrollo de las funciones de este colectivo y perjudica tanto a los provisionales, como a interinos y Veterinarios en propiedad.

En consecuencia de lo anterior, pregunto al Ministro de Sanidad y Consumo:

¿Tiene fijada fecha el Ministerio de Sanidad y Consumo para convocar Concurso General de Traslados para el Cuerpo de Veterinarios Titulares?

¿Considera ese Ministerio que el traspaso de muchas de las funciones asignadas a este colectivo a las distintas Autonomías puede ser obstáculo al incumplimiento de la normativa que rige el Concurso de Traslados?

¿Considera que todo ello se puede realizar en breve plazo a fin de no retrasar la asignación de plazas a los veterinarios recientemente ingresados en el citado Cuerpo?

Madrid, 7 de agosto de 1985.—**Pablo Paños Martí.**

PE 6.578-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Modesto Fraile Poujade, Diputado por Segovia, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno de la que desea obtener respuesta por escrito.

Al igual que todos los años pero posiblemente en el actual con mayor virulencia se está produciendo una generalización de incendios forestales en todo el territorio nacional que reviste caracteres alarmantes.

Sin entrar en cifras exhaustivas que conoce el Gobierno mejor que el Diputado preguntante hasta primeros del presente mes han ardido un total de 123.563 hectáreas de monte, incrementadas en los últimos días por otra serie de incendios producidos en distintas comarcas de España.

Todo ello plantea una serie de temas que resumo en las siguientes preguntas:

1.ª ¿Existe una suficiencia de medios y una equilibrada distribución de los mismos capaces de actuar con rapidez y eficacia?

2.ª ¿Existe una coordinación de los Servicios de Protección Civil estatales con las autoridades locales y especialmente se están produciendo conflictos de coordinación entre las Comunidades Autónomas con servicios de ICONA transferidos y la Administración del Estado?

3.ª ¿Estima el Gobierno que los Servicios de Protección Civil están dando un resultado satisfactorio en este tema?

4.ª ¿Piensa el Gobierno que debe existir un cambio de legislación penal adecuado a la peligrosidad social que resulta de los autores de los incendios provocados?

5.ª ¿Está satisfecho el Gobierno de la campaña de mentalización ciudadana que ha realizado la Administración con resultados poco satisfactorios a pesar de la generosa contribución que hacen a ella los medios de comunicación?

Madrid, 13 de agosto de 1985.—**Modesto Fraile Poujade.**

PE 6.579-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Modesto Fraile Poujade, Diputado por Segovia, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

El precio de la cebada sigue estando por debajo del precio de garantía establecido por el Gobierno con motivo de las negociaciones de precios agrarios.

Esta circunstancia se ha agravado en los últimos días por la suspensión de exportaciones de dicho producto al retirarse del mercado las empresas que estaban adquiriendo cebada con destino a su exportación.

Por todo ello pregunto al Gobierno:

¿Va a continuarse el apoyo a la exportación de cebada mediante las restituciones adecuadas concedidas por la Administración con objeto de mantener el precio de garantía en el mercado interior?

¿Cuándo se va a reunir la Comisión Delegada para Asuntos Económicos con objeto de adecuar el importe de estas restituciones a las fluctuaciones del mercado internacional?

Madrid, 13 de agosto de 1985.—**Modesto Fraile Poujade.**

PE 6.580-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Alberto Durán Núñez, Diputado por Pontevedra, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Antecedentes

En respuestas del Gobierno a este Diputado con referencia a la incidencia negativa del convenio pesquero entre España y Portugal, previo a la adhesión a la CEE, se implicaba que «la CEE obligaba a reconvertir las flotas de volanta y trasmallo de A Guarda y Marín» y que «las actividades de las flotas de trasmallo y volanta deberán desaparecer en un futuro y los barcos que los practican reconvertirse a otras modalidades».

La realidad, sin embargo, es que en el caso concreto de Marín, no tiene flotas de volanta en Portugal y nunca ha tenido trasmallo, con lo que es errónea la información en poder del Gobierno. Marín, si dispone en cambio de una eficiente flota de arrastre, con 31 barcos, que trabajaban en Portugal, hasta que los portugueses rompieron los acuerdos de 1968, sin que el Gobierno Central consiguiese hacer respetar la vigencia de los mismos (veinte años).

De los 31 barcos existentes se van a habilitar a 17, con 9 licencias para faenar en Portugal.

Ante todo lo anteriormente citado, este Diputado pregunta:

1. ¿En qué se basó el Gobierno para indicar que existían flotas de volanta y trasmallo en Marín, y qué valor tuvo esa inexacta información durante la navegación?
2. ¿Qué intenciones tiene el Gobierno para paliar las situaciones de los 14 arrastreros cesantes de Marín?
3. ¿Se va a negociar una reconversión más progresiva de los modos de pesca, que la drástica apertura de mallas prevista actualmente a partir del 1.º de enero de 1986?

Vigo, 9 de Agosto de 1985.—**Alberto Durán Núñez.**

PE 6.581-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Eduardo Tarragona Corbellá, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de elevar al Gobierno las siguientes preguntas, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Antecedentes

Son frecuentes los hallazgos arqueológicos bajo el mar, lo que atrae a buscadores profesionales de estos tesoros sumergidos, originándose un comercio ilegal de piezas arqueológicas que, realmente, pertenecen a nuestro acervo histórico.

Preguntas

¿Qué control se ejerce sobre la búsqueda de objetos arqueológicos, sumergidos en aguas del litoral de la provincia de Barcelona?

¿Se tiene hecho un inventario de estos hallazgos en los últimos cuatro años?

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de agosto de 1985.—**Eduardo Tarragona Corbellá.**

PE 6.582-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Gabriel Elorriaga Fernández, Diputado por Castellón, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Según va acercándose la decisión sobre la instalación en Europa del parque Disneylandia, se conocen los esfuerzos del Gobierno francés por favorecer la elección del emplazamiento en su territorio, lo que ha provocado intervenciones personales del jefe de aquel Gobierno, Laurent Fabius, y la previsión de que se nombre un supernegociador por parte de la administración francesa.

Entre tanto, en España, cuyos emplazamientos cuentan con grandes posibilidades y mejores condiciones, la información sobre las gestiones oficiales sigue siendo escasa y

no es conocido quién es el responsable máximo de la negociación ni hasta qué punto, por parte de nuestras autoridades, se ha puesto el máximo interés en asunto de tanta importancia para la economía, la promoción turística y la creación de puestos de trabajo en la costa mediterránea española. Por ello se pide respuesta escrita a las siguientes preguntas:

¿Están las autoridades españolas poniendo todo el interés que merece en las negociaciones para la posible instalación de Disneylandia en la costa mediterránea española?

¿Quién es la personalidad de más alto nivel administrativo o político que está responsabilizada de la dirección de estas negociaciones?

Madrid, 12 de agosto de 1985.—**Gabriel Elorriaga Fernández.**

PE 6.583-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Eduardo Tarragona Corbellá, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de elevar al Gobierno las siguientes preguntas, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Antecedentes

Según los medios informativos, el Banco Exterior de España ha concedido un crédito de cinco millones de dólares USA a la República de Cuba, quien ya tenía concertada esta misma cantidad para la compra de mercancías en la República Oriental del Uruguay.

Preguntas

¿Se concedió este crédito en dólares USA a la República de Cuba con conocimiento exacto de la finalidad de esta inversión?

¿Por qué no se le concedió a la República de Cuba un crédito hasta cinco millones de dólares USA para la adquisición de bienes de equipo y otros productos de fabricación española?

¿Cuál es la deuda actual de la República de Cuba con el Banco de España y con otros órganos bancarios, privados y oficiales de España?

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de agosto de 1985.—**Eduardo Tarragona Corbellá.**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Gabriel Elorriaga Fernández, Diputado por Castellón, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

En su propaganda electoral, el PSOE daba un relieve especial y elogiado al ecologismo. Sin embargo, en la práctica, el Gobierno no está mostrando la menor sensibilidad por el cuidado del medio ambiente, de lo que es un buen ejemplo la inoperancia y pasividad con que, en los tres primeros años de la legislatura socialista se ha dejado avanzar la contaminación en la comarca de Els Ports de Castellón, que está deteriorando importantes masas forestales sin que se haya hecho, hasta la fecha, otra cosa que reuniones y estudios inacabados que pretenden mantener incógnita la diagnosis final del problema, cuando es sobradamente conocido el origen de la contaminación, provocada por los humos de la Central Térmica de Andorra (Teruel), propiedad de la empresa estatal ENDESA, la cual central puede ser clausurada o corregida, sin que se haya hecho nada en uno u otro sentido.

En consecuencia, se pide respuesta escrita a la siguiente pregunta:

¿La sensibilidad ecologista que se prometió en el programa electoral del Gobierno socialista es compatible con la pasividad con que este Gobierno lleva tomando el problema de la gravísima contaminación de las masas forestales de la comarca de Els Ports de Castellón, provocada por una central térmica estatal?

Madrid, 12 de agosto de 1985.—**Gabriel Elorriaga Fernández.**

PE 6.585-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Eduardo Tarragona Corbellá, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de elevar al Gobierno las siguientes preguntas, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Antecedentes

Para fomentar la industria de la construcción y disminuir el paro laboral, hace ya muchos años que se dictaron leyes que concedían la exención de impuestos a los propietarios de los edificios que entonces se construyeron. Transcurrido este plazo, estas fincas inmuebles devengan ya todos los impuestos —estatales y municipales— que les corresponden, según determinan los datos catastrales.

Preguntas

¿Qué número de edificios —fincas inmuebles— han cesado durante los últimos cuatro años en el beneficio de exención de impuestos?

¿Cuál es el valor fiscal —en pesetas— que se ha acumulado con la entrada de estos nuevos imponentes, en cada uno de los cuatro últimos años en la provincia de Barcelona?

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de agosto de 1985.—**Eduardo Tarragona Corbellá.**

PE 6.586-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Alberto Durán Núñez, Diputado por Pontevedra, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea respuesta por escrito.

Antecedentes

En la segunda quincena del pasado mes de julio, se cumplió un año de la salida del Puerto de la Luz de Gran Canaria del buque pesquero congelador español «Montrove» y su subsiguiente desaparición sin dejar rastro, habiéndose formulado diversas preguntas y efectuado gestiones por parte de varios Diputados al Congreso, entre los que se encuentra el abajo firmante, sin que hasta el momento se hayan obtenido respuestas satisfactorias por parte del Gobierno Central.

Según la mayor autoridad mundial en el control de movimientos de buques, el Lloyd's de Londres, entre los años 1980 y 1985 desaparecieron sin dejar rastro y en circunstancias sin aclarar 18 buques, a los que se consideran en terminología inglesa «missing ship» lo que equivale a una pérdida total cuando tras un tiempo razonable no se reciben más noticias del buque y en tiempos de paz se consideran buques perdidos por los azares y peligros del mar.

Causa extrañeza que sin embargo en las listas de buques perdidos en los mencionados cinco años no aparezca el buque «Montrove» y no haya sido listado por las Autoridades Españolas a Compañías Aseguradoras.

Ante todo lo anterior y por la falta de información proveniente del Ministerio de Presidencia, responsable al parecer de las investigaciones, este Diputado pregunta:

1. ¿Por qué razón no ha sido oficialmente «declarado perdido» (posted missing —en la terminología aseguradora mundial—) el buque congelador gallego «Montrove» cuando ha transcurrido más de un año de su desaparición?

2. ¿Cuáles son los resultados de las investigaciones efectuadas por el Ministerio de Presidencia con respecto al buque congelador «Montrove»?

Madrid, 9 de agosto de 1985.—**Alberto Durán Núñez.**

PE 6.587-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Arturo Escuder Croft, Diputado por Santa Cruz de Tenerife, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular al Gobierno las siguientes preguntas, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Antecedentes

Por el Reglamento de Escuelas Particulares vigente, en su artículo 11, dedicadas a la formación de conductores, se dice:

«Artículo 11. Terrenos

Las Escuelas acreditarán la facultad de utilizar con carácter exclusivo o en forma compartida, dentro de la provincia en que indiquen, terrenos que permitan realizar las prácticas de maniobra o destreza, o bien de una autorización municipal que permita realizarlas en aquellas zonas urbanas que reúnan condiciones idóneas para la enseñanza de las mismas prácticas.»

Estas zonas municipales o terrenos de uso privativo, se destinan para la formación práctica de los aspirantes en el manejo de los mandos y en la ejecución de maniobras con el automóvil. Sin embargo, desde el pasado mes de abril, en esta provincia como en otras, por circular interior se dispuso que el examen para la selección técnica para los aspirantes de permisos de conducción se realiza-

ría por la modalidad de examen integral. Esto último significa que el examen se realizará exclusivamente en tránsito por vías abiertas al tráfico general y que, en su desarrollo y a voluntad del examinador, en esas mismas vías públicas se podrán realizar maniobras de aparcamiento, parada, estacionamiento, marcha atrás, etcétera; es decir, que según esta normativa la formación inicial de los aspirantes en las zonas de enseñanza municipales o en los terrenos particulares hace ahora innecesario el uso de esas zonas o terrenos. De esta suerte, si por el Reglamento en vigor está previsto, entre otras pruebas de examen, el desarrollo del ejercicio de circuito cerrado que, a su vez, supone para algunos titulares de Escuelas Particulares, la construcción de pistas de terrenos privados y, en otros, para la Dirección General de Tráfico, cuando ha procedido a la construcción de pistas de examen, como por ejemplo en Madrid, donde se tienen hechas inversiones hasta de 1.200.000.000 de pesetas, cabe formularse el interrogante siguiente:

Preguntas

1.º ¿Por qué no se cumple la norma preceptiva en vigor, y por qué la publicación de este precepto se ha venido demorando durante 18 meses?

2.º ¿Que justificación puede tener que, después de haberse invertido importantes capitales en la construcción de zonas de enseñanza y de examen, se haya decidido suprimirlas para consagrar, con exclusividad, el examen integral de circulación?

Madrid, 26 de julio de 1985. —**Arturo Escuder Croft.**

PE 6.588-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Eduardo Tarragona Corbellá, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de elevar al Gobierno las siguientes preguntas, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Antecedentes

Existen varios Paradores Nacionales de Turismo en la provincia de Gerona, cuyos servicios hoteleros y turísticos han merecido siempre la aprobación de los usuarios.

Pregunta

¿Cuál fue la tasa de ocupación, en porcentaje, de los Paradores Nacionales de Turismo, enclavados en la provincia de Gerona, durante los cuatro últimos años?

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de agosto de 1985. —**Eduardo Tarragona Corbellá.**

PE 6.589-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Manuel Romay Beccaria, Diputado por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al señor Ministro de obras Públicas y Urbanismo, de la que desea obtener respuesta por escrito.

En varios Municipios afectados por la cuenca del río Ulla circulan noticias sobre construcción de futuros embalses de dicho caudal provocando la natural inquietud sobre capacidad y localización y naturalmente, sobre todo, por las tierras marginales que puedan ser afectadas, todas ellas de importante productividad agropecuaria. En evitación de una preocupación posiblemente desproporcionada formulo las siguientes

Preguntas

1. ¿Cuáles son y en qué fase se encuentran los proyectos de construcción de pantanos en el río Ulla?

2. ¿Se han valorado los perjuicios agropecuarios de las zonas sumergidas?

Madrid, 8 de agosto de 1985. —**José Manuel Romay Beccaria.**

PE 6.590-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Manuel Romay Beccaria, Diputado por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al señor Ministro de Transportes, Tu-

rismo y Comunicaciones, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Recientemente la prensa gallega se ha hecho eco de las mejoras que se están introduciendo en el Aeropuerto de Labacolla por las cuales se felicita a la opinión pública gallega, pero también de notables deficiencias que todavía padece este Aeropuerto y que son fundamentales para dotarle de los medios que corresponden a su categoría y a la importancia que tiene el transporte aéreo para Galicia que, como es bien sabido, se encuentra tan alejada y tan mal comunicada, con carácter general, con los centros de decisión del resto de España.

Específicamente, según estas informaciones, un aeródromo con las características climatológicas de Labacolla, debería contar con una serie de servicios que lo hicieran operativo al mayor tiempo posible, para lo cual, entre otras cosas, la información meteorológica es una pieza básica.

Por eso, sería muy necesaria la instalación de un Observatorio Meteorológico de cabecera al pie de la pista así como el arreglo del actual Sistema Integrado de Ayudas Meteorológicas (SIAM). La instalación de un ILS de categoría dos en la pista 17 (Norte), así como de otro equipo de categoría uno en la pista Sur y la adquisición de un equipo para verificar las condiciones de la pista (acción de frenado, agua, hielo, etcétera) completaría este apartado.

Por lo que respecta al sistema de control del tránsito aéreo, una de las necesidades que tiene planteadas el Aeropuerto es la construcción de un edificio para ubicar el radar de aproximación que empezará a funcionar, probablemente, a finales de 1987, configurando de esta manera un centro de control desde donde controlar todo el espacio del Área Terminal de Galicia, pues en la actualidad se hace desde la Torre de Control, lugar que, excepto para el control del Aeropuerto, no reúne condiciones, sobre todo de espacio físico, para la manipulación operativa del sistema así como para su mantenimiento y conservación.

Con la natural preocupación por la más rápida consecución de estas mejoras para el Aeropuerto Central de Galicia, es por lo que formulo al Gobierno las siguientes

Preguntas

1. ¿Existe el proyecto de acometer las mejoras a que se ha hecho referencia en el Aeropuerto de Labacolla de Santiago de Compostela?
2. ¿En qué plazos está prevista, en su caso, la ejecución de estas mejoras?
3. ¿Cuál sería el importe aproximado de la realización de estas instalaciones?

La Coruña, agosto de 1985.—**José Manuel Romay Becarria.**

PE 6.591-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Haciendo uso de lo previsto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, el Diputado del Grupo Popular Carlos Ruiz Soto, formula, para que se le dé respuesta por escrito, la siguiente pregunta sobre la clínica «Ntra. Sra. de la Virgen de Fátima».

Fundamento

La clínica de (Ntra. Sra. de la Virgen de Fátima) de Benidorm es la única institución sanitaria que acoge las urgencias no sólo de la población de Benidorm, que en los meses de verano llega a los trescientos mil habitantes, sino que también atendía los accidentes de tráfico de la carretera de Madrid-Valencia y las urgencias de núcleos tan importantes como Altea, Villajoyosa y Polop. Dicha clínica ha sido cerrada por impagos y pérdidas, debidas en su mayor parte a asistencias prestadas y no pagadas, muchas de ellas realizadas a afiliados de la Seguridad Social.

El cierre de dicha clínica supone el total desamparo de asistencia sanitaria, quirúrgica, traumatológica y ginecológica. Supone una falta de asistencia médica en cincuenta kilómetros a la redonda y a más de quinientas mil personas, la mayoría turistas extranjeros.

Preguntas

1. ¿Qué medidas urgentes va a adoptar el Ministerio para dotar de un centro hospitalario a Benidorm?
2. ¿Por qué no se establece un concierto urgente que permita abrir dicho sanatorio?
3. ¿Comprende el Ministerio la grave responsabilidad asistencial que contrae al cerrarse dicha clínica?

Madrid, 8 de agosto de 1985.—**Carlos Ruiz Soto.**

PE 6.592-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Gabriel Elorriaga Fernández, Diputado por Castellón, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

La gran extensión y proliferación de los incendios forestales este verano que atacaron gravemente a provincias como Castellón, Huesca, Avila, Cáceres, Málaga, Madrid, etc. Se presentan como síntomas alarmantes de deterioro de los sistemas de protección civil y el aumento de la criminalidad bajo la administración socialista. Basta, para ello, constatar que el número de hectáreas quemadas este año hasta los primeros días de agosto es el doble de los que lo fueron en el mismo período del año pasado y que el número de hectáreas destruidas lleva camino de batir la marca de 1978 que fue el año más catastrófico que se recuerda.

Estas circunstancias hacen pensar que algo está fallando en la coordinación de los medios de lucha contra incendios y su prevención. Las dotaciones establecidas en los planes de protección civil son insuficientes, como lo prueba el hecho de que la proporción de bomberos por habitante sea cinco veces menor a la de otros países europeos. Pero, también, está en duda ante la opinión el nivel de competencia de la dirección político-administrativa responsabilizada de evitar, en lo posible o aminorar las consecuencias de estas catástrofes. Por ello, se pide respuesta escrita a la siguiente pregunta:

¿Qué reacciones ha tenido el Gobierno, frente al grave incremento de los incendios forestales este verano, para corregir la insuficiencias de las dotaciones, faltas de previsión y coordinación de los organismos encargados de luchar contra el fuego, así como las faltas de competencia de la dirección política y administrativa cuya eficacia ha sido puesta en duda?

Madrid, 12 de agosto de 1985.—**Gabriel Elorriaga Fernández.**

PE 6.593-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Segura Sanfeliu, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de elevar al Gobierno la siguiente pregunta, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Antecedentes

Con motivo del cumplimiento del AES ha surgido una polémica entre la CEOE y el propio Presidente del Gobierno, que en nada beneficia el resultado de su aplica-

ción ni el crédito que debería tener entre empresarios y trabajadores el citado AES.

De ello se evidencia que posiblemente se incurrió en triunfalismo en el momento de su firma, quedando pendientes muchos «flecós» que a estas alturas deberían estar solucionados.

Pregunta

¿Cómo piensa el Gobierno armonizar las relaciones con la CEOE y dar cumplimiento exacto al contenido del AES?

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de agosto de 1985.—**José Segura Sanfeliu.**

PE 6.594-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Eduardo Tarragona Corbellá, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de elevar al Gobierno las siguientes preguntas, de las que desea obtener respuestas por escrito.

Antecedentes

Es conocido el fuerte endeudamiento de los países iberoamericanos con la banca internacional. Entre estos acreedores se hallan varios bancos españoles. Varios países, de los deudores, producen cantidades considerables de petróleo crudo, de fácil venta en los mercados internacionales.

Preguntas

¿Cuándo el Gobierno español va a contratar la compra de crudo, tiene en cuenta los saldos a su favor en los países hispanoamericanos, precisamente productores de petróleo?

¿La deuda de estos países, ha hecho que España acreciente sus compras de crudo en Hispanoamérica, en vez de acudir a los tradicionales mercados de Oriente Medio?

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de agosto de 1985.—**Eduardo Tarragona Corbellá.**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Segura Sanfeliú, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de elevar al Gobierno la siguiente pregunta, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Antecedentes

Uno de los puntos polémicos en la discusión del proyecto de Ley de Racionalización de la estructura y acción protectora de la Seguridad Social fue el IPC y en términos generales existe entre los consumidores fundadas dudas sobre su fiel reflejo del creciente índice de precios al consumo.

Para la mayoría de sectores, el IPC, en la forma que se elabora actualmente, no ofrece credibilidad, lo que da lugar a confusión, por cuanto los ciudadanos observan en la práctica que los porcentajes publicados oficialmente no responden a la realidad de los aumentos que registra el mercado.

Pregunta

¿Cómo y cuándo piensa el Gobierno modificar el IPC en la forma que se confecciona actualmente y hacerlo en forma más real y comprensible para los consumidores?

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de agosto de 1985.—**José Segura Sanfeliú.**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Eduardo Tarragona Corbellá, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de elevar al Gobierno las siguientes preguntas, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Antecedentes

Los llamados paradores nacionales de turismo están, en su mayoría, ubicados en edificios de gran importancia histórica y artística.

Preguntas

Ante la próxima venta de los paradores nacionales de turismo, ¿se ha pensado adoptar medidas de protección, de mantenimiento y decoro de los edificios histórico-artísticos que los albergan?

¿Mantendrá el Estado español la propiedad de estos edificios, catalogados en el inventario histórico-artístico nacional?

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de agosto de 1985.—**Eduardo Tarragona Corbellá.**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Emilio Durán Corsanego, Diputado por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

La República de Nicaragua, como el resto de las Repúblicas americanas que en su día formaron parte de la Corona de España, ha tenido, desde sus orígenes, una importante influencia de la cultura española, dando lugar a unas relaciones especiales, al igual que con otras Repúblicas hispanoamericanas.

Estas especiales relaciones, que condicionan, en parte, la política de España como Estado, deben mantenerse e incrementarse para que España, junto con este grupo de naciones, logren formar un colectivo al que se le reconozca su justa posición en el mundo. Para realizar esta importante labor, España debe cuidar tanto sus relaciones comerciales como los diversos proyectos conjuntos que puedan servir para divulgar la cultura común de todos ellos.

Una de estas acciones, tal y como reconoce una publicación del Ministerio de Cultura, en la que se describen los logros de éste en el periodo 1983-1984, es la cooperación entre el Ministerio de Cultura y el ICI para la creación de bibliotecas escolares en Nicaragua.

Ante la necesidad de conocer la verdadera situación de nuestras relaciones con Nicaragua, se formulan las siguientes preguntas, de las que se desea obtener respuesta por escrito:

1. ¿Podríamos conocer qué coste representa para España este proyecto del Ministerio de Cultura y del ICI para la creación de bibliotecas escolares en Nicaragua?
2. ¿Podríamos conocer la relación de Acuerdos o Con-

venios suscritos por España y Nicaragua durante el Gobierno de don Felipe González?

3. ¿Podríamos conocer el coste económico, para el Estado español, de los diversos Acuerdos suscritos?

Madrid, 20 de agosto de 1985.—**Emilio Durán Cor-sanego.**

PE 6.598-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Segura Sanfeliu, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de elevar al Gobierno la siguiente pregunta, de la que desea obtener contestación por escrito.

Antecedentes

En algunas comarcas agrícolas existen fuertes discrepancias entre los propios agricultores, sobre el uso de cohetes antigranizo por estimar unos que son imprescindibles para evitar tal tipo de tormentas y otros por opinar que con tales medios se altera la situación climática de la zona impidiendo las lluvias, que son imprescindibles para el campo.

Las diferencias citadas, en algún caso, se han agudizado de tal manera que pueden propiciar enfrentamientos violentos entre los propios agricultores.

Pregunta

¿Por qué el Ministerio de Agricultura, conjuntamente con el Servicio Meteorológico Nacional, no estudia y pone en marcha una Normativa que regule el uso de cohetes antigranizo y así evitar enfrentamientos y diferencias entre los vecinos de las poblaciones agrícolas?

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de agosto de 1985.—**José Segura Sanfeliu.**

PE 6.599-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Ignacio Llorens Torres, Diputado por Lérida, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de

lo establecido en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al señor Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, de la que desea obtener respuesta por escrito.

En los Presupuestos Generales del Estado para 1984 se había previsto una Inversión Pública para Lérida y su provincia, en la Sección 21, correspondiente al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, de 36,1 millones de pesetas.

¿Cuál ha sido el grado de cumplimiento sobre la cifra prevista y a cuánto asciende, por tanto, la cantidad realmente invertida por ese Ministerio en el año 1984 en Lérida y su provincia?

Madrid, 31 de julio de 1985.—**José Ignacio Llorens Torres.**

PE 6.600-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Segura Sanfeliu, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de elevar al Gobierno la siguiente pregunta, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Antecedentes

En el calendario previsto para 1985, el Consejo Superior de Deportes incluía la participación de los atletas silenciosos en los XV Juegos Mundiales para sordos, a celebrar en Los Angeles, quedando integrada la participación española en 54 deportistas y seis oyentes.

El Comité solicitó la subvención correspondiente al Consejo Superior de Deportes para los gastos de desplazamientos, estancias, etc., y después de muchas demoras e insistencias el citado Consejo Superior de Deportes no concede la subvención solicitada, pero si en compensación, está dispuesto a sufragar los trajes o equipos de los deportistas y además facilita 444.000 pesetas para que puedan desplazarse dos miembros del Comité, lo que equivale a decir que los dos miembros de Comité pueden acudir a Los Angeles, con el apoyo económico del Consejo Superior de Deportes, pero no así los deportistas sordos.

Pregunta

¿Qué motivos ha tenido el Consejo Superior de Deportes para sufragar la asistencia a los XV Juegos Olímpicos para sordos a dos miembros del Comité, pero no así a los deportistas de nuestro país que participaban en los mismos?

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de agosto de 1985.—**José Segura Sanfeliu.**

PE 6.601-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Ignacio Llorens Torres, Diputado por Lérida, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular al Gobierno la siguiente pregunta al señor Ministro de Justicia, de la que desea obtener respuesta por escrito.

En los Presupuestos Generales del Estado para 1984 se había previsto una Inversión Pública para Lérida y su provincia, en la Sección 13, correspondiente al Ministerio de Justicia de 27,3 millones de pesetas.

¿Cuál ha sido el grado de cumplimiento sobre la cifra prevista y a cuánto asciende, por tanto, la cantidad realmente invertida por ese Ministerio en el año 1984 en Lérida y su provincia?

Madrid, 31 de julio de 1985.—**José Llorens Torres.**

PE 6.602-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Segura Sanfeliu, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en el artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de elevar al Gobierno la siguiente pregunta, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Antecedentes

Los municipios de las comarcas de Olot y del Ripollés (Gerona) siempre preocupados por las malas comunica-

ciones entre ambas comarcas, muestran igualmente su preocupación por la lentitud de los trámites que lleva a cabo el MOPU, en la parte que le corresponde del denominado Eje Pirenaico, en la realización de la variante de Olot, así como el tramo de la carretera C-150 de Besalú a Ripoll.

Pregunta

¿Cuándo piensa el MOPU poder dar cima a los citados proyectos en beneficio de la mejora de las comunicaciones de las comarcas gerundenses de la Garrotxa y el Ripollés?

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de agosto de 1985.—**José Segura Sanfeliu.**

PE 6.603-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Segura Sanfeliu, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en el artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de elevar al Gobierno la siguiente pregunta, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Antecedentes

Conocidas son las enormes posibilidades que ofrece la zona del Delta del Ebro. No obstante, sus carreteras están en un estado de conservación muy deficiente, lo que crea situaciones de auténtica incomunicación entre algunas poblaciones, dándose el caso además de que también carecen de señalizaciones adecuadas y reglamentarias.

Pregunta

¿Cuándo piensa el MOPU poner en marcha el Plan de estructuración de la red viaria del Delta del Ebro?

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de agosto de 1985.—**José Segura Sanfeliu.**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Eduardo Tarragona Corbellá, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de elevar al Gobierno las siguientes preguntas, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Antecedentes

Para fomentar la industria de la construcción y disminuir el paro laboral, hace ya muchos años que se dictaron leyes que concedían la exención de impuestos a los propietarios de los edificios que entonces se construían. Transcurrido este plazo, estas fincas inmuebles devengan ya todos los impuestos —estatales y municipales— que les corresponden, según determinan los datos catastrales.

Preguntas

¿Qué número de edificios —fincas inmuebles— han cesado durante los últimos cuatro años en el beneficio de exención de impuestos?

¿Cuál es el valor fiscal —en pesetas— que se ha acumulado con la entrada de estos nuevos imponentes, en cada uno de los últimos cuatro años en la provincia de Gerona?

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de agosto de 1985.—**Eduardo Tarragona Corbellá.**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Haciendo uso de lo previsto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, el Diputado del Grupo Popular Carlos Ruiz Soto, formula, para que se le dé respuesta por escrito, las siguientes preguntas sobre las oposiciones para médicos internos y residentes.

Fundamento

Todos los años desde que asumió el socialismo el gobierno de la sanidad, las oposiciones para médicos inter-

nos y residentes se realizan en los meses de febrero o marzo, no incorporándose, por tanto, dichos profesionales hasta el mes de abril, cuando tenían que hacerlo en el mes de enero. A pesar de las preguntas que este Diputado realizó al señor Ministro de Sanidad incumpliendo dicha información, frente a la promesa a realizar la convocatoria en octubre del 84, se realizó en enero del siguiente año. Pensando que hay unos treinta mil profesionales sanitarios entre médicos, farmacéuticos y veterinarios que aspiran a estas plazas entre los cuales reina una normal inquietud, este Diputado pregunta al señor Ministro de Sanidad.

Preguntas

1. ¿En qué fecha se va a convocar las plazas de médicos internos y residentes para el año 86?

2. ¿Qué número de plazas de MIR se van a convocar?

3. ¿A cuántas especialidades corresponden dichas plazas?

4. ¿En qué porcentaje se van a ampliar las plazas de médicos internos y residentes con nacionalidad española?

Madrid, 8 de agosto de 1985.—**Carlos Ruiz Soto.**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Segura Sanfeliu, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de elevar al Gobierno la siguiente pregunta, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Antecedentes

Desde hace un tiempo se recrudecen las protestas de diversos sectores sociales, por la falta de reparto de correspondencia, durante los sábados y domingos, ya que si el lunes es festivo, como sucede en Catalunya algunas veces al año, resulta que durante tres días no se recibe correspondencia alguna.

Cuando el Gobierno acuerda aumentar las tarifas postales, el público lo acepta sin protestas y por ello no se explica que con la excepción lógica de los domingos, los demás días debería repartirse la correspondencia.

Pregunta

¿Qué razones tiene el Ministerio de Transporte Turis-

mo y Comunicaciones para que la correspondencia se pueda repartir todos los días, con la única excepción de los domingos?

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de agosto de 1985.—**José Segura Sanfeliu.**

PE 6.607-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Arturo Escudero Croft, Diputado por Santa Cruz de Tenerife, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular al Gobierno las siguientes preguntas, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Antecedentes

Ha transcurrido casi un año desde la publicación del Real Decreto 1763/84, de 30 de agosto, por el que se aprobaba el Reglamento Regulador de las Escuelas particulares de conductores de vehículos de motor.

Su publicación y tramitación creó una seria polémica entre la Dirección General de Tráfico y las Asociaciones de Autoescuelas en cuanto a la eficacia y necesidad de dicha norma.

Por ello, formulo las siguientes

Preguntas

1. ¿Cuántas autoescuelas existían en 30 de junio de 1984 en cada Comunidad Autónoma?
2. ¿Cuántas autoescuelas existían en 30 de junio de 1985 en cada Comunidad Autónoma?

Madrid, 24 de julio de 1985.—**Arturo Escuder Croft.**

PE 6.608-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Arturo Escuder Croft, Diputado por Santa Cruz de Tenerife, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de

exponer al Gobierno las siguientes preguntas, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Antecedentes

A lo largo de los últimos 18 meses y en especial, en los meses recientes, se ha venido manifestando una intranquilidad creciente entre las autoescuelas radicadas en las diferentes provincias españolas por las medidas adoptadas por la Dirección General de Tráfico, en sus últimas disposiciones reglamentarias y sus circulares, creando en muchos administrados desconcierto, confusión, desasosiego, inquietud e, incluso, agitación.

Por ello, formulo las siguientes

Preguntas

1.ª ¿Cuáles han sido los criterios, técnicos o jurídicos, seguidos por su política docente por la Dirección General de Tráfico?

2.ª ¿Cuáles han podido ser, a su parecer, las causas determinantes del actual deterioro de las relaciones entre la Administración y los Profesionales de la Enseñanza de Formación de Conductores?

Madrid, 26 de julio de 1985.—**Arturo Escuder Croft.**

PE 6.609-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Arturo Escuder Croft, Diputado por Santa Cruz de Tenerife, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular al Gobierno las siguientes preguntas, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Antecedentes

En la propuesta de resolución, de la Dirección General de Tráfico, para establecer las pruebas de obtención del certificado de Profesor de Formación Vial, entre otras previsiones se dice que el 75 por ciento de las plazas disponibles serán ofertadas a las Centrales Sindicales y las Asociaciones Profesionales, para que, de acuerdo entre ellas, se determinen los candidatos propuestos, hasta un 75 por ciento; dejando el restante 25 por ciento abierto a la solicitud de particulares, según orden de prelación por motivos de residencia y riguroso orden cronológico de presentación de las instancias de solicitud.

Por otra parte, y según referencias de otros documentos, las Centrales Sindicales se proponen otorgar a sus afiliados becas de estudio que, al parecer, alcanzarán el 70 por ciento de los gastos de inscripción. Esta proyectada distribución de ayudas supondrá una manifiesta discriminación entre iguales. Los aspirantes libres deberán sufragar la totalidad de los derechos de enseñanza y examen; los presentados por las Centrales Sindicales, contarán con bonificaciones muy considerables.

A la vista del mandato del artículo 14 de la Constitución y de las ayudas económicas proyectadas por los Sindicatos, ¿se puede decir que es recto criterio de justicia establecer una diferencia de hasta un 70 por ciento de los gastos de inscripción cuando en realidad se trata de ciudadanos que tienen idénticos derechos ante la Ley y que, por motivos de justicia distributiva, les corresponden también una estricta igualdad de oportunidades?

Por ello formulo las siguientes

Preguntas

1.ª ¿Piensa el Gobierno otorgar becas a los españoles no afiliados a centrales sindicales para cubrir los gastos de inscripción para obtener el certificado de profesor de Formación Vial?

2.ª ¿Ha pensado el Gobierno en ofrecer becas a los parados para que puedan acceder a estos cursos y tengan la posibilidad de obtener un puesto de trabajo?

Madrid, 26 de julio de 1985.—**Arturo Escuder Croft.**

PE 6.610-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Arturo Escuder Croft, Diputado por Santa Cruz de Tenerife, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular al Gobierno las siguientes preguntas, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Antecedentes

El Reglamento de 10 de julio de 1978 sobre Autoescuelas fue derogado por Orden Ministerial de 21 de enero de 1983; de modo que entre esta última y la promulgación del Decreto 1753/1984 han transcurrido unos dieciocho meses, que, al parecer, se han destinado a su elaboración. En su transcurso, por el ilustrísimo señor Director General se han hecho comunicaciones, dirigidas personalmente a los Centros de Enseñanza, señalando un plazo

para que todo el sector implicado pudiera remitir escritos con las sugerencias que estimaran oportunas y poder ser tomadas en cuenta al tiempo de la elaboración del texto reglamentario. Estas invitaciones parecían hacer plausible la creencia de que, en esta ocasión, se iba a observar en ese estudio la audiencia de los ciudadanos directamente o a través de las Asociaciones reconocidas por la Ley, el procedimiento establecido por el artículo 105 de la Constitución, que dice:

«Artículo 105.

La Ley regulará:

a) La audiencia de los ciudadanos, directamente o a través de las organizaciones y asociaciones reconocidas por la ley, en el procedimiento de elaboración de las disposiciones administrativas que les afecten.»

o, en defecto de este procedimiento no desarrollado todavía por la Ley, que se haría uso de las previstas contenidas en el artículo 130.4 y 5 de la Ley de Procedimiento Administrativo, que dicen:

«4. Siempre que sea posible y la índole de la disposición lo aconseje, se concederá a la Organización Sindical y demás entidades que por ley ostenten la representación o defensa de intereses de carácter general o corporativo afectados por dicha disposición, la oportunidad de exponer su parecer en razonado informe en el término de diez días, a contar desde la remisión del proyecto, salvo cuando se opongan a ello razones de interés público debidamente consignadas en el anteproyecto.

5. Cuando, a juicio del Ministro, la naturaleza de la disposición lo aconseje, será sometida a información pública durante el plazo que en cada caso se señale.»

en el bien entendido que en la actualidad los Organismos a que se hace referencia en el apartado 4, tendrán que ser las Asociaciones Patronales y los Sindicatos de Trabajadores. Por lo mismo, no es inoportuno plantear lo siguiente: al principio de los estudios de la elaboración parecía desearse la colaboración del sector afectado; no obstante, con posterioridad esa posibilidad fue totalmente abandonada.

Por ello, formulo la siguiente

Pregunta

1.ª ¿Por qué motivos se ha producido ese cambio de criterios, y por qué, con ignorancia de las propuestas de los profesionales, se ha hecho redacción unilateral del nuevo texto reglamentario?

Madrid, 26 de julio de 1985.—**Arturo Escuder Croft.**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Modesto Fraile Poujade y Carlos Gila González, Diputados por la provincia de Segovia, pertenecientes al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan al Gobierno la siguiente pregunta solicitando contestación por escrito.

Centros sanitarios subcomarcales en la provincia de Segovia

Con fecha 9 de octubre de 1984, el Gobierno contestaba a una pregunta formulada por nosotros en relación al grave problema que afecta a la asistencia sanitaria rural en la provincia de Segovia lo siguiente:

«El Insalud, en colaboración con la Junta de Castilla y León, pondrá en funcionamiento en 1984, cuatro centros de Atención Primaria en la zona rural de la provincia de Segovia y otro en la capital.»

Pues bien en el momento actual, solamente ha comenzado a funcionar de forma elemental y no completa, un centro sanitario en la ciudad de Cantalejo.

Ante el incumplimiento manifiesto de la promesa hecha, preguntamos al Gobierno:

1. ¿Cuál es la causa que ha impedido la entrada en funcionamiento de tres de los cuatro centros sanitarios prometidos en las zonas rurales de la provincia de Segovia durante 1984?

2. ¿Cuándo van a entrar en funcionamiento?

3. ¿Existe algún incumplimiento por parte de la Junta de Castilla y León que haya impedido al Gobierno cumplir sus reiteradas promesas?

4. ¿Es consciente el Ministerio de Sanidad y Consumo y está debidamente informado de la falta casi absoluta de una correcta asistencia sanitaria de la población rural de la provincia de Segovia, que obliga a 100.000 personas a recorrer grandes distancias para recibir asistencia ambulatoria y practicar análisis clínicos?

Segovia, 16 de agosto de 1985.—**Modesto Fraile Poujade y Carlos Gila González.**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Modesto Fraile Poujade y Carlos Gila González, Diputados por la provincia de Segovia, pertenecientes al Gru-

po Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan al Gobierno la siguiente pregunta, solicitando contestación por escrito.

Pabellón de Convenciones anejo al Parador Nacional de Turismo de Segovia

Desde el mes de julio de 1983, en el que el Gobierno, tanto a través del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones como por medio del Gobierno Civil de Segovia, anunció la construcción de un Pabellón de Convenciones anejo al Parador Nacional de Turismo de Segovia, los Diputados firmantes de esta pregunta hemos recibido en diferentes ocasiones distintas y pretendidas excusas por parte del Gobierno intentando justificar la falta de cumplimiento de una promesa que, incluso, y según contestación oficial del 1 de agosto de 1983, figuraba en el anteproyecto de Presupuestos Generales del Estado para 1984, Sección 23, Servicio 08, capítulo VI, concepto 611.

El último escrito del Gobierno contestando a unas preguntas nuestras de forma incompleta, decía así textualmente:

«El Gobierno no puede acometer ninguna acción respecto al Pabellón de Convenciones, anejo al Parador Nacional de Turismo de Segovia, en tanto en cuanto no finalicen las consolidaciones en curso en El Talud de el Terminillo...» (16 de abril de 1985).

Pues bien, finalizadas las obras que, a juicio del Gobierno, impedían la toma de decisiones respecto a la obra referida, preguntamos:

1. ¿Cuándo se va a acometer la construcción del Pabellón anejo al Parador Nacional de Turismo de Segovia, que fue anunciado por el Gobierno en el mes de julio de 1983 y que figuraba, como se ha señalado, en el anteproyecto de Presupuestos para 1984?

2. ¿Cuántas plazas se prevé que tendrá el citado pabellón?

3. ¿Es consciente el Gobierno de la absoluta necesidad que tiene la ciudad de Segovia, para su normal desarrollo, de la citada obra?

Segovia, 16 de agosto de 1985.—**Modesto Fraile Poujade y Carlos Gila González.**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Modesto Fraile Poujade y Carlos Gila González, Diputados por la provincia de Segovia, pertenecientes al Gru-

po Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan al Gobierno las siguientes preguntas, solicitando contestación por escrito.

Evolución de la situación del paro en la provincia de Segovia

Las características de la provincia de Segovia, con ausencia de grandes industrias y un paro encubierto de importancia en el sector agrario, hacen necesario conocer la evolución que la situación de empleo tiene en nuestra provincia.

En su virtud, preguntamos al Gobierno:

1. ¿Cómo ha evolucionado, a juicio del Gobierno, la situación de empleo y paro en la provincia de Segovia durante los años 1983, 1984 y primer semestre de 1985?

2. ¿Cuáles son los datos registrados a 30 de junio de 1985 en el desempleo industrial, agrario y paro encubierto estimado en este sector con expresión de lo que registrarán las diferentes oficinas del INEM en la provincia?

Segovia, 16 de agosto de 1985.—**Modesto Fraile Poujade y Carlos Gila González.**

PE 6.614-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Modesto Fraile Poujade y Carlos Gila González, Diputados por la provincia de Segovia, pertenecientes al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan al Gobierno las siguientes preguntas, solicitando contestación por escrito.

Centro sanitario subcomarcal de Cuéllar

Desde el mes de diciembre del año 1983, el Gobierno viene contestando a los Diputados preguntantes respecto a la puesta en funcionamiento del centro sanitario al que hace referencia esta pregunta que: «En actuación conjunta con la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Castilla y León y el Ayuntamiento de la Villa, el Centro de Atención Primaria de Cuéllar entrará en funcionamiento en 1984».

La última contestación recibida por los Diputados preguntantes el día 9 de octubre de 1984 ratificaba idéntica respuesta.

Ha transcurrido casi un año desde entonces y dos desde que la promesa de poner en marcha este centro empe-

zó a darse por parte del Gobierno, pero lo cierto es que no se ha puesto en marcha en 1984 y, a la vista de las circunstancias, no va a entrar en funcionamiento tampoco en 1985. Por ello preguntamos:

1. ¿A qué se debe el retraso en la puesta en funcionamiento del Centro Sanitario de Cuéllar?

2. ¿Existe algún defecto en el funcionamiento de la Consejería de Bienestar Social del Gobierno Autónomo de Castilla y León que haya impedido al Insalud cumplir el compromiso reiteradamente contraído?

3. ¿Es consciente el Ministerio de Sanidad de los graves problemas que la falta de asistencia sanitaria adecuada crea a la población de una extensa e importante comarca como es la de Cuéllar?

Segovia, 16 de agosto de 1985.—**Modesto Fraile Poujade y Carlos Gila González.**

PE 6.615-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Ignacio Llorens Torres, Diputado por Lérida, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al señor Ministro de Cultura, de la que desea obtener respuesta por escrito.

En los Presupuestos Generales del Estado para 1984 se había previsto una Inversión Pública para Lérida y su provincia, en la Sección 24, correspondiente al Ministerio de Cultura, de 2,9 millones de pesetas.

¿Cuál ha sido el grado de cumplimiento sobre la cifra prevista y a cuánto asciende, por tanto, la cantidad realmente invertida por ese Ministerio en el año 1984 en Lérida y su provincia?

Madrid, 31 de julio de 1985.—**José Ignacio Llorens Torres.**

PE 6.616-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Ignacio Llorens Torres, Diputado por Lérida, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de

lo establecido en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al señor Ministro de Defensa, de la que desea obtener respuesta por escrito.

En los Presupuestos Generales del Estado para 1984 se había previsto una Inversión Pública para Lérida y su provincia, en la Sección 14, correspondiente al Ministerio de Defensa, de 220,3 millones de pesetas.

¿Cuál ha sido el grado de cumplimiento sobre la cifra prevista y a cuánto asciende, por tanto, la cantidad realmente invertida por ese Ministerio en el año 1984 en Lérida y su provincia?

Madrid, 31 de julio de 1985.—**José Ignacio Llorens Torres.**

PE 6.617-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Arturo J. Escuder Croft, Diputado por Santa Cruz de Tenerife, perteneciente al Grupo Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular al Gobierno las siguientes preguntas, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Antecedentes

La creación de las SODIS supuso en varias regiones o Autonomías de nuestro país una esperanza de inversiones y de generación de nuevos puestos de trabajo que paliaran la grave situación de paro existente en nuestro país.

En los últimos meses se observa un aparente frenazo a las inversiones de esas empresas públicas, y, como consecuencia de ello, a la generación de puestos de trabajo por ellas.

Para conocer la situación real es por lo que formulo las siguientes

Preguntas

1.ª ¿Cuál fue la inversión real de cada una de las SODIS existentes en 1984?

2.ª ¿Cuántos puestos de trabajo directo se crearon por cada una de las SODIS, como consecuencia de esas inversiones en 1984?

Madrid, 2 de agosto de 1985.—**Arturo J. Escuder Croft.**

PE 6.618-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Arturo J. Escuder Croft, Diputado por Santa Cruz de Tenerife, perteneciente al Grupo Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular al Gobierno las siguientes preguntas, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Antecedentes

A lo largo de los últimos años, la Compañía UNELCO, subsidiaria del INI, ha venido percibiendo miles de millones de pesetas de subvención de los consumidores canarios por la vía de los precios de los combustibles que utiliza en sus diferentes centrales eléctricas, aparte de los miles de millones que también anualmente percibe de OFICO.

Con esos miles de millones de subvención anuales, sea a través de los precios de los combustibles, sea a través de OFICO, se obtienen, o se declaran, unos cientos de millones de beneficios anuales en los balances del INI, sin que se aclare la procedencia real de los mismos.

Es preciso aclarar la situación real de UNELCO, y por ello es por lo que formulo las siguientes

Preguntas

1.ª ¿Cuál fue el costo total de la tonelada fuel-oil en Canarias en 1984?

2.ª ¿Cuál fue el consumo total de fuel-oil de UNELCO en 1984?

3.ª ¿A qué precio promedio en 1984 se le facturó a UNELCO el fuel-oil?

4.ª ¿Cuál fue la transferencia que en 1984 hizo OFICO a UNELCO, en millones de pesetas?

5.ª ¿A qué precio se facturó en 1984, de promedio, el fuel-oil a las compañías eléctricas establecidas en el área del monopolio de petróleos?

6.ª ¿Existe diferencia de precios en la facturación del Kw/h entre el área de monopolio y Canarias?

7.ª ¿Cuál es esa diferencia de precios por tipos de facturación o de consumidor?

8.ª ¿Cuál es el ritmo de amortización que aplica UNELCO a su inmovilizado?

9.ª ¿Cuál es el grado de amortización de UNELCO en sus inmovilizados?

Madrid, 2 de agosto de 1985.—**Arturo J. Escuder Croft.**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Arturo J. Escuder Croft, Diputado por Santa Cruz de Tenerife, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular al Gobierno las siguientes preguntas, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Antecedentes

Las ventas de cartones de bingo ha disminuido sensiblemente, según manifestaciones de representantes del sector, en Las Palmas en el primer semestre del presente año, debido, según se afirma, a la imposición de la obligación de la venta de cartones dobles.

Para conocer el auténtico volumen e importancia de este sector, es por lo que formula las siguientes

Preguntas

1.ª ¿Cuántas salas de bingo hay autorizadas en cada provincia canaria al 30 de junio de 1985?

2.ª ¿Cuántos puestos de trabajo existen dados de alta en Seguridad Social en salas de bingo en cada provincia canaria?

3.ª ¿Cuál ha sido la recaudación por venta de cartones de bingo en cada provincia canaria en el primer semestre de 1984 y de 1985?

Madrid, 2 de agosto de 1985.—**Arturo J. Escuder Croft.**

PE 6.620-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Arturo J. Escuder Croft, Diputado por Santa Cruz de Tenerife, perteneciente al Grupo Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular al Gobierno las siguientes preguntas, de las que desea obtener respuestas por escrito.

Antecedentes

Hasta ahora, los coches dedicados al alquiler sin conductor no pagaban Impuesto de Lujo. Con la aprobación de la Ley del IVA, a partir del 1.º de enero próximo pasa-

rán a pagar un 33 por ciento sobre el valor franco-fábrica por el concepto de IVA.

Para conocer la trascendencia económica de esta nueva carga tributaria, formulo las siguientes

Preguntas

1.ª ¿Cuántas empresas se dedican en España al alquiler de coches?

2.ª ¿Cuál es, en unidades, su parque de vehículos.

3.ª ¿Cuántos trabajadores por cuenta ajena tienen dados de alta en la Seguridad Social esas empresas, a finales de 1984?

4.ª ¿Cuántos vehículos nuevos matricularon esas empresas en 1984?

Madrid 2 de agosto de 1985.—**Arturo J. Escuder Croft.**

PE 6.621-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Arturo J. Escuder Croft, Diputado por Santa Cruz de Tenerife, perteneciente al Grupo Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular al Gobierno las siguientes preguntas, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Antecedentes

La situación del mercado internacional de los crudos petrolíferos ha originado sucesivas reducciones de los precios «spot» en los últimos meses y ha creado una seria división dentro de la OPEP en cuanto a la política de esta organización en el futuro.

España importa crudos de los más variados orígenes, unos a través de los mercados libres, y otros de los contratos o cuotas de Estado, con lo que el costo promedio por tonelada importada en el primer semestre de 1985 ha tenido que sufrir importantes variaciones de costos en relación con el segundo semestre de 1984, a pesar de la revaluación del dólar frente a la peseta en los primeros meses de este año y a su posterior devaluación en las últimas semanas.

Por ello formulo las siguientes

Preguntas

1.ª ¿Cuál ha sido, en el primer semestre de 1985, el número de toneladas de crudos petrolíferos importados en el área del monopolio de petróleos y en Canarias?

2.ª De esas importaciones, ¿cuántas toneladas proceden de cada país de la OPEP?

3.ª ¿Cuál ha sido el precio medio en dólares por tonelada de esas importaciones en el área del monopolio y en Canarias?

Madrid, 2 de agosto de 1985.—**Arturo J. Escuder Croft.**

PE 6.622-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Ignacio Llorens Torres, Diputado por Lérida, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al señor Ministro de Economía y Hacienda, de las que desea obtener respuesta por escrito.

En los Presupuestos Generales del Estado para 1984 se había previsto una inversión pública para Lérida y su provincia, en la Sección 15, correspondiente al Ministerio de Economía y Hacienda, de 9,6 millones de pesetas.

¿Cuál ha sido el grado de cumplimiento sobre la cifra prevista y a cuánto asciende, por tanto, la cantidad realmente invertida por ese Ministerio en el año 1984 en Lérida y su provincia?

Madrid, 31 de julio de 1985.—**José Ignacio Llorens Torres.**

PE 6.623-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Eduardo Tarragona Corbellá, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de elevar al Gobierno las siguientes preguntas, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Antecedentes

Es numerosa la colonia española en la República de Venezuela, lo que determina un flujo constante —y periódico— de remesas en bolívares de los inmigrantes español-

les, bien a sus familiares o a cuentas corrientes situadas en organismos bancarios españoles.

Preguntas

¿Cuál es el importe, en bolívares, de las remesas enviadas por estos inmigrantes españoles hacia España?

¿Cuál es la población total de inmigrantes españoles residentes actualmente en la República de Venezuela?

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de agosto de 1985.—**Eduardo Tarragona Corbellá.**

PE 6.624-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Segura Sanfeliú, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de elevar al Gobierno la siguiente pregunta, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Antecedentes

Según se ha hecho público por algunos medios de información, las grandes empresas españolas con capital superior a 1.000 millones de pesetas, defraudan anualmente a la Hacienda 3.500 millones de pesetas en el Impuesto de Sociedades.

Asimismo se añade que el fraude anual correspondiente a retenciones del trabajo o del capital es de 171 millones y 99 millones, respectivamente.

Lógicamente ello causa malestar y produce desmoralización a las pequeñas y medianas empresas, que en virtud de los denominados peinados fiscales, se ven sujetas a una inspección rigurosa cuando lógicamente sus posibilidades de pago son inferiores a las de las grandes empresas.

Pregunta

¿En cuánto estima el Ministerio de Hacienda la deuda supuesta de las empresas con capital superior a 1.000 millones de pesetas?

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de julio de 1985.—**José Segura Sanfeliú.**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Gabriel Elorriaga Fernández, Diputado al Congreso por la provincia de Castellón, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento del Congreso, formula al Gobierno la siguiente pregunta, sobre el Comité de Gestión para la Exportación de Frutas Cítricas, a tenor de los antecedentes que se exponen seguidamente, y de la que desea obtener respuesta por escrito, conforme a lo dispuesto en el artículo 190 del Reglamento citado.

Según comunicó la Dirección General de Exportación, se proyecta recortar en presupuestos y competencias del Comité de Gestión para la Exportación de Frutas Cítricas, en un grado que supondría la desaparición de sus delegaciones en Francia y Alemania y una reducción de su labor llevada a cabo durante los últimos trece años. Se produce esta medida en los momentos en que la adhesión a la CEE exigirá una mayor actividad de adaptación y superación de las condiciones transitorias desfavorables en los próximos cuatro años y cuando parece más necesaria la labor de promoción y publicidad de nuestros frutos. La labor del Comité es, por otra parte, la más adecuada para la actuación en el mercado europeo, poco propicio a la estatización y el intervencionismo en el comercio agrícola que se deduciría de la observación de las competencias del Comité por el Instituto Nacional de Fomento a la Exportación.

Por todo lo expuesto se pide respuesta escrita a la siguiente pregunta:

¿Qué razones aconsejan el proyecto de reducir el presupuesto y recortar las funciones del Comité de Gestión para la Exportación de Frutas Cítricas?

Madrid, 31 de julio de 1985.—**Gabriel Elorriaga Fernández.**

P. E. 6.626-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Ignacio Llorens Torres, Diputado por Lérida, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al señor Ministro de Educación y Ciencia, de la que desea obtener respuesta por escrito.

En los Presupuestos Generales del Estado para 1984, se

había previsto una Inversión Pública para Lérida y su provincia, en la Sección 18 correspondiente al Ministerio de Educación y Ciencia de 271,2 millones de pesetas.

¿Cuál ha sido el grado de cumplimiento sobre la cifra prevista y a cuánto asciende, por tanto, la cantidad realmente invertida por ese Ministerio en el año 1984 en Lérida y su provincia?

Madrid, 31 de julio de 1985.—**José Ignacio Llorens Torres.**

PE 6.627-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Ignacio Llorens Torres, Diputado por Lérida, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al señor Ministro del Interior, de la que desea obtener respuesta por escrito.

En los Presupuestos Generales del Estado para 1984, se había previsto una Inversión Pública para Lérida y su provincia, en la Sección 16 correspondiente al Ministerio del Interior de 152 millones de pesetas.

¿Cuál ha sido el grado de cumplimiento sobre la cifra prevista y a cuánto asciende, por tanto, la cantidad realmente invertida por ese Ministerio en el año 1984 en Lérida y su provincia?

Madrid, 31 de julio de 1985.—**José Ignacio Llorens Torres.**

PE 6.628

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Ignacio Llorens Torres, Diputado por Lérida, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al señor Ministro de obras Públicas y Urbanismo, de la que desea obtener respuesta por escrito.

En los Presupuestos Generales del Estado para 1984 se

había previsto una Inversión Pública para Lérida y su provincia, en la Sección 17 correspondiente al Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de 1.318,9 millones de pesetas.

¿Cuál ha sido el grado de cumplimiento sobre la cifra prevista y a cuánto asciende por tanto, la cantidad realmente invertida por ese Ministerio en el año 1984 en Lérida y su provincia?

Madrid, 31 de julio de 1985.—**José Ignacio Llorens Torres.**

PE 6.629

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Pablo Paños Martí, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, por la provincia de Cuenca, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de preguntar al Gobierno la siguiente pregunta, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Si no ha sido modificada, la plantilla del Cuerpo de Veterinarios Titulares ampara 4.118 plazas, de las que se desconoce realmente cuáles son las vacantes en estos momentos, a pesar de que sólo han sido convocadas 400 en la última oposición celebrada recientemente para ingreso en el Cuerpo. Según informaciones colegiales en la actualidad son más de 1.000 las plazas que están cubiertas interinamente y con provisionalidad. No cabe duda de que la situación actual para los veterinarios con vocación de servicio en la Función Pública y en este Cuerpo es confusa, pues las oposiciones no son regulares, los concursos brillan por su ausencia, los veterinarios ingresados en el Cuerpo no tienen todavía destino y los parados no tienen ni la esperanza de saber cuántas plazas existen disponibles.

Pero uno de los problemas más acuciantes se deriva precisamente del exceso de interinidades cubiertas, cuyos profesionales se encuentran siempre sometidos a la inestabilidad, al éxodo periódico de sus hogares y a un futuro altamente preocupante. Ha de partirse de la base de que la actual situación no es imputable a los veterinarios interinos, ya que las oposiciones de ingreso al Cuerpo ni han sido regulares, ni han sido convocadas plazas suficientes para absorber este colectivo. Ello les ha privado de las oportunidades de ingreso en este Cuerpo y no han tenido más remedio que refugiarse en las interinidades para subsistir profesionalmente y poder mantener una familia, sobre todo teniendo en cuenta que un buen porcentaje de estos ciudadanos se sitúan en edades altas. Es necesario re-

conocer que gracias a este colectivo interino los servicios públicos de sanidad veterinaria y alimentaria, tan necesarios para la garantía del consumidor, se han venido cumpliendo en los destinos ocupados; sin embargo, se encuentran ahora en una situación crucial cuando la igualdad de oportunidades no será precisamente la resultante de la equidad y la justicia toda vez que ese éxodo continuo de sus destinos, la siempre larga jornada laboral de estos profesionales, los sitúa en inferioridad sobre otros colectivos veterinarios.

Parece, por tanto, lógico, que sin perjuicio alguno para los nuevos post-graduados superiores en paro, se canalice una solución para los interinos, que no se vislumbra, ya que la plantilla del Cuerpo de Veterinarios Titulares no ha variado hace muchos años, mientras que los servicios se han aumentado ostensiblemente. Es todo lo anterior lo que nos conduce a preguntar al Gobierno (Ministerios de la Presidencia, Sanidad y Consumo y Agricultura, Pesca y Alimentación) lo siguiente:

Teniendo en cuenta el aumento de los servicios de sanidad alimentaria y veterinaria y de producción y sanidad animal que se han venido imponiendo, las nuevas estructuras de los citados servicios veterinarios que se prevé y las exigencias derivadas del consumo y de nuestro ingreso en la CEE, ¿ha pensado el Gobierno en la modificación de plantilla del Cuerpo de Veterinarios Titulares, adecuándolas a las necesidades de los servicios reales?

¿Se ha planteado el Gobierno el problema de los veterinarios interinos, totalmente exculpados de su propia situación, y está prevista alguna solución para su ingreso definitivo en el Cuerpo de Veterinarios Titulares a fin de consolidar plaza en propiedad?

En tal caso, ¿puede indicarnos las líneas generales del programa o el proyecto y el plazo máximo de resolución?

Madrid, 13 de agosto de 1985.—**Pablos Paños Martí.**

PE 6.630-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Arturo J. Escuder Croft, Diputado por Santa Cruz de Tenerife, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular al Gobierno las siguientes preguntas, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Antecedentes

Recientemente se ha hecho referencia al número de ase-

sores y costo de ellos que mantiene cada Ministro o Ministerio.

Por ello, formulo las siguientes

Preguntas

1.ª ¿Cuántos asesores tenía al 30 de junio de 1985 cada uno de los Ministros o Ministerios?

2.ª ¿Cuál es el costo anual, estimado, Ministerio por Ministerio, de dichos asesores?

Madrid, 2 de agosto de 1985.—**Arturo J. Escuder Croft.**

PE 6.631-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Ignacio Llorens Torres, Diputado por Lérida, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al señor Ministro de la Presidencia, de la que desea obtener respuesta por escrito.

En los Presupuestos Generales del Estado para 1984, se había previsto una Inversión Pública para Lérida y su provincia, en la Sección 22 correspondiente al Ministerio de la Presidencia de 3,3 millones de pesetas.

¿Cuál ha sido el grado de cumplimiento sobre la cifra prevista y a cuánto asciende, por tanto, la cantidad realmente invertida por ese Ministerio en el año 1984 en Lérida y su provincia?

Madrid, 31 de julio de 1985.—**José Ignacio Llorens Torres.**

PE 6.632-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Haciendo uso de lo previsto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, el Diputado del Grupo Popular, Carlos Ruiz Soto, formula, para que se le dé respuesta por escrito, la siguiente pregunta sobre el Plan de Transfusiones y de Plasmaféresis.

Fundamento

En el pasado mes de junio, y a propuesta del Grupo Popular, la Comisión de Política Social y Empleo del Congreso aprobó por unanimidad una Proposición no de Ley que defendió el Diputado Ruiz Soto sobre la implantación de un Plan Nacional de Transfusiones y de Plasmaféresis, que se daría a conocer en breve plazo. Dicho plazo creemos que ya no es breve y que es urgente debido al problema que plantea el SIDA en la transmisión de dicha enfermedad a nuestros pacientes necesitados de transfusiones por hemorragias, accidentes, etc., y sobre todo a nuestros hemofílicos, que al ser nuestro país deficitario de sangre, tiene que importarla de EE. UU. principalmente, habiendo ocasionado muertes ya, por SIDA entre los pacientes españoles.

Es por lo que formulamos al señor Ministro de Sanidad las siguientes preguntas:

Preguntas

1.ª ¿Cuándo se va a poner en marcha el Plan Nacional de Transfusiones de Sangre aprobado en el Congreso?

2.ª ¿Qué pruebas de laboratorio se van a realizar para detectar el SIDA entre la sangre para transfusiones, entre las diferentes que existen actualmente como la Abbot y otras combinaciones que están realizándose con buenos resultados en otros Países?

Madrid, 31 de julio de 1985.—**Carlos Ruiz Soto.**

PE 6.633-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Ignacio Llorens Torres, Diputado por Lérida, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al señor Ministro de Sanidad y Consumo, de la que desea obtener respuesta por escrito.

En los Presupuestos Generales del Estado para 1984 se había previsto una Inversión Pública para Lérida y su provincia, en la Sección 26 correspondiente al Ministerio de Sanidad y Consumo de 25,8 millones de pesetas.

¿Cuál ha sido el grado de cumplimiento sobre la cifra prevista y a cuánto asciende, por tanto, la cantidad realmente invertida por ese Ministerio en el año 1984 en Lérida y su provincia?

Madrid, 31 de julio de 1985.—**José Ignacio Llorens Torres.**

PE 6.634-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Haciendo uso de lo previsto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, el Diputado del Grupo Popular, Carlos Ruiz Soto, formula, para que se le dé respuesta por escrito, la siguiente pregunta sobre viajes a Cuba.

Fundamento

España permanece unida sanitariamente desde hace más de un cuarto de siglo al resto de Europa y del mundo a través de la Oficina Regional de la Organización Mundial de la Salud.

Pregunta

¿Cuántos viajes oficiales, y con qué motivos y resultados, ha realizado a Cuba el actual Ministro de Sanidad y Consumo y su Director General de Salud Pública?

Madrid, 5 de agosto de 1985.—**Carlos Ruiz Soto.**

PE 6.635-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Rodrigo de Rato Figaredo, Diputado por Cádiz, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Ministro de Trabajo, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Una vez firmados los acuerdos entre España y el Reino Unido para la apertura total de la verja entre La Línea y el Peñón de Gibraltar se permitió el libre movimiento de trabajadores en ambas direcciones. Al ser en la actualidad la ley inglesa la que rige en Gibraltar, y siendo el Reino Unido miembro de la CEE, deberían aplicarse a los trabajadores españoles contratados en Gibraltar los convenios internacionales en materia laboral y de Seguridad Social.

¿En qué condiciones se aplica la legislación comunitaria sobre pensiones y accidentes laborales a los trabajadores españoles contratados en Gibraltar?

¿Existen restricciones en el sentido de que no todos los miembros de la familia del trabajador puedan ser beneficiarios en caso de accidente laboral del mismo?

¿Existen restricciones para los hijos y cónyuge del trabajador español centrado en Gibraltar para la cobertura sanitaria?

¿Se contemplaron en los acuerdos sobre la apertura de la verja de Gibraltar firmados en 1985, por España y el Reino Unido, condiciones especiales para los derechos laborales y asistenciales de los trabajadores españoles contratados en Gibraltar?

Madrid, 19 de agosto de 1985.—**Rodrigo de Rato Figaredo.**

PE 6.636-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Ignacio Llorens Torres, Diputado por Lérida, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social, de la que desea obtener respuesta por escrito.

En los Presupuestos Generales del Estado para 1984 se había previsto una inversión pública para Lérida y su provincia, en la Sección 19, correspondiente al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, de 89,2 millones de pesetas.

¿Cuál ha sido el grado de cumplimiento sobre la cifra prevista y a cuánto asciende, por tanto, la cantidad realmente invertida por ese Ministerio en el año 1984 en Lérida y su provincia?

Madrid, 31 de julio de 1985.—**José Ignacio Llorens Torres.**

PE 6.637-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Arturo J. Escuder Croft, Diputado por Santa Cruz de Tenerife, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al

amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular al Gobierno las siguientes preguntas, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Antecedentes

A lo largo de los últimos meses hemos observado cómo se producían goteras en la zona de pre-embarque del edificio de vuelos nacionales del Aeropuerto de Barajas.

Los efectos de estas goteras se han venido paliando colocando sendos cubos de plástico en los pasillos de esa zona de pre-embarque, sin que se acometieran las reparaciones necesarias para evitar las goteras, procedentes, según parece, del sistema de aire acondicionado de dicho edificio.

Por ello formulo las siguientes

Preguntas

1.ª ¿Tiene prevista la Dirección del Aeropuerto de Barajas hacer las reparaciones necesarias para evitar las goteras en el terminal de vuelos nacionales de Barajas?

2.ª ¿Piensa, por el contrario, aumentar el número de cubos de plástico para recoger dichas goteras?

Madrid, 2 de agosto de 1985.—**Arturo J. Escuder Croft.**

PE 6.638-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Arturo J. Escuder Croft, Diputado por Santa Cruz de Tenerife, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular al Gobierno las siguientes preguntas, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Antecedentes

Los nuevos procedimientos de examen para acceder al permiso de conducción para vehículos automóviles ligeros parece que han creado cierto malestar entre los candidatos a conductores y en los profesores de las autoescuelas.

Por ello formulo las siguientes

Preguntas

1.ª ¿Cuántos nuevos permisos de conducir se han con-

cedido en cada provincia canaria en el primer semestre de 1984 y de 1985?

2.ª ¿Cuál fue el número total de nuevos permisos de conducir emitidos en cada provincia canaria en el año 1984?

Madrid, 2 de agosto de 1985.—**Arturo J. Escuder Croft.**

PE 6.639-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Jose Ignacio Llorens Torres, Diputado por Lérida, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al señor Ministro de Transportes, Turismo y Comunicaciones, de la que desea obtener respuesta por escrito.

En los Presupuestos Generales del Estado para 1984 se había previsto una inversión pública para Lérida y su provincia, en la Sección 23, correspondiente al Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, de 147,9 millones de pesetas.

¿Cuál ha sido el grado de cumplimiento sobre la cifra prevista y a cuánto asciende, por tanto, la cantidad realmente invertida por ese Ministerio en el año 1984 en Lérida y su provincia?

Madrid, 31 de julio de 1985.—**José Ignacio Llorens Torres.**

PE 6.640-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Arturo J. Escuder Croft, Diputado por Santa Cruz de Tenerife, perteneciente al Grupo Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular al Gobierno las siguientes preguntas, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Antecedentes

La caída del turismo británico en España en el primer semestre de este año pare haber sido el determinante que

ha generado un descenso en la ocupación hotelera y el estancamiento de los ingresos de divisas del turismo.

Para conocer la situación real es por lo que formulo las siguientes

Preguntas

1.ª ¿Qué número de turistas británicos entraron en nuestro país en el primer semestre de 1984 y de 1985?

2.ª ¿Cuál fue el número total de turistas, de todas las nacionalidades, que visitaron nuestro país en el primer semestre de 1984 y de 1985?

3.ª ¿Cuál fue el número de turistas británicos alojados, en cada provincia canaria, en el primer semestre de 1984 y de 1985?

4.ª ¿Cuál fue el número total de turistas, de todas las nacionalidades, alojados en cada provincia canaria en el primer semestre de 1984 y de 1985?

5.ª ¿Cuál fue, en el primer semestre de 1984 y de 1985, el volumen de ingresos en divisas generados por el turismo a nivel nacional?

Madrid, 2 de agosto d 1985.—**Arturo J. Escuder Croft.**

PE 6.641-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Eduardo Tarragona Corbellá, Diputado por Barcelona, al amparo de lo previsto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de elevar al Gobierno las siguientes preguntas, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Antecedentes

Existen varios Paradores Nacionales de Turismo en la provincia de Barcelona, cuyos servicios hoteleros y turísticos han merecido siempre la aprobación de los usuarios.

Pregunta

¿Cuál fue la tasa de ocupación, en porcentaje, de los Paradores Nacionales de Turismo, enclavados en la provincia de Barcelona, durante los cuatro últimos años?

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de agosto de 1985.—**Eduardo Tarragona Corbellá.**

PE 6.642-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Haciendo uso de lo previsto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de los Diputados, el Diputado del Grupo Popular, Carlos Ruiz Soto, formula, para que se le dé respuesta por escrito, la siguiente pregunta sobre Acuerdos Internacionales de Cooperación Técnica y Política Farmacéutica.

Fundamento

El señor Ministro de Sanidad y Consumo en su reciente viaje de julio pasado a Hispanoamérica, suscribió un tratado de colaboración farmacéutica entre Argentina, Brasil, Méjico y España, para la cooperación técnica y política farmacéutica en estos países. Por lo que este Diputado desearía saber.

Preguntas

¿Cuáles han sido los términos en los que se redactó dicho documento de cooperación entre Argentina, Brasil, Méjico y España?

¿Cuánto nos va a costar la cooperación con estos tres países?

¿Qué beneficio va a obtener tanto la industria farmacéutica como la Sanidad de nuestro país con estos acuerdos?

Madrid, 22 de agosto de 1985.—**Carlos Ruiz Soto.**

PE 6.643-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Haciendo uso de lo previsto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, el Diputado del Grupo Popular, Carlos Ruiz Soto formula, para que se le dé respuesta por escrito, la siguiente pregunta sobre paludismo en España.

Fundamento

La Organización Mundial de la Salud ha realizado recientemente un llamamiento para la prevención del paludismo en los países en los que no es epidémico; como sucede en España, frente a los países que lo padecen endémicamente y con los que España mantiene estrechas re-

laciones de recepción de naves y aeronaves, como sucede con los países iberoamericanos, de los cuales sólo Chile y Uruguay están exentos, y numerosos países africanos de su cinturón ecuatorial, especialmente la República de Guinea Ecuatorial por sus relaciones con España, considerada como zona de alto riesgo palúdico, y el norte de Marruecos.

Según el «Boletín Epidemiológico Semanal» de la semana que termina el 9 de junio de 1984, se habían declarado en España 53 casos nuevos de paludismo en 1984.

De acuerdo con el Reglamento Sanitario Internacional de la Organización Mundial de la Salud (Ginebra, 1971), España, como Estado miembro, está obligada a cumplir los artículos 20, sobre control de vectores del paludismo en puertos y aeropuertos, y 96, acerca de la desinsectación para prevenir la introducción del paludismo en territorio español.

Preguntas

¿Se cumplen actualmente en todos los puertos y aeropuertos españoles que reciben pasajeros, ya sea directamente a través de otros aeropuertos no nacionales o en tránsito de países con paludismo endémico, y en especial por su alto riesgo, de la República de Guinea Ecuatorial, los citados artículos 20 y 96 del Reglamento Sanitario Internacional?

¿Cuáles son las causas del aumento progresivo de casos declarados de paludismo en España a lo largo del presente año?

¿Cuáles son las medidas de vigilancia epidemiológica en España frente al paludismo para la detección de casos asintomáticos o paucisintomáticos?

Madrid, 22 de agosto de 1985.—**Carlos Ruiz Soto.**

PE 6.644-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Haciendo uso de lo previsto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, el Diputado del Grupo Popular, Carlos Ruiz Soto, formula, para que se le dé respuesta por escrito, la siguiente pregunta, sobre vacunación contra el sarampión.

Fundamento

En los dos últimos años de que se disponen de cifras de mortalidad por el sarampión en España, 1977 y 1978, se han registrado una media de 47 defunciones anuales; un 40 por ciento de los fallecidos fueron niños menores de un

año, conjunto de casi un centenar de niños fallecidos que lógicamente hay que suponer no estaría vacunado contra el sarampión, pero que sí que estaría en situación de especial riesgo frente al sarampión.

El calendario de vacunaciones del Ministerio de Sanidad y Consumo fija el momento adecuado de la vacunación contra el sarampión a los quince meses, con la nota «para los niños en situación de riesgo especial a los nueve meses».

Preguntas

¿Por qué no se cambia en el calendario vacunal el período más apropiado de la vacuna antisarampionosa a los nueve meses, ya que las características citadas muestran que la situación de riesgo especial para los niños españoles frente al sarampión se sitúa preferentemente antes de un año de edad, con lo que se evitaría la muerte de centenares de niños españoles, pérdida todavía más sensible por ser evitable y por el actual descenso de la natalidad infantil en España?

Madrid, 22 de agosto de 1985.—**Carlos Ruiz Soto.**

PE 6.645-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Haciendo uso de lo previsto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, el Diputado del Grupo Popular, Carlos Ruiz Soto formula, para que se le dé respuesta por escrito, la siguiente pregunta sobre el buque-hospital «Esperanza del Mar».

Fundamento

El Instituto Social de la Marina es propietario del buque-hospital «Esperanza del Mar», dotado con una tripulación de treinta personas y un personal sanitario de un médico y una ATS.

Pregunta

1. ¿Cuál ha sido el rendimiento sanitario general del mencionado buque-hospital en el pasado año 1983?
2. ¿Qué número de enfermos han sido asistidos en el «Esperanza del Mar» a lo largo del año 1983?
3. ¿Cuál fue, en 1983, el costo por estancia y por enfermo asistido en el buque-hospital «Esperanza del Mar»?

Madrid, 22 de agosto de 1985.—**Carlos Ruiz Soto.**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Joaquín Sisó Cruellas, Diputado por Huesca, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Ministro de Educación y Ciencia, de las que desea obtener respuesta por escrito.

El Departamento de Cultura y Educación de la Diputación General de Aragón, como ya se puso de manifiesto en los debates celebrados en las Cortes de Aragón en su día, ha fijado su política lingüística-cultural con un claro y marcado objetivo:

La enseñanza del catalán, en determinadas zonas aragonesas, olvidando, en cambio, el estudio de las lenguas autóctonas de estas mismas zonas.

No vamos a entrar ahora en lo procedente o improcedente de tal medida, esta es otra cuestión y no menos polémica, pero ahora solamente quiero poner de manifiesto los conflictos y perjuicios creados en algunos Colegios, tanto a alumnos como a padres, por la forma en que se están poniendo en práctica tales medidas, que sin duda puede calificarse de dictatorial y disfuncional.

Es disfuncional porque en los Colegios donde se imparte la enseñanza del catalán dentro del horario lectivo se produce un desequilibrio en la enseñanza de otras asignaturas, que perjudica tanto a los alumnos que asisten a la clase de catalán como a los que no asisten, puesto que al interrumpir los primeros algunas de las clases no adquieren los mismos conocimientos que los alumnos que asisten a esas clases con normalidad, como por otra parte se intenta la recuperación de los alumnos que estudian catalán, los otros alumnos ven frenada su actividad normal en las asignaturas afectadas.

Y son dictatoriales, porque hay colegios, como, por ejemplo, el Colegio Público San José de Calasanz, de la Ciudad de Fraga (Huesca), donde el colectivo de padres de alumnos ha solicitado se imparta la enseñanza del catalán fuera del horario lectivo, y han encontrado, como respuesta a sus razonables pretensiones, el rechazo frontal de la Diputación General de Aragón sin dar explicaciones convincentes por parte del Departamento competente del Gobierno aragonés.

Que la negativa haya sido tajante en este caso concreto demuestra aún más la discriminación con que se está actuando, puesto que en otros Colegios de la zona imparten la enseñanza del catalán fuera de las horas lectivas.

Al no ser el catalán idioma oficial en Aragón, su enseñanza es opcional y no puede ni debe, en ningún caso, ser una disciplina obligatoria, y por la misma razón tampoco debe ser una asignatura impartida en el horario lectivo. Además, señor Ministro, hay una razón fundamental: que la mayoría de los padres de alumnos así lo desean. Tanto es así, que a la vista de la intransigencia tanto de la Dirección del Colegio como de la DGA y de las noticias

llegadas en el sentido de que han sido convocadas 9 plazas más para profesores de catalán con el fin de intensificar su enseñanza, han sido recogidas cientos de firmas que han mandado al Defensor del Pueblo.

Por todo ello, este Diputado interpela al señor Ministro con las siguientes preguntas:

1.º ¿Tiene el Ministerio de Educación y Ciencia o la DGA, o ambas, competencias para imponer sea impartida la enseñanza del catalán en colegios aragoneses?

2.º Si la contestación es afirmativa, ¿puede el señor Ministro dar a conocer de manera concisa las razones en las que se basa esta imposición?

3.º Si la contestación es negativa, ¿cómo se justifica que la enseñanza del catalán se imparta dentro de las horas lectivas en el Colegio San José de Calasanz, cuando la mayoría de los padres se oponen a que así sea?

4.º ¿Son ciertas las noticias que el próximo curso 85/86 se intensificará la enseñanza del catalán contratando nuevos profesores?

5.º Si la contestación es afirmativa, ¿puede decirme el señor Ministro a qué pueblos de la provincia de Huesca afectará, a qué colegios, cuántos profesores impartirán la enseñanza del catalán, cuántos nuevos profesores se contratarán y cuántas clases diarias darán cada uno?

6.º ¿Qué criterios se siguen para la elección de los profesores que imparten la enseñanza del catalán en colegios públicos de Aragón?

7.º ¿Cómo se justifica el hecho de que existan en Aragón 150 pueblos sin maestro y, en cambio, se haga un gran despliegue tanto de medios humanos como económicos para enseñar el catalán en Aragón?

8.º En el caso de que se siga enseñando el catalán, ¿será en todos los colegios fuera de las horas lectivas? ¿Se tendrá en cuenta, por fin, el deseo de los padres que piden sea fuera de las horas lectivas?

9.º Si no se va a acceder a tal petición, ¿quiere el señor Ministro explicar cuáles son las verdaderas razones de las reiteradas e injustificadas negativas y por qué permite en un colegio público este proceder antidemocrático, puesto que antidemocrático es el no respetar la voluntad de la mayoría de los padres de alumnos de este colegio?

Madrid, 26 de agosto de 1985.—Joaquín Sisó Cruellas.

PE 6.647-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Javier Pérez Olivares, Diputado por Toledo, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la

siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Piensa el Gobierno adoptar algún tipo de medida especial en orden a tratar de evitar los crecientes incendios intencionados que se están produciendo?

Madrid, 26 de agosto de 1985.—**José Javier Pérez Olivares.**

PE 6.648-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Javier Pérez Olivares, Diputado por Toledo, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Ante la alarmante situación:

¿Considera el Gobierno que son suficientes los medios de que goza tanto la Protección Civil como el ICONA, especialmente en la provincia de Toledo, para luchar contra el creciente número de incendios forestales que se están produciendo?

Madrid, 26 de agosto de 1985.—**José Javier Pérez Olivares.**

CONTESTACIONES

PE 6.100-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José María Aznar López, sobre proyectos de reforma de Departamentos ministeriales, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«La normativa que regula las modificaciones orgánicas habidas en los Departamentos ministeriales es la que sigue:

— Ley 50/1984, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1985 ("B. O. E." número 313, de 31 de diciembre).

— Real Decreto 504/1985, de 8 de abril ("B. O. E." número 92, de 17 de abril), por el que se modifica la estructura orgánica básica del Ministerio de Educación y Ciencia.

— Real Decreto 530/1985, de 8 de abril ("B. O. E." número 98, de 24 de abril), por el que se determina la estructura orgánica básica del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y se suprimen determinados Organismos Autónomos del Departamento.

— Real Decreto 565/1985, de 24 de abril ("B. O. E." número 103, de 30 de abril), por el que se establece la estructura orgánica básica del Ministerio de Cultura y de sus Organismos Autónomos.

— Proyecto de Real Decreto sobre reorganización del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo.

— Proyecto de Real Decreto por el que se reestructura el Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, se constituye el Instituto Nacional de Promoción del Turismo y se suprimen Organismos Autónomos adscritos al Departamento.

— Proyecto de Real Decreto por el que se reorganiza la estructura del Ministerio de Justicia.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 17 de julio de 1985.—El Secretario de Estado, **Virgilio Zapatero Gómez.**

PE 6.101-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José María Aznar López sobre créditos para adquisición de viviendas concedidos a funcionarios transferidos a las CC. AA., tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1. El Real Decreto 1778/1983, de 22 de junio, por el que se dictan normas para facilitar el traslado de personal a las Comunidades Autónomas, adoptó una serie de medidas entre las que se encuentran la concesión por la Caja Postal de Ahorros o por el Banco Hipotecario de España de préstamos a los funcionarios transferidos para adquisición de su vivienda habitual por el importe que solicite el funcionario y con un límite del 60 por ciento del valor de la vivienda.

2. El Acuerdo del Consejo de Ministros de 20 de junio de 1984 autorizó al Banco Hipotecario de España a conceder con cargo a la dotación ordinaria de sus líneas de vivienda en el ejercicio de 1984 los préstamos a que se refiere el artículo 11 del Real Decreto 1778/1983, y el Acuerdo de 6 de febrero de 1985 extendió al ejercicio de 1985 la autorización anterior, por considerar que todavía seguía teniendo el Banco demanda de estos préstamos.

En consecuencia con ello, las concesiones de crédito se han ido efectuando en función de las peticiones individuales formuladas por los funcionarios transferidos, sin que en este momento del proceso haya existido intervención ni control alguno de la Administración.

Por todo ello se carece de datos concretos sobre el importe de los créditos concedidos hasta el momento, aunque se tiene constancia de que la concesión de estos créditos se está realizando sin reclamaciones ni quejas de los interesados y, a juzgar por ello, de forma satisfactoria para los mismos.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 18 de julio de 1985.—El Secretario de Estado, **Virgilio Zapatero Gómez.**

PE 6.226-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Felipe Benítez Barrueco sobre motivos para la supresión de las paradas de los trenes Ter en la localidad de Calamocha y el tren expreso «Sol de Levante» en Monreal del Campo y Caminreal (Teruel) y otros extremos, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1. En el Ter Valencia-Vascongadas y viceversa, la supresión de la parada en Calamocha ha sido debida a su baja utilización ya que el número de viajeros evolucionados por circulación (subidos más bajados) durante el año 1984 en la misma fue de 2,75 viajeros. La supresión de este tipo de paradas supone una mejora para la mayoría de los viajeros que lo utilizan en los más largos recorridos (origen a destino).

En el expreso «Sol de Levante» se ha suprimido a partir del 2 de junio la parada de Caminreal, no así la de Monreal del Campo, donde el tren no paraba ya anteriormente. La supresión de esta parada ha sido debida a su baja utilización, ya que el número de viajeros evolucionados por circulación (subidos más bajados) durante el año 1984 en la misma fue de 2,5 viajeros, cantidad muy reducida. La supresión de esta parada y otras medidas adoptadas han permitido reducir en este tren el tiempo de viaje Valencia-Zaragoza un promedio de siete minutos.

2. El Gobierno estima que las medidas tomadas benefician a la mayoría de los usuarios y, por otra parte, los perjuicios que puede ocasionar son mínimos, ya que las paradas suprimidas lo son por su escasa utilización.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 19 de julio de 1985.—El Secretario de Estado, **Virgilio Zapatero Gómez.**

PE 6.219-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Abel Caballero Alvarez, sobre programa de saneamiento del Banco Urquijo-Unión, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El programa de saneamiento del Banco Urquijo-Unión se desarrolla totalmente conforme con los acuerdos adoptados entre el Banco de España, el Fondo de Garantía de Depósitos en Establecimientos Bancarios y los Bancos central, Español de Crédito, Bilbao, Vizcaya, Santander, Popular e Hispano Americano, sin que dicho programa se haya visto alterado. Como recordará el señor Diputado, el programa era el siguiente:

a) Compra de activos por 50.600 millones de pesetas

El Fondo de Garantía de Depósitos adquirirá activos por 50.600 millones de pesetas de entre los fallidos o de dudoso valor existentes en el patrimonio del Banco Urquijo-Unión. De esos 50.600 millones, 25.600 serán aportados por el Fondo de Garantía de Depósitos en Establecimientos Bancarios; 10.000 por el Banco Hispano Americano y 15.000 por los Bancos Central, Español de Crédito, Bilbao, Vizcaya, Santander y Popular. Si de los activos adquiridos se obtuviera eventualmente alguna recuperación, su importe se repartiría entre las partes, en proporción a sus aportaciones.

b) Prórroga de préstamos y de tolerancia en el incumplimiento de coeficientes

Por el Banco de España se prorroga hasta 31-XII-1988 el préstamo que por 27.535 millones de pesetas al 8 por ciento tiene hoy concedido, y del que 15.895 millones venían en marzo de 1987 y 11.640 en marzo del 88.

Por el Banco de España se prorroga hasta 31-XII-88 la tolerancia concedida en el incumplimiento de los coeficientes de caja e inversión.

c) Compensación de quebrantos por riesgos en moneda extranjera

Estando pendiente del plan de saneamiento aprobado en 1983, la compensación de quebrantos por riesgos en moneda extranjera a la que se comprometió el Banco de España, se procederá a realizar la misma, por importe

que puede ascender hasta la cantidad de 9.400 millones de pesetas y cuya definitiva cuantificación depende de la evaluación exacta de los citados quebrantos.

d) Opciones a favor del Fondo de Garantía

El Banco Hispano Americano ha concedido al Fondo de Garantía dos opciones sobre las acciones del Banco Urquijo-Unión propiedad del mismo:

— Por una primera opción el Fondo puede adquirir hasta el 10 por ciento del capital social del Banco Urquijo-Unión en una peseta.

Por una segunda opción el Fondo puede adquirir un adicional 15 por ciento del capital social del Banco Urquijo-Unión, a la par.

Es previsible que el Fondo ejercite estas opciones cuando la venta de las mismas pueda producirle un beneficio.

e) Elevación de la aportación anual al Fondo de Garantía de Depósitos en Establecimientos Bancarios

Para hacer frente a los nuevos esfuerzos financieros a los que el Fondo se ha comprometido por la adquisición de activos, se ha elevado del 1 por mil al 1,2 por mil la aportación anual que en proporción a sus depósitos debe efectuar la banca privada a dicho Fondo, aportación que como está establecido, se realiza por el mismo importe por el Banco de España. Esta aportación está referida a cifras de acreedores a 31-XII-1984, produciéndose su pago posteriormente.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 18 de julio de 1985.—El Secretario de Estado, **Virgilio Zapatero Gómez.**

PE 6.264-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Rafael Clavijo García, sobre garantías que ofrece la delegación española acerca de que el contenido del régimen especial acordado a Canarias quede definitivamente dilucidado antes de la firma del Tratado de adhesión, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El régimen de Canarias en la Comunidad ampliada ha quedado definido en el Tratado de Adhesión y más particularmente en el artículo 25 del Acta relativa a las con-

diciones de adhesión y a las adaptaciones de los Tratados y en el Protocolo número 2.

Durante el período de ratificación se definirán los contingentes arancelarios para 1986, de la misma forma que en los sucesivos segundos semestres se irán negociando dichas cantidades para los años siguientes.

La negociación anual de los contingentes arancelarios es una garantía para poder aprovechar las posibilidades de flexibilidad de dichos contingentes que ofrece el Tratado de Adhesión.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 22 de julio de 1985.—El Secretario de Estado, **Virgilio Zapatero Gómez.**

PE 6.265-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Rafael Clavijo García, sobre incidencia en el proceso negociador de España-Canarias-CEE de la labor de seguimiento llevada a cabo por técnicos de la Consejería de Economía y Comercio del Gobierno Autónomo de Canarias, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Las negociaciones para la adhesión de España a la CEE son constitucionalmente de la exclusiva responsabilidad del Gobierno de la Nación.

El Gobierno ha puesto de manifiesto en numerosas ocasiones que ha respetado escrupulosamente las exigencias constitucionales y estatutarias en relación con la Negociación del Capítulo "Canarias".

Dentro de su responsabilidad exclusiva, el Gobierno de la nación ha tenido en todo momento la colaboración del Gobierno canario, con quien se han mantenido múltiples reuniones de trabajo a lo largo del proceso negociador y a quien se ha mantenido totalmente informado de la evolución de la Negociación de dicho Capítulo.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 22 de julio de 1985.—El Secretario de Estado, **Virgilio Zapatero Gómez.**

PE 6.266-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Rafael Clavijo García, sobre si se prevé

la creación de una comisión específica que examine el desarrollo de las relaciones Canarias-CEE, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«La creación de una Comisión específica no se manifiesta necesaria y no existe razón alguna para la creación o no creación de otras 16 Comisiones específicas.

Tanto el Gobierno de la nación como los Gobiernos autónomos tendrán oportunidad de seguir muy de cerca en los años próximos las repercusiones de la adhesión de España a las CC. EE. y encontrarán el medio de examinar dichas repercusiones en el marco de las normales Instituciones del Estado.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 22 de julio de 1985.—El Secretario de Estado, **Virgilio Zapatero Gómez.**

PE 6.267-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Rafael Clavijo García, sobre papel que va a jugar el Gobierno Autónomo de Canarias en las negociaciones con la CEE, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El ilustre parlamentario debe referirse a las cuestiones derivadas del Tratado de Adhesión de España a la CEE y conexas con las Islas Canarias.

Es evidente que el Gobierno Autónomo de Canarias jugará el papel que le reserva la Constitución española y el Estatuto de Autonomía.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 22 de julio de 1985.—El Secretario de Estado, **Virgilio Zapatero Gómez.**

PE 6.198-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Gabriel Elorriaga Fernández, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, relativa a terminación del portaerones «Príncipe de Asturias» y otros

extremos, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1. Las dificultades que, últimamente, han hecho disminuir el ritmo de los trabajos de construcción del portaerones han sido la falta de algunos materiales (originada por la no disponibilidad, ya superada, de determinada documentación técnica), y la menor productividad de la mano de obra, consecuencia de la situación laboral en el sector de los astilleros.

2. De acuerdo con las previsiones actuales, la fecha de entrada del portaerones sigue siendo la del mes de abril de 1987.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 18 de julio de 1985.—El Secretario de Estado, **Virgilio Zapatero Gómez.**

PE 6.206-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Gabriel Elorriaga Fernández, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, relativa a la ausencia de España del Experimental Prototype Community of Tomorrow (EPCOT) de Florida (USA) y otros extremos, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1.ª y 2.ª Se han realizado las actuaciones necesarias para la participación en la construcción de un pabellón en EPCOT, autorizadas por el Gobierno en 1984. Estas negociaciones siguen abiertas, pero no hay todavía acuerdo por la gran diferencia que existe entre la cifra que exige la empresa norteamericana y la cantidad que está dispuesta a pagar el Gobierno español.

Por otra parte, las negociaciones para la instalación de un pabellón en EPCOT y la instalación del Parque Disney en Europa son negociaciones independientes.

3.ª EPCOT está situado a 50 kilómetros de la costa.

No se aprecia la relación que pueda existir entre el Parque EPCOT y la zona municipal de Cabanes-Torreblanca en la provincia de Castellón. Sin embargo, dicha zona sí ha sido estudiada como uno de los posibles emplazamientos del Parque Disney en España.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 22 de julio de 1985.—El Secretario de Estado, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Modesto Fraile Poujade sobre situación de funcionarios Cuerpo General Auxiliar de la Administración Civil, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«La Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, establece un único tratamiento, en lo que se refiere a la promoción intercorporativa, para todos los funcionarios de Cuerpos o Escalas con cometidos de auxiliar, corrigiendo así la diversidad de regímenes existentes antes de su entrada en vigor a que se alude en la parte expositiva de la pregunta parlamentaria.

De otro lado, la misma Ley procede a una amplia integración de Escalas Auxiliares de Organismos Autónomos en la nueva Escala Auxiliar de Organismos Autónomos de carácter interdepartamental creada en la Disposición adicional novena, dos, c), contribuyendo igualmente a corregir los fraccionamientos de Cuerpos y Escalas igualmente aludidos en la pregunta parlamentaria.

Estos principios son aplicables, lógicamente, a los Cuerpos y Escalas de funcionarios de carácter auxiliar incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 30/84, esto es, al personal de la Administración Civil del Estado y sus organismos autónomos, al personal civil al servicio de la Administración Militar y sus organismos autónomos y al personal funcionario de la Seguridad Social, pero no abarcan a los Auxiliares de la Administración de Justicia, que siguen teniendo normativa propia.

El sistema de promoción intercorporativa, ordenado por la Ley 30/84, de 2 de agosto, en su artículo 22, se basa en la reserva de hasta un 50 por ciento de las vacantes que se convoquen en los respectivos Cuerpos o Escalas para aquellos funcionarios de Grupo inferior que posean la titulación exigida y superen las pruebas que en cada caso establezca el Ministerio de la Presidencia. Sobre esa base se han dictado cincuenta Ordenes Ministeriales de promoción interna y se están celebrando en la actualidad las pruebas correspondientes, sin que tenga pensado el Ministerio de la Presidencia dictar disposiciones sobre integración de funcionarios del Cuerpo General Auxiliar en el Cuerpo General Administrativo, por ser esta una cuestión para la que no está autorizado dicho Departamento al carecer de habilitación legal al respecto.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 17 de julio de 1985.—El Secretario de Estado,
Virgilio Zapatero Gómez.

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Modesto Fraile Poujade, sobre profesores especiales numerarios de Institutos Técnicos de Enseñanza Media, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1. Como es suficientemente conocido, el Estatuto de la Función Pública docente, todavía en fase de elaboración como proyecto, será el desarrollo reglamentario de la Disposición adicional decimoquinta de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública.

Es por ello evidente que una disposición de carácter reglamentario (Real Decreto) no puede modificar el contenido de una norma de rango superior (Ley) a la que justamente trata de desarrollar.

Queda claro, por tanto, que no existe pensamiento de "modificar mediante una norma de carácter reglamentario el contenido de una ley, hecho que vulneraría uno de los más elementales principios de nuestro derecho, el del orden jerárquico de las normas".

Pero es que además el señor Diputado parte del prejuicio de considerar que existe una manifiesta desigualdad de tratamiento en la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública hacia los Profesores Especiales Numerarios de Institutos Técnicos. Respetando, por supuesto, dicha opinión, debe añadirse que esa no es, evidentemente, la opinión del Ministerio de Educación y Ciencia. Y la razón podrá claramente comprenderse con la lectura del contenido del Real Decreto 1074/1978, de 19 de mayo «"B. O. E." del 24 siguiente) y de la Orden Ministerial de 19 de febrero de 1979 «"B. O. E." del 3 de marzo siguiente), disposiciones en las que se regula la integración de diverso personal docente en los Cuerpos, entre otros, de Catedráticos Numerarios y Profesores Agregados de Bachillerato.

Concretamente, en el artículo 4.º, 1, del Real Decreto 1074/78 se efectúa la integración en el Cuerpo de Profesores Agregados de Institutos de Enseñanza Media y "Profesores Especiales Numerarios de Institutos Técnicos de Enseñanza Media que estén en posesión del título de Licenciado, Ingeniero, Arquitecto, Intendente o Actuario Mercantil".

Como puede constatar, la integración en un Cuerpo del Grupo A se había ya efectuado para los Profesores Especiales de Institutos Técnicos, con titulación superior, no pudiendo integrarse, únicamente, aquel profesorado que no reunía las condiciones señaladas.

Por el contrario, la anterior posibilidad no había tenido nunca lugar, hasta la Ley de Medidas para el Profesorado Especial de Escuelas de Maestría Industrial que en el cien por cien de los casos posee titulación superior.

Por último, respecto a esta pregunta cabe señalar que parece existir asimismo un cierto grado de confusión sobre las funciones a desarrollar por los dos Cuerpos y Es-

calas creados en la Disposición decimoquinta de la Ley 30/1984 y que conviene aclarar.

Los Profesores Especiales de Institutos Técnicos que se integran en la Escala Docente de Maestros no van a modificar la prestación de sus funciones en Centros de Enseñanzas Medias o Secundarias, como tampoco van a dejar de prestar servicio en sus respectivas disciplinas los profesores de enseñanzas artísticas e integradas.

No debe confundirse lo que es una mera clasificación de personal con una distribución de áreas académicas.

2. No existe el propósito de enviar a las Cortes el proyecto de Estatuto de la Función Pública docente. La razón estriba, como ya se ha indicado, en que la elaboración del mencionado Estatuto es un mandato hecho al Gobierno en el apartado 3 de la Disposición adicional decimoquinta de la Ley 30/1984, y, en consecuencia, habrá de configurarse como una norma reglamentaria que adoptará la forma de Real Decreto.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 22 de julio de 1985.—El Secretario de Estado, **Virgilio Zapatero Gómez.**

PE 6.091-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Manuel Gallent Nicola, sobre utilización del ordenador instalado en el pabellón postal de Barajas, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1. Con motivo de la celebración en Madrid en octubre de 1982, de una reunión de Directores Generales de Correos de los países pertenecientes a la Unión Postal de las Américas y España (UPAE), por la Sociedad Española de Comunicaciones e Informática, S. A. (SECOINSA), se ofreció gratuitamente un sistema IBER 2100, con el fin de poner en funcionamiento un equipo para el Control y Exposición del Correo Aéreo en el Pabellón Postal de Barajas, persiguiéndose con ello, fundamentalmente, estos dos objetivos:

— Simplificación de las labores burocráticas con el consiguiente ahorro de tiempo, claridad en las informaciones, seguridad, control y ahorro de personal.

— Demostrar que el Servicio Postal Español disponía de medios actualizados para el tratamiento del correo aéreo con vistas a la promoción y exportación de estas técnicas.

En octubre de 1982 se hizo ante los Directores Generales asistentes a la reunión una demostración de las siguientes aplicaciones:

— Confección de Impresos o fórmulas CP-20: Hoja de ruta donde se anotan los paquetes postales internacionales por avión, con las correspondientes indicaciones.

— Confección de la Fórmula C-12: Hoja de aviso de los despachos internacionales de correspondencia en la que se indican las circunstancias, características y número de envíos certificados, con valor declarado, sacas que componen el despacho, etcétera./

— Confección del impreso C-13: Lista especial complementaria de la anterior para la inscripción individual de los envíos certificados que no hubiesen tenido cabida en el cuadro VI de la hoja de Aviso C-12.

— Confección del impreso AV-7: Impreso-factura de entrega de los despachos-avión que las Oficinas de Cambio formulan a las Compañías Aéreas para su transporte a otros países.

— Confección de toda la documentación referida a envíos con etiqueta verde, control y situación de estos envíos y liquidaciones de Aduanas, y

— Confección de contracuentas de los despachos transportados por las Compañías Aéreas.

En los primeros meses de 1983 se pusieron en servicio las cuatro primeras aplicaciones antes señaladas, suspendiéndose el servicio en espera de que los distintos países diesen su conformidad a los documentos producidos por este sistema, teniéndose previsto que en el próximo mes de septiembre se pongan en funcionamiento todas las aplicaciones a que anteriormente se ha hecho referencia.

La adjudicación del equipo modelo IBER 2100 se hizo a favor de SECOINSA, S. A., el 26 de septiembre de 1983 por un importe de once millones quinientas cuarenta y cinco mil setecientas cuarenta y ocho pesetas (11.545.748 pesetas), equipo que fue recibido el 25 de octubre de 1983.

2. Durante el año 1984 no se abonó cantidad alguna por la Dirección General de Correos y Telecomunicación en concepto de mantenimiento.

3. Por las razones antes indicadas el equipo SECOINSA 2100 no ha podido ser utilizado para los fines previstos; sin embargo, se tiene ya preparada toda la información precisa para que en el mes de septiembre del año en curso puedan ser puestas en servicio las aplicaciones que se han reseñado en el número 1.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 18 de julio de 1985.—El Secretario de Estado, **Virgilio Zapatero Gómez.**

PE 6.204-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don César Huidobro Díez, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, relativa a si tiene el Go-

bierno proyecto de modificar el actual Documento Nacional de Identidad y otros extremos, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«La reforma del Documento Nacional de Identidad, se aprobó por Real Decreto de Consejo de Ministros, del pasado 17 de julio.

Los fotógrafos profesionales seguirán realizando las fotografías para el nuevo Documento Nacional de Identidad.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 22 de julio de 1985.—El Secretario de Estado, **Virgilio Zapatero Gómez.**

PE 6.188-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Alfonso Tomás Martín Suárez, sobre número de funcionarios especialistas de pesca que está preparando la Administración para que puedan actuar en las Organizaciones Comunitarias dentro de la CEE, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Si el ilustre parlamentario se refiere a la incorporación de ciudadanos españoles como funcionarios de las Comunidades Europeas para prestar sus servicios en la Dirección General de Pesca de la Comisión, la respuesta es la siguiente:

1.º El sistema de incorporación de ciudadanos españoles a la Función Pública comunitaria se regirá única y exclusivamente por las normas comunitarias.

El acceso de ciudadanos españoles a las Instituciones comunitarias se hará en forma de concursos estrictamente comunitarios en su convocatoria, tramitación y resolución. El Gobierno español no tendrá ninguna intervención, como no la tiene ningún Estado miembro, en la tramitación y resolución de los concursos para el acceso de ciudadanos españoles a la Función Pública comunitaria.

El Gobierno de la Nación se limitará exclusivamente a proponer candidatos para un reducido número de altos funcionarios (grados A1 y A2) que, como es tradición en la Comunidad, no son contratados por el sistema general de concursos públicos.

2.º La Prensa española ha venido publicando últimamente los anuncios de los concursos convocados por las diferentes Instituciones europeas para la incorporación de ciudadanos españoles. Entre los concursos convocados se encuentra el concurso-oposición para puestos A6/A7 en la Comisión de las Comunidades Europeas (COM/A421) di-

rigido al reclutamiento de Administradores de nacionalidad española en los diferentes campos: economía, estadística, agronomía, informática y pesca.

Todo ciudadano español que responda, en sus circunstancias personales y profesionales, a las bases de dicho concurso podrá presentar su candidatura para participar en tal concurso.

Ni el Gobierno español, ni ninguna Institución, ni ningún Organismo, podrá presentar candidaturas, ya que éstas solamente podrán ser presentadas por las personas interesadas.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 22 de julio de 1985.—El Secretario de Estado, **Virgilio Zapatero Gómez.**

PE 6.126-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Abel Matutes Juan, sobre razones que justifican la discriminación en la política de precios seguida por Iberia con las Islas Baleares y otros extremos, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«La cobertura de costes de las líneas aéreas nacionales en los vuelos peninsulares, Península-Baleares e Interbaleares, así como el grado de ocupación de los mismos son los siguientes (referidos al ejercicio 1983/1984):

Mercado	Cobertura de costes Porcentaje	Grado de ocupación Porcentaje
Península	88,6	62,7
Península-Baleares.....	79,3	69,9
Interinsular-Baleares.....	41,3	59,0

Las cifras anteriores demuestran que en el caso de los vuelos Península-Baleares existe una mejor adecuación de la oferta a la demanda que en los vuelos peninsulares, a pesar de lo cual la cobertura de costes es inferior, en más de 9 puntos, para el primer caso (Península-Baleares). Es decir, el hecho insular recibe en este caso una importante subvención.

El caso de los vuelos interinsulares es todavía más llamativo, pues la demanda existente hace que el grado de ocupación descienda a niveles muy bajos (59 por ciento), con la particularidad de que las tarifas son tan bajas que la cobertura de costes es muy inferior a los otros casos (41,3 por ciento), por lo que puede afirmarse que el hecho

insular recibe un tratamiento más favorable que en los vuelos Península-Baleares.

A la vista de lo anterior y con objeto de reducir las cuantiosas pérdidas que generan los tráficos insulares, la Compañía Iberia solicitó un incremento de tarifas del 14 por ciento para los vuelos Península-Baleares y del 25 por ciento para los Inter-Baleares, frente a sólo el 7 por ciento para los Intrapenínsulares, argumentando que incluso aplicando estas tarifas discriminatorias, la cobertura de costes continuaría siendo mayor en los vuelos peninsulares.

Sin embargo, la subida autorizada finalmente por el Gobierno consiste en un incremento del 8 por ciento de las tarifas intrapenínsulares, mientras que el resto (entre las que se encuentran todas las relativas a Baleares), no pueden experimentar incrementos superiores al 11 por ciento. A continuación se reflejan algunas de estas tarifas así como su comparación con las tarifas anteriores. (Concretamente las subidas acordadas para las tarifas interinsulares y Península-Canarias es el 10 por ciento.)

Vuelo	Tarifa anterior	Tarifa actual	Diferencia pesetas	Incremento porcentaje	Incremento que excede del 8 por ciento
Madrid-Palma de Mallorca	9.555	10.390	835	8,7	71
Barcelona-Palma de Mallorca	5.970	6.560	590	9,9	112
Málaga-Palma de Mallorca	11.020	11.955	935	8,5	53
Valencia-Palma de Mallorca	5.960	6.550	590	9,9	113
Madrid-Ibiza	8.590	9.360	770	9,0	83
Palma de Mallorca-Ibiza	2.605	2.865	260	10,0	52
Palma de Mallorca-Mahón	2.605	2.865	260	10,0	52

Las nuevas tarifas resultantes no pueden considerarse, en absoluto, discriminatorias para las islas, por varias razones:

1. La diferencia, en valor absoluto, entre las tarifas aprobadas y las que corresponderían de haber utilizado una subida del 8 por ciento en todo tipo de tráfico se encuentra en la última columna de la tabla anterior, bajo el título «Incremento que excede del 8 por ciento». Esta diferencia es en todo los casos ínfima, oscilando entre las 52 pesetas de Palma-Ibiza y las 113 pesetas de Valencia-Palma de Mallorca.

2. Si se comparan las tarifas referidas con otros trayectos de distancia similar, la comparación es favorable para las primeras, lo que refleja, una vez más, la existencia de un tratamiento favorable al hecho insular. Este tratamiento es tanto más favorable cuanto menor es la distancia del trayecto, lo que sin duda beneficia a los trayectos más habituales. He aquí algunas de estas comparaciones.

Vuelo	Distancia Kilómetros	Tarifa
Palma M.-Ibiza	141	2.865
Almería-Melilla	193	4.515
Barcelona-Zaragoza	261	6.990
Barcelona-Palma M	278	6.560
Madrid-Vitoria	276	7.740
Madrid-Palma M	545	10.390
Alicante-Vitoria	540	10.620

3. Por último, además de mejor tratamiento tarifario, reflejado en los puntos anteriores, el hecho insular se contempla a través de las bonificaciones, que los españoles residentes en las Islas Baleares disfrutan sobre el incremento total de las tarifas. Estas bonificaciones ascienden al 25 por ciento de la tarifa oficial, para los trayectos entre el archipiélago Balear y el resto del territorio nacional. Los trayectos interinsulares reciben una bonificación del 10 por ciento.

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 18 de julio de 1985.—El Secretario de Estado, **Virgilio Zapatero Gómez.**

PE 6.227-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Paulino Montesdeoca Sánchez, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, relativa a cierre del Parador Nacional de la Cruz de Tejada y otros extremos, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1.ª y 2.ª No está previsto el cierre del Parador Nacional de la Cruz de Tejada, sino su mantenimiento como Hostería.

La decisión de mantenerlo como Hostería es por haber llegado a la conclusión de que si se efectúa una remodelación de la plantilla, adecuándola a esta única actividad, se reducirán enormemente los costos.

3.* Al no estar previsto el cierre no se ha consultado formalmente al Gobierno Autónomo, pero se le ha mantenido puntualmente informado, existiendo una comunicación permanente.

4.* No está previsto efectuar ninguna obra respecto a las habitaciones del antiguo Parador. Si se superasen los objetivos establecidos para su explotación como Hostería se estudiaría la posibilidad de efectuar las obras de restauración necesarias en las habitaciones para un nuevo uso de este establecimiento como Parador.

Se realizarán ciertas obras imprescindibles para el mejor funcionamiento de este establecimiento como Hostería, entre ellas las relativas a calefacción, vestuario y zonas ajardinadas.

5.* Se va a iniciar una labor de promoción en el ámbito de las Islas con Agencias de Viajes, hoteles, etcétera, y está previsto mejorar la oferta en base a una mejor gestión de compras, actividad de animación, aprovechamiento de las zonas ajardinadas, etcétera.

El objetivo primordial no es reducir el déficit, sino también conseguir resultados positivos por la aplicación de estas nuevas medidas.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 22 de julio de 1985.—El Secretario de Estado,
Virgilio Zapatero Gómez.

PE 6.087-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Juan Antonio Montesinos García, sobre número de alumnos que por aplicación del artículo 5.º, 2, de la Orden Ministerial (28 de diciembre de 1983), se dieron de baja en los centros docentes, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1. En cumplimiento de la sentencia del Tribunal Supremo, por la que quedaba sin efecto la Resolución del INAPE, de 2 de mayo de 1984, las comisiones provinciales de Promoción Estudiantil recibieron instrucciones para revisar nuevamente aquellos supuestos de no concesión de la ayuda de enseñanza en base a la citada resolución. Las Comisiones Provinciales debían efectuar dicha revisión, de acuerdo únicamente con el enunciado del artículo 5.º, 2, de la Orden Ministerial de 28 de diciembre de 1983.

2. De las 50 provincias, en 18 de ellas se habían producido dichos supuestos de no concesión, y, por tanto, fue en ellas donde tuvo lugar la revisión. El resultado ha sido el siguiente:

Provincia	Número de NO concesiones en base a la Resolución	Resultado revisión		
		Mantenimiento de la NO conc.	Concesión	Pendiente revisión
Almería	14	—	14	—
Córdoba.....	125	20	105	—
Ciudad Real.....	96	—	96	—
Cuenca.....	84	22	62	—
Gerona.....	5	5	—	—
Granada	80	—	80	—
Toledo	16	7	9	—
Teruel	14	—	14	—
Soria.....	24	24	—	—
Salamanca	66	31	35	—
Murcia.....	205	—	205	—
Melilla	4	4	—	—
Madrid	399	—	399	—
Lugo	53	53	—	—
La Rioja	109	109	—	—
Lérida.....	88	—	—	88
León.....	124	—	124	—
Guadalajara	34	30	4	—
TOTAL	1.540	305	1.147	88

3. En los casos en que la revisión ha supuesto modificar la anterior decisión, el becario ha visto modificada la cuantía inicial de la beca.

4. En la convocatoria 85/86 el artículo equivalente al 5.º, 2, de la Orden Ministerial de 28 de diciembre de 1983, ha quedado redactado así: Artículo 6.º, 2, de la Orden de 10 de junio de 1985 ("B. O. E." número 144, de 17 de junio de 1985): "En los supuestos de nueva adjudicación, y a los solos efectos de atender el mayor número posible de solicitudes de becas, y siempre que los créditos asignados a la financiación de la convocatoria general resulten insuficientes para atender todas las solicitudes que cumplen los requisitos académicos y económicos, la cuantía de esta ayuda podrá modularse, en función diversa de la renta per cápita, de la forma siguiente:

— Hasta 109.000 pesetas renta per cápita: 50.000 pesetas.

— De 109.000 hasta 207.000 pesetas renta per cápita: 35.000 pesetas.

— De 207.000 hasta 305.000 pesetas renta per cápita: 20.000 pesetas".»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 18 de julio de 1985.—El Secretario de Estado,
Virgilio Zapatero Gómez.

PE 6.144-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Juan Antonio Montesinos García, sobre contratación de teléfonos en el municipio de Guadalest (Alicante), tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Dicho municipio dispone actualmente de acceso al servicio telefónico mediante Servicio Automático concentrado en Callosa de Ensarriá.

Guadalest está pendiente de constitución en Zona Urbana Telefónica, encontrándose englobada, por su cuantía de población, dentro de la tercera etapa, contemplada en el Real Decreto 2248/84, de 28 de noviembre. No obstante, puede verse adelantada su constitución mediante la aplicación de convenios concertados entre la correspondiente Comunidad Autónoma y Telefónica, al amparo de dicho Real Decreto.

Como se deduce de lo anterior, la respuesta concreta a la pregunta formulada se encuentra en la promulgación del Real Decreto 2248/84, de 28 de noviembre, que abre cauces de colaboración entre las Comunidades Autónomas, las Diputaciones Provinciales y Forales y a los Cabildos y Consejos Insulares, para anticipar o intensificar

los planes de la Compañía Telefónica para la extensión del servicio telefónico, tal como recoge su artículo 8.º»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 18 de julio de 1985.—El Secretario de Estado,
Virgilio Zapatero Gómez.

PE 6.145-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Juan Antonio Montesinos García, sobre contratación del teléfono en el municipio de Beniardá (Alicante), tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

Dicho municipio dispone actualmente de acceso al servicio telefónico mediante Teléfono Público de Servicio.

Beniardá está pendiente de constitución en Zona Urbana Telefónica, encontrándose englobada por su cuantía de población dentro de la segunda etapa contemplada en el Real Decreto 2248/84, de 28 de noviembre. No obstante, puede verse adelantada su constitución mediante la aplicación de convenios concertados entre la correspondiente Comunidad Autónoma y Telefónica, al amparo de dicho Real Decreto.

Como se deduce de lo anterior, la respuesta concreta a la pregunta formulada se encuentra en la promulgación del Real Decreto 2248/84, de 28 de noviembre, que abre cauces de colaboración entre las Comunidades Autónomas, las Diputaciones Provinciales y Forales y los Cabildos y Consejos Insulares, para anticipar o intensificar los planes de la Compañía Telefónica para la extensión del servicio telefónico, tal como recoge su artículo 8.º»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 18 de julio de 1985.—El Secretario de Estado,
Virgilio Zapatero Gómez.

PE 6.146-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Juan Antonio Montesinos García, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, relativa a contratación de teléfono en el municipio de Confrides (Alicante) y otros extremos, tengo la honra de enviar a V. E.

la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Que el referido municipio de Confrides dispone actualmente de acceso al servicio telefónico mediante Teléfono Público de Servicio.

Confrides está pendiente de constitución en Zona Urbana Telefónica, encontrándose englobada por su cuantía de población dentro de la segunda etapa contemplada en el Real Decreto 2248/84, de 28 de noviembre. No obstante, puede verse adelantada su constitución mediante la aplicación de convenios concertados entre la correspondiente Comunidad Autónoma y Telefónica, al amparo de dicho Real Decreto.

Como se deduce de lo anterior, la respuesta concreta a la pregunta formulada se encuentra en la promulgación del Real Decreto 2248/84, de 28 de noviembre, que abre cauces de colaboración entre las Comunidades Autónomas, las Diputaciones Provinciales y Forales y los Cabildos y Consejos Insulares, para anticipar o intensificar los planes de la Compañía Telefónica para la extensión del servicio telefónico, tal como recoge su artículo 8.º.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 18 de julio de 1985.—El Secretario de Estado, **Virgilio Zapatero Gómez.**

PE 6.147-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Juan Antonio Montesinos García sobre distribución por Correos de un diario danés en la provincia de Alicante, tengo la honra de enviar a V.FE. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«La correspondencia y prensa que se recibe para Alicante y su provincia es distribuida a domicilio el mismo día de su llegada, alcanzando la red de reparto incluso a los campings situados en dicho ámbito geográfico.

En cuanto al supuesto de que se deje a los suscriptores de prensa un aviso para que retiren su periódico en las Oficinas de Correos, debe señalarse que se produce únicamente en casos muy determinados en función de circunstancias extraordinarias que impidieran efectuar las entregas directamente a los interesados.

En relación con la pregunta concreta formulada al respecto por S. S., es preciso señalar que la Jefatura Provincial de Comunicaciones de Alicante no ha recibido queja alguna por razón de retrasos sufridos en la distribución de ningún diario danés dirigido a sus suscriptores en el área de Benidorm y Alicante, siendo, además, muy difícil

poder comprobar las deficiencias señaladas entre su falta de individualización y su formulación genérica.

En cualquier supuesto, con el fin de poder realizar las oportunas investigaciones, sería necesario facilitar a la Jefatura Provincial de Comunicaciones de Alicante los datos correspondientes a casos concretos, que permitieran establecer los necesarios controles en orden a determinar la existencia de posibles anomalías en las entregas para adoptar las medidas correctoras precisas.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 18 de julio de 1985.—El Secretario de Estado, **Virgilio Zapatero Gómez.**

PE 6.148-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Juan Antonio Montesinos García sobre contratación de teléfono en las pedanías de Planes, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Las pedanías de Margarida, Benialfaquí y Catamarruch disponen cada una de ellas de acceso al servicio telefónico mediante Teléfono Público de Servicio.

Margarida está pendiente de constitución de Zona Urbana Telefónica, encontrándose englobada por su cuantía de población dentro de la tercera etapa contemplada en el Real Decreto 2848/24, de 28 de noviembre. No obstante, puede verse adelantada su constitución mediante la aplicación de convenios concertados entre la correspondiente Comunidad Autónoma y Telefónica, al amparo de dicho Real Decreto.

En cuanto a las otras dos pedanías, su población no alcanza los límites necesarios para su inclusión dentro del Real Decreto.

Por tanto, la aceleración en la prestación de servicio urbano a Benialfaquí y Catamarruch deberá ser mediante abono en extrarradio, acogándose a las condiciones generales para tal tipo de abono..

Como se deduce de lo anterior, la respuesta concreta a la pregunta formulada se encuentra en la promulgación del Real Decreto 2248/84, de 28 de noviembre, que abre cauces de colaboración entre las Comunidades Autónomas, las Diputaciones Provinciales y Forales y los Cabildos y Consejos Insulares, para anticipar o intensificar los planes de la Compañía Telefónica para la extensión del Servicio telefónico, tal como recoge su artículo 8.º.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 19 de julio de 1985.—El Secretario de Estado,
Virgilio Zapatero Gómez.

PE 6.149-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Juan Antonio Montesinos García, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, relativa a contratación de teléfono en el municipio de Benifato (Alicante) y otros extremos, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Benifato dispone actualmente de acceso al servicio telefónico mediante Teléfono Público de Servicio.

Benifato está pendiente de constitución en Zona Urbana Telefónica, encontrándose englobada por su cuantía de población dentro de la tercera etapa contemplada en el Real Decreto 2248/84, de 28 de noviembre. No obstante, puede verse adelantada mediante la aplicación de convenios concertados entre la correspondiente Comunidad Autónoma y Telefónica, al amparo de dicho Real Decreto.

Como se deduce de lo anterior, la respuesta concreta a la pregunta formulada se encuentra en la promulgación del Real Decreto 2248/84, de 22 de noviembre, que abre cauces de colaboración entre las Comunidades Autónomas, las Diputaciones Provinciales y Forales y los Cabildos y Consejos Insulares, para anticipar e intensificar los planes de la Compañía Telefónica para la extensión del servicio telefónico, tal como recoge su artículo 8.º.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 18 de julio de 1985.—El Secretario de Estado,
Virgilio Zapatero Gómez.

PE 6.135-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Pablo Paños Martí, sobre si es cierto que serán suprimidos los servicios de RENFE de los automotores de mañana y tarde con destino a Valencia y a Cuenca y otros extremos, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1. El automotor número 3244 de Cuenca a Utiel, que las vísperas de festivos y festivos llega hasta Valencia, así como el automotor 3421 de Utiel a Cuenca, que las víspe-

ras de festivos y festivos procede de Valencia, siguen funcionando actualmente.

La única modificación realizada es que el servicio entre Utiel y Cuenca y viceversa se realiza con Ferrobús, cuya oferta es de 96 plazas, en lugar del automotor cuya oferta es de 228 plazas, para adecuar la oferta a la demanda.

Los festivos y vísperas que el servicio se presta desde Valencia a Cuenca y viceversa se siguen realizando con automotor.

2. Los pocos viajeros que utilizan el tren entre Utiel y Cuenca no cubrían los gastos más directos del tren: combustible, gasto de maquinista e interventor.

La población asentada entre Utiel y Cuenca es escasa y, por tanto, nunca puede dar una ocupación razonable de los trenes, que circulan por esa línea, a excepción de Carboneras. Puede ser perfectamente atendido por un microbús.

3. Cuando se toma una decisión se atiende siempre a dar el servicio demandado por la comunidad al mínimo coste. El Contrato Programa RENFE-Estado fija unos objetivos económicos y técnicos que RENFE está obligada a cumplir.

4. Como se ha dicho en el punto 1.º, los servicios se mantienen adecuando la oferta de la demanda.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 18 de julio de 1985.—El Secretario de Estado,
Virgilio Zapatero Gómez.

PE 6.151-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Pablo Paños Martí, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, relativa a situación del Plan General Indicativo de Mataderos a nivel nacional y otros extremos, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1. Participan en el Plan y colaboraron en su redacción quince Comunidades Autónomas. Navarra y País Vasco no participan; la primera por tener sus necesidades cubiertas y la segunda por desarrollar su Plan, con cargo a sus propios presupuestos, en virtud del concierto económico de dicha comunidad vasca con la Administración del Estado.

De las quince Comunidades, tres tienen prácticamente terminado su plan de actuación; ocho, lo tienen iniciado y ejecutado parcialmente; las cuatro restantes (entre las que se encuentra Castilla-La Mancha), lo tienen en avanzada fase de estudios, que se espera se concrete en el transcurso del próximo trimestre.

2. Como se consignaba en la respuesta anterior, no hay datos concretos sobre el desarrollo del Plan General

Indicativo de Mataderos en la Comunidad de Castilla-La Mancha, puesto que aún lo tienen en fase de estudio. No obstante, según información facilitada por esta Comunidad, existían en su ámbito territorial 207 mataderos municipales, en los que 18 estaban adaptados a la Reglamentación Técnico-Sanitaria y 156 solicitaron en tiempo y forma su adaptación.

De acuerdo con la legislación vigente, todos los mataderos que actualmente estén en funcionamiento en cada Comunidad Autónoma deben estar cumpliendo lo específicamente dispuesto en el Real Decreto 1644/81, de 3 de agosto, a través de las competencias transferidas a las Comunidades Autónomas, en materia de sanidad, agricultura o cualquiera otra que afecte a estas instalaciones.

Con referencia a la construcción de nuevos mataderos o renovación de los actuales, esta Comunidad parece ser que tiene previstos la instalación de un matadero comarcal en Sigüenza (Guadalajara), tres en Albacete, uno en Cuenca, uno en Toledo y cuatro también en la mencionada provincia de Guadalajara.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 18 de julio de 1985.—El Secretario de Estado, **Virgilio Zapatero Gómez.**

PE 6.223-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Manuel Renedo Omaechevarría, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, sobre número de presuntos terroristas que han sido detenidos y puestos a disposición de la Autoridad Judicial durante 1985 y otros extremos, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«En el primer semestre de 1985 fueron detenidos 358 presuntos terroristas, de los que 104 pasaron a disposición judicial.

En el presente año han sido desarticulados siete comandos de apoyo e información.

Los Servicios de Información están debidamente estructurados para cumplir las funciones que tienen asignadas.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 22 de julio de 1985.—El Secretario de Estado, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Francisco Javier Rojo García, sobre instalaciones aeroportuarias en el País Vasco y otros extremos, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1. Las líneas son programadas por las Empresas de Transporte Aéreo, en base a los estudios y prospecciones de mercado que habitualmente llevan a cabo, previo el comienzo de cada temporada (invierno-verano). Dicha programación es sometida al Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, el cual procede, en su caso, a la aprobación de la línea, o señala a la Empresa las condiciones adicionales de ejecución para que sean rectificados los planes en la parte que corresponda, de acuerdo con criterios del servicio público de transporte que ha de ser asegurado.

En el caso de la línea a que se hace mención en la pregunta, la evaluación de los resultados indica una sensible estabilización de la demanda, que se mantiene la misma desde el primer año de operación con origen Bilbao.

Por otro lado, la oferta incrementada inicialmente en una frecuencia hace disminuir el índice de ocupación, dato poco significativo, en tanto se ajusten los factores oferta-demanda de dicha línea. Dichos índices quedan reflejados en la información que se adjunta.

2. Reiterando lo ya comentado en la respuesta a la primera pregunta, y en lo que se refiere a la línea Santiago-Vitoria-Frankfurt, es de destacar un incremento de la demanda cifrado en un 30 por ciento en el tramo Bilbao-Frankfurt, con respecto al Vitoria-Frankfurt.

Análogamente el caso anterior, y como puede observarse en la información adjunta, se ha producido una disminución inicial del índice de ocupación al aumentar igualmente la oferta, constatándose, no obstante, una recuperación posterior al mismo.

3. Por lo que se refiere a la línea Santiago-Vitoria-París, cuya escala intermedia ha sido trasladada a Bilbao, al igual que en el caso anterior, se ha incrementado la demanda en un 43 por ciento, con un aumento en la oferta que ha producido un efecto similar a los casos anteriores en el índice de ocupación.

Por otra parte, la totalidad de la demanda del tramo suprimido Santiago-Vitoria, de ambas líneas específicas en las preguntas segunda y tercera, queda atendida por otros servicios aéreos de la Red Nacional que enlazan ambos puntos. Los índices de ocupación quedan igualmente reflejados en la información que se adjunta como Anexo.

4. La política del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, en relación con la función que deben cumplir los servicios de transporte aéreo regular, tiene como objetivo prioritario, además de crear las condiciones que permitan atender la demanda de tráfico que exige el desarrollo de las diferentes regiones, propiciar la rentabilidad en la explotación de dichos servicios.

Dicho Departamento viene realizando de forma regular una labor de desarrollo general de aeropuertos e instala-

ciones de navegación aérea, bajo la perspectiva de cubrir adecuadamente las demandas potenciales del tráfico aéreo, estableciendo, por otra parte, las condiciones básicas que permitan una armoniosa participación de las fuerzas que intervienen en el mercado del transporte en su conjunto.

En cuanto a la determinación de "aeropuertos de cabecera de aérea", hay que precisar que dentro de las condiciones de las instalaciones aeroportuarias viene a ser la demanda quien determina su utilización y la distribución del tráfico aéreo, de acuerdo, no sólo con sus necesidades, sino también con la disponibilidad y condiciones de los restantes modos de transporte. El diseño de los aeropuertos españoles y de nuestro sistema de circulación aérea permite, por sus buenas condiciones, una gran flexibili-

dad en la disposición de los tráficos. Nada excluye por ello que futuro desarrollo de la aviación comercial de aporte a las líneas principales, junto con el uso condicionado de los demás modos de transporte, pueda determinar que algunos aeropuertos tengan, a nivel nacional o europeo, una función similar a la denominada "aeropuerto de cabecera".»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 19 de julio de 1985.—El Secretario de Estado,
Virgilio Zapatero Gómez.

INDICES DE OCUPACION DE VIT Y BIO EN LAS LINEAS QUE SE OPERO BILBAO EN LUGAR DE VITORIA

	Invierno 83-84	Verano 83	Invierno 84-85	Verano 84
VIT-AGP.....	57,0	66,0	No opera	No opera
BIO-AGP	No opera	No opera	48,4	60,4
	Invierno 81-82	Verano 82		

SCQ-VIT-FRA

SCQ-VIT	52,8	66,2		
VIT-FRA.....	38,2	53,3		
Total	42,1	56,8		
	Invierno 82-83	Verano 83	Invierno 83-84	Verano 84

SCQ-BIO-FRA

SCQ-BIO	59,8	56,2	45,5	62,5
BIO-FRA	36,0	49,3	33,8	60,5
Total	42,7	51,2	37,0	61,1
	Invierno 81-82	Verano 82		

SCQ-VIT-PAR

SCQ-VIT	65,4	71,2		
VIT-PAR.....	48,0	59,0		
Total	54,4	63,5		
	Invierno 82-83	Verano 83	Invierno 83-84	Verano 84

SCQ-BIO-PAR

SCQ-BIO	No opera	61,9	53,8	66,6
BIO-PAR	26,0	45,4	41,8	56,5
Total	26,0	51,7	46,4	60,4

DEMANDA
(Número de pasajeros transportados)

Tramo	Abril 1983-marzo 1984	Abril 1984-marzo 1985	Incremento demanda (Porcentaje)
Vitoria-Málaga.....	27.625	No opera	- 0,6
Bilbao-Málaga	No opera	27.467	—

Tramo	Noviembre 1981-octubre 1982	Noviembre 1982-octubre 1983	Incremento demanda
Vitoria-Frankfurt.....	4.999	No opera	30
Bilbao-Frankfurt.....	No opera	6.515	—

Tramo	Noviembre 1981-octubre 1982	Noviembre 1982-octubre 1983	Incremento demanda
Vitorio-París	6.975	No opera	43
Bilbao-París	No opera	9.962	—

Tramo	Noviembre 1981-octubre 1982	Noviembre 1982-octubre 1983	Incremento demanda
Santiago-Vitoria	26.717	10.040	3
Santiago-Bilbao	No opera	17.561	—

PE 6.143-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Segura Sanfeliu, sobre motivos de la tardanza en la tramitación y aprobación de los expedientes de jubilación, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Durante el año 1984, el tiempo medio del procedimiento para resolución de expedientes de pensiones de jubilación ha sido 3,43 meses.

Tal tiempo medio, de ámbito nacional, puede tener variaciones en expedientes concretos por demoras debidas a insuficiencias de datos, existencia de defectos subsanales o tramitación al amparo de Convenios Internacionales, en los que interviene la Administración de distintos países.

Por lo que respecta a Barcelona, en el primer trimestre del año 1985 la duración media ha sido de setenta y dos días por expediente.

En el mes de junio de 1985 se ha puesto en funcionamiento el teleproceso informático de expedientes de prestaciones económicas, lo que permitirá mayor agilidad entre el reconocimiento y el pago de las prestaciones, simplificando el trámite y acortando plazos del procedimiento. Este proceso de informatización tendrá plena aplicación en todas las provincias durante el año 1986.

Dentro del programa de mejora y racionalización de la Seguridad Social se adoptan también medidas para evi-

tar a los interesados en los supuestos en que la resolución se demore. En aplicación de la Orden de 14 de julio de 1982 «B. O. E.» 21 de julio) sobre resoluciones provisionales y abono de anticipos, existe la posibilidad de acordar resoluciones provisionales cuando se aprecian situaciones de urgente necesidad, y exista principio de prueba suficiente de que concurren los requisitos legales para tener derecho a las prestaciones.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 22 de julio de 1985.—El Secretario de Estado,
Virgilio Zapatero Gómez.

PE 6.201-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Segura Sanfeliu, sobre cuándo piensa el Gobierno enviar a las Cortes el proyecto de ley de la Marina Mercante, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«En el programa legislativo del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones ha figurado, entre otros diversos proyectos, un proyecto de Ley de Ordenación de la Marina Mercante.

Existe un borrador inicial de dicho proyecto, que ha sido realizado por un grupo de trabajo de la Dirección General de la Marina Mercante, previa consulta con expertos, organizaciones e instituciones del sector, y Sindicatos. Dicho borrador está en estudio en la Secretaría General Técnica del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones.

Ahora bien, el volumen del Programa Legislativo a desarrollar por el expresado Departamento ha obligado a acometerlo por fases, encontrándose, en la actualidad, en tramitación avanzada otros proyectos.

Por tanto, la representación a las Cortes del Proyecto de Ordenación de la Marina Mercante dependerá, en gran medida, del ritmo de los trabajos de la fase en curso, así como, obviamente, estará también supeditado a las exigencias del calendario legislativo del propio Parlamento.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 19 de julio de 1985.—El Secretario de Estado,
Virgilio Zapatero Gómez.

PE 6.208-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Segura Sanfeliu, sobre medidas del Gobierno para evitar el anunciado aumento en el consumo de la droga, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El Fiscal especial para la prevención y represión del tráfico ilícito de estupefacientes, en cuanto miembro orgánico del Ministerio Fiscal, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 50/81, de 30 de diciembre, configuradora del Estatuto de dicho Ministerio, desempeña su misión principal de promover la acción de la justicia "con plena objetividad e independencia". Y estas características también deben ser predicadas de sus alegaciones y manifestaciones, las cuales son emitidas con plena libertad y sin vinculación a directriz alguna del poder ejecutivo. Por cuya razón este Gobierno no tiene puntualización alguna que hacer en torno a los pronunciamientos del Fiscal especial, pronunciamientos que además, y por lo que respecta a la pregunta del señor Diputado, aparecen descritos de una manera incompleta, lo cual los convierte en una afirmación que no permite la comprensión de su verdadero y profundo sentido.

No obstante todo lo anterior, es un hecho cierto y empíricamente constatable la eclosión que en el consumo de drogas se produce en nuestro país a partir de los últimos años de la década de los setenta, consumo que, si se vincula a las cantidades de droga aprehendidas en los últimos años, ciertamente se halla en situación de progresivo crecimiento.

Por tales razones —e igualmente con el propósito de armonizar nuestra legislación punitiva con las tendencias que vienen expresándose en el Derecho Comparado—, el denominado "Plan Nacional sobre drogas", cuya presentación ante el Parlamento se realizará en breve, recoge —junto a un diverso conjunto de medidas en materia de prevención y tratamiento de las toxicomanías— el compromiso del actual Gobierno de proceder a la reforma legislativa del artículo 344 del Código penal, sancionador del delito de tráfico ilícito de drogas, estupefacientes y sustancias psicotrópicas.

Reforma legislativa que girará en torno a las siguientes y principales determinaciones:

a) Incremento de las sanciones penales con que se incriminan las conductas de ilícito tráfico de drogas, estupefacientes y psicotrópicas.

b) Establecimiento de penas criminales y de otras medidas sancionatorias para los responsables de establecimientos públicos donde se realicen actos de promoción o de favorecimiento o facilitación del tráfico o consumo de las meritadas sustancias.

c) Creación de una cualificación agravatoria del delito de robo cuando el mismo tenga por objeto la sustracción de productos farmacéuticos en farmacias, almacenes o centros sanitarios.

d) Precisión —posiblemente en el contexto de una norma legal que sustituya a la vigente Ley de estupefacientes de 8 de abril de 1967— de una infracción administrativa consistente en la ilícita posesión de drogas, estupefacientes o psicotrópicas, cuando dicha tenencia no sea constitutiva de delito, cuya infracción comportará —al menos y en todo caso— la sanción del decomiso de las sustancias aprehendidas.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 22 de julio de 1985.—El Secretario de Estado,
Virgilio Zapatero Gómez.

PE 6.041-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Alvaro Simón Gutiérrez sobre actualización profesional del profesorado para poder llevar a cabo la reforma de las Enseñanzas Medias y otros extremos, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1. Contrariamente a la afirmación que hace el señor Diputado en el primer punto de su pregunta, el Ministerio de Educación y Ciencia ha tenido en cuenta desde el primer momento la estrecha conexión que existe entre toda la reforma educativa y el perfeccionamiento del profesorado. En ningún momento ha olvidado que el profesorado es pieza clave para conseguir una educación de ca-

lidad. Prueba de ello son los esfuerzos y medios que, desde el inicio de las experiencias que constituyen el proceso de reforma de las enseñanzas medias, ha dedicado al perfeccionamiento de los docentes. En un Anexo, que se acompaña, figuran las jornadas que, dedicadas a la tarea mencionada, se han celebrado desde el 27 de septiembre de 1983, en que por primera vez se reunió a los profesores que iban a participar en el proceso experimental hasta el momento presente.

Para el próximo curso 1985/86, el perfeccionamiento del profesorado va a correr a cargo de los Centros de Profesores que se constituyan como puntos de referencia. Y en el mes de septiembre del presente año estará completamente elaborado un programa general de perfeccionamiento de profesores.

2. No sólo existe el deseo de dignificar las enseñanzas técnico-profesionales, sino realizaciones concretas en el campo de la Formación Profesional que lo avalan, y a las que el Ministerio de Educación y Ciencia se ha referido en respuesta a preguntas parlamentarias sobre la Formación Profesional.

En el ámbito de la Reforma de las Enseñanzas Medias, esta dignificación de las enseñanzas técnico-profesionales va a conseguir, a través de una nueva reglamentación académica, y mediante un contacto más asiduo con los sectores de producción.

La puesta en práctica de la Reforma, se ha dicho ya por el Ministerio de Educación, está suponiendo un enriquecimiento de los objetivos asignados a la educación, un esfuerzo metodológico muy estimable en los Centros experimentales, que se reflejan en el alto índice de aceptación de la experiencia entre los profesores, los padres de alumnos y los propios alumnos afectados. Los resultados obtenidos en las pruebas que se han practicado hasta el momento indican una mejor situación de los alumnos experimentales en aspectos tan decisivos como la expresión oral y escrita, el razonamiento lógico y el dominio de otras habilidades básicas.

El caso de Francia, como el de la mayor parte de los países occidentales, es un reflejo de la crisis de este sector de Enseñanza Media en todos los sistemas educativos. El Ministerio de Educación está muy atento a lo que sucede en todos ellos y, especialmente, a las resoluciones de la Conferencia Permanente de Ministros europeos de Educación. El señor Diputado apreciará la coherencia de la Reforma en esas recomendaciones.

Aun cuando no están directamente relacionadas con la Reforma de las Enseñanzas Medias interesa citar, como demostración de la preocupación que el Ministerio de Educación y Ciencia siente por todo cuanto se refiere a la Formación Profesional, los tres programas que recientemente y en desarrollo del Acuerdo Económico y Social, se han aprobado en Consejo de Ministros:

1.º Programa para contratar 500 titulados de Tecnología Práctica a fin de que realicen prácticas docentes en Centros de Formación Profesional Reglada.

2.º Programa que facilite la realización por parte de los alumnos del último curso de Formación Profesional

de Segundo Grado de Prácticas en las empresas. Este programa dotado con 910 millones de pesetas, con cargo al fondo de solidaridad, permitirá pagar a los alumnos por las prácticas realizadas y compensar a las empresas por posibles deterioros.

3.º Programa dotado con 160 millones de pesetas para que los Profesores de Tecnología y Prácticas realicen cursos en las empresas y que permitirá que 2.100 Profesores (un 50 por ciento de la plantilla actual) se beneficien del perfeccionamiento y adaptación que las prácticas comporten.

3. El aumento de Centros experimentales se ha decidido cada año, atendiendo a dos criterios fundamentales. El primero, que los resultados observados garanticen un beneficio para los alumnos implicados; y, el segundo, la necesidad de contar con una muestra representativa de Centros en toda España, que, a la vez, sirvan como núcleos de discusión y difusión de la experiencia.

Los mecanismos de seguimiento que se han arbitrado permiten tomar esas decisiones con conocimiento de causa, y con las garantías precisas. Las correcciones se introducen no al final de la experiencia, sino ahora, precisamente, al del ciclo de la primera promoción, y a partir de todos los datos que se han recogido en los dos años de experiencia.

Las opiniones que el señor Diputado cita constituyen una referencia más en un debate que el Ministerio de Educación ha procurado estimular, por considerarlo necesario y sumamente saludable.

4. El proceso se está siguiendo con el máximo rigor posible. El Ministerio de Educación y Ciencia ha dedicado equipos de apoyo para el seguimiento, ha establecido desde el primer día pruebas de evaluación para los alumnos experimentales y para otros alumnos que actúan como elemento de contraste, y está intentando promover la investigación educativa en torno al proceso de reforma. En este momento hay en marcha un plan de evaluación que se extiende a 400 Centros de toda España y se desarrollan varios programas de investigación convocados públicamente y subvencionados por el CIDE.

No sólo se toman en consideración las opiniones de los profesores que están participando, sino que constituyen un elemento esencial en el diseño del plan experimental. En la revisión de los planteamientos iniciales (los Documentos de trabajo de julio de 1983) están participando profesores de todos los Centros experimentales.

En cuanto a la Comisión Parlamentaria, el Ministerio de Educación y Ciencia se congratula del interés por conocer el proceso, y está a disposición de la Comisión para ofrecerle cuantos datos considere necesarios para conocer su desarrollo.

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 18 de julio de 1985.—El Secretario de Estado, Virgilio Zapatero Gómez.

**REUNIONES, JORNADAS Y CURSOS DE PROFESORADO Y COORDINADORES DE CENTROS
EXPERIMENTALES PARA LA REFORMA DE LAS ENSEÑANZAS MEDIAS**

Septiembre 1983-julio de 1985

Fecha	Materia	Asistentes	Días	Lugar
27/29-9-83	Jornadas Conjuntas Prof. Centros experimentales	273	3	Madrid
21/22-11-83	Ciencias Sociales	34	2	A. Henares
24/25-11-83	Ciencias Experimentales	50	2	A. Henares
23/25-11-83	Ed. Convivencia	27	3	A. Henares
28-11/2-12-83	Matemáticas	45	5	A. Henares
5/6-12-83	Tecnología	26	2	A. Henares
5/7-12-83	Lengua y Literatura	48	3	A. Henares
12/16-12-83	Idioma moderno	61	5	A. Henares
14/16-12-83	Ciencias Sociales	42	3	A. Henares
19/20-12-83	Tecnología	54	2	A. Henares
4/6-4-84	Ciencias Experimentales	40	3	A. Henares
12/13-4-84	Ed. Convivencia, Lengua, Francés, Informática	100	2	A. Henares
7/8-5-84	Cultura Física	40	2	A. Henares
7/8-5-84	Area Artística	35	2	A. Henares
29/30-5-84	Funcionamiento Centros	40	2	A. Henares
31-5/1-6-84	Tutorías	40	2	A. Henares
4/5-6-84	Prof. Nuevos Centros Exp.	90	2	A. Henares
4/7-9-84	Coordinadores regionales	30	4	A. Henares
10/13-9-84	Jornadas conjuntas	250	4	Madrid
17/28-9-84	Perfec. Tecnología	74	12	San Fernando
17/18-9-84	Prof. Madrid-región	90	2	A. Henares
15/16-11-84	Coordinadores regionales	30	2	Madrid
17/18-12-84	Coordinadores regionales	30	2	Madrid
19/21-12-84	Reunión conjunta	220	3	Madrid-Alcalá
21/23-1-85	Profesorado (zonas 1.ª y 3.ª)	196	3	Miranda de Ebro
25/26-2-85	Cultura Física	40	2	A. Henares
27/29-3-85	Jornadas conjuntas	250	3	Madrid-Alcalá
25/26-3-85	Coordinadores regionales	30	2	Madrid
10/12-4-85	Prof. Madrid-región	250	3	A. Henares
15/17-4-85	Profesorado (zonas 1.ª y 3.ª)	190	3	Miranda de Ebro
9/10-5-85	Tutorías	12	2	A. Henares
3-6-85	Nuevos Centros Experiment.	32	1	Madrid
10/11-6-85	Informática	20	2	A. Henares
13-6-85	Coord. Reg. y Ceps.	50	1	Madrid
17/18-6-85	Cultura Física	15	2	A. Henares
25/27-6-85	Conjunta revisión ciclo	200	3	Madrid
1/5-7-85	Perfec. Tecnología	45	5	Madrid

PE 6.044-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, sobre importe de las ayudas a los disminuidos psíquicos en el curso escolar 84-85 en las provincias catalanas, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Las competencias en la materia objeto de esta pregun-

ta se encuentran transferidas a la Generalidad de Cataluña, por lo tanto, dicha institución es la competente para informar a Su Señoría.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 22 de julio de 1985.—El Secretario de Estado,
Virgilio Zapatero Gómez.

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, relativa a importe de la ayuda o subsidio que en el curso académico 83-84 y 84-85 se concedió a los disminuidos psíquicos y otros extremos, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Las competencias en materia de prestaciones para minusválidos, dependientes de las Entidades Gestoras de la Seguridad Social, y en el ámbito territorial de Cataluña, han sido transferidas a la Comunidad Autónoma. La Generalidad de Cataluña es el órgano ejecutivo adecuado para propiciar a Su Señoría la información requerida. Con referencia a las ayudas o subsidios dependientes del Ministerio de Educación y Ciencia se manifiesta:

1. El importe en pesetas y número por conceptos y provincias de las ayudas o subsidios que en el curso académico 1983-84 se concedió a los disminuidos psíquicos es el que refleja el Anexo I, que se adjunta, cuyas conclusiones son las siguientes:

1.ª En concepto de prórroga se concedieron:

- 148 ayudas de enseñanza.
- 6.146 ayudas de transporte.
- 8.533 ayudas a comedor.
- 3.451 ayudas de residencia.
- 51 ayudas de reeducación pedagógica.
- 63 ayudas de reeducación lenguaje.

Haciendo un total de 609.408.000 pesetas.

2.ª En concepto de subsidio:

- 1.716 ayudas de transporte.
- 2.577 ayudas a comedor.

Haciendo un total de 107.295.000 pesetas..

3.ª En concepto de nueva adjudicación han sido concedidas ayudas por importe de 360.000.000 pesetas.

El importe y número por concepto y provincia relativos al año 1984-85 se contienen en el Anexo II, que se adjunta.

Estas ayudas están pendientes de comunicación a las distintas provincias, no pudiéndose adjudicar todas las peticiones, ya que el crédito asignado a dichas ayudas es inferior a las necesidades propuestas para los conceptos de prórroga, subsidio y nueva adjudicación, sólo por el momento se han concedido becas y ayudas por importe de 620.200.000 pesetas, y por subsidio familiar, 128.515.000 pesetas (se adjunta estadillo).

Por lo que el total de ambos hace un monto de 748.715.000 pesetas, quedando un superávit de 41.285.000

pesetas, pero insuficiente para las necesidades propuestas para el concepto de nueva adjudicación, que asciende a 367.725.000 pesetas.

2. Respecto a cuál fue el número de beneficiarios de estas ayudas en cada uno de los cursos 1983-84 y 1984-85, este dato no puede ser desglosado por tipos de deficiencias, ya que en un mismo alumno se da la circunstancia de disfrutar a la vez de dos tipos de becas, dada la índole computable de las ayudas, como es el caso de Transporte-Comedor y Enseñanza-Residencia.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 18 de julio de 1985.—El Secretario de Estado, **Virgilio Zapatero Gómez.**

PE 6.155-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, sobre número de pensiones de invalidez que serán anuladas en la provincia de Barcelona, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El fraude, por su propia naturaleza, no puede ser contabilizado. La revisión de las invalideces permitirá calificar mejor la evolución de las mismas, y lógicamente, si de la revisión resulta la aparición de grados injustificados o fraudulentos, se obrará, en consecuencia, conforme a la Ley.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 22 de julio de 1985.—El Secretario de Estado, **Virgilio Zapatero Gómez.**

PE 6.156-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, sobre número de pensiones de invalidez que serán anuladas en la provincia de Girona, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El fraude, por su propia naturaleza, no puede ser contabilizado. La revisión de las invalideces permitirá calificar mejor la evolución de las mismas, y lógicamente, si

de la revisión resulta la aparición de grados injustificados o fraudulentos, se obrará en consecuencia conforme a la ley.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 18 de julio de 1985.—El Secretario de Estado, Virgilio Zapatero Gómez.

PE 6.167-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, sobre deuda de cada uno de los Ayuntamientos de la provincia de Barcelona, con el Banco de Crédito Local de España, al 31 de diciembre de 1984 y otros extremos, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Se adjuntan como Anexo las deudas de los Ayuntamientos de la provincia de Barcelona, con el Banco de Crédito Local de España, al 31 de diciembre de 1984 y los créditos concedidos por el Banco de Crédito Local de España a los Ayuntamientos de la provincia de Barcelona, durante los cinco primeros meses del año 1985.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

PE 6.244-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, sobre tonelaje de azúcar, procedente de la República de Cuba, importado de España durante 1980, 81, 82, 83 y 84, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«De acuerdo con los datos que obran en la Dirección General de Aduanas e Impuestos Especiales, durante los años 1980 a 1984, ambos inclusive, no se ha efectuado ninguna importación de azúcar originaria de la República de Cuba.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 19 de julio de 1985.—El Secretario de Estado, Virgilio Zapatero Gómez.

PE 6.115-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Jaime Tejada Lorenzo, sobre situación de los fabricantes de Carrocerías de Autobuses, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El sector de fabricantes de carrocerías de autobuses atraviesa una fase de marcada recesión manifiesta por el descenso de ventas registrado durante los últimos años.

Entre 1984 y 1983 las ventas interiores se redujeron a un 13,8 por ciento, porcentaje que acumulado al de los años precedentes supone, en relación con las ventas de 1974, una contratación del 54 por ciento. Asimismo, las cifras de producción, exportaciones y matriculaciones continuaron en la línea descendente de los años señalados, sin que a corto plazo se vislumbre un cambio de tendencia.

Esta evolución ha dado lugar a la desaparición de algunas empresas y a que se estén produciendo situaciones de regulación de empleo en empresas del sector. Las reestructuraciones subsiguientes dan lugar a situaciones que son origen de conflictos con las restantes empresas del sector, al no mantenerse en condiciones similares los costes de explotación.

La empresa VAN HOOL ESPAÑA, S. A., con domicilio en Zaragoza, dedicada a la construcción de carrocerías para vehículos, debía a la Seguridad Social por impago de cuotas, hasta mayo de 1983, la cantidad de 918 millones de pesetas.

En la Magistratura de Trabajo correspondiente se siguieron los oportunos procedimientos de apremio por los citados débitos. A consecuencia del procedimiento ejecutivo, se embargaron los bienes muebles de la empresa, tasados en 287.836.000 pesetas, llevándose a subasta el 16 de diciembre de 1983. A la licitación compareció un único postor que ofreció un precio de remate de 3.000.000 de pesetas. La Tesorería Territorial de la Seguridad Social ejerció el oportuno derecho de tanteo, de acuerdo con la Ley, adjudicándose los bienes muebles en el 10 por ciento de su tasación, es decir, en 28.783.600 pesetas.

En octubre de 1983 se constituyó una Sociedad Anónima Laboral HISPANO CARROCERA, formada por 403 trabajadores pertenecientes a VAN HOOL ESPAÑA, S. A., para continuar con la actividad de su antigua empresa, instrumentando con la casa matriz VAN HOOL BELGI-CA, un contrato de asistencia técnica.

HISPANO CARROCERA se interesó en la compra de los bienes muebles que habían pertenecido a VAN HOOL ESPAÑA, para continuar la producción, estableciéndose un acuerdo de venta por importe de 144 millones de pesetas, y solicitando la empresa el permiso para la utilización de los bienes hasta la realización del contrato definitivo. A partir de abril de 1984, HISPANO CARROCERA ha iniciado la actividad industrial, manteniendo los puestos de trabajo.

HISPANO CARROCERA no ha recibido hasta el momento, ninguna ayuda económica de la Administración,

si bien tiene derecho a las previstas en la ley para las Sociedades Anónimas Laborales. No se ha adoptado tampoco ningún trato de favor. Respecto al permiso para la utilización de los bienes muebles en proceso de adquisición, han permitido el mantenimiento de los puestos de trabajo, por los que lógicamente, se está cotizando a la Seguridad Social.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 22 de julio de 1985.—El Secretario de Estado,
Virgilio Zapatero Gómez.

PE 6.109-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Jorge Verstryngue Rojas, sobre criterios territoriales que se seguirán para la contratación de jóvenes demandantes de primer empleo, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1. Que, los 3.501 contratos para jóvenes a través de las modalidades en prácticas y para la formación y los 40 contratos para mujeres en paro con responsabilidades familiares que RENFE se ha comprometido a realizar en el convenio firmado con el Ministerio de Trabajo, los distribuirá territorialmente la propia empresa en función de sus necesidades de mano de obra en cada Comunidad Autónoma.

2. Que, ni a esta ni a ninguna otra empresa —privada o pública— se la puede obligar a contratar en base a criterios de carácter geográfico.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 18 de julio de 1985.—El Secretario de Estado,
Virgilio Zapatero Gómez.

PE 6.110-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Jorge Verstryngue Rojas, sobre restricción del paso, por el casco urbano de Sevilla, de mercancías peligrosas de elevado índice de riesgo, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Como ya se manifestaba en contestación dada, al Di-

putado don Jorge Verstryngue Rojas, en relación con el paso de mercancías peligrosas por Sevilla, la existencia de itinerarios alternativos permitía la desviación de tráfico de estas mercancías aun cuando no se hubieran adoptado explícitamente medidas restrictivas. Por otra parte, hay que tener presente que el establecimiento de restricciones y desvíos de tráfico no bien razonados pueden acentuar la magnitud de los riesgos. Por ello, previamente, deben conocerse y analizarse las estructuras de los tráficos y una vez estudiadas y decididas las desviaciones las mismas presuponen normalmente la realización de inversiones con sus correspondientes plazos de ejecución.

En cuanto a las actuaciones en curso de realización y plazos previstos deben significarse que la Comisión Municipal de Tráfico y Transporte del Excelentísimo Ayuntamiento de Sevilla, tomó con fecha 9 de enero de 1985, el acuerdo de aprobar una serie de itinerarios, tanto para el tráfico de mercancías peligrosas como para el resto del tráfico pesado.

Los itinerarios fijados, por dicha Comisión, en relación con el tráfico de mercancías peligrosas, son los siguientes:

a) Muro de defensa (SE-602) - Avenida García Morato (SE-603) - Avenida Carrero Blanco - Fuente del Generalísimo - Santiago Montoto (Dirección Avenida de la Raza) - Paseo de las Delicias (Dirección Carrero Blanco) - Glorieta Molini - Avenida de la Raza - Carretera de enlace Cádiz-Huelva - Nacional IV - Carretera de su Eminencia.

b) Para las mercancías peligrosas que procediendo desde la Avenida de Carrero Blanco vayan con dirección al Puente de Juan Carlos I, se les permitirá circular por Avenida de Ramón de Carranza, Avenida Blas Infante, Puente Juan Carlos I.

El proyecto de señalización de estos itinerarios ha sido aprobado por el Excelentísimo Ayuntamiento de Sevilla a finales del mes de mayo pasado, estando prevista la instalación de los mismos en la primera quincena del presente mes de julio.

Por otra parte, en el "Boletín Oficial de la Junta de Andalucía" de fecha 19 de abril de 1985, salió publicada la resolución de fecha 26 de marzo de 1985 del Consejero de Política Territorial de la Junta de Andalucía en relación con la adjudicación definitiva a la empresa FERROVIAL de las obras de acondicionamiento del itinerario para paso de mercancías peligrosas en la carretera C-431 y SE-112, tramo La Algaba, que habrá de servir de circunvalación de la ciudad de Sevilla para todo el tráfico de tránsito en la dirección Huelva-Madrid-Levante.

En el momento actual se está procediendo a la finalización de los trámites necesarios que permitirán realizar la comprobación del replanteo de las obras necesarias, y comenzar posteriormente con la ejecución de las mismas.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 17 de julio de 1985.—El Secretario de Estado,
Virgilio Zapatero Gómez.

PE 6.215-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Jorge Verstrynge Rojas, sobre accidentes originados por deficiencias en instalaciones industriales en Almería, Granada y San Roque, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

Con carácter general deben destacarse que las Instalaciones que hasta el 31 de diciembre de 1984 han sido propiedad del Estado a través del Monopolio de Petróleos reúnen todas las condiciones de seguridad exigidas por los Reglamentos técnicos del Ministerio de Industria y Energía.

Por otra parte, la ubicación de las Instalaciones ha sido siempre correcta, y tan sólo el desordenado crecimiento urbanístico de las poblaciones puede cuestionar la correcta ubicación de las Instalaciones CAMPSA.

En relación con los términos del escrito debe subrayarse, que en lo referente al párrafo primero, esto es la población de Granada, no se ha producido ningún accidente en las Instalaciones de CAMPSA.

Respecto del accidente sufrido en el Buque Tanque "Camponavia" en San Roque, las causas del accidente parecen derivar de la explosión de otro buque ajeno a CAMPSA, que estaba cargando naftas en las instalaciones de carga de la refinería de CEPESA de Algeciras.

Finalmente, respecto de las Instalaciones de CAMPSA en Sevilla debe consignarse:

1.º Que en las inmediaciones de las Instalaciones no existen viviendas habitadas en un radio inferior a 1.400 metros.

Que los lindes de la Factoría de Sevilla son los siguientes:

Norte: Avenida García Morato de 20 metros de anchura y ningún bloque de viviendas.

Este: Terrenos de la Junta de Obras del Puerto y el río Guadalquivir (zona de tierra de labor y plantación de eucaliptos).

Sur: Camino concesión JOP e Instalación Industrial de la Sociedad de Productos Asfálticos, S. A.

Oeste: Terrenos de labor de la JOP, unos viveros "Canarias" y terrenos industriales propiedad de la Compañía Shell.

2.º Las instalaciones de CAMPSA se encuentran dotadas de medidas complementarias para aumentar la seguridad de las mismas de conformidad con las normas establecidas por la Dirección General de la Energía.

3.º Que la Compañía iniciará este año las obras de

reordenación y modernización de la Factoría de Sevilla por un total importe de 700 millones de pesetas, y que se corresponden con el proyecto de Inversión CAMPSA, aprobado por la Consejería de Industria y Energía de Sevilla y que cuenta con la aprobación del Ayuntamiento de Sevilla.

4.º Que las Organizaciones antes dichas cumplen en su totalidad la normativa del Reglamento de Seguridad del Reglamento de Productos Petrolíferos.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 18 de julio de 1985.—El Secretario de Estado,
Virgilio Zapatero Gómez.

PE 6.217-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Jorge Verstrynge Rojas, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, relativa a información al ciudadano por parte de la Telefónica de la subida de 5 pesetas en cabinas públicas, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«La subida de tarifas de la llamada urbana en teléfonos públicos se aprobó por Orden de 27 de marzo de 1985.

Una vez aprobada por el Consejo de Ministros la nueva tarifa, la Compañía Telefónica, a fin de darla a conocer a los ciudadanos, adoptó las siguientes medidas:

1. En primer lugar, como es preceptivo, se publicó en el "Boletín Oficial del Estado" del día 28 de marzo de 1985.

2. La información difundida a través de los medios de comunicación de masas (radio y televisión, así como la prensa de ámbito nacional y local) junto con las Notas oficiales emanadas del Servicio de Información y Relaciones Sociales de la propia Compañía.

En este punto cabe resaltar que algunos telediaristas y otros espacios informativos, tanto hablados como escritos, hicieron hincapié en los días siguientes a la subida de tarifas, en la relativa a la llamada urbana desde teléfonos públicos.

3. Por si la información anterior no hubiera sido suficiente, la Compañía Telefónica colocó sobre los mencionados teléfonos públicos, bien visible para los potenciales usuarios, informaciones adhesivas aclaratorias indicando al usuario la necesidad de introducir dos monedas de 5 pesetas para hacer llamadas urbanas.

Dichas "etiquetas" estaban colocadas sobre la totalidad de la planta de teléfonos públicos, en las horas inmediatas siguientes a la aparición en el "Boletín Oficial del Estado" de la subida de tarifas.

No obstante, y dado que estas "etiquetas" desaparecieron de algunas instalaciones, por causas que la Compañía no puede precisar con exactitud, Telefónica procedió a una segunda distribución de este tipo de informaciones, para evitar que se produjesen hechos como los que han motivado la pregunta del señor Diputado.

Se acompaña una muestra de las mismas.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 22 de julio de 1985.—El Secretario de Estado, **Virgilio Zapatero Gómez.**

PE 6.230-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Isafas Zarazaga Burillo, sobre integración del Colegio Universitario de Huesca en la Universidad de Zaragoza y otros extremos, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«La Disposición transitoria decimotercera de la Ley de Reforma Universitaria en su apartado uno prevé que en el plazo de cinco años se podrán integrar en la Universidad correspondiente los Colegios Universitarios adscritos que así lo soliciten.

La Universidad de Zaragoza, haciendo uso de dicha posibilidad, comunicó, con fecha 9 de mayo de 1985, la voluntad de integración de los Colegios Universitarios de Huesca, Logroño y Teruel, enviando un borrador de Convenio del Colegio de La Rioja y solicitando de la Secretaría de Estado nombrara un miembro de la misma que cooperara en el estudio de dicha integración.

Asimismo, y con fecha 19 de junio de 1985, se envía a la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación el Convenio suscrito entre el Rectorado de la Universidad de Zaragoza y el Patronato del Colegio Universitario de Huesca, solicitando indicación del procedimiento a seguir para su ratificación y la inclusión, en su caso, de la partida correspondiente a la financiación prevista en dicho Convenio, en los Presupuestos Generales de 1986.

Por otro lado, las integraciones anteriores a la Ley de Reforma Universitaria se venían realizando conforme a las Bases que para ese fin fueron aprobadas en el Consejo de Ministros de 28 de marzo de 1980 y que nunca fueron publicadas oficialmente. Esta característica, precisamente unida sobre todo al hecho de las posibles contradicciones que pudieron apreciarse entre las Bases y lo dispuesto en la LRU hacen dudar seriamente de que tal normativa tenga carácter legal vinculante y esté, por tanto, en vigor.

Por lo anteriormente expuesto, el Gobierno ha estudiado el tema, planteándolo de acuerdo con los siguientes criterios:

1.º Como la anteriormente mencionada Disposición transitoria decimotercera de la Ley de Reforma Universitaria preveía el plazo de cinco años para las integraciones, estableciendo, además, en su apartado dos, que el régimen de los Colegios integrados se debía fijar en los Estatutos de las Universidades, parecía prudente esperar a la aprobación de los mismos para así atenerse plenamente a la vía legal contemplada como más adecuada para esos Centros.

2.º Asimismo, la posibilidad de que las solicitudes de integración de Colegios fueran numerosas, hacía aconsejable el estudio ponderado y reflexivo de un marco legal general que definiera las características propias de esos procesos de integración y la lógica repercusión económica en los Presupuestos Generales del Estado.

Todo ello, claro está, sin perjuicio de la valoración positiva que el Gobierno hace del interés y trabajo que están llevando a cabo Universidades y Patronatos.

Al mismo tiempo, los criterios para la contratación de profesores y PAS, en su caso, deben ser estudiados con medida y tranquilidad, dadas las diferencias de supuestos al respecto, los informes que se requieren de varios Departamentos y la necesidad de unas pautas objetivas que no produzcan agravios comparativos.

Por todo ello, el Gobierno, de conformidad con la Disposición transitoria decimotercera de la Ley de Reforma Universitaria y los Estatutos de las Universidades, y para el caso que nos ocupa de los de la Universidad de Zaragoza, está procediendo al estudio de la documentación enviada, con la intención de que en el menor plazo de tiempo (tres meses posiblemente) esté preparada la normativa legal oportuna para el desarrollo de aquel precepto a fin de proceder a la integración paulatina de los Colegios adscritos que lo hayan solicitado, dando prelación oportuna, en todo caso, a los Colegios de la Universidad de Zaragoza, por haber sido quienes más han avanzado en el planteamiento de su integración en la Universidad.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 19 de julio de 1985.—El Secretario de Estado, **Virgilio Zapatero Gómez.**

PE 6.098-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José María Aznar López, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, relativa a órganos de rango superior a subdirección general que han sido suprimidos en los servicios centrales durante 1983, 1984 y 1985 y otros extremos, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El número de órganos de rango superior a Subdirección General, suprimidos en Servicios Centrales durante los años 1983, 1984 y 1985 han sido:

En 1983 se suprimieron dos Direcciones Generales.
En 1984 se suprimieron dos órganos de rango de Subsecretaría.

Tres de rango de Dirección General.

En 1985 se han suprimido seis Direcciones Generales.

Se acompaña como Anexo la denominación de los órganos suprimidos.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 23 de julio de 1985.—El Secretario de Estado,
Virgilio Zapatero Gómez.

RELACION DE LOS ORGANOS SUPRIMIDOS

Año 1983

Secretario General Adjunto para las Relaciones con las Comunidades Europeas en el Ministerio de Asuntos Exteriores.

Dirección General de Régimen Económico de la Seguridad Social, en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Año 1984

Subsecretaría de Política de Defensa, en el Ministerio de Defensa.

Secretaría General de Presupuesto y Gasto Público, en el Ministerio de Economía y Hacienda.

Secretaría General para Asuntos Económicos, en el Ministerio de Defensa.

Secretaría General para Asuntos de Personal, en el Ministerio de Defensa.

Secretaría General para Asuntos de Política de Defensa, en el Ministerio de Defensa.

Año 1985

Coordinador General del Plan Nacional del Síndrome Tóxico, en el Ministerio de la Presidencia.

Dirección General de Régimen Económico y Jurídico de la Seguridad Social, en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Dirección General de Servicios, en el Ministerio de Cultura.

Dirección General de Música y Teatro, en el Ministerio de Cultura.

Dirección General de Cinematografía, en el Ministerio de Cultura.

Dirección General de Juventud y Promoción Sociocultural, en el Ministerio de Cultura.

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Enrique Beltrán Sanz, sobre contaminación que se está produciendo en la comarca Dels Ports, en la provincia de Castellón, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«En la comarca de Els Ports comenzaron a observarse en 1983 daños y síntomas de debilitamiento anormales en las masas forestales.

La gravedad del problema dio lugar a la realización urgente de campañas y estudios.

En julio de 1984, ante la situación existente, el Gobierno Civil de Castellón convocó a una reunión a todos los Organismos de la Administración Central, Autonómica y Local, interesados o involucrados en el problema, entre ellos el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo a través de la Dirección General de Medio Ambiente.

En dicha reunión se creó la Comisión de seguimiento de la situación ambiental en Els Ports y El Maestrazgo, presidida por el Presidente de la Diputación de Castellón y se nombró una Comisión Técnica para apoyo y desarrollo de los trabajos necesarios, encargándose a la Dirección General de Medio Ambiente su coordinación.

La Comisión Técnica presentó a la Comisión de Seguimiento, en octubre pasado, un primer informe de la situación y un Programa Coordinado de Trabajos que aúna los esfuerzos y actuaciones en curso ya emprendidos o previstos, que sería prolijo detallar en estos momentos.

En dicho informe se evaluaba toda la información generada hasta la fecha y se concluía "a la vista de los trabajos realizados no se puede establecer una diagnosis final sobre los aspectos causales de los daños producidos en las masas forestales y cultivos considerados".

Con el programa de trabajos elaborado se pretende avanzar sustancialmente a lo largo de 1985 en la capacidad de diagnosis y seguimiento de la situación, incluyéndose la aplicación de técnicas sofisticadas en base a un convenio realizado por la Dirección General de Medio Ambiente del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo con un Centro de Investigación Europeo (NILU, "Instituto Noruego de la Contaminación Atmosférica"), en el que participa activamente el Instituto Nacional de Meteorología y otros centros de investigación españoles.

En marzo de 1985 se presentó un segundo Informe de Situación, señalando el avance de los trabajos realizados. Tanto las conclusiones del primer Informe como el contenido del segundo, así como el programa de la campaña a realizar en mayo de 1985 sobre seguimiento de las emisiones de la Central Térmica, ya finalizada, se recogen en el Boletín Informativo 0 (mayo 1985) publicado por el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo y distribuido ampliamente en las zonas interesadas por la Comisión de Seguimiento antes mencionada, y que está a disposición del señor Diputado.

En el próximo mes de octubre se presentará un tercer Informe de Situación que se prevé de gran interés por

cuanto se adelantarán los resultados de la campaña de seguimiento de las emisiones realizada en mayo.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 23 de julio de 1985.—El Secretario de Estado,
Virgilio Zapatero Gómez.

PE 6.113-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Gabriel Camuñas Solís, sobre partida presupuestaria en la que se cargará la adquisición de libros destinados a bibliotecas públicas, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1. La adquisición de libros destinados a bibliotecas públicas se realiza en 1985 con cargo a los créditos del presupuesto que a continuación se relacionan:

a) Programa de Bibliotecas:

24.08.452.B.220.....	115.250.000
24.08.452.B.612.....	301.000.000
TOTAL	416.250.000

b) Programa de Libro y Publicaciones Culturales

24.08.454.A.220.....	210.000.000
24.08.454.A.608.....	88.200.000
TOTAL	298.200.000

Con cargo a este último programa de "Libro y Publicaciones Culturales", y a través de su capítulo 2, se desarrollan las "Campañas de Fomento de la Lectura", destinadas a la población escolar a través de los Centros de EGB. Dichas Campañas incluyen cursillos de formación bibliotécnica para maestros y profesores, y dotaciones de libros a los correspondientes centros de enseñanza. El importe de estas dotaciones ascenderá en 1985 a 144.720.000 pesetas, duplicando, pues, el correspondiente presupuesto de 1984, que era de 77.184.000 pesetas. Hay que subrayar que la dotación bibliográfica para cada centro de enseñanza se ha elevado en 1985 a 1.000 libros frente a los 600 que se dotaban en cada lote en 1984. Por otra parte, el número de centros que van a ser afectados por estas campañas será en 1985 de 540 centros (60 centros en 1980; 240 en 1981; 300 en 1982; 300 en 1983; 480 en 1984).

De otro lado, y en el marco de un Convenio firmado en 1984 entre los Ministerios de Cultura y de Educación y

Ciencia, se vienen desarrollando diversas campañas de acción cultural fundamentalmente en Institutos de Bachillerato, pero también en Centros de EGB, que incluyen Conferencias de escritores y críticos literarios, proyección de audiovisuales y entrega de algunos materiales de este tipo, y dotación de bibliografías básicas y lotes de libros (en los casos de Centros de EGB y excepcionalmente Institutos que no cuenten con un servicio mínimo de biblioteca).

La adquisición de libros para las bibliotecas de Centros docentes se realiza con cargo a los créditos consignados en el Capítulo de Inversiones (Capítulo 6.º) del Presupuesto de Gastos de la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar; el código presupuestario varía según el nivel educativo de que se trate.

La adquisición de libros actualmente se realiza en régimen de desconcentración de funciones por las respectivas Direcciones Provinciales del MEC (el último concurso en régimen centralizado tuvo lugar en el año 1982).

La evidencia de las carencias que en materia de bibliotecas existen, motiva que el Ministerio de Educación y Ciencia haya iniciado un nuevo procedimiento que entrará en vigor el próximo curso mediante el cual además de continuarse el proceso de desconcentración se permitirá que los Centros de enseñanza elijan los libros que necesitan para sus bibliotecas, teniendo en cuenta las orientaciones generales del Ministerio de Educación y Ciencia en torno a la composición por materias y niveles lectores de los alumnos. Por otra parte, los Ministerios de Cultura y Educación y Ciencia preparan un Convenio de cooperación en esta materia, por lo cual el primero de ellos asumirá las dotaciones de fondos de literatura infantil y juvenil, mientras al Ministerio de Educación y Ciencia competirá la dotación en el resto de las áreas.

2. Los criterios se reducen básicamente al de atender las correspondientes necesidades del usuario, según el tipo de biblioteca. Por otra parte, se atiende lógicamente a la calidad de la obra, su novedad, y en la medida de lo posible, siempre que no suponga un deterioro de dicha calidad, al componente económico.

En las compras corrientes de libros para las bibliotecas públicas la selección se efectúa bajo la responsabilidad del Director del Centro correspondiente. En los grandes Centros como la Biblioteca Nacional existe una Comisión de Adquisiciones.

Para la selección de los libros que constituyen los lotes bibliográficos para centros de enseñanza se han nombrado Comisiones integradas por bibliotecarios y otros especialistas como escritores, críticos literarios y pedagogos.

3. Se adjunta la relación de títulos seleccionados para los lotes bibliográficos a centros de enseñanza.

En lo que se refiere a las compras de libros con destino a las bibliotecas públicas, y dados los criterios de selección señalados anteriormente, no es posible adelantar la relación estadística de títulos, empresas editoriales y número de ejemplares adquiridos hasta que no finalice la tramitación de los correspondientes créditos presupuestarios; hay que señalar que dicha tramitación se encuentra a la fecha muy avanzada en relación a ejercicios an-

teriores, afectando aproximadamente el 65 por ciento del total de los créditos presupuestarios.

4. En la cifra global que figura en el libro "Dos años de política cultural" se incluyen las adquisiciones para bibliotecas públicas y para centros de enseñanza, según los créditos señalados en la primera pregunta.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 23 de julio de 1985.—El Secretario de Estado, **Virgilio Zapatero Gómez.**

PE 6.268-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Rafael Clavijo García, sobre las ventajas de la no pertenencia de Canarias a la Unión Aduanera, de cara al desarrollo de unas eventuales relaciones comerciales con los países ACP, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Las condiciones en que se realizarán después de la adhesión las exportaciones canarias en los países ACP serán las existentes en la actualidad, ya que Canarias continúa manteniendo, en términos generales, su actual régimen económico y fiscal de libertad comercial y arancelaria.

Por otra parte, en el marco de la Convención de Lomé, los países ACP no conceden a la Comunidad preferencias comerciales y arancelarias recíprocas a las otorgadas por la propia Comunidad.

Por último, si llegaran a existir concesiones de este tipo en el futuro, los países ACP deberían otorgar las también a las exportaciones originarias de Canarias como contrapartida de la aplicación por Canarias a dichos países del régimen favorable concedido por la Comunidad.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 23 de julio de 1985.—El Secretario de Estado, **Virgilio Zapatero Gómez.**

PE 6.112-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Gabriel Elorriaga Fernández, sobre retrasos provocados por el MOPU en obras de saneamiento en el término municipal de Castellón y otros extremos,

tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Las obras a que se refiere su señoría, consisten en:

1. Un colector Norte que debía conectar con la acequia de La Plana.
2. Un colector Sur.
3. Estación depuradora de aguas residuales.
4. Emisario submarino en la desembocadura de la acequia Rafalafena.

Las obras de la estación depuradora fueron recibidas el 27 de marzo de 1985 y el colector Sur funciona normalmente.

Causas técnicas han hecho necesaria la redacción de un proyecto modificado del colector Norte, cuya financiación ya ha sido aprobada, en el que a petición del Ayuntamiento de Castellón se ha incluido un emisario submarino.

Por último, el proyecto de emisario submarino en la desembocadura de la acequia Rafalafena se encuentra aprobado técnicamente y ha sido sometido a información pública ("B. O. Provincia" 4-VI-85).».

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 23 de julio de 1985.—El Secretario de Estado, **Virgilio Zapatero Gómez.**

PE 6.275-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta escrita, antes pregunta oral (Ntra. Rficia. CPO/235), formulada por el Diputado don Arturo Escuder Croft, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, relativa a si la sustitución de los arbitrios insulares canarios por un impuesto general, no discriminatorio como prevé el documento de integración en la CEE, supondrá un incremento de la actual presión fiscal, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Los términos de la negociación entre España y la Comunidad Económica Europea no han sido objeto de comunicación oficial en su totalidad, y tampoco, en lo que interesa al tema expuesto, es decir, en lo que afecta a las Islas Canarias. Consecuentemente se considera prematuro hacer predicciones sobre cuál será el futuro de las Islas Canarias en el campo fiscal.

Por otra parte, se ha acordado la existencia de un período transitorio de siete años, con lo cual ese futuro no es inmediato, sino que existe un plazo razonablemente largo para el estudio de las distintas soluciones que se pueden adoptar, tanto en temas de carácter fiscal como en otros.

Por último, es necesario señalar que, en todo caso, las soluciones que propondrá el Gobierno serán las solicitadas por la Comunidad Autónoma de Canarias, y acordadas por ella, y que sean más convenientes para los interesados canarios.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 23 de julio de 1985.—El Secretario de Estado, **Virgilio Zapatero Gómez.**

PE 6.280-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Arturo Escuder Croft sobre consecuencias para Canarias de la aplicación de la política fiscal comunitaria, después de su integración en la CEE, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«La política fiscal comunitaria será de aplicación en las Islas Canarias salvo en lo relativo al Impuesto sobre el Valor Añadido y el impuesto especial sobre las labores de tabaco.

Esta situación supone una gran autonomía del sistema fiscal canario, al que no se impone más condición que el carácter no discriminatorio de los tributos en función de la nacionalidad de los sujetos pasivos o de los bienes afectados.

Al tratar de los arbitrios ya se ha indicado el efecto de la no discriminación sobre los mismos. Conviene añadir que la cláusula de no discriminación ya figura en el artículo 3.º del Acuerdo preferencial de 1970, que muy bien pudo ser invocado por la CEE en contra de la tarifa general del Arbitrio de entrada y del Arbitrio de lujo.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 23 de julio de 1985.—El Secretario de Estado, **Virgilio Zapatero Gómez.**

PE 6.279-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Arturo Escuder Croft sobre consecuencias para Canarias de la aplicación de la política comercial de la Comunidad, después de su integración en la CEE, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Al quedar excluidos del territorio aduanero comunitario, en las Islas Canarias no será de aplicación en términos generales la política comercial de la CEE.

En consecuencia, podrán mantener un régimen comercial autónomo sin más condiciones que las siguientes:

— No podrán otorgarse a un país tercero mejor trato que a la Comunidad ampliada.

— A los países con los cuales la Comunidad tiene Acuerdos preferenciales no podrá darles peor trato que el que reciben de la Comunidad, a condición de reciprocidad por parte de estos países.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 23 de julio de 1985.—El Secretario de Estado, **Virgilio Zapatero Gómez.**

PE 6.203-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don César Huidobro Díez sobre proyecto de acondicionamiento de N-120, puntos kilométricos 128 al 173,3 tramo de las Quintanillas Osorno y otros extremos, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1. El proyecto fue aprobado técnicamente el 8 de julio de 1985.

2. La obra se licitará una vez se disponga de los terrenos necesarios, estando previsto que próximamente se inicie el expediente de expropiación.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 23 de julio de 1985.—El Secretario de Estado, **Virgilio Zapatero Gómez.**

PE 6.176-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Ignacio Llorens Torres sobre fecha aproximada de la redacción del Proyecto de los regadíos de compensación de Oliana, Turana y Pons y otros extremos, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1. En la actualidad se encuentran en trámite de contratación los pliegos de bases para la realización de los Es-

tudios de viabilidad económico-social de los regadíos de Oliana, Rialb, Pons-Sarahuja y Perahola.

Cuando se disponga de estos estudios se procederá, si las conclusiones de los mismos así lo aconsejaren, a la redacción de los respectivos proyectos.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 23 de julio de 1985.—El Secretario de Estado,
Virgilio Zapatero Gómez.

PE 6.178-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Ignacio Llorens Torres sobre fecha aproximada prevista para la redacción del proyecto del canal Segarra-Garrigas y otros extremos, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Por la Confederación Hidrográfica del Ebro se ha redactado el Pliego de Bases para la redacción del proyecto del canal de Segarra-Garrigas, estando previsto que próximamente se inicie, de acuerdo con dicho documento, la redacción del proyecto.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 23 de julio de 1985.—El Secretario de Estado,
Virgilio Zapatero Gómez.

PE 6.185-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Alfonso Martín Suárez, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, relativa a razón por la que no se limitan las importaciones de productos pesqueros procedentes de los países de la CEE en los niveles tradicionales existentes antes de 1977 y otros extremos, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«La adhesión de España a la Comunidad Económica Europea comporta la liberalización de los intercambios y la adopción de todo el acervo comunitario desde el día de la adhesión.

No obstante, lo anterior, esta liberalización para aquellos productos que puedan causar perturbación en uno u

otro mercado, puede estar sometida a unas limitaciones durante el período transitorio.

Así, el bacalao fresco y refrigerado, la merluza congelada, la bacaladilla congelada, los lenguados, bonitos, gallos y rape, ciertos pescados secos, salados o en salmuera, ciertos crustáceos y moluscos, la liberalización de los intercambios se hará dentro de un mecanismo complementario de los intercambios, para los productos procedentes de los Estados miembros hacia España.

La duración de este mecanismo podrá ser hasta el 31 de diciembre de 1992. Hasta el 31 de diciembre de 1990, este mecanismo será aplicado también a las conservas de sardinas de la subpartida 16.04.B del Arancel Aduanero Común, procedentes de Portugal.

Las bases de importación dentro de este mecanismo serán las importaciones efectivamente realizadas, en el curso de los tres años anteriores a la adhesión y será incrementado cada año con un factor de progresividad del 15 por ciento. Sobrepasadas dichas cantidades, España podría tomar medidas cautelares inmediatas.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 23 de julio de 1985.—El Secretario de Estado,
Virgilio Zapatero Gómez.

PE 6.299-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Fernando Pérez Royo, sobre reprivatización de Galerías Preciados, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Con fecha 12 de abril de 1985, fue remitida por la Secretaría de Estado para las Relaciones con las Cortes el Acuerdo del Consejo de Ministros e Informe de la Comisión Asesora al Congreso de los Diputados para su remisión a la Comisión Especial de Investigación de la Evolución y Situación del Grupo RUMASA. Igualmente, con fecha 12 de julio se remitió el contrato de venta a la expresada Comisión.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 22 de julio de 1985.—El Secretario de Estado,
Virgilio Zapatero Gómez.

PE 6.207-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Segura Sanfeliu, sobre cuánto asciende el débito de los usuarios de viviendas al Instituto de Promoción Pública de la vivienda y otros extremos, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1. El débito actual a IPPV de usuarios de viviendas de las Comunidades Autónomas de Galicia y Navarra, así como de Ceuta y Melilla, ascendía el 31 de diciembre de 1984 a la cantidad de 181,7 millones de pesetas.

En el resto del territorio nacional son las Comunidades Autónomas las que tienen asumidas las competencias en estos temas.

2. El IPPV desde principios el año 1983 hasta que fueron traspasadas las competencias a las distintas Comunidades Autónomas ha puesto en facturación 40.000 viviendas.

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 23 de julio de 1985.—El Secretario de Estado, **Virgilio Zapatero Gómez.**

PE 6.163-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, sobre países hispanoamericanos que aparecen como deudores a la Banca española y otros extremos, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«La Banca Oficial española no tiene avales prestados por créditos concedidos a países hispanoamericanos por la Banca española, ya que, por razón de su operativa crediticia, circunscrita al mercado nacional, no pueden efectuar operaciones de préstamo y crédito con el exterior.

No obstante lo anterior, el Banco Exterior de España que no es, aunque actúa como Entidad Oficial de Crédito, al tener encomendado por Ley (Ley 13/1971) la gestión del Crédito Oficial a la Exportación, sí tiene otorgados créditos a la exportación a compradores extranjeros radicados en países hispanoamericanos que parcialmente cuentan con financiación proporcionada por el Instituto de Crédito Oficial.

Se adjunta cuadro-resumen de países en los que radican los prestatarios-compradores, con expresión de sus débitos a 31 de mayo de 1985, señalándose que la identificación del país con la deuda señalada, sólo pueden interpretarse bajo el concepto restringido de Riesgo-País a efectos de la normativa a este concepto aplicable, y sin

que pueda calificarse a los países o sus gobiernos como beneficiarios de los créditos otorgados.

En lo que se refiere a créditos otorgados a través del Fondo de Ayuda al Desarrollo, el cuadro 2 recoge las cantidades concedidas a 31 de diciembre de 1984.

Por otra parte, debe indicarse que la cobertura del riesgo de ese tipo de créditos se realiza a través de contratos de seguro suscritos con CESCE (Compañía Española de Seguros de Créditos a la Exportación).

Las coberturas en que el asegurado ha sido un Banco relativas a créditos de comprados (generalmente medio y largo plazo) y confirmaciones de cartas de crédito (generalmente a corto plazo) con países hispanoamericanos, se acompañan en el Anexo I.

Respecto a los Convenios de Refinanciación hay que hacer observar que en ellos incluyen el conjunto de créditos asegurados, que como es obvio, no se corresponde con los créditos bancarios concedidos. No obstante, se acompaña relación en Anexo II.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 23 de julio de 1985.—El Secretario de Estado, **Virgilio Zapatero Gómez.**

PE 6.070-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Jorge Verstryngge Rojas, sobre si se han mantenido contactos con la Junta de Andalucía a fin de conocer la distribución y volumen necesario de agua en las zonas del bajo Almanzora, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1. Sí.

2. El trasvase de las aguas del Tajo-Segura a tierras del Valle del Almanzora se inició el día 10 de mayo.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 24 de julio de 1984.—El Secretario de Estado, **Virgilio Zapatero Gómez.**

PE 6.048-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, sobre vo-

lumen de las inversiones públicas destinadas al AES para la provincia de Gerona, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1. Que la distribución del fondo de 50.000 millones para inversión pública prevista en el artículo 6 del AES se ha realizado con un criterio sectorial, sin que, en ningún momento, se haya pretendido establecer ningún tipo de regionalización o provincialización de las partidas.

En consecuencia no se pueden ofrecer datos a nivel provincial sobre el volumen de inversiones ni sobre el número de empleos que se generarán.

2. Que, en el AES se establecía además un aumento de hasta 30.000 millones en la dotación del INEM para la celebración de conciertos con Organismos Públicos al objeto de realizar obras de interés general y social que empleen a trabajadores en paro.

Por este concepto se han asignado a Gerona 116.831.000 pesetas, lo que supone un incremento del 86,21 por ciento sobre la cantidad que le correspondió el año pasado.

3. Que, la creación de empleo que se derive de la aplicación de estos fondos dependerá, en último término, del dinamismo y de la capacidad de iniciativa que tengan los distintos organismos provinciales para proponer proyectos.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 24 de julio de 1985.—El Secretario de Estado,
Virgilio Zapatero Gómez.

PE 6.047-II

Excmo. Sr. En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, sobre volumen de las inversiones públicas destinadas al AES para la provincia de Barcelona en 1985, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1. Que la distribución del fondo de 50.000 millones para inversión pública prevista en el artículo 6 del AES se ha realizado con un criterio sectorial, sin que, en ningún momento, se haya pretendido establecer ningún tipo de regionalización o provincialización de las partidas.

En consecuencia, no se pueden ofrecer datos a nivel provincial sobre el volumen de inversiones ni sobre el número de empleos que se generarán.

2. Que en el AES se establecía además un aumento de hasta 30.000 millones en la dotación del INEM para la celebración de conciertos con Organismos Públicos al objeto de realizar obras de interés general y social que empleen a trabajadores en paro.

Por este concepto se han asignado a Barcelona 2.307.019.000 pesetas, lo que supone un incremento del 88,23 por ciento sobre la cantidad que le correspondió el año pasado.

3. Que, la creación de empleo que se derive de la aplicación de estos fondos dependerá, en último término, del dinamismo y de la capacidad de iniciativa que tengan los distintos organismos provinciales para proponer proyectos.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 24 de julio de 1985.—El Secretario de Estado,
Virgilio Zapatero Gómez.

PE 6.238-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Manuel Romay Beccaria, sobre seguridad de obtención de billetes en las estaciones de RENFE que se piensan suprimir, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«La rentabilidad económico-social que debe tener toda empresa pública entre las que se encuentra RENFE, le impide realizar la inversión que sería necesaria para instalar y mantener pupitres de venta electrónica en todos aquellos lugares en que puedan parar trenes de largo recorrido.

En la estación de Vedra-Ribadulla se venden billetes al paso y prácticamente no han existido problemas de oferta saturada. Con la selección de las inversiones hay dos localidades próximas a Vedra (5.791 habitantes) con mayor número de habitantes Lalín (18.938 habitantes) y Carballino (11.039 habitantes) que no disponen de pupitres.

Por otra parte, en Santiago de Compostela a sólo 23 kilómetros por ferrocarril disponen de cuatro pupitres, dos en la estación y dos en agencias.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 24 de julio de 1985.—El Secretario de Estado,
Virgilio Zapatero Gómez.

PE 6.298-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta escrita antes pregunta oral (Ntra. Ref. CPO/241), formulada por el Di-

putado don Fernando Pérez Royo, perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto, sobre actuación policial en Madrid en la noche del 11 de mayo, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El Ministerio del Interior considera, que no procede tomar medida alguna, hasta tanto no se pronuncie sobre estos hechos la Autoridad Judicial, a quien se dio en su día conocimiento de los mismos.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 24 de julio de 1985.—El Secretario de Estado, **Virgilio Zapatero Gómez.**

PE 6.297-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta escrita antes pregunta oral (Ntra. Ref. CPO/230), formulada por el Diputado don Fernando Pérez Royo, perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto, sobre posibles torturas a don Juan José Rafael Gómez, en Parla (Madrid), tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«La detención de don Manuel Rafael Gómez, que se ajustó a la legalidad vigente, fue debida a las sospechas que recaían sobre él, en relación con el asesinato de un Policía Nacional.

Ello no obstante, y dadas las versiones no coincidentes sobre este suceso, entre el detenido y la Dirección General de la Policía, el caso se encuentra pendiente de la oportuna Resolución Judicial.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 24 de julio de 1985.—El Secretario de Estado, **Virgilio Zapatero Gómez.**

PE 6.296-II

Excmo. Sr.: En relación a la pregunta escrita, antes pregunta oral (Ntra. Ref. CPO/231), formulada por el Diputado don Fernando Pérez Royo, perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto, sobre reforma de los Cuerpos de Seguridad y reivindicaciones de la Policía Nacional, tengo

la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«La reforma de los cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, ha sido ya realizada en muchos de sus aspectos.

El Proyecto de Ley Orgánica previsto en el artículo 104.2 de la Constitución, será remitido a las cortes tan pronto como culmine su elaboración por el Ministerio del Interior y sea aprobado por el Consejo de Ministros.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 24 de julio de 1985.—El Secretario de Estado, **Virgilio Zapatero Gómez.**

PE 6.233-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Gabriel Elorriaga Fernández, sobre declaraciones hechas por el embajador de España en Nicaragua en los diarios «Barricada» y «Nuevo Diario» de aquella nación y otros extremos, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Las declaraciones del Embajador de España en Managua objeto de la protesta del Colegio de Abogados de Nicaragua fueron publicadas por los diarios «Barricada» y «Nuevo Diario», sacando determinadas frases y palabras del Embajador fuera del contexto por este diario con el ánimo de utilizar el nombre del Jefe de la Misión española y poner en su boca las opiniones de dichos diarios.

El Gobierno español trabajó intensamente, tanto en el plano bilateral como multilateral en favor de la celebración en Nicaragua de unas elecciones libres, con el máximo de garantías y a las que concurriera toda gama de opciones políticas posible. Si bien es obligado constatar que esto último no ocurrió, en parte debido a la difícil situación por la que atravesaba Nicaragua, el Gobierno español no se limitó a ignorar en su totalidad el proceso electoral sino que declaró que este debería ser considerado en función de la capacidad de integración futura de las corrientes políticas que no participaron en el proceso electoral.

Lamentablemente aquel diálogo nacional quedó en suspenso al tiempo que otro tanto ocurría con las conversaciones de Manzanillo poco después de la toma de posesión del Presidente Ortega.

El Gobierno español entonces y ahora sigue considerando que solo los sistemas democráticos permiten asimilar las tensiones sociales y solucionar paulatinamente los conflictos económicos y políticos que resultan de esa situación, y por consiguiente sigue insistiendo en la nece-

sidad de lograr una integración de todos los sectores de la oposición cívica nicaragüense en el hacer político de ese país.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 24 de julio de 1985.—El Secretario de Estado, **Virgilio Zapatero Gómez.**

PE 6.295-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta escrita antes pregunta oral (Ntra. Ref. CPO/173), formulada por el Diputado don Fernando Pérez Royo, perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto, sobre actuación policial en Granada, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno cuyo contenido es el siguiente:

«El Gobierno se remite a la respuesta dada por el Ministro del Interior, ante el Pleno del Senado del día 27 del pasado mes de mayo, a una pregunta similar formulada por el Senador don Rafael Estrella Pedrola, del Grupo Parlamentario Socialista, que se encuentra publicada en el Diario de Sesiones Plenarios número 123 del Senado.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 24 de julio de 1985.—El Secretario de Estado, **Virgilio Zapatero Gómez.**

P. E. 6.294-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta escrita antes pregunta oral (Ntra. Ref. CPO/167), formulada por el Diputado don Fernando Pérez Royo, perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto, sobre expediente y sanción a don Adolfo Burriel por el Gobernador Civil de Zaragoza, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«La Sentencia dictada por la Sala 3.ª de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Supremo, en el Recurso de Apelación interpuesto por la Abogacía del Estado, contra Sentencia de la Sala de lo Contencioso de la Audiencia Territorial de Zaragoza, sobre sanción impuesta a don Adolfo Burriel Borque, declara la nulidad de lo actuado por el Gobierno Civil de Zaragoza, retrotrayendo las actuaciones al momento en que se cometió la infracción, entendiendo que la sanción debe dirigirse contra todos los

organizadores de la manifestación convocada el pasado 22 de febrero de 1985.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 24 de julio de 1985.—El Secretario de Estado, **Virgilio Zapatero Gómez.**

PE 6.293-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta escrita antes pregunta oral (Ntra. Ref. CPO/153), formulada por el Diputado don Fernando Pérez Royo, perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto, sobre incidente policial en Madrid con el letrado señor Aguirre de Cárcer, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El Ministerio del Interior, mantiene una continua preocupación por todas aquellas acciones que, con independencia de quienes las cometan, pueden implicar un atentado a los derechos y libertades de los ciudadanos reconocidos en nuestra Constitución.

El suceso al que Su Señoría se refiere en su pregunta, en el que se vieron implicados funcionarios del Cuerpo Superior de Policía y de la Policía Nacional que procedían a la detención de un delincuente, y el abogado del Ilustre Colegio de Madrid, don Carlos Aguirre de Cárcer, se halla pendiente de Resolución Judicial.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 24 de julio de 1985.—El Secretario de Estado, **Virgilio Zapatero Gómez.**

PE 6.262-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta escrita antes pregunta oral (Ntra. Ref. CPO/137), formulada por el Diputado don Santiago Carrillo Solares, perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto, sobre actuaciones policiales en Madrid y Barcelona, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Por lo que se refiere a la actuación policial en las dos manifestaciones celebradas en Madrid los días 12 y 13 del pasado mes de diciembre, se instruyeron diligencias policiales que fueron remitidas a los Juzgados de Instruc-

ción números 18 y 19 respectivamente; se instruye igualmente información gubernativa en ambos casos, con el fin de esclarecer la responsabilidad en que hubieran podido incurrir los funcionarios policiales en su intervención.

Respecto a la detención en Barcelona, del delincuente apodado "El Vaquilla", ésta se produjo como consecuencia de su identificación y localización en un vehículo en marcha a la entrada de la Ciudad Condal, y tras la correspondiente persecución policial.

La peligrosidad del delincuente, y la inmediatez de la operación, deben tenerse en cuenta a la hora de valorar la actuación policial.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 24 de julio de 1985.—El Secretario de Estado, **Virgilio Zapatero Gómez.**

PE 6.259-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta escrita antes pregunta oral (Ntra. Rfcia. CPO/242), formulada por el Diputado don Juan María Bandrés Molet, perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto, relativa a medidas disciplinarias contra los policías de la Comisaría de Parla y otros extremos, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

1.ª En relación con la detención de don Manuel Rafael Gómez, llevada a cabo el pasado 26 de abril en la localidad de Parla, y dadas las versiones no coincidentes sobre este suceso entre el detenido y la Dirección General de la Policía, el caso se encuentra pendiente de la oportuna resolución judicial.

2.ª La Dirección General de la Guardia Civil ha reiterado el exacto cumplimiento de las instrucciones dictadas sobre el empleo de armas por los miembros del Cuerpo, así como el estricto cumplimiento de las normas reglamentarias en la ejecución de los servicios, para que hechos como el ocurrido en Guadalajara no vuelvan a producirse.

3.ª Los registros domiciliarios llevados a cabo en la localidad de Sestao, el pasado 9 de mayo, lo fueron para localizar un piso franco que según denuncia anónima era utilizado por el Comando Vizcaya perteneciente a ETA-militar y se ajustaron en todo momento a la legalidad vigente, asimismo, la detención del matrimonio Ochoa-García fue realizada con todas las garantías legales y en ningún momento se les interrogó sobre su militancia en la Coalición Política de Euskadiko Ezquerria, y mucho menos sobre los parlamentarios de la misma, don Mario Onaindía y don Teo Uriarte.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 24 de julio de 1985.—El Secretario de Estado, **Virgilio Zapatero Gómez.**

PE 6.257-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta escrita, antes pregunta oral (Ntra. Rfcia. CPO/171), formulada por el Diputado don Juan María Bandrés Molet, perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto, relativa a razones que existieron para ordenar la detención en Vitoria, en diciembre de 1984, de seis sindicalistas de la CNT y uno de UGT, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Las detenciones de seis sindicalistas de la CNT y uno de UGT practicadas en diciembre de 1984 en Vitoria, fueron ordenadas por su presunta implicación en delitos comunes.

Todos los detenidos fueron visitados diariamente por el médico forense adscrito al Juzgado de Instrucción de Guardia y por los servicios médicos policiales, sin que se detectase ninguna anomalía y de ello hay constancia documental.

Ello, no obstante, tres de estas personas y con posterioridad a su puesta a disposición judicial, presentaron escrito por malos tratos ante el Defensor del Pueblo, que dio traslado del mismo a la Fiscalía General del Estado.

A instancia de la Gobernadora Civil de Alava, y con ocasión de las manifestaciones hechas por estas personas a diversos diarios, se instruyen diligencias número 2225/84 en el Juzgado número 3 de Vitoria-Gasteiz.

Respecto al resto de las preguntas que plantea se manifiesta lo siguiente:

Se extiende a los señores Diputados y Senadores la invitación hecha en su día a Amnistía Internacional.

Por supuesto que el Ministro del Interior no cree que en Madrid ni en ningún otro lugar de España existan jueces y abogados que se dediquen a agredir a los policías cuando tratan de cumplir con sus obligaciones, pero sí cree, por el contrario, que excepcionalmente pueden producirse y de hecho se han producido incidentes concretos, provocados por una confusión entre actuaciones de un ciudadano ante unos hechos y categoría profesional de ese ciudadano.

Los dos casos a los que parece referirse el señor Diputado están pendientes de la Resolución que adopte el Juez que instruye las diligencias de los correspondientes Sumarios.

El Ministro del Interior no tuvo ninguna intervención en el supuesto a que se refiere el último apartado de la pregunta del señor Diputado.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 24 de julio de 1985.—El Secretario de Estado,
Virgilio Zapatero Gómez.

PE 6.255-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Miguel Herrero y Rodríguez de Miñón, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, sobre si considera el Gobierno que la prohibición de asistencia a los toros para los menores de catorce años contribuye al desarrollo de la afición taurina en nuestra juventud, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«La entrada de los menores a los toros, nada tiene que ver con el ejercicio profesional de la actividad taurina, siendo éste un tema laboral que tiene su propia regulación.

El Gobierno estima que en los últimos años han disminuido considerablemente los fraudes, debido a que se actúa con la necesaria energía en los reconocimientos previos de las reses y en los exámenes post-mortem de las mismas. Ello, no obstante, se prevé llevar a cabo algunas modificaciones al vigente Reglamento de Espectáculos Taurinos para mejorar los mecanismos de control.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 24 de julio de 1985.—El Secretario de Estado,
Virgilio Zapatero Gómez.

PE 6.232-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Manuel Gallent Nicola, perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto, relativa a actuación de grupos ultras en un estreno cinematográfico en Madrid y otros extremos, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«La orden de disolver la manifestación, no pudo llevarse a cabo de forma inmediata, dado que los efectivos policiales resultaban insuficientes.

Sin embargo, solicitada la colaboración de una Compañía de Reserva, se procedió inmediatamente a disolverla, reanudándose la normal proyección de la película.

En el transcurso de los hechos se procedió a la detención de una serie de personas, que fueron puestas a disposición judicial.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 24 de julio de 1985.—El Secretario de Estado,
Virgilio Zapatero Gómez.

PE 6.074-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Alberto Durán Núñez, sobre razón por la que no se ha satisfecho la indemnización por los servicios de anti-polución y salvamento en el accidente marítimo sufrido por el buque panameño «Good lion» y otros extremos, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Con motivo del accidente marítimo sufrido por el mercante panameño "Good Lion", al embarrancar en las costas de Finisterre, se produjo polución por rotura de tanques de combustible, que fue combatida por remolcadores de salvamento y "Cía Remolcanosa" con intensos trabajos, entre los días 20 de diciembre de 1983 y 20 de enero de 1984. El coste de los trabajos ascendió a 68.429.561 pesetas, según factura presentada en la Comandancia de Marina de La Coruña en 7 de febrero de 1984 y remitida a la Dirección General de la Marina Mercante, sin que hasta el momento se haya satisfecho aquella cantidad.

Realizado el expediente administrativo número 18/84 instruido por varada y embarrancamiento del buque "Good Lion" y según el informe del Abogado del Estado del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, el pago de los servicios efectuados debía ser abonado por el Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, por lo que con fecha 6 de febrero de 1985, la Subdirección General de Seguridad Marítima y Contaminación, remitió a la Consejería Técnica los antecedentes para proceder al pago de una factura por importe de 68.429.651 pesetas, a la Compañía Remolcadores Nosa Terra, S. A.

Una vez preparado el oportuno expediente de transferencia de crédito, dicho expediente fue remitido a la Dirección General de Servicios del Departamento antes mencionado, que lo remitió al Ministerio de Economía y Hacienda para la aprobación de dicha transferencia. Una vez aprobado se firmó por parte de la Dirección General de la Marina Mercante la oportuna propuesta de pago, comunicando la Subdirección General de Administración Financiera que con fecha 11 de junio de 1985 se había tramitado el documento contable Ad-OP, para el abono de la cantidad mencionada anteriormente a Remolcadores Nosa Terra, S. A.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 24 de julio de 1985.—El Secretario de Estado, Virgilio Zapatero Gómez.

PE 6.169-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, pertene-

ciente al Grupo Parlamentario Popular, relativa a descenso en número de pasajes aéreos que ha sufrido la Compañía Iberia en los años 1982, 1983 y 1984 y otros extremos, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El número de pasajeros transportados por la Compañía Iberia en los tres últimos ejercicios de 1981-82, 1982-83 y 1983-84, fue de 13.144.342, 12.968.282 y 12.559.814 respectivamente, aunque con una desigual distribución según las redes Nacional, Europa, Atlántico y Africa, tal como expresan las siguientes cifras:

Redes	Ejercicio 81/82	Ejercicio 82/83	Ejercicio 83/84
Nacional.....	7.614.533	7.624.833	6.926.026
Europa	4.373.926	4.198.916	4.336.036
Atlántico	1.046.581	999.815	1.132.370
Africa	109.302	144.718	165.382
	13.144.342	12.968.282	12.559.814

Por lo que se refiere a la comparación de los ingresos de pasaje, los producidos en los tres ejercicios citados fueron de 139.949 millones de pesetas en el de 1981/82, de 160.921 millones de pesetas en el de 1982/83, y de 184.604 millones de pesetas en el de 1983/84. Las diferencias positivas que se han producido en la comparación de dichos

ejercicios y por las distintas redes de tráfico, según recogen las cifras que se acompañan, obedecen a los incrementos de precio, bien por tarifas o por evolución del cambio de divisas, que compensan las disminuciones globales de tráfico antes expuestas.

Redes	Ejercicio 81/82	Ejercicio 82/83	Ejercicio 83/84
Nacional.....	41.784	49.583	
Europa	52.024	59.907	69.091
Atlántico	45.520	47.127	59.629
Africa	3.619	4.824	6.290
	139.949	160.921	184.604

Por lo que se refiere a la segunda pregunta, relativa a la cancelación de rutas o de vuelos aéreos debida a la disminución de pasajeros procedentes de los países americanos, debo comunicarle que Iberia no ha efectuado ninguna cancelación de rutas a los puntos servidos en Hispanoamérica durante el año 1983, en el que se acusó el descenso de tráfico con algunos países, ni lógicamente en 1984.

Lo que sí ha efectuado, en una estrategia de adecuación de su oferta a la demanda esperada en determinados mercados, ha sido la reducción de algunos vuelos a los países en que fue más acusado dicho descenso, destinando los aviones a otros puntos de mayor demanda, o un cambio

de avión, pasando de atender determinadas rutas con avión Boeing 747 de 396 plazas, a hacerlo con avión DC-10 de 250 plazas. Es una práctica común de todas las Compañías de transporte aéreo para conseguir la mejor ocupación de sus aviones, y por tanto mejorar la rentabilidad de sus líneas.

Por último, en cuanto a los países deudores de la Compañía y su importe en pesetas, debo decirle que no existen países deudores de Iberia por las relaciones de tráfico que ésta mantiene en el mundo. Existen en cada uno de los países en que opera, las deudas normales derivadas de la gestión de Agencias de viaje expendedoras.

Sin entrar en la no procedencia de su calificación como

deudas, quizás haya que entender que el sentido de la pregunta pueda referirse a los saldos retenidos a Iberia en distintos países por restricciones de disponibilidad de reexportación de fondos generados por ventas de pasaje en los mismos. El importe de tales fondos a favor de Iberia, a 31 de mayo de 1985, asciende en la equivalencia a pesetas de sus distintas monedas, a 3.203 millones de pesetas. De ellos 1.937 corresponden a países de Africa y Oriente y 1.266 a países hispanoamericanos: Nicaragua, 508 millones de pesetas; Guatemala, 304 millones de pesetas; Honduras, 231 millones de pesetas; República Dominicana, 121 millones de pesetas; y el Salvador, 100 millones de pesetas.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 24 de julio de 1985.—El Secretario de Estado, **Virgilio Zapatero Gómez.**

PE 6.258-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta escrita, antes pregunta oral, (Ntra. Ref. CPO/175), presentada por el Diputado don Juan María Bandrés Molet, perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto, relativa a detención de don Eduardo García de Enterría al asistir como letrado a un detenido en la Brigada de Delitos Monetarios y otros extremos, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1. Como su señoría conoce muy bien, porque ha sido publicado por toda la prensa, existe una absoluta oposición entre las manifestaciones de don Eduardo García de Enterría, y la versión facilitada por la Dirección General de la Policía, sobre las circunstancias de su detención.

Este dilema, difícilmente va a ser resuelto, pues no se tiene conocimiento de que, ni por el señor García de Enterría, ni por ninguna institución legitimada para ello, se haya ejercido ninguna acción legal al respecto.

2. El Gobernador Civil de Zaragoza impuso una sanción al Comité de Solidaridad con Nicaragua, por una alteración del orden público, de la que fue causa sin duda la pancarta a que su señoría se refiere, que además de ser ajena al objeto de la manifestación, atentaba contra el artículo 2.º de la Constitución.

3. Es cierto que un ex-guardia civil, entró en el edificio que la Dirección General de la Policía tiene en la Puerta del Sol, procediendo al robo de varias armas reglamentarias, pero no es cierto que se apoderara de cantidad alguna de droga. Este fue detenido el mismo día, recuperándose las armas que fueron remitidas al Juzgado de Instrucción número 18, en el que se siguen las diligencias previas.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 24 de julio de 1985.—El Secretario de Estado, **Virgilio Zapatero Gómez.**

PE 6.263-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta escrita antes pregunta oral (Ntra. Ref. CPO/164), formulada por el Diputado don Santiago Carrillo Solares, perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto, sobre construcción de una casa-cuartel de la Guardia Civil en terrenos del Monte Carrasco de las parroquias de Marcón y Tomeza en la provincia de Pontevedra, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El problema planteado, debido al proyecto de construcción de una casa-cuartel en terrenos del Monte Carrasco del municipio de Pontevedra, se encuentra en vías de solución, por cuanto se ha encontrado otro terreno idóneo para la construcción del citado cuartel.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 26 de julio de 1985.—El Secretario de Estado, **Virgilio Zapatero Gómez.**

PE 6.040-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Gabriel Elorriaga Fernández, sobre problemas de carácter social y político para la puesta en funcionamiento del canal Cherta-Calig y otros extremos, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El Ministro de Obras Públicas y Urbanismo entiende que los problemas a los que se refiere su señoría en la pregunta son los inherentes a cualquier transferencia de recursos de una zona a otra. Es a los Planes Hidrológicos de cuenca, y en base a ello, al Plan Hidrológico Nacional al que corresponde establecer, teniendo en cuenta las conveniencias e intereses de las distintas zonas afectadas, la solución definitiva.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 26 de julio de 1985.—El Secretario de Estado,
Virgilio Zapatero Gómez.

PE 6.270-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta escrita antes pregunta oral (Ntra. Ref. CPO/143), formulada por el Diputado don Arturo Escuder Croft, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, sobre número de pesas móviles de vehículos que se adquirieron en 1984 por el Gobierno y dónde se han localizado, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Con cargo al ejercicio presupuestario de 1984, y financiado conjuntamente por el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo (Dirección General de Carreteras) y el Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones (Dirección General de Transportes Terrestres), se adquirieron 25 básculas móviles, como primera fase de un Plan de dotación de estos elementos, que alcanzarán un total de 53 básculas móviles.

La adjudicación del concurso para la adquisición de básculas en su primera fase, se produjo en el mes de diciembre de 1984, existiendo un plazo de entrega de seis meses para las 25 unidades de esta fase. No obstante, la empresa adjudicataria ha manifestado su intención de realizar la entrega sin agotar el plazo previsto.

Las 28 básculas móviles correspondientes a la segunda fase se adjudicarán a lo largo del presente año 1985, mediante el mismo sistema de colaboración entre el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo y el Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones y serán recibidas, probablemente, dentro del propio año 1985. El Ministerio del Interior (Dirección General de Tráfico) participa igualmente en el Plan, haciéndose cargo de la explotación y mantenimiento de las básculas.

En cuanto a la localización de las básculas móviles, y una vez se disponga de las 53 unidades, se pretende que exista una dotación de al menos una por provincia, cubriendo las necesidades de los distintos Sectores y Subsectores de Tráfico. Ahora bien, la prioridad en el destino de las básculas que se vayan recibiendo tendrán en cuenta muy especialmente el factor insularidad y la carencia actual de básculas de la provincia. Esto implica que, con toda seguridad, las primeras unidades serán destinadas a Canarias y Baleares, por este orden.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 26 de julio de 1985.—El Secretario de Estado,
Virgilio Zapatero Gómez.

PE 6.273-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Arturo Escuder Croft, sobre consecuencias para la agricultura de Canarias a la entrada en la CEE, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«A partir de la adhesión, la Política Agrícola Común no será aplicable en Canarias. En consecuencia, no se aplicarán en las islas los mecanismos de sostenimiento de precios y disciplinas que constituyen la esencia de la Organización Común de Mercados para los productos exportados por Canarias. En cambio, dichas disciplinas y mecanismos de sostenimiento de precios se aplicarán en la Península e Islas Baleares.

Por otra parte, podrán mantenerse en Canarias medidas incompatibles con la Organización Común de Mercados que, en cambio, deberán suprimirse en el resto del territorio español como consecuencia de la adhesión.

Las condiciones de comercialización de estos productos en la Península y la nueva relación entre la producción del Archipiélago y la de la Península estarán condicionadas por esta nueva situación. Las exportaciones canarias estarán sometidas al respeto de precios de referencia, que es la contrapartida de la aplicación en la Península y en el resto de la Comunidad ampliada de las disciplinas comunitarias, de los precios de base, retirada y compra, y del mecanismo de crisis grave, a que deberán ajustarse las producciones peninsulares como las del resto del territorio de la Comunidad ampliada en que se aplica la Política Agrícola Común.

A las especiales condiciones de coste derivadas de la no aplicación de la Política Agrícola Común se añadirá, en los mercados comunitarios, el paso desde las concesiones limitadas del Acuerdo de 1970 a la total exención de aranceles para los envíos tradicionales de Canarias.

El Régimen productivo y comercial descrito es el más favorable otorgado por la Comunidad a cualquier territorio exportador de los productos que produce Canarias y en que no se aplique la Política Agrícola Común. Ninguno de estos territorios está exento de precios de referencia, y ninguno disfruta de la exención de aranceles.

En cuanto al posible pago de tasas compensatorias, el señor Diputado sabe que un 73 por ciento de la exportación de tomate y un 68 por ciento de la de pepino canarios se realizan en épocas sin precios de referencia, que son las típicas de la producción del Archipiélago. Sólo un 11 por ciento de la exportación de tomate y alrededor de un 6 por ciento de la de pepino coincide con la de los niveles más altos de precios de referencia coincidiendo con

la época más sensible de producción comunitaria. En el caso más importante, el del tomate, en la campaña 83-84 sólo hubo en la Comunidad diecisiete días de tasas, que afectaron a una pequeña proporción de unos envíos canarios totales de sólo 813 toneladas durante los meses afectados. Estas tasas fueron fundamentalmente motivadas por envíos de la Península en mucha mayor cantidad y con menor precio, y, en definitiva sólo incidieron marginalmente sobre los envíos desde Canarias.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 26 de julio de 1985.—El Secretario de Estado, Virgilio Zapatero Gómez.

PE 6.274-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Arturo Escuder Croft sobre subsistencia en Canarias del sector industrial después de su integración en la CEE, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Las condiciones de subsistencia del sector industrial se mantienen, si es que no se mejoran, por las circunstancias siguientes:

1. El aprovisionamiento de materias primas puede seguir realizándose con exención total de derechos.
2. La escasa protección arancelaria de los productos terminados en virtud de la tarifa especial se mantiene para los productos de terceros países y algo reducida para los de la Comunidad ampliada.
3. Las posibilidades de exportación a la Comunidad ampliada aumentan al ser las reglas de origen, en general, más favorables que las actuales, incluso con aplicación del Decreto 702/77, ya que éste admitía un 30 por ciento (el 50 por ciento nunca se aplicó) de material extranjero y ahora se puede alcanzar normalmente el 40 por ciento sin perder el origen canario, con lo cual el producto terminado entrará sin Arancel en la CEE.
4. El sistema de acumulación de origen permitirá elaborar productos en Canarias con materias primas y artículos comunitarios, sin limitación de cantidad, que se importarán exentos de Arancel. Hasta ahora, este régimen se aplicaba sólo a la Península y Baleares.
5. Podrán recibir ayudas de carácter estructural con cargo a los fondos de desarrollo regional.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 26 de julio de 1985.—El Secretario de Estado, Virgilio Zapatero Gómez.

PE 6.282-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta escrita, antes pregunta oral (Ntra. Ref. CPO/218), formulada por el Diputado don Manuel Fabra Vallés, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, sobre activación del otorgamiento de licencias por parte de los Ayuntamientos con el fin de fomentar la construcción, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Con motivo de la promulgación del Real Decreto-ley 2/1985, de 30 de abril, sobre medidas de reactivación económica y en el marco de uno de sus principales objetivos, cual es el de estimular la construcción de viviendas y locales destinados al alquiler el Presidente del Gobierno, a preguntas de la prensa, afirmaba su intención de pedir a los Ayuntamientos toda la colaboración que, en el ámbito de sus competencias, pudieran prestar para el mejor logro de estos objetivos.

Como es sabido, los artículos 179.1 y 214 de la vigente Ley del Suelo atribuyen a los Ayuntamientos el otorgamiento de licencias urbanísticas salvo casos excepcionales o de inhibición municipal.

La modificación de este régimen competencial sólo puede venir de la mano, de acuerdo con lo dispuesto en diversos artículos de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local y en los Estatutos de Autonomía en vigor, de las leyes urbanísticas que pudieran aprobar las asambleas o parlamentos autonómicos.

En estos supuestos, por lo demás, y dado el carácter de las licencias urbanísticas, no es posible pensar en una aplicación generalizada de la acción sustitutoria prevista en el artículo 60 de la Ley 7/1985.

En consecuencia, para activar el otorgamiento de licencias por parte de los Ayuntamientos sin vulnerar el principio de la autonomía local consagrada en nuestra Constitución, ni inmiscuirse en las competencias de las Comunidades Autónomas, el Gobierno considera:

- a) Que es preciso concienciar a los Ayuntamientos para que impulsen con la mayor celeridad el otorgamiento de las licencias municipales, siempre con el mayor respeto a la Ley, pero evitando la exigencia de trámites innecesarios y dando el máximo cumplimiento a los plazos legales exigidos para emitir informes, tanto de carácter interno dentro del Ayuntamiento como aquellos otros que han de ser evacuados por otros organismos públicos.
- b) Que debe fomentarse entre las Corporaciones Locales la modificación de las Ordenanzas Municipales en la parte que en las mismas se regule formalmente la exigibilidad de documentos que puedan no ser necesarios en

el momento de la solicitud de la licencia, a fin de poder demorar la incorporación de los mismos, agilizando así el procedimiento de concesión.

c) Que se han de dictar las instrucciones necesarias a todos aquellos Organismos dependientes de la Administración del Estado, para que emitan los informes referentes al otorgamiento de licencias a la mayor celeridad posible y que procuren a su vez obviar toda aquella tramitación que se considere innecesaria u origine demoras en la emisión de informes, cuestión ésta que es preciso hacer llegar, asimismo, a las Comunidades Autónomas para que procedan de igual forma en relación a aquellos Organismos dependientes de las mismas y que tengan que informar en la concesión de licencias de Construcción.

d) Que en la legislación que ha de promulgarse en virtud de lo dispuesto en la Disposición Final Primera, letra f), de la Ley 7/1985, se deberán simplificar los trámites administrativos, acortar los plazos de resolución, y, en su caso, ampliar los supuestos en los que el silencio administrativo se considere positivo a favor de la concesión de la licencia.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 26 de julio de 1985.—El Secretario de Estado, Virgilio Zapatero Gómez.

PE 6.248-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Manuel Gallent Nicola, perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto, relativa a transformación en Sociedad Anónima de la Caja Postal de Ahorros y otros extremos, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1.º El hecho de que la Caja Postal se convierta en Sociedad Anónima y pueda comprar, alquilar y contratar sin sujeción a la Ley de Contratos del Estado, no presupone que lo pueda hacer libérrimamente, ya que estará sometida a los controles correspondientes, al igual que otras entidades estatales de características similares y configuración jurídica idéntica, que actúan en materia de contratación fuera del ámbito de aplicación de dicha Ley.

2.º La modificación del marco jurídico de Caja Postal no supone en ningún caso la libre administración del Fondo de Reserva de la Entidad.

3.º Como en cualquier otra sociedad estatal, la confección, seguimiento y control del presupuesto se realizaría por una Intervención General de la Sociedad.

4.º La conversión en Sociedad Anónima de Caja Postal no descarta, ni margina, la oferta de empleo público.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 26 de julio de 1985.—El Secretario de Estado, Virgilio Zapatero Gómez.

PE 6.249-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Manuel Gallent Nicola, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, relativa a supresión de la Administración general de la Caja Postal y otros extremos, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1.º Desde el año 1978 ha formado parte del Consejo de Administración de la Caja Postal un Consejero Delegado, en tanto que la Administración General fue sustituida en el año 1984 por tres Direcciones cuyos titulares tienen la categoría de Subdirectores Generales, buena prueba de que no existe sustitución de un profesional por un político. En cualquier caso es preciso significar que el actual Consejero Delegado posee un "currículum" altamente profesional.

2.º Aunque cada uno de los directivos tiene un cometido específico, sin embargo, las decisiones que afectan a todas y cada una de las áreas de la Entidad, se exponen diariamente en el Comité de Dirección, y, consiguientemente, en modo alguno pueden ser desconocidas para ninguno de los citados directivos.

3.º A las reuniones del Consejo de Administración, desde marzo de 1983, asisten en calidad de colaboradores, el Director de Planificación y Control de Gestión, el Director de Operaciones y el Tesorero de la Entidad, como es práctica habitual en el resto del sector financiero y en cuanto al Director de Recursos forma parte de los Consejos Superior y de Administración como Secretario, con voz y voto, desde el 4 de julio del año en curso, fecha de la publicación en el "Boletín Oficial del Estado" del Real Decreto 1069/1985, de 30 de abril.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 26 de julio de 1985.—El Secretario de Estado, Virgilio Zapatero Gómez.

PE 6.088-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Hipólito Gómez de las Rocas, sobre em-

balses que piensa construir el MOPU en el Jiloca y otros extremos, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1. La solución definitiva se establecerá en el Plan Hidrológico de cuenca y, en base a él, en el Plan Hidrológico Nacional.

2. De acuerdo con la Constitución y los Estatutos de Autonomía, las obras que sean declaradas de interés general las llevará a cabo el Estado y las restantes, en su caso, los órganos autonómicos.

3. Lo establecerá el Plan Hidrológico.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 26 de julio de 1985.—El Secretario de Estado, **Virgilio Zapatero Gómez.**

PE 6.286-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta escrita, antes pregunta oral (Ntra. Ref. CPO/178), formulada por el Diputado don César Huidobro Díez, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, sobre aprobación y publicación del Reglamento que regula el derecho a instalar en el exterior de los inmuebles las antenas de las estaciones radioeléctricas de aficionados, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1. La tramitación del tema se inició en 21 de marzo de 1983, con un acuerdo de la Comisión Ejecutiva de la Junta Nacional de Telecomunicaciones, por el que se encomendó al Gabinete de Ordenación de las Telecomunicaciones —aún sin haber sido publicada la Ley— el estudio y redacción del Reglamento que la desarrollara. Al mismo tiempo, se constituyó un grupo de trabajo, y se procedió al acopio de Reglamentaciones de otros países.

2. La primera unión del Grupo de Trabajo, formado por representantes de la Dirección General de Correos y Telecomunicación, la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, Escuela Oficial de Telecomunicación, Unión de Radioaficionados Españoles y Gabinete de Ordenación de las Telecomunicaciones, tuvo lugar el día 1 de julio de 1983.

3. La Ley 19/1983, de 16 de noviembre, se publica en el «Boletín Oficial del Estado» del día 26 de noviembre de 1983.

4. En 9 de marzo de 1984, tras varias reuniones del Grupo de Trabajo, en las que se pergeñó un primer borrador del Decreto de desarrollo de la Ley, fue éste enviado a la Comisión Ejecutiva de la Junta Nacional de Telecomunicaciones.

5. La Comisión Ejecutiva formula correcciones en 23

de marzo de 1984, y aprueba en 6 de abril una nueva versión del Proyecto de Decreto, que es enviada a la Secretaría General Técnica del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones.

6. La Secretaría General Técnica formula correcciones que son discutidas y recogidas en diversas reuniones del Comité de Coordinación y Planificación y Programación, de forma que en enero de 1985, se envía a Secretaría General Técnica la versión definitiva departamental del texto del Proyecto de Decreto.

7. El día 18 de enero de 1985, la Secretaría General Técnica remite este texto a informe del Consejo Superior de Cámaras Oficiales de la Propiedad Urbana, y de la Unión de Radioaficionados Españoles, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 129 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Transcurrido el plazo concedido para informar, se reitera por la Secretaría General Técnica, en 28 de febrero de 1985, el envío de los informes solicitados.

8. En 29 de marzo de 1985 se recibe en el Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, informe de la Unión de Radioaficionados Españoles. Y el día 11 de abril de 1985, el informe del Consejo Superior de Cámaras Oficiales de la Propiedad Urbana.

En la actualidad, se está procediendo por la Secretaría General Técnica del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones y por el Gabinete de Ordenación de las Telecomunicaciones al estudio de las observaciones formuladas al proyecto de Decreto por la Unión de Radioaficionados y por el Consejo Superior de Cámaras Oficiales de la Propiedad Urbana, a efectos de tenerlas en cuenta, en su caso, en la definitiva redacción del Decreto, para, una vez hecho esto, remitirlo inmediatamente a dictamen del Consejo de Estado en cumplimiento de lo que establece el artículo 22.3 de la Ley Orgánica de nuestro más Alto Cuerpo Consultivo.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 26 de julio de 1985.—El Secretario de Estado, **Virgilio Zapatero Gómez.**

PE 6.205-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don César Huidobro Díez, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, relativa a guardias de presencia física obligadas para médicos adjuntos y jefes de sección de los Servicios Jerarquizados de la Seguridad Social y otros extremos, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1. Por lo que se refiere a la cantidad de guardias de

presencia física que han de realizar los médicos adjuntos y jefes de sección de los Servicios Jerarquizados de la Seguridad Social, es de señalar que no existe un número prefijado de guardias de esta categoría a realizar por el personal facultativo de las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social, siendo dicho número una consecuencia de las necesidades asistenciales que se manifiestan en cada Servicio dentro de un determinado Hospital.

2. El Reglamento General para el Régimen, Gobierno y Servicio de las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social de 7 de julio de 1972, fue dejado sin efecto en todo lo que afecta a Instituciones Cerradas por la disposición derogatoria de la Orden Ministerial de 1 de marzo de 1985 ("B. O. E." 5-III-85), por la que se aprueba el Reglamento General de Estructura, Organización y Funcionamiento de los Hospitales de la Seguridad Social.

Este nuevo Reglamento en su artículo 26 regula el establecimiento de Guardias Médicas en los hospitales de la Seguridad Social y su retribución está establecida por la Orden Ministerial de 24 de septiembre de 1984 ("B. O. E." 26-IX-84), por la que se fijan las cuantías de las compensaciones por turnos de guardia con presencia física y servicios de localización del personal facultativo de los Servicios Jerarquizados de las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 26 de julio de 1985.—El Secretario de Estado, **Virgilio Zapatero Gómez.**

PE 6.186-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Alfonso Tomás Martín Suárez, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, sobre dificultades para la exportación de pesqueros y otros extremos, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«La obtención de la licencia de exportación para buques pesqueros nuevos es inmediata.

Para la exportación de pesqueros usados es preceptivo el informe favorable de la Dirección General de Pesca del Ministerio de Agricultura, siendo este Organismo el encargado de recabar la información precisa en relación con las cargas que pesen sobre el buque y los conflictos laborales que pudieran derivarse de su exportación.

Por otro lado, en lo referente al encabezamiento de dicha pregunta, se manifiesta que no es necesario ningún informe previo para realizar dichas exportaciones ni de la UGT ni de ningún otro sindicato, por lo que la referencia que hace el señor Diputado creemos puede deberse a una información incorrecta.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 24 de julio de 1985.—El Secretario de Estado, **Virgilio Zapatero Gómez.**

PE 6.290-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Paulino Montesdeoca Sánchez, sobre por qué no se ha recogido en el Acuerdo con la CEE lo previsto en el documento aprobado por el Parlamento de Canarias respecto al sector de la industria de conservas de pescado, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1. El documento aprobado por el Parlamento Canario sobre el procedimiento de la integración de las Islas en la CEE no se refiere en ningún momento, de forma concreta, a las conservas de pescado.

2. El Parlamento Canario en dicho documento recoge de forma neta el deseo de que las Islas Canarias queden excluidas del territorio aduanero comunitario al solicitar la no aplicación en las Islas "de los mecanismos de protección comunitaria frente a terceros y continuar, por tanto, como zonas de libre comercio".

El deseo del Parlamento Canario de que las Islas quedasen excluidas de la Unión Aduanera de la Comunidad fue aceptado en el marco de las negociaciones para la adhesión de España a la CEE.

Ello hubiese normalmente implicado que las exportaciones canarias de conservas y de preparados de pescado dirigido al territorio aduanero de la Comunidad ampliada quedasen excluidas de todo tipo de beneficio comercial, con las graves consecuencias económicas que de ello conllevaría para el sector de conservas y preparados de pescado canario.

El Gobierno español, sin embargo, consiguió en el marco de las negociaciones una serie de condiciones especiales para la exportación canaria de conservas y preparados de pescado, consistentes en lo siguiente:

a) Durante el período transitorio (diez años para las conservas de sardinas y siete años para otro tipo de conservas y preparados de pesca), los envíos de conservas y preparados de pescado canario al territorio español incluido en la Unión Aduanera (Península y Baleares), estarán exentos del pago de derechos de aduanas. Estos envíos no podrán ser reexportados libres de derechos a otros territorios aduaneros comunitarios. En caso de serlo, deberán pagar los derechos arancelarios correspondientes.

b) Durante el período transitorio citado anteriormente, las exportaciones canarias de conservas y preparados

de pescado dirigidas al territorio aduanero comunitario actual tendrán el mismo ritmo de desarme arancelario que las exportaciones peninsulares de los mismos productos.

c) A partir de los citados períodos transitorios, los beneficios anteriormente expuestos se aplicarán exclusivamente a las corrientes tradicionales de exportación canaria de los citados productos, utilizándose como base de cálculo las exportaciones efectivas de los años 82, 83 y 84. Así pues, a partir del final de los citados períodos transitorios, las exportaciones canarias de estos productos en el marco de los contingentes arancelarios correspondientes a las citadas corrientes comerciales, estarán exentas del pago de derechos en el momento de su importación en la Comunidad ampliada (Comunidad actual más Portugal, Península y Baleares). Toda exportación que sobrepase estos contingentes arancelarios, dirigida a cualquier parte del territorio aduanero de la Comunidad ampliada, deberá sufragar el arancel aduanero común.

La fijación de los contingentes arancelarios a que se ha hecho referencia anteriormente se harán entre el Gobierno español y la Comunidad en un momento anterior al 1 de enero de 1986.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 26 de julio de 1985.—El Secretario de Estado,
Virgilio Zapatero Gómez.

PE 6.136-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Pablo Paños Martí sobre producción de miel, polen y ceras nacionales para 1985, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1. De acuerdo con las previsiones efectuadas por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, sin duda prematuras dadas las fechas en que nos movemos, las producciones de toneladas métricas se estiman en las siguientes cantidades:

	1984	1985
Miel	15.400	15.300
Cera	1.187	1.350
Polen.....	970	1.000

2. El consumo, en 1985, se estima en toneladas métricas.

	1985
Miel	18.500
Cera	1.250
Polen.....	376

3. Los datos disponibles correspondientes a las exportaciones de los meses enero-abril arrojan las siguientes cifras: miel, 731 toneladas métricas; polen, 252 toneladas métricas, y cera, 25 toneladas métricas.

4. De acuerdo con el Arancel de Aduanas vigente, se trata de una mercancía liberada. Por ello, no se trata de indicadores económicos justificativos, sino de realidad de intercambios comerciales, que hacen fluir el comercio. En todo caso, las importaciones se derivan de la evolución de las producciones y de la demanda de la industria, principalmente turroneira, sin olvidar el volumen importado bajo régimen de tráfico de perfeccionamiento activo.

5. Esta pregunta se contesta implícitamente con la anterior. En cualquier caso, si se repasan las cifras de producción y consumo, se observa que en cuanto a cera y polen, España es exportadora neta, exportándose también mieles de muy superior calidad, que tienen buenas cotizaciones en los mercados exteriores.

6. La calidad se controla a través de los Servicios dependientes del Ministerio de Economía y Hacienda (SOIVRE) y la sanidad por la Subdirección General de Sanidad Animal del MAPA.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 26 de julio de 1985.—El Secretario de Estado,
Virgilio Zapatero Gómez.

PE. 6.302-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta escrita, antes pregunta oral (Ntra. Rficia. CPO/224), formulada por el Diputado don Manuel Renedo Omaechevarría, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, relativa a si piensa el Gobierno mantener intacto el sistema arrendaticio vigente respecto de los arrendamientos ya existentes, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Promulgado el Real Decreto-ley 2/1985, de 30 de abril, sobre Medidas de Política Económica, la disposición transitoria del mismo dispone que los contratos de arrenda-

miento de viviendas y locales de negocio, celebrados con anterioridad a la entrada en vigor de este Real Decreto-ley seguirán rigiéndose en su totalidad por lo dispuesto en el texto refundido de la Ley de Arrendamientos urbanos y demás disposiciones urgentes.

Por tanto, se mantendrán las normas que regulan las condiciones de los contratos de arrendamiento ya existentes, en tanto no se promulgue modificación alguna de la Ley de Arrendamientos Urbanos.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 26 de julio de 1985.—El Secretario de Estado,
Virgilio Zapatero Gómez.

PE. 6.058-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Segura Sanfelú, sobre constitución de un Fondo de cobertura a los desequilibrios económicos de la Seguridad Social, con los bienes patrimoniales de las Mutualidades Laborales y otros extremos, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Los desequilibrios económicos de la Seguridad Social son fruto de una deficiente gestión anterior; un principio haciendístico clásico como la unidad de caja no se estableció en la Seguridad Social española hasta 1978. La falta de suficiente control parlamentario y judicial de los presupuestos de las Entidades Gestoras, Servicios Comunes de la Seguridad Social facilitó la deficiente utilización de los recursos. Disposiciones como la Ley de Financiación y Perfeccionamiento de la Seguridad Social de 21 de junio de 1972 favoreció la expansión del gasto sin prever las necesidades futuras de ingresos.

Respecto al patrimonio de las extintas Mutualidades Laborales quedó en su día adscrito al Instituto Nacional de la Seguridad Social, conforme a lo dispuesto en el Real Decreto-ley 36/78 de 16 de noviembre, en su artículo 1.º 1.1 y disposición adicional 1.º 2. El patrimonio de la antigua Organización Sindical Nacional-Sindicalista es ajeno al patrimonio de la Seguridad Social.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 26 de julio de 1985.—El Secretario de Estado,
Virgilio Zapatero Gómez.

PE. 6.243-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, sobre razón por la que a muchos trabajadores «autónomos» se les ha negado la posibilidad de efectuar este pago atrasado, con recaro en las mensualidades, para poder optar al cobro de la pensión de jubilación y otros extremos, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 de la vigente ley General de la Seguridad Social, en el artículo 13 del Decreto 2530/70, de 20 de agosto, por el que se regula el Régimen Especial de los Trabajadores Autónomos, y en el artículo 21 de la Orden Ministerial de 24 de septiembre de 1970, que dicta normas para la aplicación y desarrollo del referido Régimen Especial, la obligación de cotizar nace desde el día primero del mes natural en que nacen en el interesado las condiciones determinantes de su inclusión en el campo de aplicación del mencionado Régimen Espacial, sin que sea obstáculo para ello aquellos actos y omisiones que puedan constituir el incumplimiento de obligaciones que conciernen al propio interesado o sujeto responsable.

Para ello, en determinados casos a los trabajadores, que con anterioridad a la fecha de su alta en el Régimen Especial citado ya reunían las condiciones para su inclusión en el mismo, se les exige que abonen las correspondientes cuotas referidas a periodos anteriores con un límite máximo de cinco años y el recargo precedente, ya que la obligación de pagar cotizaciones prescribe a los cinco años.

Las cuotas correspondientes a periodos anteriores a la fecha de formalización del alta en el Régimen e ingresadas con posterioridad a la misma, no son computables a efectos de prestaciones, de acuerdo con el criterio interpretativo dado el artículo 28 número 3, apartado d) del mencionado Decreto 2530/70, de 20 de agosto, criterio que además se ha venido manteniendo en diversas Sentencias del Tribunal Central de Trabajo (Sentencia de 18 de mayo de 1976; Sentencia de 27 de febrero de 1980 y Sentencia de 16 de noviembre de 1981).

Por consiguiente, no es que se niegue a los trabajadores autónomos la posibilidad de ingresar cotizaciones atrasadas con recargo, sino que a determinados trabajadores autónomos y por incumplimiento de la obligación de cotizar, se les exige preceptivamente el ingreso de las cotizaciones desde que iniciaron su actividad hasta la fecha de su alta en el correspondiente Régimen Especial, con la limitación de los cinco años debido al transcurso del plazo de prescripción.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 26 de julio de 1985.—El Secretario de Estado,
Virgilio Zapatero Gómez.

PE. 6.046-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, sobre parados que han sido ocupados en el empleo comunitario, cada mes, durante 1984, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1. Que, el Gobierno desconoce a qué Empleo Comunitario se refiere el texto de la pregunta, ya que este sistema fue derogado por Real Decreto 3237/1983.

2. Que, si la pregunta se refiere a los Convenios de Colaboración del INEM con Organismos Públicos para la ejecución de obras y servicios de interés social, cumple informar que durante 1984 se realizaron en Barcelona 394 obras en base a los citados convenios, siendo la aporta-

ción total del INEM de 1.225.123.304 pesetas. En el cuadro que se adjunta, se recoge el desglose de estos datos según los organismos con los que se celebró el convenio.

En las obras realizadas a través de conciertos con Corporaciones Locales intervinieron 97 Ayuntamientos.

3. Que, el número de trabajadores desempleados contratados, durante 1984, en base a estos convenios, ascendió a 3.737, siendo la duración media del contrato de tres meses y medio y el salario medio de 77.559 pesetas, trabajador/mes.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 169 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 24 de julio de 1985.—El Secretario de Estado, **Virgilio Zapatero Gómez.**

OBRAS REALIZADAS EN BARCELONA A TRAVES DE CONVENIOS DEL INEM CON ORGANISMOS PUBLICOS, DURANTE 1984

Convenios	Número de obras	Aportación del INEM
INEM-Corporaciones Locales	391	1.012.766.940
INEM-MOPU	2	209.954.393
INEM-Ministerio del Interior	1	2.401.971
Total convenios	394	1.225.123.304

FUENTE: INEM

PE 6.159-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, relativa a cifras de producción de algodón en los cuatro últimos años y otros extremos, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«La pregunta se basa en una noticia que el señor Diputado señala haber conocido a través de las "pantallas de TVE" y hace referencia a un "baremo de exportación de algodón a los países de la CEE, que quiere fijarse en 180.000 toneladas". En las respuestas a las preguntas concretas que su señoría hace, puede comprobarse que las 180.000 toneladas significan una cantidad superior no al algodón exportado, sino al algodón producido en cualquiera de las tres últimas campañas.

1. PRODUCCIONES

Las producciones de algodón bruto en los años solicitados son:

Año	Producción (miles de toneladas)
1981	205,4
1982	158,7
1983	120,8
1984	164,5

2. EXPORTACIONES

Las exportaciones de fibra, tomadas del "Anuario de Estadística Agraria", del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (algodón sin cardar ni peinar correspondiente a la partida 55.01 del arancel), han sido las siguientes:

Año	Exportación (toneladas)
1981	10.231
1982	14.328
1983	2.405
1984	10.095

3. DATOS RELATIVOS A LA GENERACION DE EMPLEO POR EL CULTIVO DEL ALGODON

Según la información existente en la Dirección General de la Producción Agraria, una hectárea de algodón cuya producción media se cifra en 3.000 kilogramos de algodón bruto (aproximadamente 1.000 kilogramos de fibra) genera 55 jornales repartidos a lo largo del ciclo, cuya duración se acerca a los doce meses, desde que se inician las faenas de preparación del terreno hasta la recolección.

La distribución estacional de este número de jornales no es uniforme, puesto que la operación de la recolección, que se concentra en los meses de octubre a diciembre, supone más del 60 por ciento del total de horas dedicadas al cultivo. Otra época importante que engloba las labores posteriores a la siembra, tales como tratamientos, riegos, etc., se sitúa en los meses de verano y se genera en ella alrededor del 25 por ciento de los jornales indicados.

Basándose en lo indicado anteriormente se puede resumir:

- a) Número de jornales generados por el cultivo del algodón

La producción media de los años contemplados asciende a 162.000 toneladas de algodón bruto que representan 2.970.000 jornales totales durante el ciclo del cultivo o, lo que es lo mismo, 11.880 personas trabajando ininterrumpidamente a lo largo del año. Como de esta cantidad total de jornales el 65 por ciento se concentra en los meses de octubre, noviembre y diciembre el número de personas ocupadas en los trabajos de cultivo en esta época se podría cifrar en 21.500.

- b) Número de jornales correspondientes al tonelaje exportado

La cifra media del período considerado, en cuanto a exportaciones, es de 9.265 toneladas de fibra, que, traducidas a jornales, son unos 513.000, correspondientes a 2.052 personas trabajando de manera fija a lo largo del año. Considerando los meses punta, como en el caso anterior, las personas ocupadas que representan las exportaciones, serían aproximadamente 3.700.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 26 de julio de 1985.—El Secretario de Estado, **Virgilio Zapatero Gómez.**

PE 6.218-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Jorge Verstrynge Rojas, perteneciente al

Grupo Parlamentario Popular, relativa a postura del Gobierno sobre HYTASA, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«La Dirección General del Patrimonio viene realizando actuaciones tendentes al mantenimiento de HYTASA en sus aspectos sustanciales.

La actividad de HYTASA está constituida por una fábrica integral de proceso algodonerero, una fábrica integral de proceso lanero y una actividad de desmotación de algodón, que lleva anejas actividades accesorias con otro tipo de semillas. En términos globales la actividad de HYTASA se caracteriza por una baja productividad y por una acumulación de pérdidas con los consiguientes cargos financieros. En este orden de consideración el futuro de la sociedad pasa por una reducción de sus cargas financieras mediante el oportuno saneamiento de su pasivo, por un ajuste de sus costes y por la realización de unos productos que pueden ser absorbidos por el mercado con unos precios suficientemente remuneradores.

Es sabido que no existe ningún factor estratégico para la permanencia de este tipo de empresas en el sector público. De otra parte la experiencia acumulada demuestra que la permanencia en el sector público de esta empresa no favorece especialmente su actividad textil. Por estos motivos y manteniendo criterio de conservar esta industria en Andalucía, la Dirección General de Patrimonio contempla la posibilidad de su privatización y realiza las gestiones oportunas. La privatización de HYTASA será función del hecho de encontrar un empresario dispuesto a asumir la gestión de la sociedad en condiciones que garanticen suficientemente su futuro.

En paralelo con esta actuación la Dirección del Patrimonio del Estado viene tomando las medidas, que aconsejan el funcionamiento de la sociedad, como son la realización de ajuste de plantillas pactadas con el personal, la racionalización y reordenación de las diversas actividades que se desarrollan en la empresa y la propuesta de aquellas medidas financieras que exigen la continuidad de la misma.)

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 26 de julio de 1985.—El Secretario de Estado, **Virgilio Zapatero Gómez.**

PE 6.097-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José María Aznar López, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, relativa a número de funcionarios de los servicios centrales, transferidos a las Comunidades Autónomas durante 1984 y 1985 y otros ex-

tremos, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Durante el año 1984 y hasta la fecha de 1 de julio de 1985 han sido destinados a las Comunidades Autónomas (incluida la de Madrid) procedentes de los Servicios Centrales del Estado en Madrid capital, a través de procedimientos de traslado voluntario, un total de 2.331 personas, comprendiendo en dicha cifra a personal funcionario de carrera e interino, así como a contratados tanto administrativos como laborales.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 29 de julio de 1985.—El Secretario de Estado,
Virgilio Zapatero Gómez.

PE 6.195-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Juan María Bandrés Molet sobre proyecto de Ley de Escuelas Infantiles, tengo la honra de enviar a V.FE. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El Gobierno ha reiterado en distintas ocasiones que la reordenación de la Educación Preescolar por medio de una Ley de Escuelas Infantiles constituye una necesidad ineludible con el objetivo básico de modificar la nada satisfactoria situación actual en la que coexisten diversos tipos de Centros que dependen de distintos Organismos públicos y que, en muchos casos, no poseen los requisitos que exigiría una adecuada atención a la primera infancia.

Los principios en que se basará la Ley son suficientemente conocidos, concretándose en un cambio sustancial en el criterio de lo que debe ser un Centro infantil, pasándose de una concepción asistencial a su configuración como institución educativa que atienda a los niños menores de seis años en esta tan importante etapa del desarrollo de su personalidad.

Uno de los fundamentales retos con que se encuentra la administración educativa a la hora de acometer esta reordenación, aparte de la determinación definitiva de los criterios metodológicos y pedagógicos que el proyecto ha de contener, no es otro que el elevado coste financiero que la misma comporta.

Vigente ya la Ley Orgánica del Derecho a la Educación, los mecanismos de financiación de la enseñanza obligatoria y gratuita que en ella se contemplan a través de concertos y convenios podrán servir de pauta alternativa a la financiación de esta reforma, pero para ello es preciso esperar a que se promulgue la norma reglamentaria que desarrolle los preceptos de la Ley Orgánica 8/85 en este aspecto.

Por esta razón y por otros motivos de carácter técnico-educativo y de prioridad legislativa, ya puestos de manifiesto anteriormente por los responsables del Ministerio de Educación y Ciencia, no es aconsejable comprometerse con plazo fijo para la remisión del proyecto de Ley a las Cortes Generales.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 29 de julio de 1985.—El Secretario de Estado,
Virgilio Zapatero Gómez.

PE 6.272-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta escrita, antes oral (Ntra. Ref. CPO/221), formulada por el Diputado don Arturo Escuder Croft, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, sobre si no piensa el Gobierno que la posible reducción de futuras pensiones puede neutralizar y anclar los efectos de aumento de consumo pretendidos por vía fiscal, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Es propósito del Ministerio de Economía y Hacienda que las pensiones se revaloricen de acuerdo con los incrementos del IPC previstos para cada año.

En consecuencia, las pensiones mantendrán su poder adquisitivo.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 29 de julio de 1985.—El Secretario de Estado,
Virgilio Zapatero Gómez.

PE 6.276-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Arturo Escuder Croft sobre futuro en Canarias, después de su integración en la CEE de los cultivos de esquejes, plantas vivas y flores, de conformidad con el documento de integración, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Está previsto en el Acta de Adhesión, en los regímenes aplicables a Canarias, Ceuta y Melilla hasta el 31 de diciembre de 1985, la reducción y eliminación de los dere-

chos aduaneros para un contingente arancelario correspondiente a flores de las partidas siguientes:

06.03.01,51: Rosas.
06.03.05,55: Claveles.
06.03.07,57: Estrelitzias.
06.03.11,61: Gladiolos.
06.03.15,65: Crisantemos.
06.03.19,69: Otras.

Al contingente anterior hay que añadir otro correspondiente a plantas vivas y esquejes:

(Partidas 06.02.19, 06.02.74, 06.02.76, 06.02.81, 06.02.83, 06.02.92, 06.02.93, 06.02.94, 06.02.96 y 06.02.99.

La cuantía de ambos contingentes se acordará en el período de ratificación, en función de las exportaciones de 1982, 83 y 84.

Los envíos de la partida 06.03 (rosas, claves, estrelitzias, gladiolos, crisantemos, etc.), ascendieron en 1983 a 2.589,5 toneladas métricas, de las cuales 1.701,9 se exportaron a la CEE y al resto de la Península.

En lo que se refiere a plantas vivas, los envíos en el mismo año fueron de 2.501,6 toneladas métricas, exportando 377,9 toneladas métricas a la CEE y el resto a la Península. La exportación de esquejes en 1983 a la CEE fue de 1.025,6 toneladas métricas y los envíos a la Península de 347,4 toneladas métricas.

Teniendo en cuenta que la CEE reconoce la posibilidad de un ajuste de los contingentes tarifarios entre los diversos productos considerados en el volumen global de intercambios y de la sustitución de ciertos productos por otros dentro del mismo contingente, puede considerarse que en un futuro la exportación de productos de alto valor unitario como son los de la floricultura tendrá oportunidad de ir desplazando, ventajosamente para el productor canario, a frutas y hortalizas incluidas en el mismo volumen global.

Estas posibilidades aún pueden ser mayores, habida cuenta de la no inclusión de Canarias en el ámbito de aplicación de la Política Agrícola Común. Esto supone la facultad de mantener en las Islas ayudas a la producción que tienen, en cambio, carácter incompatible en los territorios comunitarios en que se aplica la PAC. A estas ayudas podrán, en su caso, añadirse las medidas socioestructurales agrícolas comunitarias que, según hace posible el Tratado, se apliquen a este sector de la producción canaria.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 29 de julio de 1985.—El Secretario de Estado,
Virgilio Zapatero Gómez.

PE 6.277-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Arturo Escuder Croft sobre condiciones en que quedará la industria de conservas de pescado de Canarias después de su integración en la CEE, tengo la honra de enviar V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El deseo del Parlamento Canario de que las Islas quedasen excluidas de la Unión Aduanera de la Comunidad fue aceptado en el marco de las negociaciones para la adhesión de España a la CEE.

Ello hubiese normalmente implicado que las exportaciones canarias de conservas y de preparados de pescado dirigidas al territorio aduanero de la Comunidad ampliada quedasen excluidas de todo tipo de beneficio comercial, con las graves consecuencias económicas que ello conllevaría para el sector de conservas y preparados de pescado comunitario.

El Gobierno español, sin embargo, consiguió en el marco de las negociaciones una serie de condiciones especiales para la exportación canaria de conservas y preparados de pescado, consistentes en lo siguiente:

1. Durante el período transitorio (diez años para las conservas de sardinas y siete años para otro tipo de conservas y preparados de pescado), los envíos de conservas y preparados de pescado canario al territorio español incluido en la Unión Aduanera (Península y Baleares) estarán exentos del pago de derechos de aduanas. Estos envíos no podrán ser reexportados libres de derechos a otros territorios aduaneros comunitarios. En caso de serlo deberán pagar los derechos arancelarios correspondientes.

2. Durante el período transitorio citado anteriormente, las exportaciones canarias de conservas y preparados de pescado dirigidas al territorio aduanero comunitario actual tendrán el mismo ritmo de desarme arancelario que las exportaciones peninsulares de los mismos productos.

3. A partir del final de los citados períodos transitorios, los beneficios anteriormente expuestos se aplicarán, exclusivamente, a las corrientes tradicionales de exportación canaria de los citados productos, utilizándose como base de cálculo las exportaciones efectivas de los años 82, 83 y 84. Así pues, a partir del final de los citados períodos transitorios, las exportaciones canarias de estos productos en el marco de los contingentes arancelarios correspondientes a las citadas corrientes comerciales, estarán exentos del pago de derechos en el momento de su importación en la Comunidad ampliada (Comunidad actual más Portugal, Península y Baleares). Toda exportación que sobrepase estos contingentes arancelarios, dirigida a cualquier parte del territorio aduanero de la Comunidad ampliada, deberá sufragar el arancel aduanero común.

La fijación de los contingentes arancelarios a que se ha hecho referencia anteriormente se hará entre el Gobierno español y la Comunidad en un momento anterior al 1 de enero de 1986.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 29 de julio de 1985.—El Secretario de Estado,
Virgilio Zapatero Gómez.

PE 6.278-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta escrita, antes pregunta oral (Ntra. Ref. CPO/238), formulada por el Diputado don Arturo Escuder Croft, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, sobre condiciones en que quedarán, después del período transitorio de cuatro años, las exportaciones de tomates de Canarias a la CEE después de su integración en ella, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Respondiendo a la voluntad de su Parlamento y de su Gobierno, las Islas Canarias han quedado excluidas del territorio aduanero comunitario y del ámbito de aplicación de la política agrícola común.

Ello hubiera debido acarrear la plena aplicación de los mecanismos de protección comunitarios frente a las exportaciones de tomates de Canarias a todo el territorio aduanero de la Comunidad ampliada, incluidas la Península e islas Baleares, con serio peligro para la continuidad de esta actividad productiva.

Sin embargo, en el marco de la negociación de adhesión el Gobierno ha conseguido definir para el tomate canario un régimen favorable que permitirá preservar las exportaciones canarias y que, unido a las ventajas propias de la permanencia fuera de la política agrícola común, hará posible su normal desenvolvimiento en la nueva situación creada por la adhesión:

1. La actual ordenación sectorial del tomate podrá conservarse durante un período de adaptación de cuatro años, pese a su carácter incompatible con la política agrícola común que se aplicará en la Península como resultado de la adhesión.

2. La no aplicación de la política agrícola común supondrá en Canarias la posibilidad de mantener ayudas al sector que en otro caso resultarían incompatibles y habrían de suprimirse con motivo de la adhesión. A estas ayudas se añadirán las medidas socioestructurales comunitarias aplicables a Canarias.

Además, la exclusión del ámbito de la PAC también implicará la no aplicación en Canarias de los sistemas comunitarios de garantía y sostenimiento de precios ni de las exigencias de normalización interior. En general, las Islas Canarias quedarán exentas de las disciplinas aplicables en el marco de la PAC.

Como resultado de todo ello, la producción canaria se beneficiará de unos costes menores a los existentes en la

Comunidad actual y a los que prevalecerán en la Península, por lo que, fuera de las épocas de aplicación de los precios de referencia, la exportación canaria se realizará en condiciones excepcionales de competencia e incluso en tales épocas, en condiciones financieras especialmente favorables.

3. En el aspecto arancelario, el Acta de Adhesión de España a la CEE ha previsto, en el artículo 4.º del Protocolo número 2 correspondiente a Canarias, Ceuta y Melilla, que hasta el 31 de diciembre de 1995 exista un contingente de tomate que las Islas Canarias puedan enviar a la parte de la Península incluida en el territorio aduanero de la Comunidad, libre de derechos de aduana y sin la aplicación de precios de referencia.

Para el resto del territorio aduanero de la CEE existe durante el período transitorio otro contingente que se pueda exportar a la Comunidad con los derechos de aduana reducidos que resulten del desarme arancelario intracomunitario, pero con la condición de respetar el precio de referencia. En consecuencia, al finalizar el tercer año el contingente disfrutará de una rebaja arancelaria del 40 por ciento que ascenderá al 65 por ciento al año siguiente.

A partir del 1 de enero de 1996 existirá un único contingente que deberá respetar los precios de referencia pero se beneficiará de la exención de derechos de aduana.

La cuantía de los contingentes se acordará en el período de ratificación.

A efectos de la determinación de los contingentes arancelarios, el único dato fijo es el volumen global de productos hortofrutícolas que se beneficiará de la reducción de derechos aduaneros. Existe, en efecto, la posibilidad de un ajuste de contingentes entre los diversos productos dentro de este volumen global, así como la de sustituir algunos de los productos incluidos en dicho volumen por otros productos agrícolas canarios.

El respeto de los precios de referencia es la contrapartida de la no aplicación en Canarias de los sistemas comunitarios de garantía y sostenimiento de precios. Ningún territorio situado fuera de la Unión aduanera comunitaria puede exportar productos agrícolas a la Comunidad sin someterse a este mecanismo de igualación de precios.

Por otra parte, el período de aplicación de los precios de referencia cubre desde el 1 de abril al 20 de diciembre.

Se recuerda que Canarias exporta en el período 20 de diciembre/1 de abril el 72,8 por ciento de sus ventas totales, sin estar sometido al respeto de dicho precio, mientras que en el período noviembre/diciembre exporta el 15,86 por ciento con un nivel de precios de referencia muy bajo. Sólo un 11,44 por ciento de la exportación canaria puede resultar afectada por el precio de referencia a partir del 1 de abril que es de 192,47 Ecus/Qm., el nivel más alto, para proteger los primeros tomates de procedencia holandesa o de las islas del Canal. Los precios de referencia en los meses de octubre, noviembre y diciembre son de sólo 45,53 Ecus/Qm.

En la práctica, los precios de referencia no han supuesto obstáculos significativos a la exportación canaria. Así, en la campaña 83/84, sólo hubo tasas compensatorias

para el tomate durante cuatro días de octubre, ocho de mayo y cinco de junio, afectando a una pequeña fracción de unas exportaciones mensuales ya muy reducidas (808 toneladas en todo el mes de octubre, y sólo 5 toneladas en mayo y junio).

Más allá, de la fecha de la adhesión, estos problemas, de por sí escasos, deberían ser aún mucho menores, habida cuenta de que las tasas compensatorias se provocan, por lo general, por exportaciones peninsulares de cantidad mayor y precio más bajo que las procedentes de las Islas. Por ejemplo, en los períodos de tasas de la campaña 83/84, conviene comparar las anteriores cifras canarias con las de la Península: 33.265 toneladas en octubre y 1.885 toneladas en mayo y junio.

Por último, habida cuenta del mayor precio de las exportaciones canarias, cualquier tasa compensatoria, en la hipótesis dudosa de que se produjera, sería mucho menor que las actuales.

Finalmente habría que considerar la posibilidad de una extensión del período de los precios de referencia a los meses de enero y febrero o la elevación de los mismos. Esta circunstancia será muy improbable a partir de la adhesión debido a la presencia de España en las instituciones comunitarias. Además, resultaría inconcebible que otros

Estados miembros solicitaran una ampliación del calendario que perjudicara los intereses económicos de una región de la CEE como lo serán a partir del 1.º de enero de 1986 las Islas Canarias.

En cuanto a la posibilidad de una exportación fuera de las corrientes tradicionales, conviene recordar que la superficie de este cultivo se ha reducido en los últimos años y la producción sigue estabilizada en las 200.000 toneladas. En cualquier caso, una hipotética exportación de este tipo se realizaría en las condiciones de coste antes descritas y podría acogerse a la flexibilidad de los contingentes arancelarios.

En su conjunto, este régimen de exportación para el tomate canario es el más favorable existente para cualquier territorio situado fuera de la Unión Aduanera y de la PAC, en que exista exportación de un producto tan sensible desde el punto de vista de la producción del territorio aduanero comunitario.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 29 de julio de 1985.—El Secretario de Estado, **Virgilio Zapatero Gómez.**

CALENDARIO DE EXPORTACION DE TOMATE CANARIO (Todos los destinos media 81/82/83)

	A	S	O	N	D	E	F	M	A	N	J	J	Total
Porcentaje mensual	0,003	0,004	0,4	5,86	14,8	21	23,27	23,54	9,49	1,44	0,002	0,004	100
Precio de referencia *	39,9	43,51	45,53	45,53	45,53	—	—	—	197,27	134,69	97,13	39,9	—

* 1985=ECU/100 Kg. neto.

PE 6.120-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Arturo Escuder Croft, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, relativa a apariciones de miembros del Gobierno en los diferentes programas de TVE, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Director General del Ente Público RTVE, cuyo contenido es el siguiente:

«Las siete preguntas formuladas por su señoría pueden dividirse en dos partes. Las cinco primeras relativas a información emitida en ámbito nacional de TVE se contestan en el Anexo I, que se adjunta. Las dos restantes referidas a información emitida en el ámbito de la Comu-

nidad Autónoma de Canarias tiene una contestación específica en el Anexo II, que se adjunta.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 29 de julio de 1985.—El Secretario de Estado, **Virgilio Zapatero Gómez.**

PE 6.246-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Manuel Gallent Nicola, perteneciente al

Grupo Parlamentario Mixto, sobre convocatoria a cuerpos de gestión de Correos y Telecomunicación y otros extremos, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1.º En el artículo 3.º del Real Decreto 855/1984, de 11 de abril, por el que se aprueban los Baremos aplicables en los concursos para el acceso, por una sola vez, al Cuerpo de Gestión Postal y de Telecomunicación, entre otros, se establece que el número de vacantes a cubrir en este concurso será de 670, que se repite en la Orden de 19 de febrero de 1985, por la que se convoca concurso de méritos para el acceso, por una sola vez, a dicho Cuerpo en su Base 1 "Número de plazas", cifra, por tanto, vinculante para la Administración.

2.º Efectivamente, al igual que ha sucedido en el concurso para el acceso, por una sola vez, al Cuerpo Superior Postal y de Telecomunicación, se cubrirían las vacantes que produzcan los funcionarios jubilados y fallecidos en el Cuerpo de Gestión Postal y de Telecomunicación, hasta la fecha en que se publique en el "Boletín Oficial del Estado" la lista definitiva de los funcionarios que accedan a dicho Cuerpo, que se compondrá de 670 funcionarios en activo.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados.

Madrid, 29 de julio de 1985.—El Secretario de Estado,
Virgilio Zapatero Gómez.

PE 6.200-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Horacio Fernández Inganzo, perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto, sobre supresión del Instituto Nacional de Asistencia Social y otros extremos, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno cuyo contenido es el siguiente:

«Las retribuciones correspondientes al mes de mayo del personal funcionario y laboral del extinguido Instituto Nacional de Asistencia Social fueron hechas efectivas a partir del día 10 del mes de junio ppdo.

La nóminas correspondientes al mes de junio y extraordinaria fueron abonadas con cargo al Instituto Nacional de Servicios Sociales antes del día 30 del mismo mes.

A partir de la nómina del mes de julio, una vez tramitado el necesario expediente de modificación presupuestaria, el Instituto Nacional de Servicios Sociales y el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social harán frente a las obligaciones que han asumido procedentes del extinguido INAS.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 29 de julio de 1985.—El Secretario de Estado,
Virgilio Zapatero Gómez.

PE 6.250-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Manuel Gallent Nicola, sobre carácter administrativo o mercantil del servicio de la Caja Postal y otros extremos, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1. La Caja Postal de Ahorros es un Organismo Autónomo, clasificado entre los de "carácter comercial, industrial, financiero o análogo" y está autorizada por el Real Decreto 3303/81, de 18 de diciembre, para realizar todos los servicios bancarios.

2. El artículo 2.º del Real Decreto 3303/81 especifica claramente cuáles son los fines que tiene encomendados y de su lectura se desprende que éstos no son propiamente postales, sino claramente bancarios.

No existe ánimo de lucro, ya que el beneficio excedente líquido obtenido se distribuye a partes iguales entre el Tesoro Público y el Fondo de Reserva, destinado éste a inversiones reales, todo ello de acuerdo con lo que establece el Real Decreto 3304/81, de 19 de diciembre.

3. La Caja Postal no afirma que los conocimientos que se exigen a los funcionarios de Correos y Telecomunicación no se correspondan a los conocimientos generales para prestar su servicio, lo que sí afirma es que, por razones de eficacia y de competitividad, precisa encomendar sus servicios a los funcionarios más capacitados.

4. Los conocimientos que se requieren son aquellos que en el mundo bancario actual son imprescindibles para el funcionamiento de una Entidad como la Caja Postal, que ocupa un puesto distinguido en el ranking general de Bancos y Cajas de Ahorro.

5. Como en cualquier entidad bancaria, los conocimientos y titulaciones relacionados con las cuestiones económicas y financieras, facilitan el desempeño de los puestos de trabajo.

6. La provisión de puestos en la Caja Postal está reservada a los funcionarios de los Cuerpos y Escalas Postales y de Telecomunicación, quienes, procedentes de la Dirección General, se incorporan al servicio del Organismo Autónomo en razón a su mayor preparación y formación bancaria, ya que todos los puestos de la Entidad, por las operaciones que realiza, exigen dicha formación, en mayor o menor grado, según el nivel del puesto.

7. La Caja Postal considera necesario disponer de un experto en marketing, dada la variedad de productos a introducir en un mercado tan competitivo como el bancario.

8. Con anterioridad se respondía a pregunta similar indicando el carácter provisional y accidental del perso-

nal que por imperativo del servicio, y en preparación técnica, tuvo que asumir estas funciones.

9. Se reitera que, dado el carácter accidental y provisional de los nombramientos, no procedía su publicación en el "Boletín Oficial de Correos y Telecomunicación".

10. La norma general de provisión de puestos en la Caja Postal es el concurso de méritos, y sólo la libre designación para puestos de nivel 26 o superior en servicios periféricos, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública.

11. La capacitación de los funcionarios y los conocimientos en la práctica continuada en los servicios, por su permanencia en la Caja Postal, así como la formación adquirida por la consecución de titulaciones de aplicación en la Caja Postal, son circunstancias que ha de aprovechar la Entidad para la selección de los más aptos, en estricto respeto a los principios de capacidad y méritos.

12. Desde el mes de agosto de 1984 se han convocado y resuelto concursos de méritos para provisión de puestos de trabajo, según el detalle siguiente:

A) Puestos de nivel 16 a 24 (para funcionarios de los Cuerpos Superior, Técnico, de Gestión y Ejecutivos)

Vacantes convocadas.....	13
Solicitudes presentadas	256

Funcionarios designados:

Del Cuerpo Superior.....	1
Del Cuerpo de Gestión	1
Del Cuerpo Ejecutivo	9
Desiertos	2
Total	13

B) Puestos de nivel 14 y 15 (para funcionarios del Cuerpo Ejecutivo y de la Escala de Oficiales):

Vacantes convocadas.....	23
Solicitudes presentadas	589

Funcionarios designados:

Del Cuerpo Ejecutivo	11
De la Escala de Oficiales	10
Desiertos	2
Total	23

C) Puestos de base (para funcionarios de la Escala de Oficiales)

Vacantes convocadas.....	154
Solicitudes presentadas	990
Puestos cubiertos	154

13. Hasta esta fecha del año en curso han sido nombrados para puestos de libre designación, sin convocatoria pública, el Jefe de Asesoría Jurídica, funcionario del Cuerpo Superior Postal y de Telecomunicación; Director de la Delegación de San Sebastián, funcionario del Cuerpo Técnico de Correos, y Director de la Delegación de Valladolid, funcionario del Cuerpo Ejecutivo Postal y Telecomunicación, todos ellos funcionarios con sobrada experiencia y plenamente capacitados por su destacada actuación y entrega en el servicio de la Caja Postal.

14. Los Directores de la Caja Postal, máximos responsables de un servicio que se presta en régimen de concurrencia con entidades afines del sector privado, han de velar por que los puestos de trabajo sean desempeñados por el personal más capacitado, utilizando para ello cuantas posibilidades permite el ordenamiento jurídico en la materia, teniendo en cuenta las especiales características del Organismo Autónomo.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 29 de julio de 1985.—El Secretario de Estado, Virgilio Zapatero Gómez.

PE 6.285-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta escrita, antes oral (Ntra. Ref. CPO/219), formulada por el Diputado don Javier González-Estéfani Aguilera, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, sobre monto aproximado de la reducción de recaudación derivada de la disminución anunciada de tipos de Impuesto sobre la Renta, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«No ha variado la tarifa general del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, tan sólo ha habido una modificación en los tipos de retención aplicables a los Rendimientos del Trabajo Personal.

En estos momentos se está procediendo por los Centros Directivos competentes a una modificación de la tarifa del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. Cualquier cuantificación que se hiciera en estos instantes de la recaudación derivada de la nueva tarifa, podría diferir de forma notable de la que resulte definitiva.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 29 de julio de 1985.—El Secretario de Estado, Virgilio Zapatero Gómez.

PE 6.190-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Alfonso Tomás Martín Suárez, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, sobre mejor información en los partes meteorológicos de TVE sobre el estado del mar para nuestros pescadores, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Dentro de los límites impuestos por el medio televisivo y con la ayuda del "boletín meteorológico" facilitado por el Instituto Meteorológico, en los últimos meses, se ha incrementado la información del estado del mar con los vientos de la costera, señalizados en un mapa por flechas indicativas de la velocidad de los vientos en nudos.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados.

Madrid, 29 de julio de 1985.—El Secretario de Estado,
Virgilio Zapatero Gómez.

PE 6.288-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta escrita, antes oral (Ntra. Ref. CPO/225), formulada por el Diputado don Paulino Montesdeoca Sánchez, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, sobre negociación precios productos agrarios que se exporten desde Canarias ante la entrada en la CEE, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Los productos de las Islas Canarias que se exporten a la Comunidad actual tendrán que respetar el sistema de precios de referencia contemplado en la reglamentación comunitaria. No obstante, conviene matizar que las exportaciones canarias se realizan en períodos durante los cuales no se aplica el sistema de precios de referencia. Además, dicho sistema no se aplica a todas las frutas y hortalizas y se puede decir que solamente para los tomates, pepinos y berenjenas de las Islas Canarias tiene importancia dicho mecanismo.

La prolongación del período del sistema de precios de referencia, así como la inclusión de nuevos productos dentro del mecanismo necesitarán hasta el momento de la adhesión la aprobación del Gobierno español, lo que hace impensable que se incrementaran los períodos del precio de referencia o bien que se incremente la lista de productos sometidos al mecanismo que pudiera perjudicar a las Islas Canarias.

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados.

Madrid, 29 de julio de 1985.—El Secretario de Estado,
Virgilio Zapatero Gómez.

PE 6.210-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Paulino Montesdeoca Sánchez, sobre si coinciden los datos del Gobierno con los ofrecidos por la OCDE en lo que se refiere a la tasa de desempleo en España durante 1984 y otros extremos, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1. Que la situación comparativamente desfavorable que presenta España en lo que al desempleo se refiere arranca de años atrás. Si se analiza la serie histórica 1975-1983 que se expone en el cuadro número 1, que se adjunta —y dejando aparte el caso excepcional de Turquía ya en 1979— España alcanzaba la tasa de paro más elevada de todos los países de la OCDE. Asimismo, desde 1980 la tasa de desempleo juvenil ha estado muy por encima de la de los siete grandes países de la citada organización (cuadro número 2, que se adjunta).

2. Que, en las cifras de paro registrado del INEM correspondiente a 1985, se observa una disminución a partir del mes de abril, así como variaciones anuales inferiores a las registradas en los mismos meses del año anterior (cuadro número 3, que se adjunta).

Por otra parte, los últimos datos de la Encuesta de Población Activa (I trimestre de 1985) muestran un cambio en la tendencia creciente del desempleo de los jóvenes, que desciende en 0,32 por ciento en relación al cuarto trimestre de 1984.

3. Que la política económica y laboral emprendida por el Gobierno se orienta fundamentalmente a establecer las medidas estructurales necesarias que permitan sentar las bases para una recuperación a largo plazo.

Paralelamente se ha reforzado el cuadro de actuaciones a corto plazo con el fin de dinamizar la creación de empleos, intensificando las acciones sobre aquellos colectivos más desprotegidos en el mercado de trabajo, cual es el caso de los jóvenes. A ello responden las medidas de flexibilización de la contratación laboral (establecidas por la Ley 32/84 y normas de desarrollo), cuyos efectos positivos sobre el nivel de contratación se recogen en el cuadro número 4, que se adjunta, así como el reforzamiento de determinados programas de empleo, preferentemente a través de los instrumentos previstos en el marco del Acuerdo Económico y Social.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados.

Madrid, 26 de julio de 1985.—El Secretario de Estado,
Virgilio Zapatero Gómez.

CUADRO NUMERO 1
TASAS DE DESEMPLEO (%) EN LOS PAISES DE LA OCDE
(Evolución 1975-1983)

	1975	1979	1980	1981	1982	1983
Australia	4,8	6,2	6,0	5,7	7,1	9,8
Austria	1,7	2,1	1,9	2,5	3,5	4,2
Bélgica	5,1	8,4	9,1	11,2	13,1	14,5
Canadá	6,9	7,4	7,5	7,5	10,9	11,8
Dinamarca	4,9	6,0	6,5	10,3	9,9	10,7
Finlandia	2,2	5,9	4,6	5,1	5,8	6,1
Francia	4,1	5,9	6,3	7,3	8,0	8,0
Alemania	3,6	3,2	3,0	4,4	6,1	8,0
Grecia	3,0	3,1	3,9	4,0	5,8	7,8
Irlanda	6,3	6,1	6,1	8,9	10,7	13,8
Italia	5,8	7,6	7,5	8,3	8,9	9,7
Japón	1,9	2,1	2,0	2,2	2,4	2,6
Países Bajos	5,2	5,4	6,0	8,6	11,4	13,7
Nueva Zelanda	0,2	1,9	2,2	3,6	3,9	5,6
Noruega	2,3	2,0	1,7	2,0	2,6	3,3
Portugal	5,5	8,0	7,6	8,1	7,3	8,9
España	3,7	8,5	11,2	14,0	15,9	17,4
Suecia	1,6	2,1	2,0	2,5	3,1	3,5
Suiza	0,3	0,3	0,2	0,2	0,4	0,9
Turquía	12,9	13,6	15,0	16,3	17,6	19,2
Reino Unido	4,6	5,6	6,9	10,6	12,3	13,1
Estados Unidos	8,3	5,8	7,0	7,5	9,5	9,5
Norteamérica	8,2	5,9	7,1	7,5	9,7	9,7
OCDE Europa	5,0	5,6	6,2	8,0	9,3	10,3
TOTAL OCDE	5,2	5,1	5,8	6,7	8,2	8,7

FUENTE: OCDE, perspectivas del Empleo, 1984.

CUADRO NUMERO 2
TASAS DE DESEMPLEO JUVENIL (%) EN ESPAÑA Y EN LOS SIETE GRANDES PAISES DE LA OCDE
(Evolución 1979-1985)

	1979	1980	1981	1982	1983	1984	1985
Estados Unidos	11,3	13,3	14,3	17,0	16,4	13	12,1/2
Japón	3,4	3,6	4,0	4,4	4,5	4,3/4	4,3/4
Alemania	3,4	3,9	6,5	9,6	10,8	10,1/4	9,1/2
Francia	13,3	15,0	17,0	20,2	21,0	24,3/4	28,1/2
Reino Unido	10,6	14,1	18,1	23,1	23,2	23,3/4	23,1/2
Italia	25,6	25,2	27,4	29,7	32,0	33,3/4	35,1/4
Canadá	13,0	13,2	13,3	18,7	19,9	19	18,1/4
España	22,3	28,5	33,7	36,9	38,9	42,3/4	44,1/2
 Cuatro grandes países europeos	 12,2	 13,7	 16,5	 20,1	 21,1	 22,1/4	 22,3/4
TOTAL	10,7	12,2	13,7	16,6	16,7	15,1/2	15,1/2

FUENTE: OCDE, perspectivas de empleo, 1984.

CUADRO NUMERO 3

EVOLUCION MENSUAL DEL PARO REGISTRADO (1984 y 1985)

Meses	AÑO 1984			AÑO 1985		
	Número absoluto	% variac. mensual	% variac. anual	Número absoluto	% variac. mensual	% variac. anual
Enero	2.432.522	3,85	10,79	2.625.652	0,82	7,94
Febrero	2.452.848	0,84	11,10	2.668.999	1,65	8,81
Marzo	2.441.775	-0,45	12,41	2.681.087	0,45	9,80
Abril	2.444.123	-0,10	12,40	2.662.018	-0,71	8,92
Mayo	2.403.546	-1,66	12,93	2.627.113	-1,31	9,30
Junio	2.393.178	-0,43	11,93	2.593.425	-1,28	8,37
Julio	2.403.796	0,44	11,49	—	—	—
Agosto	2.449.035	1,88	11,99	—	—	—
Septiembre	2.511.834	2,56	13,07	—	—	—
Octubre	2.576.820	2,59	13,74	—	—	—
Noviembre	2.591.233	0,56	12,76	—	—	—
Diciembre	2.604.193	0,50	11,18	—	—	—

FUENTE: INEM, estadística de Empleo.

CUADRO NUMERO 4

**CONTRATACION EN BASE A MEDIDAS DE FOMENTO AL EMPLEO EN EL PERIODO OCTUBRE 1984/
ABRIL 1985**

Tipos de contratos	Número	VARIACION RESPECTO A OCTUBRE 83/ABRIL 84	
		(Miles)	(%)
Temporales	222.603	85.479	62,3
A tiempo parcial y de relevo	60.300	37.684	166,6
En prácticas	20.392	13.990	218,5
Para la formación	43.653	29.122	200,4
Jubilación parcial a los 64 años	463	—	—
TOTAL	347.411	166.738	92,3

FUENTE: INEM, estadísticas de Empleo.

PE 6.211-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Paulino Montesdeoca Sánchez, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, sobre si el Gobierno piensa aplicar en Canarias la misma subvención al combustible pesquero que la existente en los puertos de la Península, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno cuyo contenido es el siguiente:

«La Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos acordó aumentar a cuatro pesetas la subvención al combustible pesquero sólo para la Península y Baleares.

La subvención, para el gasóleo pesquero es de 11,65 pesetas/litro para la Península y Baleares, y de 7,65 pesetas/litro para Canarias, Ceuta y Melilla.

Para fijar esta subvención, la Comisión Delegada para Asuntos Económicos ha tenido en cuenta que en la Península y Baleares rigen los precios del Monopolio de CAMP-

SA, de 46 pesetas/litro para el gasóleo pesquero, que en tanto que en Canarias, Ceuta y Melilla estos precios son libres e incluso negociables entre los armadores y las Compañías suministradoras, no pudiendo sobrepasar el precio de 42 pesetas/litro.

En consecuencia, lo anteriormente expuesto justifica la diferencia que hay de cuatro pesetas al fijar la subvención, intentando de esta forma compensar el menor precio libre del gasóleo pesquero en Canarias».

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 29 de julio de 1985.—El Secretario de Estado, **Virgilio Zapatero Gómez.**

PE 6.212-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Paulino Montesdeoca Sánchez, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a si piensa el Gobierno autorizar la creación de una línea aérea del tercer nivel que realice en Canarias los vuelos interinsulares y otros extremos, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1. Actualmente, el Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones está estudiando la posibilidad de implantar, escalonadamente, y en base a diferentes estudios, servicios aéreos de transporte regional en los transportes interinsulares canarios. Dicha implantación será paulatina, ya que estos servicios interinsulares se encuentran actualmente atendidos por la Compañía de bandera. Por tratarse de un servicio público, cualquier cambio que se introduzca debe realizarse gradualmente, al objeto de que se encuentre siempre debidamente atendido.

2. A tenor de lo dispuesto en la Ley de Navegación Aérea, así como en la Ley de Contratos del Estado y en el Reglamento General de Contratación del Estado, la adjudicación del servicio público de transporte aéreo interinsular en las Islas Canarias se realizará a través del procedimiento de concurso o de contratación directa. A tal efecto, se está elaborando un anteproyecto de pliego de cláusulas de condiciones técnicas y administrativas, que fijará los requisitos por los que se determinará la adjudicación del mencionado servicio público.

3. La Compañía Iberia, en su caso, tendría que ir reduciendo, paulatinamente, sus servicios exclusivamente interinsulares, manteniendo los internacionales, así como los interinsulares que formarán parte de estos últimos y los enlaces entre la Península y las Islas Canarias.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 29 de julio de 1985.—El Secretario de Estado, **Virgilio Zapatero Gómez.**

PE 6.291-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Paulino Montesdeoca Sánchez sobre si es posible que antes de la firma del Tratado de adhesión a la CEE se completen los aspectos del documento aprobado por el Parlamento de Canarias que no han sido todavía admitidos, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El ilustre Diputado sin duda conocerá que el Tratado de Adhesión de España a las Comunidades Europeas fue firmado en Lisboa y Madrid el 12 de junio de 1985.

En esas circunstancias, por consiguiente, la pregunta del ilustre Diputado no tiene objeto.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 29 de julio de 1985.—El Secretario de Estado, **Virgilio Zapatero Gómez.**

PE 6.139-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Pablo Paños Martí sobre paro registrado en las provincias de Castilla-La Mancha, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1. Que, en base a la Estadística de Empleo del INEM, en el cuadro que se adjunta se expone la distribución provincial del paro registrado (total y agrícola) al 31 de mayo de 1985 en Castilla-La Mancha.

En el mes de mayo se ha producido una disminución en las cifras de desempleo que, en términos relativos, ha sido superior en la citada Comunidad Autónoma (—1,59 por ciento) que a nivel nacional (—1,5 por ciento).

2. Que la situación de desempleo que padece Castilla-La Mancha no es específica de dicha autonomía. La lucha contra el paro —en cuanto parcela de la política económica—, el Gobierno la enfoca no a escala regional sectorial, sino desde una perspectiva nacional, en base al criterio de que la crisis de desempleo constituye un problema que afecta al conjunto de la nación. Consecuentemente, la estrategia de fomento del empleo contempla tres tipos de actuaciones básicas: 1) corrección de los desequi-

librios estructurales de la economía, para posibilitar la creación estable de puestos de trabajo; 2) medidas específicas de fomento de empleo, sobre la base de estímulos a la ejecución de proyectos de financiación pública y privada, así como de apoyos a la contratación de personas pertenecientes a los colectivos peor situados en el mercado de trabajo, y 3) medidas de flexibilización y adaptación de la normativa de contratación laboral a los requerimientos que, en este sentido, plantea el sistema productivo.

3. Que en el marco del Acuerdo Económico y Social se han establecido una serie de medidas e instrumentos con el objetivo prioritario de estimular la creación de empleo. Entre ellos afecta directamente a Castilla-La Mancha el incremento de hasta 30.000 millones de pesetas, al objeto de financiar los conciertos del INEM con Organismos

Públicos para la ejecución de obras y servicios de interés general y social que empleen a trabajadores en paro. Por este concepto, se le han asignado a la mencionada Comunidad Autónoma 2.443.584.000 pesetas, cantidad que supone un incremento del 88,2 por ciento con respecto a los fondos asignados en el pasado año y que representa un 8,95 por ciento del total nacional distribuido, encontrándose esta autonomía entre las más beneficiadas en el reparto de los fondos de este capítulo.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 29 de julio de 1985.—El Secretario de Estado, **Virgilio Zapatero Gómez.**

PARO REGISTRADO (TOTAL Y EN AGRICULTURA) EN CASTILLA-LA MANCHA (DATOS AL 31 DE MAYO DE 1985)

	Paro registrado		% paro agrícola s/total
	Total	Agricultura	
Albacete	26.209	4.952	18,89
Ciudad Real	32.449	6.697	20,63
Cuenca	7.249	785	10,82
Guadalajara	7.212	404	5,60
Toledo	26.598	1.895	7,12
Castilla-La Mancha	99.717	14.733	14,77

Fuente: INEM. Estadísticas de Empleo.

PE 6.059-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Segura Sanfeliu, sobre patrimonio de diversas Mutualidades Laborales antes de integrarse en el INSS, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Las cuentas de gestión y balance de situación, de las Entidades Gestoras y Mutualidades se publicaron en los "B. O. E." de los días 25 de junio a 3 de julio (inclusivos) de 1981.

Respecto a la aplicación dada a este patrimonio, el Real Decreto-ley 36/78, de 16 de noviembre, sobre gestión institucional de la Seguridad Social, la Salud y el Empleo, dispuso, en su disposición adicional 1.ª.2 "los bienes, derechos, acciones y demás recursos que tuvieran adscritos o que dispusieran los Organismos a extinguir a que se refiere la disposición final 1.ª, así como las obligaciones que

tuvieran a su cargo, serán asumidas por los mismos títulos respectivamente, por la Entidad Gestora, Servicio de la Seguridad Social u Organismo autónomo en los que se integran" la citada disposición, en relación con el artículo 1.ª, 1.1, y disposición final 1.ª, es de aplicación al patrimonio del extinto Mutualismo Laboral.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 29 de julio de 1985.—El Secretario de Estado, **Virgilio Zapatero Gómez.**

PE 6.042-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Alvaro Simón Gutiérrez, perteneciente al

Grupo Parlamentario Popular, relativa a cifra de importación referente a tabacos oscuros y rubios, incluida Canarias, y otros extremos, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1. Entendemos que la pregunta se refiere a las compras realizadas por Tabacalera para la producción realizada en la Península y la producción realizada en las Islas Canarias por encargo de esta Compañía, en concepto de "bajo maquila".

Las cantidades adquiridas con cargo al Plan de Compras de 1984 son:

	Tm.
Tabacos oscuros	24.308
Tabacos rubios	35.236

2. Las adquisiciones de tabacos oscuros realizados por Tabacalera, S. A., en los últimos años no han ido en aumento, sino todo lo contrario en disminución, tal como puede apreciarse en las cifras que se especifican a continuación, donde se reflejan las compras de tabaco oscuro autorizadas por los Planes de Compras realmente efectuadas.

	1981	1982	1983	1984
Autorizadas Plan				
Compras	39.481	38.033	27.667	24.667
Compras realizadas	37.658	38.033	25.770	24.308

Como puede observarse, las compras realizadas y, por tanto, las importaciones correspondientes, tienden a disminuir.

3. El porcentaje de tabaco nacional en la fabricación de cigarrillos por parte de Tabacalera, S. A., ha sido en 1984 el siguiente:

	%
Cigarrillos negros	42,56
Cigarrillos rubios (marcas propias)	15,30
Cigarrillos rubios (marcas bajo licencia)	5,22

Respecto al cumplimiento por parte de los fabricantes canarios, esta Compañía puede manifestar que por parte de los mismos se ha comprado tabaco en rama nacional suficiente para cumplir los objetivos previstos en las disposiciones oficiales.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 29 de julio de 1985.—El Secretario de Estado, **Virgilio Zapatero Gómez.**

PE 6.051-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, sobre créditos concedidos en la provincia de Gerona, en sus áreas agrícolas, para el plan de empleo rural y otros extremos, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1. Que el Real Decreto 2298/84, de 28 de diciembre, por el que se modifica la regulación de subsidio de desempleo en favor de los trabajadores eventuales agrarios, establece (artículo 1.º, 2) la aplicación de dicho sistema de subsidio en aquellas Comunidades Autónomas donde el paro estacional de los citados trabajadores sea superior a la media nacional y donde el número de éstos sea proporcionalmente superior al de otras zonas geográficas. En virtud de tales criterios, la Disposición Adicional Primera del citado Real Decreto delimita el ámbito territorial, para 1985, a Andalucía y Extremadura.

2. Que el Real Decreto 186/85, de 13 de febrero, que regula el plan de empleo rural para este año, fija ese mismo ámbito territorial de aplicación.

3. Que el Plan General de Formación Ocupacional Rural se va a desarrollar, en 1985, en seis Comunidades Autónomas (entre las que no está incluida Cataluña), que se encuentran entre las más afectadas por los problemas de desempleo y/o subempleo.

4. Que, los datos relativos al paro en el sector de la agricultura en Cataluña muestran una situación relativamente mejor que la existente en otras zonas geográficas en las que se ha considerado necesaria la adopción de medidas de carácter especial.

La tasa de paro agrícola en el primer trimestre de 1985 en Cataluña, según datos de la Encuesta de Población Activa del INE, era del 5,56 por ciento, inferior en cuatro puntos a la media nacional (9,56 por ciento).

Por lo que se refiere concretamente a Gerona, en el pasado mes de mayo, la cifra de paro registrado en el sector de la Agricultura era de 196, lo que representa el 0,15 por ciento del total de paro agrario registrado en las oficinas del INEM.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 29 de julio de 1985.—El Secretario de Estado, **Virgilio Zapatero Gómez.**

PE 6.052-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, sobre créditos concedidos, en la provincia de Barcelona, en sus áreas agrícolas, para el plan de empleo rural, tengo la

honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1. En el Real Decreto 2298/84, de 28 de diciembre, por el que se modifica la regulación del subsidio de desempleo en favor de los trabajadores eventuales agrarios, establece (artículo 1.º, 2) la aplicación de dicha sistema de subsidio en aquellas Comunidades Autónomas donde el paro estacional de los citados trabajadores sea superior a la media nacional y donde el número de éstos sea proporcionalmente superior al de otras zonas geográficas. En virtud de tales criterios, la Disposición Adicional Primera del citado Real Decreto delimita el ámbito territorial, para 1985, a Andalucía y Extremadura.

2. Que el Real Decreto 186/85, de 13 de febrero, que regula el plan de empleo rural para este año, fija ese mismo ámbito territorial de aplicación.

3. Que, el Plan General de Formación Ocupacional Rural se va a desarrollar, en 1985, en seis Comunidades Autónomas (entre las que no está incluida Cataluña), que se encuentran entre las más afectadas por los problemas de desempleo y/o subempleo agrícola.

4. Que los datos relativos al paro en el sector de la agricultura en Cataluña muestran una situación relativamente mejor que la existente en otras zonas geográficas en las que se ha considerado necesaria la adopción de medidas de carácter especial.

La tasa de paro agrícola en el primer trimestre de 1985, en Cataluña, según datos de la Encuesta de Población Activa del INE era del 5,56 por ciento, inferior en cuatro puntos a la medida nacional (9,56 por ciento).

Por lo que se refiere concretamente a Barcelona, en el pasado mes de mayo, la cifra de paro registrado en el sector de la Agricultura era de 1.558, lo que representa el 1,3 por ciento del total de paro agrario registrado en las oficinas del INEM.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 29 de julio de 1985.—El Secretario de Estado, **Virgilio Zapatero Gómez.**

PE 6.240-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, sobre si va a ser retirada la Guardia Civil del municipio de Rubí (Barcelona), tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«En la reestructuración general de Puestos de la Guardia Civil no figura la supresión del Cuartel de Rubí, por lo que cualquier rumor que circule al respecto resulta totalmente infundado.

Por el momento, no está prevista la construcción de una nueva casa-cuartel en aquella localidad.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 29 de julio de 1985.—El Secretario de Estado, **Virgilio Zapatero Gómez.**

PE 6.241-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, sobre créditos turísticos a empresas turísticas de la provincia de Barcelona y otros extremos, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«La Orden Ministerial de 12 de abril de 1985 ("B. O. E." de 19 de abril de 1985), por la que se convoca crédito turístico con destino a la modernización de alojamientos turísticos y a la dotación turística complementaria, dio un plazo de cuarenta días naturales para la presentación por parte de los interesados de la documentación referida en dicha Orden Ministerial.

Como el plazo de presentación de solicitudes finalizó el pasado día 4 de junio, y éstas han de cursarse a través de las correspondientes Comunidades Autónomas, todavía no ha podido reunirse la Comisión de Crédito Turístico para proceder a la correspondiente autorización, habida cuenta de que la mayoría están en fase de estudio por los correspondientes servicios técnicos.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 29 de julio de 1985.—El Secretario de Estado, **Virgilio Zapatero Gómez.**

PE 6.242-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, sobre créditos turísticos a empresas turísticas de la provincia de Gerona y otros extremos, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«La Orden Ministerial de 12 de abril de 1985 ("B. O. E." de 19 de abril de 1985), por la que se convoca crédito tu-

rístico con destino a la modernización de alojamientos turísticos y a la dotación de oferta turística complementaria, dio un plazo de cuarenta días naturales para la presentación por parte de los interesados de la documentación referida en dicha Orden Ministerial.

Como el plazo de presentación de solicitudes finalizó el pasado 4 de junio y éstas han de cursarse a través de las correspondientes Comunidades Autónomas, todavía no ha podido reunirse la Comisión de Crédito Turístico para proceder a la correspondiente autorización, habida cuenta de que la mayoría están en fase de estudio por los correspondientes servicios técnicos.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 29 de julio de 1985.—El Secretario de Estado,
Virgilio Zapatero Gómez.

PE 6.245-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, sobre Tratados comerciales que tiene suscritos España con la República de Nicaragua y otros extremos, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El vigente Convenio de Cooperación Económica entre España y Nicaragua fue firmado el 4 de marzo de 1974. Se trata, por tanto, de un Convenio concluido con el régimen político anterior al actualmente existente en dicho país.

El Convenio tiene unas características generales similares a las de otros concluidos por España.

En dicho Convenio se prevé que las Partes Contratantes se concederán recíprocamente el tratamiento de nación más favorecida para la importación y exportación de los productos originarios del territorio de la otra Parte o destinados a él.

Se exceptúan de dicho tratamiento los privilegios y ventajas que pudieran ser otorgados posteriormente a la conclusión del Convenio como consecuencia de formas de integración económica que pudieran establecerse en el futuro por cualquiera de las Partes Contratantes, en clara alusión a la adhesión de España a las Comunidades Europeas.

El Convenio prevé el establecimiento de una Comisión Mixta para vigilar su funcionamiento e impulsar las relaciones económicas entre ambos países.

El Convenio, cuyo periodo de vigencia inicial fue de diez años, ha sido prorrogado tácitamente por periodos de cinco años.

Puede decirse que la concesión recíproca entre España

y Nicaragua del trato de nación más favorecida se ha hecho de forma totalmente normal, de acuerdo con las normas generalmente vigentes y aceptadas en el comercio internacional.

Por otra parte, el 25 de abril de 1983, el Banco Exterior de España firmó con el Banco Central de Nicaragua un Protocolo Financiero, en virtud del cual se establecieron unas líneas de crédito, cuya distribución fue la siguiente:

a) Línea de crédito de bienes de consumo

Importe total: 2.250 millones de pesetas.

Distribución 1983: 1.000 millones.

Distribución 1984: 1.000 millones.

Distribución 1985: 250 millones.

b) Línea de crédito de repuestos

Importe total: 1.500 millones de pesetas.

Distribución 1983: 400 millones.

Distribución 1984: 550 millones.

Distribución 1985: 550 millones.

c) Línea de crédito de bienes de equipo

Importe total: 2.250 millones de pesetas.

Distribución 1983: 850 millones.

Distribución 1984: 1.100 millones.

Distribución 1985: 300 millones.

Periodo de amortización: de cinco a siete años la línea de crédito de bienes de equipo, dos años para la de repuestos y hasta doce meses para la línea de crédito de bienes de consumo.

En total, pues, el Acuerdo de 1983 concedió créditos por valor de 2.250 millones de pesetas en dicho año 1983, 2.650 en 1984 y 1.100 en 1985, siendo los saldos acumulables de un año para otro.

En cuanto al volumen de importación y exportación entre España y Nicaragua desde el año 1982 hasta el año actual, se acompaña cuadro-resumen de las cifras generales y el desglose por productos más importantes, con la salvedad de que para 1985 solamente se dan las cifras desde enero hasta mayo, únicas disponibles de la Dirección General de Aduanas.

Hay que señalar, por último, que las líneas de crédito más arriba detalladas constituyen el límite máximo de riesgo que la Compañía Española de Seguro de Crédito a la Exportación (CESCE) asume para las operaciones de exportación a Nicaragua.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 29 de julio de 1985.—El Secretario de Estado,
Virgilio Zapatero Gómez.

PE 6.214-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Jorge Verstryngue Rojas, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, relativa a convenio entre el Ministerio de Trabajo y el Presidente de la Compañía Telefónica para contratar a 5.103 jóvenes y otros extremos, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Que en la distribución de las contrataciones que la Compañía Telefónica Nacional de España se ha comprometido a realizar en el convenio firmado con el Ministerio de Trabajo no se ha establecido ningún criterio territorial, ya que ni a ésta ni a ninguna otra empresa —privada o pública— se la puede obligar a contratar en base a criterios de carácter geográfico.

La propia empresa, en función de sus necesidades de mano de obra Comunidad Autónoma, distribuirá los puestos de trabajo.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 29 de julio de 1985.—El Secretario de Estado,
Virgilio Zapatero Gómez.

PE 6.283-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por

el Diputado don Joaquín Fayos Díaz, sobre forma en que evalúa el Gobierno la evolución de la conflictividad laboral en el primer trimestre de este año, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1. Que los datos relativos al primer semestre del año en curso, expuestos en el cuadro que se adjunta, muestran una tendencia decreciente de la conflictividad laboral.

Comparadas con las cifras correspondientes al mismo período de 1984, el número de jornadas de trabajo perdidas por huelgas ha disminuido en un 20,76 por ciento. Esta variación porcentual se eleva a -67,20 por ciento si se excluyen los efectos derivados de la huelga general del pasado 20 de junio, dado el carácter excepcional de la misma. El volumen de trabajadores implicados y su participación relativa han descendido también considerablemente.

2. Que el Gobierno considera positivo el impacto del Acuerdo Económico y Social sobre la conflictividad laboral. Como puede verse en el cuadro, los datos sobre conflictos cuya causa inmediata ha sido la negociación de convenios colectivos presentan también descensos porcentuales importantes.»

Lo que envío a V. FE. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 30 de julio de 1985.—El Secretario de Estado,
Virgilio Zapatero Gómez.

CONFLICTIVIDAD LABORAL EN EL PRIMER SEMESTRE DE 1985 (SIN INCLUIR LA HUELGA GENERAL DEL 20 DE JUNIO)

	Conflictividad laboral total			Conflictividad laboral debida a la negociación de convenios colectivos		
	1985	1984	variación 85/84 (%)	1985	1984	variación 85/84 (%)
Jornadas perdidas	1.515.815	4.622.077	-67,20	814.747	3.049.467	-73,28
Trabajadores implicados	660.853	1.748.468	-62,20	365.256	1.002.488	-63,67
Plantillas afectadas	2.227.195	3.177.970	-29,92	607.598	1.963.340	-69,05
Participación (*)	29,67 %	55,2 %	-46,07	60,11 %	51,06 %	17,72

Fuente: Dirección General de Trabajo.

(*) Trabajadores implicados sobre plantillas afectadas.

PE 6.256-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta escrita antes pregunta oral (Ntra. Ref. CPO/138), formulada por el Diputado don Juan María Bandrés Molet, perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto, sobre partidas presupuestarias para las Organizaciones Agrarias, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Las ayudas a las Organizaciones Agrarias fueron reguladas por primera vez en 1983, recogiendo en específicas consignaciones presupuestarias para garantizar la transparencia de su utilización. Dichas ayudas se establecieron para asegurar la función representativa de estas Asociaciones, favorecer su implantación entre los agricultores, conseguir que pudieran intensificar la formación e información a sus asociados y favorecer que determinadas medidas de política agraria (seguros agrarios, utilización de semillas certificadas, implantación de agricultores jóvenes) sean conocidas por la mayoría de los agricultores y ganaderos de toda la geografía española.

Su concesión se realiza obedeciendo a criterios objetivos y siempre como contraprestación a acciones realizadas por las organizaciones agrarias solicitantes. Todas las organizaciones agrarias de ámbito estatal han tenido las mismas oportunidades de acceso a las ayudas, sin que se pueda hablar de discriminación alguna. Más bien al contrario, la transparencia e igualdad de tratamiento han sido constantes, y todas las organizaciones son informadas puntualmente de las condiciones y trámites requeridos para conseguirlas.

Su instrumentación se ha realizado a través de varios Organismos Autónomos del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, principalmente, mediante la firma de diversos Convenios de Colaboración con las organizaciones agrarias estatales más representativas, por los cuales éstas se comprometen a realizar un conjunto de acciones, percibiendo las cantidades dinerarias correspondientes de acuerdo con el grado de ejecución de los compromisos adquiridos.

En concreto, a lo largo de 1984 el Ministerio de Agricultura Pesca y Alimentación ofertó a las Organizaciones Agrarias Estatales 139.558.000 pesetas, correspondientes a diversos temas y acciones específicos (cursos de formación, reuniones, gastos sedes sociales, viajes, congresos y otras actividades), de las que sólo se realizaron o justificaron durante el pasado ejercicio las inherentes a 92.232.000 de pesetas.

Por lo que respecta al ejercicio presupuestario correspondiente al presente año, la Administración ha ampliado notablemente el colectivo de entidades susceptibles de percibir subvenciones, al promulgarse el pasado 27 de junio la Orden del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación por la que se regula su concesión a las Organizaciones Profesionales y Sindicatos Agrarios o Alimentarios debidamente legalizados, sea cual fuere su ámbito territorial o la amplitud de intereses económicos que representen, así como a otro tipo de entidades, entre las que

son destacables las de carácter representativo de las asociaciones agrarias creadas para satisfacer necesidades socio-económicas de los agricultores.

Esta nueva normativa conlleva las condiciones de publicidad, concurrencia y objetividad en la concesión de este tipo de ayudas, de acuerdo con la Ley de Presupuestos Generales del Estado vigente, siendo previsible que, con todas estas modificaciones, los fondos disponibles en 1985, para esta finalidad, se distribuyen íntegramente.

Por otro lado, esta nueva mecánica permitirá una mayor agilidad de funcionamiento tanto para la Administración como para las Asociaciones solicitantes.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 30 de julio de 1985.—El Secretario de Estado, Virgilio Zapatero Gómez.

PE 6.289-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Paulino Montesdeoca Sánchez, sobre crédito previsto en el acuerdo de cooperación sobre pesca marítima entre España y el Reino de Marruecos, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1. Los pagos realizados a 25 de julio de 1985 ascienden a 16.348.522,20 dólares USA.

2. Estos pagos se refieren a la realización del proyecto "Extensión del Puerto de Agadir".

3. La empresa española que está realizando el citado proyecto es Dragados y Construcciones, S. A.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 30 de julio de 1985.—El Secretario de Estado, Virgilio Zapatero Gómez.

PE 6.251-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Francisco Gaviña Ribelles, sobre normativa de especialidades sanitarias, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Hasta el momento actual el Gobierno ha regulado la formación especializada y acceso al título de especialista

de los Licenciados en Medicina y Cirugía y de los Licenciados en Farmacia.

Tradicionalmente han estado reconocidas a nivel social, y reguladas, las especialidades médicas que ya tuvieron primera norma específica en la Ley de 20 de junio de 1955.

Existen por tanto en el momento actual, dos sistemas de formación de especialistas con sus correspondientes convocatorias de plazas. Sistemas MIR y FIR, y se efectúan también anualmente convocatorias de plazas de formación QIR y BIR, para químicos y biólogos. Es por ello, que se tiene intención por parte del Gobierno, de elaborar un proyecto de especialidades sanitarias pluridisciplinarias, que engloban a todos estos colectivos profesionales y a aquellos que pueden tener competencias en el área de la salud. Tal proyecto regularía las especialidades sanitarias y por tanto incluiría a todos los colectivos sanitarios que tengan capacidad en este campo.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 30 de julio de 1985.—El Secretario de Estado, **Virgilio Zapatero Gómez.**

PE 6.301-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Luis Ramallo García, sobre si no piensa el Gobierno que, para activar la construcción, sería prioritario el pago por parte del Gobierno de las numerosas dudas que tiene pendientes con las empresas constructoras privadas, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«En la Dirección General del Tesoro no existen expedientes retenidos de Ordenes de Pago a las empresas del sector de la construcción. El retraso que se produce en el pago de documentos remitidos desde los distintos Ministerios no supera una semana, tiempo necesario para contabilizar los documentos y confeccionar las Ordenes de Pago.

Es obvio que un acortamiento de la duración de los plazos en el proceso de pago por parte de la Administración a las Empresas Constructoras supondría una inyección de liquidez beneficiosa para dicho sector; no obstante, con ser éste un aspecto importante no puede considerarse como fundamental.

El principal problema con que se enfrenta el Sector de la Construcción es, sin lugar a dudas, la debilidad de la demanda, fundamentalmente la de origen privado. Debilidad que es consecuencia inmediata de la crisis económica. Es, por tanto, deseable la adopción por parte del Go-

bierno de otro tipo de medidas que con una mayor carga estructural puedan favorecer la evolución futura de éste tipo de empresas. En esta línea se puede destacar la disposición contenida en el reciente Real Decreto-ley de Medidas de Política Económica, por la que se suprime la prórroga forzosa en los contratos de arrendamientos urbanos y la elevación de la desgravación por inversión en vivienda.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 30 de julio de 1985.—El Secretario de Estado, **Virgilio Zapatero Gómez.**

PE 6.271-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta escrita antes pregunta oral (Ntra. Ref. CPO/220), formulada por el Diputado don Arturo Escuder Croft, perteneciente al Grupo Parlamentario Parlamentario Popular, sobre forma en que evalúa el Gobierno la evolución del índice de precios de consumo en el primer trimestre de este año, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«A lo largo del primer trimestre de 1985, se seguía observando una desaceleración de los ritmos inflacionistas subyacentes en nuestra economía.

No obstante, este movimiento, no se tradujo en una desaceleración paralela en el conjunto de los precios a pagar por el consumidor, debido al comportamiento fuertemente alcista de ciertos productos agrícolas.

Así, si bien el incremento acumulado del IPC durante los tres primeros meses del año alcanzó un 3,2 por ciento (frente a un 2,7 en igual periodo del año anterior) la descomposición en sus dos grandes componentes de alimentación y no-alimentación pone de manifiesto la presión alcista de los precios de los alimentos en el conjunto del citado trimestre.

En efecto, el grupo de alimentación ha acumulado un crecimiento de sus precios durante ese período del 4 por ciento (cuando en 1984 había sido del 2,2 por ciento), mientras que el componente no-alimentación ha tenido un comportamiento más moderado al crecer solamente un 2,8 por ciento (3,1 en el mismo trimestre del año pasado):

En particular han sido los alimentos sin elaborar y más concretamente la fruta y hortalizas, los productos que han marcado la pauta alcista el primer trimestre. La tasa anual de crecimiento de alimentos frescos en el mes de marzo se situaba en un 14,1 por ciento (frente al 8,6 con que terminó el año 1984), mientras que los alimentos ela-

borados alcanzaban un crecimiento del 8,4 por ciento (frente al 9,9 en diciembre último).

La ampliación del campo de observación a otras fases de la formación de precios (Índice de Producción Industrial, precios pagados por los agricultores, etc.), confirma la impresión de que este freno en el proceso de desaceleración de los precios de la economía española durante los primeros meses de 1985 obedece casi exclusivamente a elementos accidentales y exógenos tales como las heladas del último invierno y las distorsiones operadas en las condiciones de oferta de ciertos productos agrarios con sensible incidencia en el consumo familiar.

Entre otros posibles factores cabe asimismo mencionar que la cotización de la moneda americana a finales de 1984 y primeros meses de 1985 ha tenido una influencia negativa como parece poner de manifiesto el reciente rebrote inflacionista generalizador de las economías europeas.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 30 de julio de 1985.—El Secretario de Estado, **Virgilio Zapatero Gómez.**

PE 6.199-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Fernando Pérez Royo, perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto, sobre inversiones realizadas por el Ministerio de Educación y Ciencia para atender las necesidades del nivel educativo de las denominadas Escuelas Infantiles y otros extremos, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1. Las partidas destinadas en inversión en educación ejecutadas por el Ministerio de Educación y Ciencia y sus Organismos Autónomos en 1985 son las que figuran en el cuadro que se ofrece a continuación:

Nivel	Nueva oferta				Total
	Fondo	No fondo	Reposición	AES	
Preescolar.....	1.549,2	501,3	436,3	—	2.486,8
EGB.....	3.280,4	1.845,8	7.724,3	3.149,0	15.999,5
E. Medias.....	3.082,0	1.820,0	3.078,4	1.551,0	9.531,4
E. Especial.....	372,3	351,7	228,2	—	952,2
Universidades.....	3.674,5	5.047,2	2.009,4	3.300,0	14.031,1
E. Artísticas.....	138,5	—	217,1	—	355,6
E. Integradas.....	—	—	201,6	—	201,6
E. Administrativas.....	—	—	208,4	—	208,6
E. Compensatoria.....	—	297,5	—	—	297,5
E. Exterior.....	—	95,1	—	—	95,1
Gastos JCIEE.....	—	—	—	—	2.157,4
Total.....	12.096,9	9.958,6	14.103,7	8.000,0	46.316,6

Como se puede apreciar, dentro de las inversiones previstas con cargo al AES, no figura ninguna destinada al sector de Preescolar.

2. En cuanto a las inversiones destinadas al grupo de cero a seis años, se ofrecen a continuación las correspondientes al Programa de Preescolar, ya que las inversiones de la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar se estructuran, en la actualidad, por Programas:

Total inversión: 2.486,8 millones de pesetas, de las cuales corresponden a nueva oferta 2.050,5 a reposición 436,3.

En cuanto al porcentaje de realización de las inversiones educativas, globalmente y en lo relativo al capítulo

de Preescolar, los datos que se ofrecen a continuación reflejan los siguientes resultados, referidos al 31 de mayo de 1985:

Comprometido a nivel total: 76,6 por ciento.
Comprometido de Preescolar: 75,1 por ciento.

3. Las inversiones en estos niveles se están desarrollando sin condicionantes a la aprobación de la Ley de Escuelas Infantiles, ya que es objetivo prioritario del Ministerio de Educación y Ciencia la escolarización del cien por cien del grupo de edad de cuatro y cinco años, cuya actual tasa de escolarización, aun siendo alta (86,0 por ciento) es bastante desigual entre las distintas provincias y

Comunidades, oscilando para el curso 84/85 entre el 69,0 y el 99,9 por ciento.

4. Como consecuencia de lo anterior, el Ministerio de Educación y Ciencia concentra sus inversiones de nueva oferta de Preescolar (extensión de la escolarización) en los puntos en los que la tasa de escolarización es inferior, que, por otra parte, suelen coincidir con los lugares de mayor crecimiento actual o reciente, previéndose que para el curso 88 esté cubierta la escolarización para estas edades.

En cuanto al grado inferior, de dos a tres años, cuya escolarización se sitúa actualmente en el 9,6 por ciento, se pretende ir aumentando el nivel de escolarización gradualmente, comenzando por aquellos puntos en los que se disponga de puestos escolares, debido, sobre todo, a la disminución de las cohortes de EGB o Párvulos, para alcanzar en 1990 la cota del 50 por ciento para los niños de tres años.

5. El grado de realización de las inversiones de Preescolar en los dos últimos Presupuestos fue el siguiente:

Año 1983. Comprometido: 99,9 por ciento.

Año 1984. Comprometido: 99,6 por ciento.

Finalmente hay que añadir que en cuanto a objetivos generales en materia de educación de la población de cero a seis años resultaría conveniente contar con la aportación de la Dirección General de Educación Básica.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 30 de julio de 1985.—El Secretario de Estado,
Virgilio Zapatero Gómez.

PE 6.260-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta escrita, antes pregunta oral (Ntra. Rficia. CPO/134), formulada por el Diputado don Enrique Beltrán Sanz, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, relativa a medidas para resolver los problemas de contaminación que se producen en la comarca dels Ports, en cuanto a obligar a la empresa ENDESA a introducir las medidas correctas pertinentes, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Las investigaciones realizadas y el control de las emisiones en la comarca dels Ports, que se vienen realizando desde hace un año aproximadamente, no permiten concluir que los daños sufridos por sus pinares sean imputables a la central de Teruel.»

El Ministerio de Industria y Energía está exigiendo a ENDESA el cumplimiento de los límites de emisiones de SO₂ que tenía fijados. Para esto se han consumido en dicha central, simultáneamente, con los lignitos altos en azufre de la provincia de Teruel, hullas bajas en azufre y, desde el mes de abril pasado, gas natural en cantidades

muy importantes. Se han aumentado desde primeros de año las primas y penalidades por contenido de azufre en los precios de los carbones, con el fin de estimular su lavado. A este fin, ENDESA ha construido un lavadero piloto para ensayar qué procedimiento es el más idóneo.

Se ha iniciado también el estudio de los procedimientos de desulfuración de los humos, que podrían ser de aplicación a la central de Teruel, y ya se ha adjudicado la ampliación de los filtros electrostáticos de la central, con el fin de reducir las emisiones de partículas contaminantes.

El objeto de todo ello es reducir las emisiones de la central, sin tener que recurrir a la utilización en ella de otros combustibles, con el perjuicio consiguiente para la minería de la provincia, que ve reducidas ahora sus ventas a la central.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 30 de julio de 1985.—El Secretario de Estado,
Virgilio Zapatero Gómez.

PE 6.229-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Hipólito Gómez de las Rocas, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, sobre anomalías en la adjudicación de contrato de suministro de material didáctico y otros extremos, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Por Resolución de la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar de 16 de agosto de 1984, se convocó un concurso para la adjudicación de módulos de Formación Profesional. En relación con la adjudicación del Lote 71 de este concurso (entrenador de torno CNC), tema por el que se interesa el señor Diputado, hay que hacer las siguientes precisiones:

1.º Al citado Lote 71 se presentaron las siguientes ofertas:

1. La Casa ORPI, S. L., con una oferta básica al precio de 1.050.000 pesetas y una oferta variante al precio de 1.400.000 pesetas.

2. La Casa ALECOOP, S. L., con una oferta al precio de 1.400.000 pesetas.

2.º Las muestras presentadas por ambas Empresas fueron calificadas por la correspondiente Comisión Calificadora, formada por técnicos y docentes designados por la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Esco-

lar y la Dirección General de Enseñanzas Medias, que otorgó las siguientes puntuaciones:

Oferta básica de ORPI, S. L., 7 puntos.

Oferta variante de ORPI, S. L., 8,5 puntos.

Oferta de ALECOOP, S. L., 9 puntos.

3.º La Comisión Asesora, constituida por representantes de la citada Junta de Construcciones de la Dirección General de Enseñanzas Medias y de la Intervención General, a la vista de las calificaciones emitidas por la Comisión Calificadora y de los precios ofrecidos, acordó proponer la adjudicación del Lote 71 a la Empresa ALECOOP, S. L., en base a ser la oferta mejor calificada (9) y a que el producto presentado era de producción nacional. A este respecto hay que señalar que las muestras presentadas por ORPI, S. L., eran de importación.

De todo lo anterior se deduce que si bien la oferta más barata era la básica de ORPI, S. L., también era la peor calificada.

Finalmente, aunque la oferta variante de ORPI, S. L., y la oferta única de ALECOOP, S. L., tenían el mismo precio (1.400.000 pesetas), la calificación de ALECOOP, S. L., era de 9 puntos y la de ORPI, S. L., de 8,5; si a eso añadimos que la de ALECOOP era de producción nacional y la de ORPI de importación, claramente se desprende que la adjudicación hecha a ALECOOP no ha sido arbitraria en modo alguno.

Por último, hay que poner de manifiesto, que no hay que tomar medida alguna para impedir que se hagan habituales las arbitrariedades a que alude el señor Gómez de las Rocas por la elemental razón de que, como queda demostrado, no se ha producido arbitrariedad de ninguna clase.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 30 de julio de 1985.—El Secretario de Estado, Virgilio Zapatero Gómez.

PE 6.284-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Joaquín Fayos Díaz, sobre forma en que evalúa el Gobierno la evolución de la tasa de desempleo en el primer trimestre de 1985, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Según la Encuesta de Población Activa, el número de desempleados en el primer trimestre de 1985 ha sido de 2.924.500 personas, de las cuales 1.921.300 son varones y

1.003.200 son mujeres. La tasa de paro en este período es de 22,1 por ciento sobre la población activa.

El paro aumenta en este trimestre con respecto al IV trimestre de 1984 en 5.300 personas, como resultado de un incremento en la población activa de 21.900 personas y un descenso en la población ocupada de 33.400. En términos de tasa de paro, para dicho período el incremento es 0,4 puntos porcentuales, lo que supone un 1,75 por ciento.

El Gobierno considera que esta evolución del paro es positiva respecto al mismo período del año precedente en la medida en que el crecimiento del desempleo se ha ralentizado de manera muy significativa. Así, entre el IV trimestre de 1983 y el primero de 1984 la tasa de paro se incrementó en 1,6 puntos porcentuales, o, lo que es lo mismo, en un 8,52 por ciento.

Es significativo resaltar a este respecto cómo la distribución del mismo refleja un efecto positivo a lo largo del I trimestre de 1985 al reducir la fuerte segmentación del mercado de trabajo español existente. Así, cabe destacar cómo en la distribución por edades el crecimiento del desempleo se ha concentrado fundamentalmente en el estrato de veinticinco a cincuenta y cuatro años, reduciéndose las cifras de desempleo en este primer trimestre de 1985 entre los colectivos de dieciséis a diecinueve años y de cincuenta y cinco y más años, habitualmente con tasas de paro más elevadas.

No es ajeno a este contexto la creciente penetración de los programas de fomento al empleo, a partir de la modificación del Estatuto de los Trabajadores por la Ley 32/1984, de 2 de agosto, y las disposiciones que la desarrollan, que han introducido nuevas modalidades de contratación temporal, eliminando trabas a la contratación a tiempo parcial y potenciando los contratos en prácticas y para la formación. En buena medida los potenciales beneficiarios de esta modificación de la política de empleo son los activos más jóvenes y los de más edad. De este modo se contempla cómo en los cuatro primeros meses de 1985, según las Estadísticas del Instituto Nacional de Empleo, se han firmado 282.701 contratos bajo modalidad de fomento al empleo frente a 117.128 en el mismo período del año anterior. De forma significativa han incrementado su influencia los contratos a tiempo parcial y los de prácticas y para la formación.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 30 de julio de 1985.—El Secretario de Estado, Virgilio Zapatero Gómez.

PE 6.304-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Manuel Renedo Omaechevarría, sobre

explicación que puede dar el Gobierno para el descenso del consumo producido durante el último año a pesar de las previsiones contrarias al respecto, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1. El descenso del consumo privado a lo largo de 1984 debe enmarcarse dentro de las coordenadas básicas que centran la política económica del actual gobierno: la lucha contra los grandes desequilibrios que configuraban nuestra economía a finales de 1982 y, concretamente, la lucha contra las tensiones inflacionistas.

2. Efectivamente, durante 1984 el consumo privado nacional, según el avance del INE, cayó en torno a un 1 por ciento en términos reales.

3. La firme decisión de las autoridades económicas de atacar las tendencias inflacionistas existentes se tradujo en otras acciones adoptadas, en propiciar un marco en el que los costes salariales experimentasen la necesaria desaceleración.

4. La fuerte contención de los salarios conseguida en 1984 repercutió directamente sobre la apuntada caída del consumo. En efecto, la remuneración de los asalariados creció a una tasa anual del 7 por ciento en términos nominales, lo que equivalió a una importante caída en términos reales, en torno a 3,6 por ciento. Esta caída tuvo un efecto contractivo sobre la renta real disponible de las familias, aunque tal efecto fue parcialmente compensado por otras rentas no salariales y por la acción redistributiva de las Administraciones Públicas por medio de las prestaciones sociales. En este contexto resulta evidente la correlación entre la contracción de la renta real disponible y la caída del consumo privado.

5. Por otra parte, debe subrayarse que el año 1984 se inició con un proceso de inercia arrastrando la desaceleración del gasto de las economías domésticas comenzada a finales de 1983 y caracterizada por un nuevo rebrote inflacionista que erosionó sensiblemente las rentas salariales nominales con efectos negativos sobre el consumo. Así, esta situación partida se vio agravada por la importante contención de los salarios antes expuesta, que, al preceder a la posterior desaceleración de los precios afectó de manera relevante a la cuenta de renta de las familias y, en consecuencia, a su capacidad de gasto.

6. Finalmente, a partir del segundo semestre del año, la desaceleración progresiva de la inflación mitigó la erosión de las rentas salariales. No obstante, en esta segunda parte del año, la evolución del empleo fue más negativa de lo esperado. Ello supuso, asimismo, un freno importante para la recuperación relativa del consumo privado, que no llegó a consolidarse.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 30 de julio de 1985.—El Secretario de Estado, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Manuel Renedo Omaechevarría, sobre capítulos concretos del Presupuesto de Gastos que piensa reducir el Gobierno para evitar que el aumento de consumo previsto en las nuevas medidas anunciadas no conduzcan a un incremento correlativo de la inflación, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El Real Decreto-ley 2/1985, de 30 de abril, ha pretendido, entre otros objetivos, estimular el consumo privado (que venía mostrando una cierta atonía) por la vía de reducir las retenciones a cuenta del Impuesto General sobre la Renta de las Personas Físicas.

Como ya anunció en el Parlamento el Ministro de Economía y Hacienda, la reducción de las retenciones es un paso previo que se complementará con la próxima reducción de la tarifa del impuesto y con un nuevo tratamiento fiscal de la familia.

Estas medidas no suponen en absoluto la renuncia, por parte del Gobierno, del objetivo de reducir el déficit presupuestario, puesto en relación con el PIB. Para ello, el Ministro de Economía y Hacienda ya manifestó públicamente que se aminoraría la cuantía de aquellos gastos que fuera posible y, si esto no fuera suficiente, se retrasaría la realización de otras partidas presupuestarias del gasto. Asimismo, los Presupuestos Generales del Estado para 1986 mantendrán el objetivo de reducir el déficit presupuestario.

Hechas estas consideraciones, puede señalarse que la formulación de la pregunta del Diputado del Grupo Popular, don Manuel Renedo Omaechevarría, lleva implícita que el supuesto aumento del déficit público implica, inevitable y exclusivamente, un aumento de la tasa de inflación.

Sin embargo, la firmeza con la que mantiene el Gobierno el objetivo de reducir el déficit público no deriva exclusivamente de su incidencia sobre el proceso inflacionista.

Al mismo tiempo, el Gobierno parte de la consideración de que el proceso inflacionista que padece la economía española no se puede desacelerar con medidas que afecten exclusivamente a las rentas salariales.

Buena prueba de ello es que el estímulo a la demanda se efectúa por la vía de reducir los impuestos y, consecuentemente, de aumentar la renta disponible; de este modo se rechaza la posibilidad de hacerlo mediante un estímulo al crecimiento de los salarios.

Por otro lado, la complejidad de la inflación española invalida las políticas que sólo actúan sobre la demanda global de bienes y servicios: es necesaria la simultánea instrumentación de medidas que contribuyan a que el superior nivel de la demanda agregada encuentre una ágil respuesta en la oferta total de bienes y servicios.

En este sentido, el Gobierno viene instrumentando las acciones pertinentes para que puedan registrarse importaciones de choque de aquellos bienes cuya oferta interior

resulta rígida en el corto plazo: bienes alimenticios principalmente.

Por todo ello, no es razonable esperar que de la reducción de las retenciones por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas se derive un aumento de la tasa de inflación.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 30 de julio de 1985.—El Secretario de Estado, **Virgilio Zapatero Gómez.**

PE 6.234-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Joaquín Fayos Días, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, sobre propósito de indulto a toxicómanos que hayan cometido delitos y estén en disposición de rehabilitación, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El Gobierno no ha expresado propósito alguno en torno a la concesión de medidas de gracia a los toxicómanos que hayan cometido delitos.

Distinto es que en el Ministerio de Justicia se esté estudiando el problema —consideramos que peculiar— representado por la figura del toxicómano traficante, esto es, aquella persona que recurre al delictivo tráfico de sustancias psicoactivas a los solos efectos de satisfacer su drogodependencia y que manifiesta además su decidido y firme propósito de someterse a tratamiento rehabilitador, con lo que sería posible la cura de un enfermo y la desaparición de un traficante de drogas. Tal estado se inserta en el conjunto de problemas que plantea la proyectada reforma del artículo 344 del Código Penal, el compromiso de cuya —ejecución en el contexto del “Plan Nacional sobre la Droga”— ha sido asumido por el Ministerio de Justicia.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 31 de julio de 1985.—El Secretario de Estado, **Virgilio Zapatero Gómez.**

PE 6.209-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Paulino Montesdeoca Sánchez, pertene-

ciente al Grupo Parlamentario Popular, relativa a factores que se han tenido en cuenta para subir exageradamente los productos petrolíferos en Canarias y otros extremos, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«La subida de los precios de los productos petrolíferos en Canarias, establecidos por la Orden Ministerial de 22 de marzo de 1985, fue motivada exclusivamente por razones derivadas del ajuste de cambio de la peseta en relación al dólar.

Como es sabido, la anterior revisión de los precios de los productos petrolíferos en Canarias se realizó en diciembre de 1982.

Por otra parte, los costes del transporte y los derivados de los procesos de refinado del crudo (márgen de refinado) han evolucionado entre las mencionadas fechas, por lo que la variación conjunta de todos los factores comentados han hecho que el coste de la tonelada de productos petrolíferos fabricada a partir de crudo resulte incrementada en un 27,6 por ciento entre diciembre de 1982 y marzo de 1985.

Asimismo, los incrementos de los márgenes de distribución de mayoristas y minoristas, varían ampliamente dependiendo de los productos, y mientras en el caso de las gasolinas dicho incremento fue del orden del 7 por ciento, en el de los fuelóleos superó el 30 por ciento.

Frente a estas variaciones de los costes implícitos a los productos petrolíferos, los incrementos de precios ocasionados por la Orden Ministerial han oscilado entre un 10,4 por ciento para el butano-propano doméstico y un 28,2 por ciento para el fuel-oil utilizado para generación de electricidad.

Por lo que se refiere a la reducción del precio de los carburantes en Canarias el Ministerio de Industria y Energía no tiene intención de modificar aquéllos de manera inmediata, sino que procederá en un sentido u en otro cuando razones objetivas lo aconsejen. La evolución de costes a que se ha hecho referencia supera sobradamente a los ingresos obtenidos vía precios de venta al público, por lo que en estas condiciones, no puede pensarse en una disminución de los precios de venta al público.

Finalmente, respecto de las medidas a adoptar que atenuen en los sectores afectados la subida de los combustibles en Canarias, conviene recordar que es la política de precios uno de los instrumentos más importantes para alcanzar los objetivos de la política energética fijados en el PEN-83, estando basada esta política en la repercusión al consumidor de los costes reales de los diferentes productos energéticos y petrolíferos.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 31 de julio de 1985.—El Secretario de Estado, **Virgilio Zapatero Gómez.**

PE 6.292-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta escrita antes pregunta oral (Ntra. Ref. CPO/152), formulada por el Diputado don Fernando Pérez Royo, perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto, sobre muerte del súbdito nigeriano Abidzan Amechi Amebo en la cárcel de Carabanchel en la madrugada del 1 de enero, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1.º Como consecuencia de la muerte del súbdito nigeriano Abiorah Amechi Amebo, en la madrugada del día 1 de enero de 1985, la Dirección General de Instrucciones penitenciarias ordenó la práctica de una información reservada, que se efectuó durante los días 3, 4, 7 y 8 del mismo mes, y donde se detectaron varias irregularidades en el funcionamiento de diversos servicios del Establecimiento, que, además de ser corregidas, dieron lugar a la apertura de un expediente de corrección disciplinaria.

Concretamente, y con respecto a la supuesta falta de deberes por parte del funcionario del Cuerpo de Ayudantes que tenía a su cargo la vigilancia nocturna de la 7.ª galería en la noche en que se produjo el fallecimiento del interno, se decretó en fecha 8 de enero de 1985 su suspensión provisional de funciones, ya que parece ser que no fueron debidamente atendidas las llamadas de socorro que el compañero de celda del interno fallecido realizó, como declararon el resto de los internos, quienes, ante la falta de respuesta, efectuaron también llamadas de auxilio.

El resto de las indagaciones que se siguen en el citado expediente disciplinario abarcan a actuaciones de funcionarios de servicio en la madrugada del día 1, deficiencias en la asistencia sanitaria e incumplimiento de Instrucciones de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias.

2.º Asimismo, se procedió a dar cuenta a la Autoridad Judicial, que entiende del caso, el Juzgado de Instrucción número 4 de Madrid, al que se informó de toda la investigación realizada, así como de la medida de suspensión provisional adoptada con el funcionario, todo ello tendente a que dicha Autoridad Judicial delimitase las responsabilidades penales, si hubiera lugar a las mismas.

Igualmente, se dió cuenta, a su vez, al Juzgado de Vigilancia Penitenciaria de Madrid.

3.º Por el Juzgado de Instrucción número 4 de Madrid, se siguieron Diligencias previas número 5342/84-L que, con fecha 19 de abril de 1985, fueron sobreseídas provisionalmente, previo dictamen del Ministerio Fiscal, sin responsabilidad alguna para el funcionario antes citado. Consiguientemente, a dicho funcionario le fue levantada la suspensión provisional el 14 de mayo pasado.

Con independencia de la resolución definitiva que en su día recaiga en el ámbito penal, el expediente disciplinario sigue su curso en la vía administrativa para depurar responsabilidades en relación a actuaciones no correctas por parte de los funcionarios en aquella fecha, y refe-

ridos estrictamente al cumplimiento de sus obligaciones profesionales.

El citado expediente se encuentra en trámite de elevación de informe-propuesta final para la resolución que corresponda.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 31 de julio de 1985.—El Secretario de Estado, **Virgilio Zapatero Gómez.**

PE 6.300-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta escrita antes pregunta oral (Ntra. Ref. CPO/222), formulada por el Diputado don Luis Ramallo García, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, sobre si es propósito del Gobierno incrementar la cuantía y modificar el régimen actualmente vigente respecto de los créditos a la construcción, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Por lo que se refiere al Crédito Oficial la concesión de créditos para la financiación de viviendas de protección oficial, se atiende estrictamente a lo dispuesto, para esta clase de préstamos en las correspondientes disposiciones reguladoras.

En la actualidad el otorgamiento de dichos créditos se rige por el Real Decreto 3280/1983, de 14 de diciembre, que establece el Plan Cuatrienal de Viviendas de Protección Oficial 1984-87. El Plan comprende, además de créditos ordinarios, subvenciones personales y subvenciones de los tipos resultantes para el prestatario y que guarden consonancia con su capacidad económica, estimada en función de la magnitud de sus ingresos familiares anuales.

Este Gobierno no tiene intención de modificar a corto plazo ni las cuantías ni el régimen vigente de los créditos a la construcción.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 31 de julio de 1985.—El Secretario de Estado, **Virgilio Zapatero Gómez.**

PE 6.287-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta escrita antes pregunta oral (Ntra. Ref. CPO/227), formulada por el Diputado don Juan Molina Cabrera, perteneciente al Grupo

Parlamentario Popular sobre forma en que evalúa el Gobierno la evolución del comercio exterior de nuestro país en el primer trimestre de 1985, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Al finalizar el primer trimestre de 1985, los resultados del comercio exterior español indicaban que la importación estaba creciendo en términos reales a una tasa del 0,5 por ciento, mientras que las exportaciones caían un 7 por ciento. Estos resultados contrastan con los registrados en el primer trimestre de 1984, cuando la exportación crecía a tasas superiores al 30 por ciento y la importación en términos de volumen caía un 2,2 por ciento.

Aunque es evidente que los resultados de 1984 no se van a repetir en este ejercicio, es conveniente realizar ciertas matizaciones a los datos presentados antes de derivar conclusiones apresuradas de una comparación mecánica de los datos citados.

En primer lugar, es claro que por un puro problema estadístico, derivado de los elevados niveles alcanzados en el período base, los resultados del primer trimestre de 1985, no son relevantes para determinar la tendencia de los flujos comerciales españoles. Un trimestre es un período excesivamente corto de tiempo, a la vez que sujeto a bruscas oscilaciones para fijar el comportamiento real de fondo de nuestras relaciones con el exterior.

Así, si en lugar de tomar los resultados del primer trimestre se toma la media móvil semestral, se observa que la exportación sigue creciendo en términos reales por encima del 0,5 por ciento, mientras que la importación crece a tasas reales similares.

En segundo lugar, no puede extrapolarse de los datos

mencionados anteriormente que en el conjunto del año 1985, la exportación vaya a tener una caída tan fuerte como la ahora registrada. El perfil de exportaciones en 1984 indica claramente que a partir del segundo semestre la exportación fue paulatinamente desacelerándose, por lo que por razones simétricas a las mencionadas en el punto anterior, será a partir de junio cuando la consecución de tasas reales positivas sea más factible. La media anual es previsible que oscile en torno a un crecimiento marginalmente positivo.

En tercer lugar, el comportamiento de la importación, máxime si se analiza el componente no energético es absolutamente normal, pudiéndose considerar como un indicador adelantado de la reactivación de los niveles domésticos de actividad.

Es evidente que la desaceleración registrada en la demanda mundial está teniendo unos efectos sobre nuestras exportaciones, que combinados con el relanzamiento de la importación, van a impedir que la aportación del saldo neto exterior al crecimiento del PIB sea de cuantía análoga a la de 1984.

Este hecho está recogido en el cuadro macroeconómico previsto para 1985, donde la reactivación de la absorción doméstica, vía consumo privado y especialmente formación bruta de capital, toman el relevo del sector exterior para expandir el output real.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 31 de julio de 1985.—El Secretario de Estado,
Virgilio Zapatero Gómez.

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 247-23-00.-28008 Madrid

Depósito legal: M. 12.580 - 1961